



**1.- NOTA DE ENTRADA DE LA
ORDEN DE COMPRA N° 3961-
2022, POR EL IMPORTE DE
S/. 74,000.00 LA
ADQUISICIÓN DE GABINETE
DE GARGA DE METAL
RODANTE, Y SU
CONFORMIDAD DE INGRESO A
ALMACÉN (SIGA).**



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Sub Gerencia de Promoción Social

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



INFORME N° 017-2023-GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA

AL : Lic. Jesús CCASANI JULLONI
Sub Gerente de Promoción Social

ASUNTO : SOLICITO EXTORNAR PECOSA N° 4371-2022

ATENCION : DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

FECHA : Abancay, 03 de febrero del 2023

Por medio del presente me dirijo a Usted., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitar por intermedio de su despacho a la Dirección Regional de Administración derivar la solicitud a la Oficina de Almacén; extorno del pedido-comprobante de salida N° 4371-2022 el cual fue generado el 23 de noviembre del año 2022, de la orden de compra N° 3961-2022 por el monto de S/. 74,000.00 soles adquisición de gabinetes de carga de portátiles de acuerdo a diseño por la cantidad de 15 unidades; en vista que el área usuaria no solicito generar dicha pecosa; por que mediante INFORME N° 307-2022-GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA de fecha 15 de noviembre del 2022 el área usuaria solicita a la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes, la resolución de la orden de compra N° 3961-2022 por el incumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto: "Mejoramiento de la aplicación TIC para el adecuado desarrollo de las competencias de estudiantes y docentes en las II.EE de nivel secundaria de la provincia de Chincheros - UGEL Chincheros – Región Apurímac", con Código único de inversiones 2185877.

ANEXO.-

- ✓ Adjunto pedido-comprobante de salida N° 4371-2022 impreso del sistema.
- ✓ Adjunto copia del INFORME N° 307-2022-GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA.
- ✓ Adjunto copia de orden de compra N° 3961-2022.

META	: 0017-2023.
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
FTE. FTO.	: 5: RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO	: 15: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL – FONCOR.
TIPO DE RECURSO	: 27: FONCOR.
RUBRO	: 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSO	: 22 REGALIAS CONTRACTUALES

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Ing. Richard John Bravo Alca
CIP. N° 144835
RESIDENTE DE PROYECTO TIC CHINCHEROS

C.c
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
SUB GERENCIA DE PROMOCION SOCIAL
03 FEB 2023

PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA 004371

Pág: 1 de 2
Día Mes Año
23 11 2022

UNIDAD EJECUTORA 001 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL
NRO. IDENTIFICACIÓN 000747

Centro de Costo : 2.0303 SUB GERENCIA DE PROMOCION SOCIAL
Entregar a : BRAVO ALCCA RICHARD JOHN
Act. Ope. : C0178 COMPONENTE I: EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA TECN.
Almacén : 013029 2.185877 : MEJORAMIENTO DE LA APL
Destino :
Justificación : ADQUISICION DE GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO PARA LAS INSTITUCIONES

ARTICULOS SOLICITADOS

Nº	Código	Cantidad	Descripción	Unidad Medida	Lote	Fecha Expir.	Marca	Cantidad	P.U.	Valor	ORDEN DE DESPACHO						
											Metal/ Mnemónico	Fn	DivF	GrpF	Prod/Pry	Act/Añ/Obr	Cod. Meta
1	74644910006	15.0000	GABINETE DE METAL RODANTE ESPECIFICACIONES TECNICAS: -GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO. SE ADJUNTA: ESPECIFICACIONES TECNICAS.	UNDAD			SIN MARCA	15.0000	4,936,3333333	74,000.00	VAN..						

SOLICITANTE	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV.AUX.	RESPONSABLE DEL ALMACEN	RECIBI CONFORME	FECHA

Día	Mes	Año
23	11	2022

UNIDAD EJECUTORA 001 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL
NRO. IDENTIFICACIÓN 000747

Centro de Costo : 2.0303 SUB GERENCIA DE PROMOCION SOCIAL
Entregar a : BRAVO, ALCAR RICHARD JOHN
Act.Ope. : 00178 COMPONENTE 1: EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNICA
Almacén : 013029 2.1855377 : MEJORAMIENTO DE LA API
Destino : ADQUISICION DE GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO PARA LAS INSTITUCIONES

ARTICULOS SOLICITADOS

Nº	Código	Cantidad	Descripción	Unidad Medida	Lote	Fecha Expir.	Marca	Cantidad	P.U.	Valor	Total
			TIPO DE RECURSO: 0:RECURSOS ORDINARIOS						...VIENEN	74,000.00	

TOTAL 74,000.00

Cadena Funcional										Programa : 0090		
Metal	Mnemónico	Fn	DivF	GrpF	Prod/Pty	Act/Aj/Obr	Cod. Meta					
	0035	22	047	0105	2185877	6000008	00001					

ORDEN DE DESPACHO

SOLICITANTE	RESPONSABLE DEL ALMACEN	RECIBI CONFORME	FECHA



Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



INFORME N° 307-2022- GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA

AL

: ING. ROBERTO P. MALLQUI OSORIO
Sub Gerente de Promoción Social

ASUNTO

: SOLICITO LA RESOLUCION DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3961 POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

REFERENCIA

: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-106-2022-GRAP-2

ATENCION

: OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES

FECHA

: Abancay, 15 de noviembre del 2022.

Por medio del presente me dirijo a Usted., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle a su despacho la resolución de la Orden de Compra N° 3961, el cual es el proceso de Adjudicación Simplificada N° AS-SM-106-2022-GRAP-2 por la adquisición de (15) gabinetes de carga laptops del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGION APURIMAC", con código único 2185877 y correlativo de meta: 035-2022,

ANTECEDENTES:

- a) Orden de compra N° 3961 fecha 04 de octubre del 2022.
- b) Notificación de la orden de compra N° 3961 de fecha 04 de octubre del 2022
- c) Acta de admisión, evaluación, calificación y declaratoria de desierto a Adjudicación Simplificada N° AS-SM-106-2022-GRAP-2 (segunda convocatoria) de fecha 14 de agosto del 2022.
- d) Memorando N° 648-2022-GRAP/11/GRDS de fecha 10 de mayo del 2022.
- e) INFORME N° 110-2022-GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA con fecha 6 de mayo
- f) CARTA N° 24-2022-ITSAC con fecha 26 de setiembre del 2022.
- g) Datos Del Contrato.

ANALISIS:

Según el proceso de adjudicación simplificada S-SM-106-2022-GRAP-2 (SEGUNDA CONVOCATORIA) se realiza la orden compra N° 3961.

CUADRO N°01: OTORGAMINETO DE LA BUENA PRO.

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ITEM	POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO
15	Gabinete de carga portátiles	INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C RUC N° 20601862698	S/. 74,000.00 (Setenta y cuatro mil con 00/100)

Se le notifica al postor vía correo electrónico con el asunto (....por el presente se le notifica la orden de compra N° 3961), del correo electrónico del Gobierno Regional de Apurímac notificaciones.region.apurimac@gmail.com al postor ganador de la Buena Pro, que es la Empresa INDUSTRIAS TECNODURA SAC, al correo industriastecnodura@gmail.com con fecha 04 de octubre del 2022 en horas 18:38pm enviada por la Oficina de abastecimiento, patrimonio y margesí de bienes de





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



gobierno regional de Apurímac adjuntado el archivo en pdf con nombre Orden de Compra N°3961-2022.pdf de tamaño 100k.

Se indica a la empresa Industrias Tecnodura S.A.C que tiene un plazo de entrega desde el 05-10-2022 al 03-11-2022; sin embargo la empresa realiza su llegada al almacén de Condebamba del gobierno Regional aproximadamente a las 17:15 pm de fecha 28-10-2022, dejando los bienes en custodia por estar fuera de horario laboral, cabe indicar que el área usuaria NO AUTORIZO LA RECEPCION, NI LA CUSTODIA DE DICHO BIENES PARA EL RESGUARDO.

Los documentos referentes a la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-106-2022-GRAP-2 (SEGUNDA CONVOCATORIA) de las declaraciones juradas presentadas por el postor ganador, no se presentaron en su debido momento como:

Primer documento NO PRESENTADO desde el otorgamiento de la buena Pro:

- Respecto a la DECLARACIÓN JURADA DE CERTIFICACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, en cual indica "Declaro bajo juramento otorgar la copia del certificado del bien y los documentos sustentatorios de la certificación CE-EMC y/o UL y/o proceso de fabricación de los bienes ofertados" de la cual indica también que al "Obtener la buena pro se compromete entregar los documentos para la conformidad respectiva según las especificaciones técnicas que se indican en el Numeral 3.1 del capítulo 3 de la sección de la específica de las bases y los documentos del procedimiento".

Con Respecto a este punto, con fecha 09-11-2022 al tener conocimiento de que el bien se encontraba ya en el almacén de Condebamba, en presencia del representante de la empresa Sr. Joel Pastor, quien se identificó como parte y representante de la empresa Industrias Tecnodura S.A.C, se prosiguió en abrir el forro de los bienes para la validación documentaria y especificaciones técnicas según la ficha ganadora adjunto (ANEXO N°01) por el mismo; donde se observó que la parte documentaria NO CUMPLÍA según lo presentado por la empresa respecto a las certificaciones del bien, por lo cual se VERIFICO los certificados del bien que entregó en ese momento la empresa, llegando a encontrar que el certificado de fabricación del ISO 9001:2008 que nos mostró en ese instante, no era válido por que en la búsqueda por el internet para su autenticidad y veracidad no se logró encontrar dicho certificado, por el cual dicho certificado de fabricación ISO 9001:2008 indica que es otorgada a la empresa FerroPower E.I.R.L desde el año 2016 desde el año 2016, sin embargo, la empresa FerroPower E.I.R.L tiene de fecha de inicio de actividad el 09-07-2021, por el cual hay una inconsistencia con la fecha de otorgamiento del certificado ISO 9001:2008 de duración hasta el 15-09-2023. Adjunto ANEXO N° 02.

No presento el certificado CE-EMC, UL como el total del bien ofertado a excepción del CE que adjunto del equipo Wifi Smart Switch with 433 receiver, mas no de todos los componentes eléctricos internos del bien.

- Respecto a la revisión del bien del gabinete de carga laptop:
Se realizó la revisión de un (01) gabinete de carga laptop al azar juntamente con el representante de la empresa Industrias Tecnodura SAC, encontrándose con deficiencias y daños en las puertas, bisagra con soldadura ineficiente, el acabado de la pintura se está despegando en los marcos de la puerta interior y manijas, el nombre del modelo del bien y las etiquetas internas se están despegando la cual no cumple por no tener control de calidad, adjunto fotografía ANEXO N°03.

De fecha 14 de noviembre de 2022, la empresa Industria Tecnodura S.A.C firmado como Gerente General la Srita. Kristhel Milagros Loayza Torres remite la Carta N°031-2022-ITSAC, el cual





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional de Apurímac

adjunta los certificados de calidad (CE-EMC, ISO 9001) de la empresa SOLRACK E.I.R.L, donde se encontró en la revisión y validación de la veracidad del certificado ISO 9001:2015 con numero de Certificado PE21/819943564, que corresponde a la empresa CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S.A.

CONDUCTORES ELÉCTRICOS LIMA S.A.

CONDUCTORES ELÉCTRICOS LIMA S.A. - Calle Alexander Fleming N° 454, Ate, Lima, Peru

Peru

ISO 9001:2015

PE21/819943564

Fabricación y comercialización de conductores eléctricos. Manufacture and marketing of electrical conductors.

[View translation](#)

Valid

UKAS

ISO 9001:2015-Quality Management System Certification

Fuente: <https://www.sgs.es/es-es/certified-clients-and-products/certified-client-directory>

Se encontró inconsistencia con el certificado presentado de la empresa SOLRACK E.I.R.L la cual verificando se encontró que pertenece el certificado a la empresa CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S.A

- ✓ Adjunto carta N° 031-2022 en el ANEXO N° 04.

Segundo Documento NO PRESENTADO:

- Respecto a la HOJA TECNICA DE SUSTENTE DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, la empresa Industrias Tecnodura S.A.C, declara que el bien a ofertar cumple las especificaciones técnicas requeridas conforme al Numeral 3.1 del capítulo III de la sección de específica de las bases y los documentos del procedimiento por parte de la empresa, en el siguiente cuadro: NO CUMPLE CON LAS CERTIFICACIONES DE PROCESO DE CALIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ANEXO N° 01

Tercer documento NO PRESENTADO :

- Respecto a la DECLARACION JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, donde menciona bajo juramento que la empresa examino las bases, documentos del procedimiento y conociendo todos los alcances y condiciones detallada de dicho documento, donde la empresa suscribe y ofrece la contratación de los gabinetes de carga de portátiles de conformidad con las especificaciones técnicas del numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las bases y/o del documento de procedimiento: NO CUMPLE CON LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. ANEXO N° 01





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

CONCLUSIÓN:

Se concluye que las especificaciones técnicas del certificado de calidad presentados por la empresa Industria Tecnodura S.A.C, no existen al realizar la búsqueda de autenticidad y veracidad de dichos certificados presentados. Al revisar 01 gabinete de carga portátil al azar, se encontró con daños la cual se adjuntan en el ANEXO N°03 en las fotografías, no se conoce la procedencia del bien.

Por lo tanto, la empresa Industrias Tecnodura S.A.C con RUC N° 20601862698, INCUMPLIÓ con las declaraciones que presento en el proceso de Adjudicación Simplificada N° AS-SM-106-2022-GRAP-2 con respecto a las especificaciones técnicas del bien, por lo que se solicita la resolución de la orden de compra N° 3961.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda tomar acciones pertinentes por el incumplimiento por parte el proveedor causando retrasos en la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGION APURIMAC", en sus actividades programadas para el cumplimiento de los objetivos trazados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Ing. Richard John Bravo Alcca
RESIDENTE DE PROYECTO

C.c
Archivo.



ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N° 0003961

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000747

Nº Exp. SIAF: 0000010440

0003961

Dia	Mes	Año
04	10	2022

1. DATOS DEL PROVEEDOR		2. CONDICIONES GENERALES	
Señor(es) : INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C. Dirección : JR. CUSCO NRO. 539B APURIMAC / ABANCAY / ABANCAY RUC : 20601862698 Teléfono : 983 - 605618 Fax : CCI: 00220000239856300946 Concepto : ADQUISICION DE GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCA		Nº Cuadro Adquisic: 004008 Tipo de Proceso : AS Nº Contrato : Moneda : S/ T/C :	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
746444910006	15.	UNIDAD	GABINETE DE METAL RODANTE GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO. SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROVEEDOR QUE ES PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCION LUGAR DE ENTREGA: EL BIEN DEBERA SER ENTREGADO EN EL ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, JR. PUNO 107-CERCADO APURIMAC-ABANCAY-ABANCAY. PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA. ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 106-2022-GRAP	4.933.333333	74,000.00
* * * * * (SETENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES) * * * * *					

AFECTACION PRESUPUESTAL					TOTAL S/
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
0035	22.047.0105.0090.2185877.6000008	1 - 00	2.6. 3 2. 2 2	S/ 74,000.00	74,000.00

Exonerado :	0,00
V. Venta :	62,711.86
I.G.V. :	11,288.14
Total :	74,000.00

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL
Dirección : JR. PUNO N° 107 / ABANCAY / ABANCAY - APURIMAC
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección:
JR. PUNO N° 107 / ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC

RUC: 20527141782

ELABORADO POR	CORPORACION DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE APURIMAC	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR		
			S/	Fecha	Dia Mes Año
ROSADA SILVA, JUVENAL	Juvenal Rosada Silva HEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	<i>Querido</i> CPC. 100 Página 0000 SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACION			
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN			

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contralista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratación en el Estado de Perú de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año De La Unidad, La Paz y El Desarrollo"



INFORME N° 019-2023- GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA

PARA : **Lic. JESUS CCASANI JULLONI**
Sub Gerente de Promoción Social

DE : **Ing. Richard John Bravo Alcca**
Residente del Proyecto TIC Chincheros

ASUNTO : SOLICITO LA ANULACION DE LA FASE DE DEVENGADO Y NULIDAD DE LA
ORDEN DE COMPRA N° 0003961

REFERENCIA : INFORME N° 085-2023-GRAP/07.04

ATENCION : OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES

FECHA : Abancay, 27 de enero del 2023

Es grato dirigirme a Usted con la finalidad de saludarlo y así mismo solicitarle la Anulación de la Fase de Devengado de la orden de compra N° 0003961 con expediente SIAF N° 010440 adquisición de gabinete de carga de portátiles de acuerdo a diseño por la cantidad de 15 unidades por el monto de S/. 74,000.00 soles de la empresa INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C., del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA APLICACION TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGION APURIMAC", con CUI N° 2185877 y correlativo de meta: 017-2023; lo cual solicito en base al INFORME N°0002-2023-GRA/DRAF/CP/USA, donde dicho expediente contiene 35 folios respectivamente, en vista que el área usuaria no dio la conformidad de dicha orden de compra al 30-12-22; así mismo se dejó el último descargo con INFORME N° 351-2022- GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA, de fecha 23 de diciembre del 2022, reiterando la resolución y anulación de dicho expediente; por incumplimiento de especificaciones técnicas, en el cual se informa a detalle en el Cuadro N° 01 especificaciones técnicas; donde al 30 de diciembre del 2022 se encontraba en el área de logística con MEMORANDO N°1859-2022-GRAP/11/GRDS; así mismo solicito la NULIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA N° 0003961, en base al Memorando mencionado líneas arriba, en vista que el documento de referencia quedo como pendiente para que continúe con su trámite correspondiente en el presente año fiscal, donde dicho expediente contiene 164 folios respectivamente.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda remitir dicho informe a la OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES, en su condición de órgano Encargado de las Contrataciones, proceda con los trámites para sus acciones correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Ing. Richard John Bravo Alcca
CIP. N° 144635
RESIDENTE DE PROYECTO TIC CHINCHEROS

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL
27 ENE 2023
3:54 pm

Cc.
Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Sub Gerencia de Promoción Social
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



Gobierno Regional
Apurímac

MEMORANDUM N° 016 - 2023-GRAP/II/GRDS/SGPS

ARCHIVO

A : ING. RICHARD JOHN BRAVO ALCCA
RESIDENTE DEL PROYECTO - TIC CHINCHEROS

ASUNTO : REMITIR INFORME DOCUMENTADO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3961-2022

REF. : a) MEMORANDO N° 061-2023-GRAP/II/GRDS
b) INFORME N° 085-2023-GRAP/07.04

FECHA : Abancay, 27 de enero del 2023

En atención al documento de la referencia b), deberá de remitir Informe documentado de la ORDEN DE COMPRA N° 3961-2022 derivado de la Adjudicación Simplificada N° 106-2022-GRAP-2 para la Adquisición de 15 Gabinetes de Carga de Portátiles, para el proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGIÓN APURÍMAC”. Por lo que como área usuaria deberá realizar la verificación de los bienes teniendo en cuenta las observaciones alcanzadas por Control Previo, donde deberá de remitir en la brevedad posible, bajo responsabilidad administrativa.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Lic. Jesús Casani Julloni
SUB GERENTE DE PROMOCIÓN SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Ing. Richard John Bravo Alcca
C.I.P. N° 144635
RESIDENTE DE PROYECTO TIC CHINCHEROS

C.c
GRDS
Archivo.

J.CJ/SGPS
mss/Soc.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



MEMORANDO N° 061-2023 -GRAP/11/GRDS

A : LIC.JESUS CCASANI JULLONI
SUB GERENTE DE PROMOCIÓN SOCIAL

ASUNTO : Remitir observaciones a la adquisición de gabinetes de carga de laptops-Orden de Compra N°3961-2022

REF. : INFORME N°85-2023-GRAP/07.04

FECHA : Abancay, 27 de enero del 2023.

Mediante el presente documento comunico a usted, en referencia al documento adjunto; respecto a las observaciones de adquisición de gabinetes de carga de laptop de la Orden de Compra N°3961-2022 derivado de la adjudicación simplificada N°106-2022-GRAP-2, para la adquisición de 15 gabinetes de carga de portátiles, para el proyecto: "Mejoramiento de la aplicación TIC para el adecuado Desarrollo de las Competencias de Estudiantes y Docentes en las II.EE de nivel Secundaria de la provincia de Chincheros-Ugel Chincheros-Región de Apurímac". Al respecto, deberá remitir a este despacho el informe detallada y documentado, bajo responsabilidad administrativa.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Mag. Alejo Claudio Vilca Arapa
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

C.C.
Archivo
B.R.D.S/A.G.V.A
SEC./APN

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GERENCIA REG. DESARROLLO SOCIAL
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL
FECHA: 27/ENE/2023 13:33
HORA: 13:33
PROVEIDO S.G.P.S.
Fecha: / /



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES



INFORME N° 085 - 2023-GRAP/07.04

A : Mag. ALEJO CLAUDIO VILCA ARAPA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

ASUNTO : REMITE OBSERVACIONES A LA ADQUISICIÓN DE GABINETES DE CARGA DE LAPTOPS - ORDEN DE COMPRA N° 3961-2022

ATENC. : OFICINA DE CONTROL PREVIO

REF. : a) INFORME N° 0002-2023-GRA/DRAF/CP/USA de fecha 19/01/2023
b) MEMORANDO N° 1859-2022-GRAP/11/GRDS del 23/12/2022

FECHA : Abancay, 26 de enero del 2023

Por el presente me dirijo a usted, remitiendo el documento de la referencia proveniente del responsable de la Oficina de Control Previo, quien informa con relación a la ORDEN DE COMPRA N° 3961-2022 derivado de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 106-2022-GRAP-2 para la adquisición de 15 Gabinetes de Carga de Portátiles, para el Proyecto: "Mejoramiento de la aplicación TIC para el Adecuado Desarrollo de las Competencias de Estudiantes y Docentes en las II:EE. de Nivel Secundaria de la Provincia de Chincheros – UGEL Chincheros – Región Apurímac", lo siguiente:

Con fecha 04/10/2022 se formalizó la relación contractual con la empresa adjudicataria de la buena pro INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C. con la recepción de la ORDEN DE COMPRA N° 3961-2022, con un plazo de ejecución de 30 días. Siendo que el proveedor entregó los bienes con fecha 28/10/2022 en Almacén Central, según Guía de Remisión N° 001-000837. El problema surge, debido a que el área usuaria (residente del proyecto) no ha presenciado el acto de entrega y recepción de los bienes, para la verificación y control de calidad. Posteriormente según Informe N° 307-2022-GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA de fecha 15/11/2022 el residente del proyecto, luego de haber verificado los bienes, solicita la resolución de la Orden de compra, por incumplimiento de las especificaciones técnicas, lo cual, que no se habría cumplido con la anulación de dicha orden y la devolución de los bienes. Pese a todo lo anterior, la Oficina de Abastecimiento realizó la fase de devengado, sin la revisión del expediente por parte de la Oficina de Control Previo; por lo que sugiere, recomienda entre otros, la exhibición de los documentos presentados y la anulación del devengado.

En ese sentido, la Gerencia a su cargo en calidad de área usuaria se servirá disponer la verificación de los bienes teniendo en cuenta las observaciones alcanzadas por Control Previo y emitir el informe correspondiente a la brevedad posible.

Se adjunta los documentos del rubro referencia en folios 35 y 164 respectivamente, para su evaluación conjunta.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS

Lic. Adm. Ever Alcca Pérez
DIRECTOR DE LA OF. DE ABASTECIMIENTOS
PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES

C.c.
DRA
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GERENCIA REG. DESARROLLO SOCIAL
27 ENE. 2023 EXP. 260
HORA: 9:49 AM

PROVEIDO GRDS.

C.G. promoción
social
SU informe
e informe
Fecha: 27/01/23

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Página 1 de 1



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

OFICINA DE CONTROL PREVIO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



INFORME N° 0002-2023-GRA/DRAF/CP/USA.

A : Mg. Henry, PALOMINO FLORES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL GORE - APURIMAC

DE : CPC.Ubaldo, SERRANO ANGELINO
RESPONSABLE DEL CONTROL PREVIO GORE AP.

ASUNTO : Solicitud anulación de fase devengado de expediente de gasto

REFERENCIA :

FECHA : Abancay, 19 de enero del año 2023

Es singularmente grato dirigirme a Ud. con la finalidad de expresarle mi cordial saludo, así mismo hacer de su conocimiento que, al 30 de diciembre del próximo año pasado se ha recepcionado el expediente de gasto que consisten el la Orden de Compra N° 3961 de fecha 04 de octubre del año 2022, por la adquisición de GABINETES DE METAL RODANTE, con cargo a la MC-0035- "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE. DE NIVEL SECUNDARIO DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS –UGEL CHINCHEROS-REGION APURIMAC" documento que llega a la oficina de Control Previo para su revisión y trámite. Realizado la revisión correspondiente al expediente se detallan las siguientes considerandos:

1.- Del requerimiento y selección mediante procedimientos de adquisición:

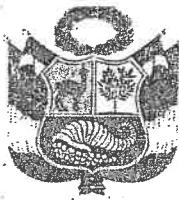
- a) Pedido de Compra N° 2492 de fecha 05/05/2022, Gabinete de metal rodante
- b) Anexo N° 001-Especificaciones Técnicas para adquisición de bienes firmado y sellado por el residente del proyecto, Asistente técnico y Supervisor de proyectos sociales.
- c) Cuenta con Acta de Admisión, Evaluación, Clasificación y Declaratoria de desierto ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-106-2022-GRAP-2 – SEGUNDA CONVOCATORIA.
- d) Otorgado la Buena Pro al postor ganador: Industrias Tecnoduras SAC con RUC N° 20601862698, adjudicado por el monto de S/.74,000.00 (SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES). Fecha: 14/09/2022.
- e) Consentimiento la Buena Pro con fecha 23/09/2022

2.- De la Ejecución Contractual:

- a) Con fecha 04 de octubre del año 2022, se emite la Orden de Compra N° 0003961 a nombre de INDUSTRIAS TECNODURAS SAC.
- b) Con fecha 04/10/2022, se notifica la orden de compra N° 0003961
- c) Plazo de ejecución contractual: 30 días calendario según la Especificaciones Técnicas con entrega en almacén central de la sede del Gobierno Regional de Apurímac cito en el Jr. Puno 107-Abancay, siendo el plazo tope el día 14 de octubre del 2022.
- d) El proveedor entrega los bienes con fecha 28 de octubre según guía de remisión N° 001-000827 con fecha de emisión 28/10/2022. En almacén de la sede central, quien recibe por parte del Gobierno Regional de Apurímac fue el servidor Rubén Díaz sin la presencia del Residente del Proyecto Ing. Richard Jhon Bravo Alcca, o alguna persona especializada del área de informática.

3.- Surgimiento de la controversia:

El área usuaria (Residente del Proyecto) en vista de que no ha presenciado el acto de entrega y recepción de los bienes adquiridos según la orden de compra N° 3961 el día 28 de octubre del año 2022 en almacén central, para realizar las acciones de verificación y control de calidad.



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

OFICINA DE CONTROL PREVIO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Gobierno Regional
de Apurímac

de Promoción Social; la RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3961, por INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS por la adquisición de (15) gabinetes de carga Laptops del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE. DE NIVEL SECUNDARIO DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS -UGEL CHINCHEROS-REGION APURIMAC".

A pesar a que el área usuaria, a través de la Sub Gerencia de Promoción Social haya solicitado a la Gerencia de Desarrollo Social la anulación de la mencionada orden de compra y mas aun con MEMORANDO N° 2566-2022-GRAP/06/06. La Gerencia General dispone la emisión de opinión previa revisión y evaluación de la orden de compra N°3961, la Directora de Abastecimientos, Patrimonio y Marges de Bienes no ha cumplido con la anulación de esta orden de compra y la devolución de estos bienes al proveedor INDUSTRIAS TECNODURA SAC.

A pesar de todo ello el expediente ha sido realizado la fase del devengado en la oficina de Abastecimientos sin la revisión previa de la oficina de Control Previo en clara infracción a la normativa en materia de ejecución de gasto y que de acuerdo con el Art. 43 del D.Leg. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. Para efectos del registro presupuestal del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, deberá verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente.

Por todas estas consideraciones señor administrador, esta instancia del Gobierno Regional de Apurímac, sugiere lo siguiente:

- a) Tornar e iniciar las acciones administrativa y legales contra quienes resulten responsables por el perjuicio económico ocasionado en contra del Gobierno Regional de Apurímac.
- b) Disponer a la responsable de SIAF-DEVENGADOS, la anulación de la fase de devengado realizado en el área de Abastecimientos.
- c) Disponer la devolución de los bienes gabinetes de matal rodante al proveedor.

Adjunto al presente el expediente 33 folios de la ORDEN DE COMPRA N° 0003961. 11 hojas sueltas (informes y Memos) y 01 folio de reporte SIAF.

Es cuanto informo para su conocimiento y finés que vea por conveniente.

Atentamente,



C.c.
Archivo.

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

Nº Exp. SIAF :

0000010440

0003961

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000747

Dia	Mes	Año
04	10	2022

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Señor(es) : INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.
Dirección : JR. CUSCO NRO. 539B
APURIMAC / ABANCAY / ABANCAY
RUC : 20601862698 Teléfono : 983 - 605618 CCI: 00220000239856300946
Fax :

Nº Cuadro Adquisic: 004008
Tipo de Proceso : AS
Nº Contrato :
Moneda : S/

COPIA CANCELADA

Concepto : ADQUISICION DE GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCA

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
746444910006	15.	UNIDAD	<p>GABINETE DE METAL RODANTE</p> <p>GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO.</p> <p>SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROVEEDOR QUE ES PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCION</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EL BIEN DEBERA SER ENTREGADO EN EL ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, JR. PUNO 107-CERCADO APURIMAC-ABANCAY-ABANCAY.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 106-2022-GRAP</p>	4,933.333333	74,000.00

* * * * * (SETENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES) * * * * *

AFECTACION PRESUPUESTAL					TOTAL S/	74,000.00
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto		
					S/	
0035	22.047.0105.0090.2185877.6000008	1 - 00	2.6. 3 2. 2		74,000.00	

Exonerado :	0.00
V. Venta :	62,711.86
I.G.V. :	11,288.14
Total :	74,000.00

Facturar a nombre de : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL	Dirección : JR. PUNO N° 107 / ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC	RUC : 20527141762
---	--	-------------------

Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :

JR. PUNO N° 107 / ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC

ELABORADO POR	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL	CONFORMIDAD
ROSADA SILVA, JUVENAL	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	DIRECCION REGIONAL DE ABASTECIMIENTO
Juvenal Rosada Silva	CPC Juvenal Pérez Ccasa	CUENTAS X PAGAR
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	SUB DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS	SI 74,000.00
	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha
	JEFE (e) DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	Dia Mes Año
	ERNESTO F. YANALPA GUTIERREZ	00 DIC 2022
	MATRIZ DE ALMACENES CCP	

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nro.: 004034
Nº CCP SIAF: 0000004687

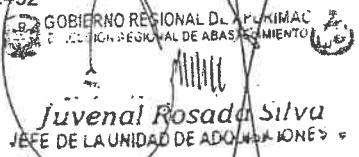
1.-Información del Proc.

Tipo de Proc. de Selección : ADJUDICACION SIMPLIFICADA
 Objeto del Proc. : BIEN
 Síntesis de Especificación Técnica : ADQUISICION DE GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO PARA LAS INSTITUCIONES
 Nro. de Ref. en el PAC : 2553
 Incluido en el PAC mediante Resolución:

Base Legal : Artículo 19º de la Ley de Contrataciones del Estado

2.-Contenido del Expediente de Contratación

Requerimiento : pedido de compra n° 2492
 Informado con Documento N° : pedido de compra n° 2492
 Valor Referencial : S/ 74,295.00 Soles



a 08/06/2022

Firma del Responsable de Logística

3.- Disponibilidad Presupuestal

FF/Rb	Meta / MNEMO	Cadena Funcional	Centro de Costo	Clasificador Gasto	Valor Ref. S/
2022					
1-00	0035	22.047.0105.0090.2185877.6000008	2.0303 SUB GERENCIA DE PROMOCION SOCIAL	2.6.3 2.2.2	74,295.00
				Sub Total	74,295.00
				Total	74,295.00

Resumen Presupuestal por Producto / Proyecto

FF/Rb	Producto / Proyecto	Valor Ref. S/
1-00	2185877 MEJORAMIENTO DE LA APLICACION TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PRO	74,295.00
	Total	74,295.00

Visto el expediente de: ADJUDICACION SIMPLIFICADA
 cuyo contenido se detalla en los numerales 2 y 3 del presente documento y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 19º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 41º del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se prueba la presente certificación para que se continúe con el trámite respectivo.

Fecha



48029746 - WILBER OLIVERA SIERRA

Viernes 14 Octubre de 2022,

9:16:23 AM

[Inicio](#)

Datos del Contrato

Ejecución contractual

[Consultar procedimientos consentidos](#)[JRD, Solución de Controversias y Laudos](#)[Mis Contratos](#)

Novedades

(01) 614 3636 - Opción 2

Av. Gregorio Escobedo
cdra.7 s/n Residencial
San Felipe - Jesús María**Entidad contratante:** GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL**Nomenclatura del Proceso:** AS-SM-106-2022-GRAP-2**Objeto de Contratación:** Bien**Descripción del Proceso:** ADQUISICION DE GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE SON INTERVENIDOS EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LA II.EE. DE**Contratista:** (20601862698)INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.**Items del contrato:** 1**Identificador del contrato:** 002009-00832071-02146986**Número de contrato:** 3961**Fecha de vigencia original:** desde el 05/10/2022 hasta el 03/11/2022**Fecha de vigencia actualizada:** desde el 05/10/2022 hasta el 03/11/2022**Monto contratado original:** 74,000.00 Soles**Monto contratado actualizado:** 74,000.00 Soles

Búsqueda de Transferencias

[Regresar](#)

Lista de Transferencias del Contrato

Nº	Identific Transfer	Motivo Operaci	Fech Transfer	Estar Realizad	Realizac	Fecha Transac	Usuario	SIAF	Código
				Transfer	por el	Transac	Creacion	de la	Acción
1	227886	1- Contrato Registro Original Contrato	14/10/2020 09:16:14	20- Transferde OK	1-Éxito en Transfer	14/10/2020 09:16:13	48029740747	48029740747	Entidad de Contr

Ítems por página: 10

1 - 1 de 1



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC <notificaciones.regionapurimac@gmail.com>

POR EL PRESENTE SE LE NOTIFICA ORDEN DE COMPRA N° 3961

1 mensaje

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC <notificaciones.regionapurimac@gmail.com>
Para: INDUSTRIASTECNODURASAC@gmail.com, sheila_lll177@hotmail.com

4 de octubre de 2022, 18:38

SIRVA LA PRESENTE COMO MEDIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 27444, LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL. EL PLAZO DE ENTREGA DE EJECUCIÓN SE COMPUTARA DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN.

SE AGRADECE, SE SIRVA CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE CORREO POR ESTE MISMO MEDIO SIN PERJUICIO DE LA CUAL LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA / SERVICIO SE INTENDERÁ VÁLIDAMENTE EFECTUADA EL MISMO DÍA DE SU ENVIÓ DE LA DIRECCIÓN DE CORREO COMUNICADA POR EL PROVEEDOR.

Atentamente,

OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

 ORDEN DE COMPRA N°3961-2022.pdf
100K



AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL --

Lunes, 26 Setiembre 2022 9:52 AM

29

288

[Inicio](#)

Bienvenido JUAREZ SORIA JULIAN

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 30 minuto(s) con 0 segundos.

Mi Cuenta[Mis Datos](#)[Cambio clave](#)[Cerrar Sesión](#)**Entidad**

**GOBIERNO
REGIONAL DE
APURIMAC SEDE
CENTRAL**

[Inicio](#)[Buscar Bases Pre-Publicadas](#)[Consola de Selección](#)[Consola de Actos Preparatorios](#)[Buscar Participantes Inscritos](#)[Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios](#)[Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225](#)[Consultar Avisos Informativos de Contrataciones](#)[Buscar Oficios de Supervisión](#)[Consultar Notificaciones de Supervisión](#)[Reporte Consultas y Observaciones](#)[Bandeja Notificaciones](#)[Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento](#)[Reporte Elevación de Observaciones](#)[Ir a Info Obras](#)**Ficha de selección : Visualizar acciones realizadas por el ítem**

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL
Nomenclatura	AS-SM-106-2022-GRAP-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE SON INTERVENIDOS EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LA II.EE. DE REGIÓN APURIMAC-2022-1289
Número de Contratación	REGIÓN APURIMAC-2022-1289

Datos del ítem

Nro. ítem	1	Descripción del ítem	GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO
		Regresar	

Listado de acciones realizadas por el ítem

Nro.	Situación	Fecha y hora de publicación	Motivo	Usuario que publicó	Acciones
1	Publicación de convocatoria	05/08/2022 21:28:00	Publicación de convocatoria	42826364	
2	Adjudicado	14/09/2022 23:13:58	Adjudicado	42826364	
3	Consentir buena pro manual	23/09/2022 08:25:13	Consentir buena pro manual	42826364	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-106-2022-GRAP-2
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

287

En la ciudad de Abancay, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintidós, en la oficina de la Dirección de Abastecimiento, Patrimonio y Marges de Bienes del Gobierno Regional de Apurímac Sede Central, a las once horas, se constituye el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada AS-SM-106-2022-GRAP-1 (Segunda Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE SON INTERVENIDOS EN LA PROVINCIA DE CHINCHEROS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA APLICACION TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGIÓN APURIMAC; a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro.

La admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la ley de contrataciones del estado vigente, el reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente, las bases integradas del procedimiento de selección.

En cumplimiento al Artículo 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de acuerdo al cronograma establecido a través de la plataforma del SEACE, se procedió a verificar la relación de postores registrados electrónicamente; encontrándose los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10406753951	PASTOR SOTO JOEL JHONATAN	2022-08-10 16:13:23.0	Válido
2	10432143703	PAREDES GUTIERREZ JOSE LUIS	2022-08-09 10:25:05.0	No válido
3	10432143703	PAREDES GUTIERREZ JOSE LUIS	2022-08-09 09:58:36.0	No válido
4	10432143703	PAREDES GUTIERREZ JOSE LUIS	2022-08-09 10:23:58.0	No válido
5	10703730359	PANCA TURPO MIRIAM MADELEIN	2022-08-08 21:23:32.0	Válido
6	10720211675	DIAZ PAREJA MARIA JOSE	2022-09-06 10:22:41.0	Válido
	20443610279	CORTIJO SERVICIOS GENERALES E.I.R.LTDA.	2022-08-08 17:42:55.0	Válido
	20454836066	PERUANA DE INFORMATICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2022-08-09 15:56:44.0	Válido
9	20490098799	INVERSIONES KEPAL E.I.R.L.	2022-08-10 16:07:15.0	Válido
10	20538158713	ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.	2022-08-11 17:57:39.0	Válido
11	20548677271	AXXERGY SERVICIOS Y COMERCIALIZACION S.A.C.	2022-08-08 10:36:02.0	Válido
12	20601862698	INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.	2022-08-10 16:26:25.0	Válido
13	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	2022-08-14 13:21:02.0	Válido
14	20603598874	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PARA EL DESARROLLO E.I.R.L.-TECINDES E.I.R.L.	2022-08-13 18:16:50.0	Válido
15	20604943796	NEXO LIDER TECNOLOGICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NEXO LIDER TECNOLOGICO S.A.C.	2022-08-07 20:43:04.0	Válido
16	20606086092	MERAKI GENERAL SERVICE S.A.C.	2022-08-07 21:24:16.0	Válido
17	20606100273	L & F PROYECTOS Y SOLUCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2022-08-09 15:03:20.0	Válido

Acto seguido, en conformidad al Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se da a conocer la presentación de ofertas de manera electrónica a través del SEACE, encontrándose registrada 03 ofertas, mismas que es descargada de acuerdo al detalle siguiente:

Identificación	Nombre de la Sociedad	Fecha de Registro	Hora de Registro	Identificación	Fecha de Registro	Hora de Registro	Identificación	Fecha de Registro	Hora de Registro
1	20606100273 L & F PROYECTOS Y SOLUCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/09/2022	22:27:04	20606100273	07/09/2022	22:27:13	Enviado	Valido	<input checked="" type="checkbox"/>
2	20601862698 INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.	07/09/2022	23:35:16	20601862698	07/09/2022	23:35:34	Enviado	Valido	<input checked="" type="checkbox"/>
3	20538158713 ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.	07/09/2022	23:07:14	20538158713	07/09/2022	23:07:29	Enviado	Valido	<input checked="" type="checkbox"/>

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

ADmisión DE OFERTAS.

Seguidamente se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, establecida en el numeral 2.2 del Capítulo II de la sección de las bases del procedimiento de selección para determinar si las propuestas técnicas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas.

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA									ESTADO
	DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 1)	REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ART. 52º DEL REG. (ANEXO N° 2)	D.J. CUMPLIMIENTO DE LAS E.E.TT. (ANEXO N° 3)	Documentos adicionales requeridas en las Bases Integradas	DJ PLAZO DE ENTREGA (ANEXO N° 4)	PROMESA DE CONSORCIO (ANEXO N° 5)	PRECIO DE LA OFERTA (ANEXO N° 6)	SOL. BONIF. POR MYPE (ANEXO N° 10)	
	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	DE CORRESPONDER	OBLIG.	FACULT.	
L & F PROYECTOS Y SOLUCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	SI	ADMITIDA
INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	SI	ADMITIDA
ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.	SI	SI	SI	SI	No Cumple	SI	No corresponde	SI	SI	NO ADMITIDA

Aclaración (*):

- i. Que, en conformidad al Art. 32.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de proceder con la admisión de las ofertas, ante el área usuaria conocedor de la parte técnica de los bienes requeridos, mediante INFORME N° 2150-2022-GR.APURIMAC/07.04., se ha solicitado la verificación del cumplimiento de las características técnicas de las ofertas, según a la documentación adicional presentadas como: *folletos y/o ficha técnica o instructivos, o catálogos, o manuales, o datasheet, (...); que proporcione información técnica del bien ofertado en concordancia a las bases integradas, requerido en el literales e) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la sección de las Bases Integradas.*

En atención de lo anterior, el área usuaria mediante MEMORANDO N° 1185-2022-GRAP/11/GRDS, presenta el INFORME N° 1244-2022-GRAP/11/GRDS/SGPS y el INFORME N° 240-2022-GRAP/11/GRDS/R.P/RJBA, suscrito por el Residente de Proyecto, determinando que dos (02) ofertas cumplen con las características técnicas de los bienes requeridos por el área usuaria, mientras una (01) oferta no cumple. (Ver el informe adjunto).

 En ese contexto debe tenerse en cuenta que la formulación y presentación de las ofertas es de enterá y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que lo integran deben ser asumidas por el participante.

Por consiguiente, en razón a los resultados señalada en los párrafos precedentes, se concluye que una (01) propuesta técnica no responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas; Por lo tanto, de conformidad al numeral 2 del Artículo 73º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dicha oferta se considera NO ADMITIDA.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, de conformidad a los artículos 51º y 74º del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, se procede con la evaluación de las ofertas de los postores admitidas.

A. EVALUACION ECONOMICA (Puntaje: 100 Puntos)

 Conforme a lo establecido en las bases y de acuerdo al artículo 74º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 74.2., se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, por ser el PRECIO el único factor de evaluación; y se determina el siguiente orden de prelación.

POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		TOTAL EVALUACIÓN	BONIFICACION MYPE, 5%	TOTAL PUNTOS	ORDEN DE PRELACION				
	PRECIO (100 puntos Max.)									
	PRECIO	PUNTOS								
INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.	S/ 74,000.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1				

L & F PROYECTOS Y SOLUCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 84,000.00	88.10	88.10	4.40	92.50	2
---	--------------	-------	-------	------	-------	---

A continuación, se procede con la verificación de los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, en conformidad al Art. 75º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, llegando al siguiente resultado:

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ESTADO
	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR	
INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.	Equiv. a S/. 70,000.00 ó S/. 15,000.00 para MYPE	CALIFICA
L & F PROYECTOS Y SOLUCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	CALIFICA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Finalmente, teniendo a la vista los resultados anteriores, este Órgano Encargado de Contrataciones otorga la Buena Pro conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL ITEM	POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO
GABINETE DE CARGA DE PORTATILES	INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C., RUC N° 20601862698	S/ 74,000.00 (Setenta y cuatro mil con 00/100 Soles)

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el otorgamiento de la Buena Pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización.

No habiendo otro asunto a tratar, se da por culminada la sesión siendo las diecisésis horas con treinta minutos del mismo día, suscribiendo el presente acta luego de ser leída y aprobado, para su publicación de los resultados del presente procedimiento de selección.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC - COTIZACIONES

Datos Abiertos / Cotizaciones

LISTA DE COTIZACIONES

Cotizaciones del Gobierno Regional de Apurímac.

Nuevo

Año:

2022

Mostrar 10 ▾ registros

1958

NRO. COTIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA PUBLICACIÓN	FECHA ENTREGA Y ACTO PÚBLICO	ESTADO
1958	ADQUISICIÓN DE GABINETE DE CARGA DE PORTÁTILES DE ACUERDO A DISEÑO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE SON INTERVENIDOS EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS. ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS. SE RECOTIZA POR FALTA DE POSTORES.	17/05/2022 19:22:27	19/05/2022 12:00 pm	Publicado

Dependencia: Gobierno Regional de Apurímac

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros (filtrado de un total de 9,854 registros)

Anterior 1 Siguiente



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Sub Gerencia de Promoción Social
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
Apurímac

INFORME N° 692-2022-GRAP/II/GRDS/SGPS

AL : M.C. JULIO CÉSAR ROSARIO GONZALES.
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.

DE : ING. ROBERTO P. MALLQUI OSORIO.
SUB GERENTE DE PROMOCIÓN SOCIAL.

ASUNTO : SOLICITO SE REMITA EL PEDIDO DE COMPRA N° 2492- 2022.

REFERENCIA : INFORME N° 110-2022-GRAP/II/SGPS/R.P/RJBA.

FECHA : Abancay, 09 de mayo del 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de informarle que el Coordinador del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS I.I.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGIÓN APURIMAC", código Unificado 2185877, teniendo en cuenta el documento de referencia, sobre el requerimiento de adquisición de gabinete de carga de portátiles de acuerdo a diseño del proyecto, el mismo que se remite el Pedido de Compra N° 2492- 2022.

Motivo por el que, solicito que a través de su despacho se remita a la Oficina de Abastecimientos, Patrimonio y Margesí de Bienes, para las acciones correspondientes.

META : 035 - 2022
MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FTE-FTD : RECURSOS ORDINARIOS

Se adjunta:

- INFORME N° 110-2022-GRAP/II/SGPS/R.P/RJBA.
- PEDIDO DE COMPRA N° 2492 - 2022.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi estima

personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	
GERENCIA REG. DESARROLLO SOCIAL	
FECHA	10 MAYO, 2022
HORA	12:10 PM
PROVEEDOR GRDS.	
Fecha 10 Mayo, 2022	
GRAP/SGPS	
YPO/Asistente	



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 Ing. Roberto Pool Mallqui Osorio
 SUB GERENTE DE PROMOCIÓN SOCIAL





GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Sub Gerencia de Promoción Social
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional "



INFORME N° 110 -2022- GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA

AL : Ing. Roberto P. MALLQUI OSORIO
Sub Gerente de Promoción Social

ASUNTO : REMITO PEDIDO DE COMPRA N° 2492

ATENCION : Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes

FECHA : Abancay, 06 de mayo del 2022

Por medio del presente me dirijo a Usted., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo enviarle el **requerimiento de adquisición de gabinete de carga de portátiles de acuerdo a diseño del proyecto: "Mejoramiento de la aplicación TIC para el adecuado desarrollo de las competencias de estudiantes y docentes en las II.EE de nivel secundaria de la provincia de Chincheros - UGEL Chincheros – Región Apurímac"**, dicho requerimiento se tramita según Expediente Técnico en fase de ejecución.

ANEXO. -

✓ PEDIDO DE COMPRA N° 2492

META : 0035-2022.
MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
FTE. FTO. : 1: RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00: RECURSOS ORDINARIOS
TIPO DE RECURSO : 0: RECURSOS ORDINARIOS

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL

FECHA: 09/ MAY/2022

Expediente: 1221

REQUERIDO

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIO DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS – REGIÓN APURÍMAC
Firma: Ingr. Richardo John Brávo Alccá
RESIDENTE DEL PROYECTO

C.c
Archivo.

PEDIDO DE COMPRA N°

02492

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000747

Tipo Uso : Consumo

CCMN 4133
001

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE PROMOCION SOCIAL
Entregar a Sr(a) : BRAVO ALCCA RICHARD JOHN
Fecha : 05/05/2022
Tarea : C0178 COMPONENTE I : EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGIC
Motivo : ADQUISICIÓN DE GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INTERVENIDAS EN EL AÑO 2021 Y 2022 POR EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE. DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
1-00	0035	22	047	0105	0090	2185877	2185877

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
144910006	GABINETE DE METAL RODANTE	2.6.3 2.2.2	15.00	UNIDAD
	ESPECIFICACIONES TECNICAS:	-GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO.		
	SE ADJUNTA:	ESPECIFICACIONES TECNICAS.		
	LUGAR DE ENTREGA:	EL BIEN DEBERA SER ENTREGADO EN EL ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, JR. PUNO 107-CERCADO APURIMAC-ABANCAY-ABANCAY.		
	PLAZO DE ENTREGA:	10 DÍAS CALENDARIOS, LUEGO DE SER NOTIFICADO CON LA ORDEN DE COMPRA.		
	FTE. FTO. :	1: RECURSOS ORDINARIOS		
	TIPO DE RECURSO:	0: RECURSOS ORDINARIOS		

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Ing. Richard John Bravo Alcca
RESIDENTE DE PROYECTO

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Ing. Roberto Pooi Maquieiro
SUB GERENTE DE PROMOCION SOCIAL

Firma Autorizada

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Bach. Ing. Milton E. Vivanco Quintana
ASISTENTE TÉCNICO
TIC - CHINCHEROS

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Ing. Jorge Luis Chirinos Arellano
REG. CIF. N° 119
SUPERVISOR X PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

CPC. Sra. Villa Leiva Llerena
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

008
08



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

SECRETARIA GENERAL

Trámite Documentario

HOJA DE ENVÍO



N° SIGE :	00022644				
FECHA :	27/09/2022 15:38:43				
USUARIO :	INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.				
NUMERO CELULAR :					
CORREO ELECTR. :					
DIRECCIÓN :					
ASUNTO :	Requisitos para perfeccionar el contrato				
DESTINO:	ACCIONES	N° PROV.	FECHA	FOLIOS	FIRMA REMITENTE
OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGESI DE BIENES	04		27/9/2022 3:57 P.M.	09	
Dra. Sulma Franco	10	13456	27 SEP 2022		



ACCIONES:

1. Tramitar
2. Opinión
3. Informe
4. Conocimiento y Acciones
5. Conocimiento y Archivo
6. Autorizado
7. Revisar y Visar
8. Coordinar

OBSERVACIONES:

9. Archivar
10. Atención de Acuerdo a lo Solicitado
11. Preparar Respuesta
12. Proyectar Resolución
13. Evaluar y Recomendar
14. Evaluar Stock y Atender
15. Por Correspondiente
16. Otro

General O.K.

INDUSTRIAS TECNODURA SAC

Apurímac, 26 de septiembre del 2022

CARTA N.º 24-2022-ITSAC

SEÑOR:
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
ATENCIÓN: OFICINA DE LOGISTICA

PRESENTE.

ASUNTO: REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

REFERENCIA: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-106-2022-GRAP-2

Tenga a bien dirigirme a su despacho por medio de la presente para presentarles los REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO referente al proceso; ADQUISICIÓN DE GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE SON INTERVENIDOS EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LA II.EE. DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS-REGION APURIMAC. Los siguientes documentos:

- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente.

INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.
RUC: 20601862698
Krishtel Milagros Loyza Torres
DNI: 42859346
GERENTE GENERAL

INDUSTRIAS TECNODURA SAC

DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, Kristhel Milagros Loayza Torres, identificado con DNI N° 42859346, postor y/o Representante Legal de INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C., identificado con RUC N° 20601862698, con poder inscrito en la localidad de Abancay en la Ficha N° 11056650 Asiento N° 0001, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social: INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.				
Domicilio Legal: Nro. S/N SEC. VIA DE EVITAMIENTO (AL COSTADO DE LA CASA BLANCA) APURIMAC - ABANCAY - ABANCAY				
RUC:	20601862698	Teléfono(s):	983605618	
MYPE:		Sí <input checked="" type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Correo electrónico: industriastecnodurasac@gmail.com				

Autorización de notificación por correo electrónico:

SI autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra

Abancay, 26 de septiembre de 2022.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMASCERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 11056650 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de ABANCAY, consta registrado y vigente el poder a favor de KRISTHEL MILAGROS LOAYZA TORRES, identificado con DNI. N° 42859346 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INDUSTRIAS TECNODURA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A0001

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD Y GOZA DE LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 118º DE LA "LEY" Y LAS SIGUIENTES.-DIRIGIR LA ADMINISTRACIÓN Y LAS OPERACIONES COMERCIALES DE LA SOCIEDAD.

- ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD, CUIDAR POR LA CONTABILIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES. EL GERENTE GENERAL TENDRÁ AMPLIA PLENA FACULTAD PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODAS LAS ORGANIZACIONES Y PERSONAS CON QUIENES ELLA SE PROPONGA HACER NEGOCIOS O MANTENGA RELACIONES, TRATOS, ACTOS Y CONTRATOS, SEAN AQUELLAS PÚBLICAS O PRIVADAS, INCLUYENDO, SIN QUE ELO SEA LIMITATIVO, LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, POLÍTICAS Y JUDICIALES. EN ESPECIAL EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

FACULTADES ADMINISTRATIVAS: 1.- SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD. 2.- SUSCRIBIR LOS BALANCES. 3.- SUSCRIBIR MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS. 4.- OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES. 5.- SOLICITAR, ADQUIRIR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES.

FACULTADES LABORALES: 1.- AMONESTAR AL PERSONAL VERBAL O POR ESCRITO. 2.- CONTRATAR Y SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL. 3.- OTORGAR ADELANTOS DE SUELDOS Y SALARIOS, PERMISOS CON O SIN PAGO DE HABER, SUJETÁNDOSE A LOS LÍMITES Y CONDICIONES QUE SEÑALE EL REGLAMENTO DE LA SOCIEDAD. 4.- EJERCER TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE POR SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR O PATRONO CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD.

FACULTADES CONTRACTUALES: - CELEBRAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA MARCHA DE LA SOCIEDAD PUDIENDO CELEBRAR Y SUSCRIBIR LOS SIGUIENTES CONTRATOS: 1.- TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO. 2.- LOCACIÓN DE SERVICIOS. 3.- LOCACIÓN DE TIERRA. 4.- ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 5.- COMPRAR, VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CONSTITUYAN PARTE DEL GIRO HABITUAL DEL NEGOCIO, PUDIENDO OTORGAR RECIBOS DE CANCELACIÓN. 6.- FIJAR PRECIOS PARA LOS BIENES QUE VENDA Y CONSTITUYA EL GIRO HABITUAL DEL NEGOCIO. 7.- CONTRATAR GARANTÍAS HIPOTECARIAS Y PRENDARIAS. 8.- CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS DE PUBLICIDAD. 9.- COMISIÓN MERCANTIL. 10.- TRANSPORTES. 11.- CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITO. 12.- CONSTITUCIÓN DE WARRANTS. 13.- MUTUO CON O SIN GARANTÍA PRENDARIA Y/O HIPOTECARIA. 14.- CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, A PLAZO O SOBREGIRO. 15.- CRÉDITO DOCUMENTARIO. 16.- CONTRATAR SEGUROS. 17.- GESTIÓN DE NEGOCIOS. 18.- GESTIÓN DE CRÉDITOS. 19.- LOCACIÓN DE DERECHOS. 20.- CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES, ASOCIACIONES EN

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140º DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP).

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDAD/CERTIFICADAVERIFICAR/CERTIFICADOLITERAL.FACES](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDAD/CERTIFICADAVERIFICAR/CERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Código de Verificación:

352873

Solicitud N° 2022-706148
19/09/2022 08:23:03

PARTICIPACIÓN, SUSCRIBIR FRANQUICIAS, KNOW HOW, JOINT VENTURES, LEASING Y/O LEASBAK.-21.- SUSCRIBIR CONTRATOS DE CONSORCIO.

FACULTADES CAMBIARIAS: 1.- APERTURAR, OPERAR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS CORRIENTES, AHORROS, A PLAZO FIJO O BAJO CUALQUIER OTRA DENOMINACIÓN, EN CUALQUIER INSTITUCIÓN FINANCIERO. 2.- INGRESAR FONDOS EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y OTRAS. 3.- RETIRAR FONDOS DE TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS. 4.- GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, RENOVAR, DESCONTAR Y PROTESTAR CHEQUES, LETRAS, PAGARES, WARRANTS, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO TÍTULO DOCUMENTACIÓN CREDITICIA, ASIMISMO, SOLICITAR SOBREGRIOS, PRÉSTAMOS BANCARIOS, OTORGAR AVALES Y FIANZAS, RETIRAR CUALQUIER CLASE DE DEPÓSITO O FONDOS DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, CONTRATOS DE CRÉDITO EN A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CONTRATAR TODA CLASE DE SÉGUROS, ENDOSAR POLÍZAS, COBRAR PÓLIZAS, ETC. ASÍ COMO ENTREGAR Y/O RETIRAR DE CUSTODIA CERTIFICADOS BANCARIOS Y OTROS VALORES, ETC. ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, REQUIRIÉNDOSE PARA ESTAS OPERACIONES EN SU SOLA FIRMA. 5.- COMPRAR, VENDER, DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES; ASÍ COMO DAR O RECIBIR VALORES EN SU SOLA FIRMA. 6.- ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD Y RESCINDIR CON GARANTÍA DE OPERACIONES COMERCIALES. 7.- PERCIBIR O ENTREGAR ESPECIES EN PAGO DE OPERACIONES COMERCIALES. 8.- CONTRATAR ENDOSAR POLÍZAS. 9.- REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES EN BANCOS, INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COOPERATIVAS Y CUALQUIER INSTITUCIÓN ANÁLOGA, ADEMÁS DE LAS MENCIONADAS ANTERIORMEN-

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN: 1.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, MUNICIPALES, POLÍTICAS, POLICIALES, TRIBUTARIAS, DEL MINISTERIO PÚBLICO, PUDIENDO PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, RECURSOS IMPUGNATIVOS, PRESENTAR DECLARACIONES FISCALES Y TRIBUTARIAS, PAGAR TRIBUTOS, SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDA SER INSUFICIENTE EL PRESENTE MANDATO. 2.- ASIMISMO EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD CONTAR CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL CONTENIDAS EN LOS ARTS. 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL (DECRETO LEGISLATIVO 768), EN CONSECUENCIA EL GERENTE DE LA SOCIEDAD, CONTAR CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO, EN TODOS LOS PROCESOS EN QUE SEA PARTE INCONSTITUCIONALMENTE LA EMPRESA Y ADEMÁS EJERCERÁ LAS FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRESENTACIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESA. FACULTADES GENERALES DE SUSTITUCIÓN, DELEGACIÓN Y REASUMIÓN: EL GERENTE DE LA SOCIEDAD QUEDA FACULTADO PARA SUSTITUIR O DELEGAR PARCIAL O GLOBALMENTE SUS FACULTADES, EN VECES, EN PERSONAS DE SU CONFIANZA ASÍ COMO PARA REASUMIR EL MANDATO EN EL MOMENTO QUE ESTIME POR CONVENIENTE. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES Y PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EN JUICIO Y FUERA DE EL CON LAS FACULTADES ESPECIALES EN LOS ARTÍCULOS 74, 75, 77 Y 436 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL; ASÍ COMO LAS FACULTADES EN REPRESENTACIÓN PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 28 DEL DECRETO SUPREMO N° 008-72-TR Y A 26 DEL DECRETO SUPREMO N° 03-80-TR Y DEMÁS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS, CON LAS FACULTADES EN REPRESENTACIÓN EN JUICIO Y REVOCAR LAS SUSTITUCIONES; PODRÁ NOMBRAR LOS EMPLEADOS Y PERSONAL SUBALTERNO, FIJÁNDOSE SUELdos, SALARIOS, CARGOS Y DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

ADEMÁS DE LO ANTES REFERIDO PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES FACULTADES BANCARIAS: CONTRATOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, SEAN CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTES, ADVANCE BANKER' ACCEPTANTE, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS, UNDERWRITING Y CUALQUIER OTRO SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIN GARANTÍAS REALES U OTORGAR LOS BIENES DE SU PROPIEDAD, SEAN MUEBLES (ENTENDIÉNDOSE POR ESTOS INCLUSIVE CUALQUIER TIPO DE CUALQUIER OTRO SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIN GARANTÍAS REALES U OTORGANDO O MALIZARLOS EN EL MUNDO Y DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES).

VALIDAMENTE, COMPRAR Y VENDER, PERMUTAR, ARRIENDAR O SUBARRIENDAR ACTIVA O PASIVA, MUEBLES O INMUEBLES, CONCERTANDO LIBREMENTE CONDICIONES Y PACTANDO PRECIOS, SUSCRIBIENDO LOS CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS NECESARIOS PARA SU VALIDEZ; COMPRAR Y VENDER O NEGOCIAR DE CUALQUIER FORMA PERMITIDA LEY, VALORES DEPOSITAR, AFECTAR, RETIRAR, VENDER O NEGOCIAR DE CUALQUIER FORMA PERMITIDA LEY, VALORES DEPONIDOS O NO LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL SUNARP-SN.

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADAVERIFICARCERTIFICADOLITERALFACES](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADAVERIFICARCERTIFICADOLITERALFACES) EN EL PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMÁTICOS Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMATICO.

Código de Verificación:

3528739

Solicitud N° 2022 - 06148

19/09/2022 08:303

EN CUSTODIA O DE CUALQUIER OTRA FORMA EN DISTINTAS ENTIDADES SEAN PÚBLICAS O SUSCRIBIENDO LOS CONTRATOS NECESARIOS QUE LE SEAN EXIGIDOS; OTORGAR Y/O SOLICITAR A FIANZAS SOLIDARIAS, CON RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y AL PLAZO PREVISTO EN ARTÍCULO 1399 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, RESPALDANDO ESTAS GARANTÍAS PERSONALES, CON BIENES MUEBLES, INMUEBLES O VALORES, SI A SI LE FUERA REQUERIDO, SUSCRIBIENDO LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES PARA SU VALIDEZ; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE CAJAS DE SEGURIDAD EN CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, PUDIENDO LIBREMENTE DE LOS BIENES QUE EN ELLA SE DEPOSITEN DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE REPRESENTANTES DESIGNADOS ESPECÍFICAMENTE POR CARTA Y RESCINDIR LOS CONTRATOS; CONTRATAR PÓLIZAS DE SEGUROS, CONTRA LOS RIESGOS QUE CREAN CONVENIENTES, PACTAR EL PAGO DE LA PRIMA Y ENDOSARLAS; CONCERTAR, CONTRATAR, FORMALIZAR TODA CLASE Y MODALIDAD DE PRÉSTAMOS, HABILITACIONES, FINANCIACIONES O CUALQUIER OTRO CONTRATO DE NATURALEZA CIVIL O MERCANTIL; PACTANDO LIBREMENTE PRECIOS, PLAZOS Y DEMÁS CONDICIONES; CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITOS EN GENERAL, CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO Y CELEBRAR CONTRATOS DE TARJETAS DE CRÉDITO, CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, ADVANCE ACCOUNT, PRESTAMOS O MUTUOS, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS, ABRIR CARTAS FIANZA, ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS DE AHORRO, DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES EN CUSTODIA, COMPRAR MUEBLES, VENDER MUEBLES, COMPRAR INMUEBLES, VENDER INMUEBLES, COMPRAR MOBILIARIOS, VENDER VALORES MOBILIARIOS, ALQUILAR Y OPERAR CAJAS DE SEGURIDAD, HIPOTECAR, PRENDAR AFECTAR CUENTAS O DEPÓSITOS EN GARANTÍA, AFECTAR TÍTULOS VALORES EN GARANTÍA, PRESTAR AVALES, OTORGAR FIANZA, ENDOSAR WARRANTS, ENDOSAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGURO, COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, DAR Y TOMAR ARRIENDO DE INMUEBLES, OTORGAR FIANZA A FAVOR DEL MISMO, CEDER CRÉDITOS; CHEQUES: GIRAR CHEQUES CON O SIN PROVISIÓN DE FONDOS O CONTRA CRÉDITOS QUE HAYAN SIDO CONCEDIDOS, ENDOSARLOS, COBRARLOS MEDIANTE ABONO O EN EFECTIVO Y PROTESTARLOS, COBRAR CHEQUE, GIRAR SOBRE SALDOS DEUDORES, GIRAR SOBRE SALDOS ACREDITADORES, ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA, ENDOSAR A TERCEROS.- LETRAS Y PAGARES: GIRAR, EMITIR, REACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR; DESCONTAR, COBRAR, DAR EN COBRANZA, EN GARANTÍA Y PROTESTAR O NEGOCiar DE CUALQUIER OTRA FORMA LETRAS, VALES Y PAGARES, INCLUSIVE SUS RENOVACIONES Y EN LO PERTINENTE GIROS, CONOCIMIENTOS, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y DE ALMACENES GENERALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO O DOCUMENTO QUE POR LEY TENGA CARÁCTER DE TÍTULO VALOR O ESTE DESTINADO A LA CIRCULACIÓN, RENOVAR LETRAS, EMITIR PAGARES, ENDOSAR PAGARES, AVALAR PAGARES, DESCONTAR PAGARES, RENOVAR PAGARES.- COBROS Y PAGOS: ABRIR, CERRAR, CUENTAS CORRIENTES, A PLAZO, DE AHORRO, ETC. EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, EFECTUANDO DEPÓSITOS, TRANSFERENCIAS O RETIROS, TOTALES O PARCIALES MEDIANTE LOS DOCUMENTOS PROPRIOS PARA CADA TIPO DE OPERACIÓN O CUENTA, COBROS DE GIROS, COBRO DE TRANSFERENCIAS, CARGOS, ABONOS EN CUENTA, PAGOS DE TRANSFERENCIAS

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 12/01/2017 OTORGADA ANTE NOTARIA PUBLICA APARICIO MOLINA, NOHEMI YOLANDA EN LA CIUDAD DE ABANCAY.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.**III. TÍTULOS PENDIENTES:**
NINGUNO.**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 14º DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP)

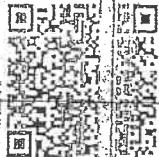
LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMATICO.



Especialista en la Administración
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO
Oficina Registral de ABANCAY



Código de Verificación:

352873-5

Solicitud N° 2022-1706148
19/09/2022 07:23:03

ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMATICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

Nº de Fojas del Certificado: 4

Derechos Pagados: 2022-99999-2085567 S/ 28.00
Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por BULEJE CAMPOS, SOLEDAD, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Andahuaylas, a las 08:43:20 horas del 19 de Septiembre del 2022.


SOLEDAD BULEJE CAMPOS
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° X - Sede Cusco

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP).

REGISTRO AL
SUNARP-SN

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADAVERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADAVERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMATICO.

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO CCI

Señor:

**OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

Presente.-

Asunto : Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número del CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) que consta de (20 NUMEROS) es:

0	0	2	2	0	0	0	0	2	3	9	8	5	6	3	0	0	9	4	6
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°

2	0	6	0	1	8	6	2	6	9	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mí representada sean abonados en la cuenta de ahorros en SOLES del:

BANCO DE CREDITO DEL PERU

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada), una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.

RUC: 20601862696
001-23222860

INDUSTRIAS TECNODURA SAC

DETALLE DE PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA

Señores

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº AS-SM-106-2022-GRAP-2

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD	SUBTOTAL
ADQUISICIÓN DE GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO	15	74,000.00
TOTAL: SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES		S/ 74,000.00

El precio de la oferta EN SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Abancay, 26 de setiembre del 2022.

ANEXO N°01**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES**

Unidad Orgánica/Área Usuaria	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Actividad/tarea del PDI:	Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGIÓN APURÍMAC"
Meta:	035-2022
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de GABINETE DE CARGA DE PORTÁTILES DE ACUERDO A DISEÑO, para las Instituciones Educativas que son intervenidos en la provincia de Andahuaylas del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGIÓN APURÍMAC".
2. ANTECEDENTES	<p>En la actualidad las 44 II.EE. secundarias de la UGEL Chincheros, son de gestión pública, cuentan con local propio y se encuentran ubicadas dentro de los 11 distritos de la provincia de Chincheros. En el año 2018, la UGEL Chincheros contó con una población escolar secundaria de 5225 alumnos según nóminas de matrícula y 576 docentes según cuadro de distribución de horas.</p> <p>El diagnóstico del presente estudio evidencia que los servicios educativos prestados en el nivel secundario de la UGEL Chincheros; no son los adecuados, se pudo constatar que varias de las I.E. no cuentan con una Infraestructura adecuada y servicios sanitarios, muchas de ellas han cumplido el periodo de vida útil. En cuanto al equipamiento informático orientado a las TIC; en la mayoría de casos es muy precario y aquellas que cuentan, se encuentran en estado de obsolescencia, no solo porque ha culminado su vida útil, sino porque está desfasado y en algunos casos simplemente el servicio es inexistente; en igual condición se encuentran los materiales didácticos y el mobiliario escolar.</p> <p>Gran parte de las I.E. cuentan con salas de innovación tecnológica o CRT, que se encuentran en precarias condiciones, a diferencia de las I.E. de la zona urbana y periurbanas, las cuales han sido implementadas como parte del mejoramiento de las I.E. y otras que han sido equipadas con iniciativas privadas o de los padres de familia.</p> <p>Aunque los equipos con los que cuentan, en algunos casos no son adecuados ni suficientes y son para uso temporal del alumnado, la carencia de algún factor o recurso educativo es el denominador común en toda las I.E. del ámbito de estudio, el proyecto pone énfasis en la carencia del uso de tecnologías de información y comunicación, como el uso de computadoras personales XO, que fueron implementados por el Ministerio de Educación y que alcanzó sólo a una proporción de los alumnos.</p> <p>La brecha en cada colegio secundario en el uso de portátiles XO es un problema que no permite una educación adecuada por la carencia e insuficiencia de la disponibilidad y acceso a las TIC.</p>
3. FINALIDAD PÚBLICA	La presente contratación buscar adquirir GABINETE DE CARGA DE PORTÁTILES DE ACUERDO A DISEÑO, para las Instituciones Educativas que serán beneficiadas los alumnos y los docentes, donde almacenaran información del Servidor Escuela y es intervenida por el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGIÓN APURÍMAC"
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	Objetivo General: Implementar con equipos tecnológicos para mejorar los logros de aprendizaje tanto los docentes y los alumnos.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Ing. Luis Alberto E. Vaca Quintana
ASISTENTE TECNICO
TIC-CHINCHEROS

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SUPERVISION Y DIRECCION
DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
DIRECCION DE INVESTIGACIONES
Ing. Luis Alberto E. Vaca Quintana
ASISTENTE TECNICO
TIC-CHINCHEROS

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SUPERVISION Y DIRECCION
DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
DIRECCION DE INVESTIGACIONES
Ing. Jorge Luis Chirinos Arellano
CIP-N° 110761
SUPERVISOR DE PROYECTOS SOCIALES 3

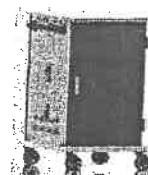
	<p>Objetivo Específico: Dotar tecnología de información y equipos electrónicos para mejorar los logros de aprendizaje tanto los docentes y los alumnos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de gabinete de carga de portátiles de acuerdo a diseño.
--	---

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Se requiere la compra de **GABINETE DE CARGA DE PORTÁTILES DE ACUERDO A DISEÑO**, que se implementara y es intervenida por el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGIÓN APURÍMAC".

Nº	Ítem	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	01.04.17	Suministro e instalación de gabinete de carga de portátiles de acuerdo a diseño.	Unidad	15

Especificación técnica. Gabinete de carga portátiles



Especificaciones Técnicas	
Arquitectura	✓ Compatibile con diferentes marcas modelos de laptop con pantalla de hasta 15.6" respectivamente, que usan su propio cargador.
Cantidad	✓ Capacidad de albergar de laptop de 15.6" hasta 30 unidades mínimo
Seguridad	✓ Gabinete de metal con puertas de doble bisagra, puertas frontal y posterior de 270° ✓ Cuenta con sistema de cerradura segura y con llave para proteger los equipos.
Alimentación eléctrica	✓ Preparado para 220vac, 60Hz, con cable de alimentación vulcanizado y enchufe tipo industrial con espiga de tierra. Longitud de cable de 12' (3.8 mts.) ✓ Interruptor general (mínima)
Tomacorrientes	✓ Regletas de tomacorrientes distribuidos adecuadamente y en la misma cantidad de equipos, del tipo NEMA 5-15R (tipo B) y cuenta con un sistema que permite ordenar los cables. ✓ Dispone de un sistema temporizado para controlar la carga y proteger a los equipos
Movilidad	✓ Ruedas adecuadas para un fácil transporte y capacidad de giro de 360°.con sistema de freno en ruedas y hasta dos manijas laterales para facilitar su manejo
Ventilación	✓ Rejillas para asegurar la adecuada ventilación de los equipos y sus cargadores
Certificación	✓ CE-EMC, UL, proceso de fabricación ISO9001
Otros	✓ Cuenta con un espacio para tener seguros y ordenados los cargadores de los equipos

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: El precio de ésta partida, representará la instalación del tomacorriente para estación de carga de portátiles.

NOTA: El postor al momento de presentar la propuesta, deberá adjuntar la ficha técnica, y/o catálogo o manuales que proporcione información técnica del bien ofertado debidamente detallado. El punto 5 del presente documento a tener en cuenta: Arquitectura, Cantidad, Seguridad, Alimentación eléctrica, Tomacorrientes, Movilidad, Ventilación, Certificación.

[Firma]
Milton E. Vivero Quintana
ASISTENTE TÉCNICO
TIC, CHINCHEROS

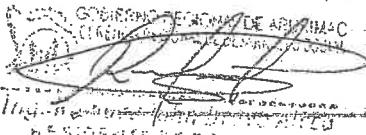
[Firma]
Ing. Milton E. Vivero Quintana
ASISTENTE TÉCNICO
TIC, CHINCHEROS

[Firma]
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SUPERVISIÓN EDUCACIÓN
Y PLANEACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN
Ing. Jorge Luis Chirinos Arenus
CIP N° 119781
SUPERVISOR DE PROYECTOS SOCIALES 3

06
01

6. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METRÓLOGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES	Los equipos electrónicos como gabinete de carga de portátiles de acuerdo a diseño, que se adquirirán deberá cumplir con las normas y estándares de calidad según las normas técnicas peruanas en equipos electrónicos para estudiantes del nivel secundario.
7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN	Los equipos deberán ser entregados por el proveedor en total funcionamiento, esto en las instalaciones del Gobierno Regional de Apurímac.
8. GARANTÍA COMERCIAL	<p>Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenas al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad, si en caso se detectara defectos o fallas y/o de fabricación las cuales no funcionan los equipos, el postor ganador tendrá un plazo de 3 días hábiles previa notificación con una carta escrita al correo y/o medios de comunicación virtuales, para reponer el bien en perfectas condiciones y en total funcionamiento las cuales serán respondidas inmediatamente a la brevedad.</p> <p>Caso contrario de no responder la carta en los plazos establecidos se procederá tomar acciones legales y penales.</p> <p>Período de garantía: 12 meses como mínimo, sin costos adicionales para el Gobierno Regional de Apurímac, por todas las partes y componentes de la solución requerida.</p> <p>Inicio del cómputo del período de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.</p> <p>El certificado de garantía será entregado con la entrega del bien.</p>
9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>A) LUGAR: LA ENTREGA SERÁ EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, UBICADO EN EL JR. PUNO N° 107 CERCADO ABANCAY - APURÍMAC.</p> <p>B) PLAZO: EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ (10) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICACIÓN CON LA ORDEN DE COMPRA.</p>
10. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD	<p>Los bienes serán recepcionados por el responsable de almacén del proyecto en, coordinación con el coordinador y supervisor del proyecto.</p> <p>El informe de conformidad será emitido por el coordinador y Supervisor del proyecto por el monto total, previa recepción y verificación de acuerdo a las especificaciones técnicas. Además del informe el contratista debe de presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El certificado de garantía. • Copia del certificado del bien, deberá adjuntar el documento sustentatorio de la certificación CE-EMC y/o UL y/o PROCESO DE FABRICACIÓN del bien ofertado.
11. FORMA DE PAGO	Será pago único, se realizará previa conformidad del coordinador, y supervisor del proyecto.
12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:	Plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados es por un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

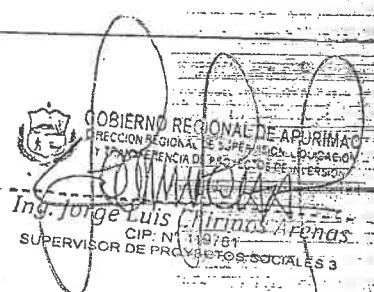
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESIDENTE DE PROYECTO



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Pacha Hig. Milton E. Vivanco Quintana
ASISTENTE TÉCNICO
TIC - CHINCHEROS

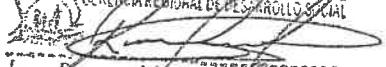


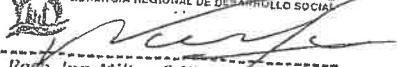
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO EDUCACIONAL
Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES
Ing. Jorge Luis Hirano Arenas
CIP. N° 119761
SUPERVISOR DE PROYECTOS SOCIALES 3



05 01

13. PENALIDAD	Para la aplicación de penalidades por mora, se considerará la siguiente fórmula, la misma que podrá ser descontada de corresponder, del pago parcial o del último pago y por un monto que no podrá exceder el 10% del monto contratado. Se aplicará según Artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$ F x plazo en días Donde F para todos los casos, será igual a 0.40.
14. REQUISITOS CALIFICACIÓN	DE Los siguientes ítems son requisitos obligatorios que deberán ser adjuntados en el proceso de cotización, para la evaluación de los postores <ul style="list-style-type: none"> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 70,000. 00 (Setenta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la prestación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: GABINETE DE CARGA EN GENERAL Que serán parte de la evaluación.
15. SISTEMA DE CONTRACCIÓN	Suma alzada.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Ing. René John Bruno Alccu
RESIDENTE DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Bach. Ing. Milton E. Vivanco Quintana
ASISTENTE TÉCNICO
TIC - CHINCHEROS

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
FRECCION REGIONAL DE SUPERVISIÓN LOCALIZACIÓN
Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Ing. Jorge Luis Chirinos Arenas
CIP N° 119781
SUPERVISOR DE PROYECTOS SOCIALES

INDUSTRIAS TECNODURA s.c.

TECNODURA
FABRICACIÓN Y VENTA DE TECNOPOR,
VENTA DE MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN EN GENERAL

Sec. Vía de Envitamiento s/n (Costado Casa Blanca)

Email: peleco20@hotmail.com

Cel: 933 605618 - 983 680984

Gmail: industriastecnodurasac@gmail.com

Telf: 083 322860

Fecha de inicio del traslado: 28 / 10 / 2020

Destinatario: CONGRESO REGIONAL DE APURIMAC

RUC: 2022-3111-762 N° doc. Identidad.....

MOTIVO DEL TRASLADO:

VENTA

COMPRÁ

CONSIGNACIÓN

VENTA CON ENTREGA A TERCEROS

VENTA SUJETA A CONFIRMACIÓN POR EL COMPRADOR

TRASLADO ENTRE ESTABLECIMIENTOS DE LA MISMA EMPRESA

DEVOLUCIÓN

OTRO (especificar) _____

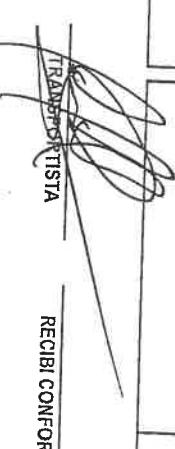
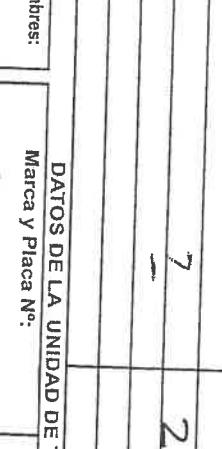
RECOJO DE BIENES

IMPORTACIÓN

EXPORTACIÓN

TRASLADO DE BIENES PARA TRANSFORMACIÓN

CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	PESO	PRECIO	Nº BULTOS	PESO	COSTO MINIMO
IS	UND	GABINETE DE METAL ROONTE	15					
		MARCA: CARLIER						
		MODELO: 30 PC						

DATOS DEL TRANSPORTISTA:		DATOS DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR:		
RUC:	Denominación / Apellidos y Nombres:	Marca y Placa N°:	Licencia de Conducir N°:	DESTINATARIO
				



Gráfica alpha print

Dirección: Av. Cartero Almoro s/n, Barranco, Av. Ayala

R.D.C.I. 1 03-1044300

Tel: 083-2017603

Av. Díaz Barreto s/n, Barranco

Serie: 001 del 0007522

Nº Aut. 1752898093154, 25/02/2022

RECIBI CONFORME

TRANSPORTISTA

R.U.C. 20601862698

GUÍA DE REMISIÓN - REMITENTE

001 - Nº 000837

000837

03

INDUSTRIAS TECNODURA SAC

NUMEROS DE SERIE SEGÚN GUIA DE REMISION N° 001-000836

Nº	Código de Bien	Descripción Detallada	Unidad de medida	Cantidad
1	CARRIER 30	COCHE PORTA LAPTOP MODELO CARRIER 30 NUMERO DE SERIE: SOL0355, SOL0356, SOL0357, SOL0358, SOL0359, SOL0360, SOL0361, SOL0362, SOL0363, SOL0364, SOL0365, SOL0366, SOL0367, SOL0368, SOL0369	UNIDAD (NIU)	15.00

INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.

SN SEC. VIA DE EVITAMIENTO AL COSTADO DE LA CASA BLANCA
ABANCAY - ABANCAY - APURIMACFACTURA ELECTRONICA
RUC: 20601862698
E001-387

Fecha de Emisión : 04/11/2022
 Señor(es) : GOBIERNO REGIONAL DE
 APURIMAC
 RUC : 20527141762
 Dirección del Receptor
 de la factura : JR. PUNO 107 CERCADO
 APURIMAC ABANCAY ABANCAY
 Dirección del Cliente : JR. PUNO 107 ---- CERCADO
 APURIMAC-ABANCAY-ABANCAY
 Tipo de Moneda : SOLES
 Observación : SEGÚN O/C N° 3961

Forma de pago: Crédito

Cantidad	Unidad	Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
15.00	UNIDAD		GABINETE DE METAL RODANTE EN MARCA: CARRIER; MODELO: 30PC	4180.79096044	0.00

Valor de Venta de
Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

Sub Total Ventas :	S/ 62,711.86
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 62,711.86
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 11,288.14
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 74,000.00

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago : S/ 74,000.00
 Total de Cuotas : 1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	05/12/2022	74,000.00

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
----------	------------	-------

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
----------	------------	-------

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES INGRESO POR COMPRA

Nº Entrada 19-2022

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000747

Concepto	ADQUISICION DE GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO PARA LAS INSTITUCIONES EI		
Tipo de Proceso	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	Nro. Proceso:	
Nro. RUC Proveedor	20601862698	Proveedor:	7420 - INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.
Nro. Contrato	:	Nro. O/C:	3961
Guia de Remisión	001-837		
Almacén	2.185877 : MEJORAMIENTO DE LA APL		
Nro doc Ref	3961		
Fecha Conformidad	23/11/2022		
Resp. de Conformidad	RAMOS YARASCA MAURO		

CONFORME CON LA FECHA DÉ RECEPCION 28/10/2022

Item	Descripción	Marca	U. Med. Compra	Cantidad Compra	Cantidad Recibida
	6444910006 GABINETE DE METAL RODANTE	SIN MARCA	UNIDAD	15.0000	15.0000

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de Conformidad.

Recibí Conforme

Entregué Conforme

12

Registro SIAF 2022									
Expediente	Entidad: 000747 REGION APURIMAC SEDE CENTRAL 0000010440 Destino/Origen: 005000 MEF-TESORO PÚBLICO			Contrato SEACE: 00032071-02146986					
		Moneda	Tipo de Cambio	Monto Operación					
		S/	1.000000000000000	74000.00					
Fase	Type Operation	N.	GASTO - ADQUISICION	Exp. Encargo					Secuencia Fase
Exp.Fin.Temporal	Modalidad Compra	CA	LEY DE CONTRATACIÓN	Tipo Proc Sel	54	ADJUDICACIÓN SIN	0001	Opción	A
Fase Contractual P:	PAGO TOTAL O.PA		Area: 0000 REGION APURIMAC SEDE (CEI)	Datos del Contrato					
C. F. Certificado Anual Doc. Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial
G/C 00000004587-0002-031	0003957	04/10/2022	1:00				S/	1.000000000000000	74000.00
G/D 00000004587-0002-001	E001 387	04/11/2022	1:00				S/	1.000000000000000	74000.00
Ciclo G: Gasto - Fase D: Devengado - Tipo Gto: Contrato Deuda									
Documento A	Proveedor	Entidad	Notas	Monto Actual					
Cod. Serie Número	Fecha	Tipo / RUC	Reciproca	Conv.	M.Pago	Cla/Cte	Saldo MN	Monto Actual	
001 E001 387	04/11/2022	1 20601862698		1:00	000 F-0 11		S/A	1.000000000000000	
Clasificador	Description	Monto	Mata	Cadena Programática	Monto				
2.6.32.22	MOBILIARIO	74000.00	0035	009021858770.0000822.0470105	74000.00				
Documentos: COA (SUNAT) / Rendición									
Cod/Serie	Número	Fecha	Nº Doc.	Monto Adquisicion	Monto Tributo	Programa	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA		
						Prod/Proy.	MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL AY		
						Act/A/Obra	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES		
						Función	EDUCACION		
						División Func.	EDUCACION/BASICA		
						Grupo Func.	EDUCACION/SECUNDARIA		
						Mata	0005716 EQUIPAMIENTO		
Proveedor: INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.									



Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

INFORME N° 307-2022- GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA

254

AL : ING. ROBERTO P. MALLQUI OSORIO
Sub Gerente de Promoción Social

ASUNTO : SOLICITO LA RESOLUCION DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3961 POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

REFERENCIA : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-106-2022-GRAP-2

ATENCIÓN : OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES

FECHA : Abancay, 15 de noviembre del 2022.

Por medio del presente me dirijo a Usted., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle a su despacho la resolución de la Orden de Compra N° 3961, el cual es el proceso de Adjudicación Simplificada N° AS-SM-106-2022-GRAP-2 por la adquisición de (15) gabinetes de carga laptops del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGION APURIMAC", con código único 2185877 y correlativo de meta: 035-2022,

ANTECEDENTES:

- Orden de compra N° 3961 fecha 04 de octubre del 2022.
- Notificación de la orden de compra N° 3961 de fecha 04 de octubre del 2022
- Acta de admisión, evaluación, calificación y declaratoria de desierto a Adjudicación Simplificada N° AS-SM-106-2022-GRAP-2 (segunda convocatoria) de fecha 14 de agosto del 2022.
- Memorando N° 648-2022-GRAP/11/GRDS de fecha 10 de mayo del 2022.
- INFORME N° 110-2022-GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA con fecha 6 de mayo
- CARTA N° 24-2022-ITSAC con fecha 26 de setiembre del 2022.
- Datos Del Contrato.

ANALISIS:

Según el proceso de adjudicación simplificada S-SM-106-2022-GRAP-2 (SEGUNDA CONVOCATORIA) se realiza la orden compra N° 3961.

CUADRO N°01: OTORGAMINETO DE LA BUENA PRO

ARTICULO	DESCRIPCION DEL ITEM	POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO
15	Gabinete de carga portátiles	INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C RUC N° 20601862698	S/. 74,000.00 (Setenta y cuatro mil con 00/100)

Se le notifica al postor vía correo electrónico con el asunto (...por el presente se le notifica la orden de compra N° 3961), del correo electrónico del Gobierno Regional de Apurímac notificaciones.region.apurimac@gmail.com al postor ganador de la Buena Pro, que es la Empresa INDUSTRIAS TECNODURA SAC, al correo industriastecnodura@gmail.com con fecha 04 de octubre del 2022 en horas 18:38pm enviada por la Oficina de abastecimiento, patrimonio y margesí de bienes de





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

gobierno regional de Apurímac adjuntado el archivo en pdf con nombre Orden de Compra N°3961-2022.pdf de tamaño 100k.

253

Se indica a la empresa Industrias Tecnodura S.A.C que tiene un plazo de entrega desde el 05-10-2022 al 03-11-2022; sin embargo la empresa realiza su llegada al almacén de Condebamba del Gobierno Regional aproximadamente a las 17:15 pm de fecha 28-10-2022, dejando los bienes en custodia y estar fuera de horario laboral, cabe indicar que el área usuaria NO AUTORIZO LA RECEPCION, NI LA CUSTODIA DE DICHO BIENES PARA EL RESGUARDO.

Los documentos referentes a la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-106-2022-GR-1-P-2 (SEGUNDA CONVOCATORIA) de las declaraciones juradas presentadas por el postor ganador, no presentaron en su debido momento como:

Primer documento NO PRESENTADO desde el otorgamiento de la buena Pr:

- Respecto a la DECLARACIÓN JURADA DE CERTIFICACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, en cual indica "Declaro bajo juramento otorgar la copia del certificado del bien sustentarios de la certificación CE-EMC y/o UL y/o proceso de fabricación ofertados" de la cual indica también que al "Obtener la buena pró se comprueba los documentos para la conformidad respectiva según las especificaciones técnicas que se indican en el Numeral 3.1 del capítulo 3 de la sección de la específica de las bases y lo procedimiento".

Con Respecto a este punto, con fecha 09-11-2022 al tener conocimiento de que el bien se encontraba ya en el almacén de Condebamba, en presencia del representante la empresa Sr. Joel Pastor, quien se identificó como parte y representante de la empresa Industrias Tecnodura S.A.C, se prosiguió en abrir el forro de los bienes para la validación documentaria y observó que la parte documentaria NO CUMPLÍA según lo presentado por el mismo; donde se las certificaciones del bien, por lo cual se VERIFICO los certificados del bien que entregó en ese momento la empresa, llegando a encontrar que el certificado de fabricación ISO 9001:2008 que nos mostró en ese instante, no era válido por que en la búsqueda por el internet para su autenticidad y veracidad no se logró encontrar dicho certificado, por el cual dicho certificado de ISO 9001:2008 indica que es otorgada a la empresa FerroPower E.I.R.L desde el año 2016 desde el año 2016, sin embargo, la empresa FerroPower E.I.R.L tiene de fecha de inicio de actividad el 09-07-2021, por el cual hay una inconsistencia en la fecha de otorgamiento del certificado ISO 9001:2008 de duración hasta el 15-09-2023. Adjunto ANEXO N°02.

No presento el certificado CE-EMC, UL como el total del bien ofertado a excepción del CE que adjunto del equipo Wifi Smart Switch with 433 receiver, mas no de todos los componentes eléctricos internos del bien.

- Respecto a la revisión del bien del gabinete de carga laptop:

Se realizó la revisión de un (01) gabinete de carga laptop al azar juntamente con el representante de la empresa Industrias Tecnodura SAC, encontrándose con deficiencias y daños en las puertas, bisagra con soldadura ineficiente, el acabado de la pintura se está despegando los marcos de la puerta interior y manijas, el nombre del modelo del bien y las etiquetas mas se están despegando la cual no cumple por no tener control de calidad, adjunto fotografía ANEXO N°03.

De fecha 14 de noviembre de 2022, la empresa Industria Tecnodura S.A.C firma General la Sra. Kristhel Milagros Loayza Torres remite la Carta N°031-2022

como Gerente SAC, el cual





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



09

adjunta los certificados de calidad (CE-EMC, ISO 9001) de la empresa SOLRACK E.I.R.L, donde se encontró en la revisión y validación de la veracidad del certificado ISO 9001:2015 con numero de Certificado PE21/819943564, que corresponde a la empresa CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S.A.

252

CONDUCTORES ELÉCTRICOS LIMA S.A.

CONDUCTORES ELÉCTRICOS LIMA S.A. - Calle
Alexander Fleming N° 454, Ate, Lima, Peru

Peru

ISO 9001:2015

PE21/819943564

Fabricación y comercialización de conductores eléctricos. Manufacture and marketing of electrical conductors.

[View translation](#)

Valid

UKAS

ISO 9001:2015 Quality Management System
Certification

Fuente: <https://www.sgs.es/es-es/certified-clients-and-products/certified-client-directory>

Se encontró inconsistencia con el certificado presentado de la empresa SOLRACK E.I.R.L la cual verificando se encontró que pertenece el certificado a la empresa CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S.A

✓ Adjunto carta N° 031-2022 en el ANEXO N° 04.

Segundo Documento NO PRESENTADO:

- Respecto a la HOJA TÉCNICA DE SUSTENTE DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, la empresa Industrias Tecnodura S.A.C, declara que el bien a ofertar cumple las especificaciones técnicas requeridas conforme al Numeral 3.1 del capítulo III de la sección de específica de las bases y los documentos del procedimiento por parte de la empresa, en el siguiente cuadro: NO CUMPLE CON LAS CERTIFICACIONES DE PROCESO DE CALIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ANEXO N° 01

Tercer documento NO PRESENTADO :

- Respecto a la DECLARACION JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, donde menciona bajo juramento que la empresa examino las bases, documentos del procedimiento y conociendo todos los alcances y condiciones detallada de dicho documento, donde la empresa suscribe y ofrece la contratación de los gabinetes de carga de portátiles de conformidad con las especificaciones técnicas del numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las bases y/o del documento de procedimiento: NO CUMPLE CON LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. ANEXO N° 01





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Según la ley de contrataciones del estado OSCE en su artículo menciona :

"168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección."

"168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verificara, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento."

Por otro lado, mencionarle, que para realizar el procedimiento de la conformidad del bien se basó estrictamente a la ley de contrataciones OSCE la cual en su artículo menciona lo siguiente.

"168.3. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad."

Mencionado en el artículo 168.3 se proseguido de acuerdo a ley a realizar el informe dentro de los plazos establecidos el incumplimiento de las especificaciones técnicas con el INFORME N° 307-2022-GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA con fecha 15 de noviembre de 2022 , puesto que se requería realizar un análisis de pruebas que permitan verificar los estándares de calidad según el artículo 168.2. de ley de contrataciones del estado el ISO 9001 en proceso de fabricación la cual está plasmada en el proceso de adjudicación simplificada N° AS-SM-106-2022-GRAP-2 donde se muestra las especificaciones técnicas en el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO del numeral 3.1, especificaciones técnicas con ítem 5. Características técnicas realizando la revisión, se detalla en el INFORME N° 307-2022-GRAP/11/SGP/R.P/RJBA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 con ASUNTO SOLICITO LA RESOLUCIÓN DE ORDEN DE COMPRA N°3961 POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION
ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO, MARGESI DE BIENES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



INFORME N° 3130 -2022- GR.APURIMAC/07.04

AL : Mc. JULIO CESAR ROSARIO GONZALES
 Gerente Regional de Desarrollo Social. 377

ASUNTO : REMITE CARTA DE COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES.

REF. : a) Memorando N° 1597-2022-GRAP/11/GRDS.
 b) Memorando N° 1793-2022-GRAP/11/GRDS.
 c) Memorandum N° 2566-2022-GRAP/06/GG.

FECHA : Abancay, 20 de diciembre del 2022.

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes, cumplió con comunicar a la empresa INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C., con CARTA N° 773-2022-GR.APURIMAC/07.04 en fecha 07/12/2022 sobre las observaciones referente a la ADQUISICION DE GABINETES DE CARGA PORTATILES (LAPTOP) de la Orden de Compra N° 3961-2022 derivada de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 106-2022-GRAP-1 para las Instituciones Educativas que son intervenidos en la Provincia de Andahuaylas del proyecto "Mejoramiento de la Aplicación de la TIC para el adecuado Desarrollo de las Competencias de Estudiantes y Docentes en la II.EE de Nivel Secundaria de la Provincia de Chincheros - Ugel Chincheros - Región Apurímac".

En ese sentido, se servirá disponer a quien corresponda el informe señalando si cumplió o no con levantar las observaciones comunicadas, de no haber cumplido con levantar las observaciones se servirá informar de acuerdo al artículo 168.5 y 168.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Es cuanto informo a usted;

Se adjunta, antecedente administrativos en 157 folios.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 DIRECCION REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
 CPC, Yeni Pérez Ccusa
 SUB DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS
 PATRIMONIO Y MARGESI DE BIENES

C.c.
 Archivo

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GERENCIA REG. DESARROLLO SOCIAL
SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL
 FECHA: 21 DIC 2022 3483
 HORA: 9:08 AM

PROVEIDO S.G.P.S.

Adjunto a Residencia II C

Teléfono, respuesta urgente

Fecha: 21 DIC 2022



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GERENCIA REG. DESARROLLO SOCIAL
 FECHA: 21 DIC 2022 EXP. 3389
 HORA: 8:48 AM

PROVEIDO GRDS.

5613

Fecha: 21 DIC 2022





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



MEMORANDUM N° 2566 -2022- GRAP/06/GG

193
376

A : CPC. YENI PEREZ CCASA
Directora de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes

ASUNTO : DISPONE EMISIÓN DE OPINIÓN PREVIA REVISIÓN Y EVALUACIÓN

REFERENCIA : a) Informe N° 1793-2022-GRAP/11/GRDS
b) Informe N°1839-2022-GRAP/11/GRDS/SGPS.
c) Informe N° 340-2022-GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA

FECHA : Abancay, 19 de diciembre de 2022

Por intermedio de la presente me dirijo a Ud., con la finalidad de manifestarle que en atención al documento de la referencia c), la residencia del proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA APLICACION TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGION APURIMAC**" con Código Único N° 2185877, informa el incumplimiento de Especificaciones Técnicas por parte de la Empresa Industrias Tecnodura S.A.C.

Al respecto la Sub Gerencia de Promoción Social, emite el informe indicado en la referencia b), en el cual solicita se remita el INFORME N° 340-2022-GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA, a la Dirección de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes, para la resolución y/o anulación de la Orden de Compra N 3961-2022, así mismo de corresponder inicie las acciones pertinentes en contra del proveedor.

Estando a ello, se DISPONE que el Despacho a su cargo revise y evalúe, dicha solicitud en observancia de la normativa aplicable.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS, PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES
18274 HCRA:
PROVEIDO LOGISTICO

19 DIC 2022
Abog. *Silvano Franco*
...
FECHA: 1 / 1 SDAMB

C.C.
Archivo
GGR/JCRG
Econ./SEA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
M. d. *Julieta Rosario Gonzales*
GERENTE GENERAL (s)

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS, PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MEMORANDO N° 1703 -2022 -GRAP/II/GRDS

102

375

A : CPC. Wilfredo CABALLERO TAYPE.
 DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN.

ASUNTO : SOLICITO REITERADAMENTE LA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN Y/O ANULACIÓN DE LA DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3961 - 2022.

REF : INFORME N° 1839 -2022 - GRAP/II/GRDS/SGPS.
 INFORME N° 3340 - 2022- GRAP/II/SGPS/R.P/RJBA,

FECHA : Abancay, 18 de noviembre del 2022.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. con la finalidad de solicitar la emisión de Resolución y /o Anulación de la Orden de Compra N° 3961 - 2022 por incumplimiento de Especificaciones Técnicas por parte del proveedor y/o Empresa Industrial Tecnodura S.A.C y presentación del certificado de los bienes ofertados es FALSO según detalla en el documento de la referencia del coordinador del proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LA II. EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS UGEL CHINCHEROS- REGIÓN APURIMAC**",

Correlativo de Meta : 0035-2022
 Código unificado : 2185877

Por lo que se remite a su despacho la documentación adjunta en 31 folios, su atención en el área de Abastecimiento para su trámite conforme a las normas legales vigentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 M.C. Julio Cesar Rosario Gonzales
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

13.38pm



GG
 CC
 Archivo
 GRDS/GERES
 Asit./MOS





GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Sub Gerencia de Promoción Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
Apurímac

INFORME N° 1657 - 2022-GRAP/II/GROS/SGPS.

AL : M.C JULIO CESAR ROSARIO GONZALES
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.

DE : ING. ROBERTO P. MALLQUI OSORIO.
SUB GERENTE DE PROMOCIÓN SOCIAL.

ASUNTO : SOLICITO RESOLUCION DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3961 POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

REFERENCIA : INFORME N° 307-2022-GRAP/II/SGPS/R.P/RJBA.

FECHA : Abancay, 15 de noviembre del 2022.

255

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de informarle que el Coordinador del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS I.I.EE DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGIÓN APURÍMAC", con código unificado N° 2105877, teniendo en cuenta el documento de referencia, el mismo que solicita la RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3961-2022 por el incumplimiento a las especificaciones técnicas por parte del proveedor, así mismo causando retrasos en la ejecución del proyecto en mención.

Motivo por el que, solicito que a través de su despacho se remita a la Oficina de Abastecimientos, Patrimonio y Marges de Bienes, para las acciones correspondientes.

META : 035 - 2022
MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FTE-FTD : RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00: RECURSOS ORDINARIOS

Se adjunta:

> INFORME N° 307-2022-GRAP/II/SGPS/R.P/RJBA.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Ing. Roberto Pool Mallqui Osorio
SUB GERENTE DE PROMOCIÓN SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC	GERENCIA REG. DESARROLLO SOCIAL
FECHA: 15 NOV. 2022	EXP. 20877
HORA: 4:43 PM	
PROVEIDO GRD'S.	

Fecha: 15 NOV. 2022



Recibido con roce
4/12/2022

Lc
Archivo.
RPHD/SGPS.
ZHS/Asistente





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de apurímac

MEMORANDO N° 189 -2022 -GRAP/II/GRDS

164

A : CPC. Wilfredo CABALLERO TAYPE.
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN.

ASUNTO : SOLICITO REITERADAMENTE LA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN Y/O ANULACIÓN DE LA DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3961 - 2022.

REF : INFORME N° 1909 -2022 - GRAP/II/GRDS/SGPS.
INFORME N° 351 - 2022- GRAP/II/SGPS/R.P/RJBA.
MEMORANDO N° 1793 -2022 -GRAP/II/GRDS

FECHA : Abancay, 23 de diciembre del 2022.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. con la finalidad de solicitar la emisión de Resolución y /o Anulación de la Orden de Compra N° 3961 - 2022 por incumplimiento de Especificaciones Técnicas por parte del proveedor y/o Empresa Industrial Tecnodura S.A.C y presentación del certificado de los bienes ofertados es FALSO según detalla en el documento de la referencia del coordinador del proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LA II. EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS UGEL CHINCHEROS- REGIÓN APURIMAC**".

Correlativo de Meta : 0035-2022
Código unificado : 2185877

Por lo que se remite a su despacho la documentación adjunta en 163 folios, su atención en el área de Abastecimiento para su trámite conforme a las normas legales vigentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
M.C. Julio Cesar Rosario Gonzales
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS, PATRIMONIO Y MARGES/ DE BIENES
EXP: 19192 HORA:
PROVEIDO LOGISTICO

27 DIC 2022

Dgo.: Fredi Prado
Para su atención/1609
FECHA: 27/12/2022

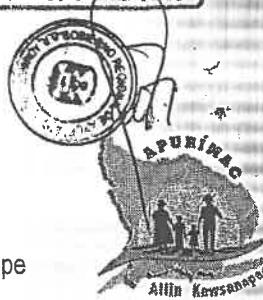
F: 28/12/22 (S)

C.C.
Archivo
GRDS/J.C.R.B.
Asist./MDS

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Dirección Regional de Administración
EXP: 20639 HORA: 10:00
PROVEIDO ADMINISTRATIVO

27 DIC 2022
ABASTECIMIENTO
PARA SU TAREA/27

Fecha: 27 DIC. 2022 D.R. ADM.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Sub Gerencia de Promoción Social
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



INFORME N° 1909 - 2022-GRAP/II/GRDS/SGPS

AL : M.C. JULIO CESAR ROSARIO GONZALES.
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.

DE : ING. ROBERTO P. MALLQUI OSORIO.
SUB GERENTE DE PROMOCIÓN SOCIAL.

ASUNTO : SOLICITO REITERADAMENTE LA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN Y/O ANULACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3961-2022.

REFERENCIA : INFORME N° 351-2022-GRAP/II/SGPS/R.P/RJBA.

FECHA : Abancay, 22 de diciembre del 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo informar que, mediante INFORME N° 1839 - 2022-GRAP/II/GRDS/SGPS con fecha 18 de diciembre del presente año se solicitó reiteradamente la Resolución y/o Anulación de la Orden de Compra N° 3961-2022 por incumplimiento a las especificaciones técnicas a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la misma que fue remitida a la Dirección Regional de Administración con el MEMORANDO N° 1793-2022-GRAP/II/GRDS de fecha 18/12/2022, teniendo el documento de la referencia, el Coordinador del proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGION APURIMAC**", código Unificado 2185877, solicita de manera REITERADA la resolución y/o anulación de la Orden de Compra N° 3961-2022 por incumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del proveedor "EMPRESA INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C" y por presentar documentos FALSOS.

Motivo por el que, solicito a través de su despacho se remita a la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes para las acciones correspondientes.

META : 035 - 2022
MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FTE-FTD : RECURSOS ORDINARIOS

Se adjunta:

- INFORME N° 351-2022-GRAP/II/SGPS/R.P/RJBA. FOLIO (01-163)

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Ing. Roberto P. Mallqui Osorio
SUB GERENTE DE PROMOCIÓN SOCIAL

C.c
Archivo.
RPMO/SGPS.
ZSMS/Asistente

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC	
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	
FECHA: 23 DIC. 2022	
HORA: 3:50 pm	
PROVEIDO GRDS.	
Fecha: 23 DIC. 2022	





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de apurímac

INFORME N° 351-2022- GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA

AL : Ing. Roberto P. MALLQUI OSORIO
Sub Gerente de Promoción Social.

ASUNTO : INFORME REITERATIVO PARA LA RESOLUCIÓN Y/O ANULACIÓN DE ORDEN DE COMPRA N° 3961-2022 POR INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ref : INFORME N° 3130-2022-GR.APURIMAC/07.04

FECHA : Abancay, 22 de diciembre del 2022

Por medio del presente me dirijo a Usted., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo emito INFORME REITERATIVO PARA LA RESOLUCIÓN Y/O ANULACIÓN DE ORDEN DE COMPRA N° 3961-2022 POR INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGION APURIMAC".

1. ANTECEDENTES:

- INFORME N° 3130-2022-GR. APURIMAC/07.04
- MEMORANDUN N° 2566 – 2022 – GRAP/06/GG
- MEMORADUM N° 1793 – 2022 - GRAP/11/GRDS
- INFORME N° 1839-2022-GRAP/11/GRDS/SGPS
- INFORME N°340 – 2022 – GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA
- INFORME N° 318-2022-GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA
- MEMORANDO N° 1793-2022-GRAP/11/GRDS
- INFORME N° 1839-2022-GRAP/11/GRDS/SGPS
- INFORME N°340-2022-GRAP/11/SGPS/R. P/RJBA
- CARTA N°0035-2022-IT.

2. ANÁLISIS:

En respuesta al documento de INFORME N° 3130-2022-GR. APURIMAC/07.04 mencionarle ante el echo verídico y probado según normas, directivas y leyes de OSCE manifiesto lo siguiente:





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



159

		<p>La entidad certificadora de ISO 9001 SGS envio un correo electrónico a solicitud del área de logística enviada vía correo electrónico y físico con CARTA N°723-2022-GR.APURIMAC/07.04 con correo electrónico <u>verificacionesposteriorgrap2020@gmail.com</u> a <u>Claudia.arenast@sgs.com</u> la cual responde bajo documento con fecha 05 de diciembre del 2022 el documento N° 176/2022/legal quien responde marca mercedes pagador de parte legal de la empresa certificadora donde indica que el certificado es FALSO.</p> <p>POR LO MENCIONADO Y SUSTENTADO BAJO LEY ESTE PUNTO NO CUMPLE POR PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FALSA SEGÚN LA RESPUESTA DE LA EMPRESA SGS.</p>
--	--	---

Todo ello mencionado líneas arriba se realizó el presente informe Según la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-106-2022-GRAP-2 de acuerdo a las bases según OSCE.

3. CONCLUSIÓN:

Se concluye el presente informe y contando con la aprobación del supervisor del proyecto, se solicita a la brevedad posible dar respuesta al documento del MEMORANDUM N° 2566-2022-GRAP/06/GG. Con la anulación por incumplimiento de especificaciones técnicas y documentación presentada FALSA según la empresa certificadora SGS del Perú SAC, por la certificación de fabricación ISO 9001, la cual es parte de la especificación técnica y se contempla en el expediente técnico vigente del bien.

4. RECOMENDACIONES:

Se recomienda el retiro del bien del almacén central de conde bamba por incumplimiento de especificaciones técnicas y proceder de acuerdo a ley y tomar las medidas correspondientes y sanciones a la empresa INDUSTRIA TECNODURA SAC.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y referencia personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Ing. Richard John Bravo Alcca
RESIDENTE DE PROYECTO

C.c
Archivo.





República del Perú

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION
ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO, MARGESI DE BIENES
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



INFORME N° 3130 -2022- GR.APURIMAC/07.04

AL : Mc. JULIO CESAR ROSARIO GONZALES
Gerente Regional de Desarrollo Social.

ASUNTO : REMITE CARTA DE COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES.

REF. : a) Memorando N° 1597-2022-GRAP/11/GRDS.
b) Memorando N° 1793-2022-GRAP/11/GRDS.
c) Memorandum N° 2566-2022-GRAP/06/GG.

FECHA : Abancay, 20 de diciembre del 2022.

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes, cumplió con comunicar a la empresa INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C., con CARTA N° 773-2022-GR.APURIMAC/07.04 en fecha 07/12/2022 sobre las observaciones referente a la ADQUISICION DE GABINETES DE CARGA PORTATILES (LAPTOP) de la Orden de Compra N° 3961-2022 derivada de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 106-2022-GRAP-1 para las Instituciones Educativas que son intervenidos en la Provincia de Andahuaylas del proyecto “Mejoramiento de la Aplicación de la TIC para el adecuado Desarrollo de las Competencias de Estudiantes y Docentes en la II.EE de Nivel Secundaria de la Provincia de Chincheros - Ugel Chincheros - Región Apurímac”.

En ese sentido, se servirá disponer a quien corresponda el informe señalando si cumplió o no con levantar las observaciones comunicadas, de no haber cumplido con levantar las observaciones se servirá informar de acuerdo al artículo 168.5 y 168.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

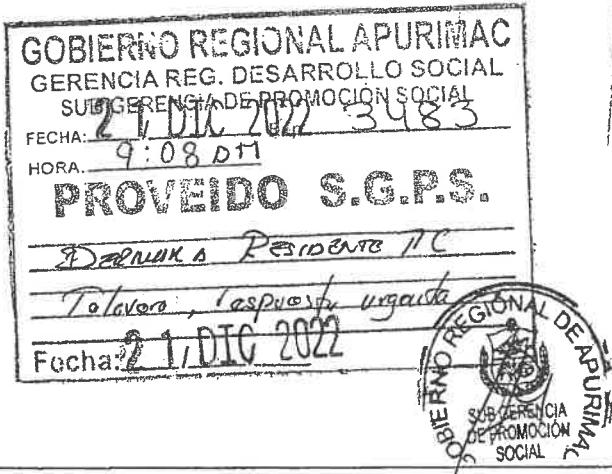
Es cuanto informo a usted.

Se adjunta, antecedente administrativos en 157 folios.

Atentamente,



C.c.
Archivo





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



MEMORANDUM N° 2566 -2022- GRAP/06/GG

A : CPC. YENI PEREZ CCASA
Directora de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes

ASUNTO : DISPONE EMISIÓN DE OPINIÓN PREVIA REVISIÓN Y EVALUACIÓN

REFERENCIA : a) Informe N° 1793-2022-GRAP/11/GRDS
b) Informe N°1839-2022-GRAP/11/GRDS/SGPS.
c) Informe N° 340-2022-GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA

FECHA : Abancay, 19 de diciembre de 2022

Por intermedio de la presente me dirijo a Ud., con la finalidad de manifestarle que en atención al documento de la referencia c), la residencia del proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA APLICACION TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGION APURIMAC**" con Código Único N° 2185877, informa el incumplimiento de Especificaciones Técnicas por parte de la Empresa Industrias Tecnodura S.A.C.

Al respecto la Sub Gerencia de Promoción Social, emite el informe indicado en la referencia b), en el cual solicita se remita el INFORME N° 340-2022-GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA, a la Dirección de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes, para la resolución y/o anulación de la Orden de Compra N 3961-2022, asimismo de corresponder inicie las acciones pertinentes en contra del proveedor.

Estando a ello, se DISPONE que el Despacho a su cargo revise y evalúe, dicha solicitud en observancia de la normativa aplicable.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
SECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS, PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES
18274... HCRA:
PROVEIDO LOGÍSTICO

19 DIC 2022
Abog. Guillermo Franco
Su atencio
FECHA: / / SDAMB



C.C.
Archivo
GGR/JCRG
Econ./SEA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
M. c. Julie Lizar Rosario Gonzales
GERENTE GENERAL (e)



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDO N° 1703 -2022 -GRAP/II/GRDS

156

A : CPC. Wilfredo CABALLERO TAYPE.
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN.

ASUNTO : SOLICITO REITERADAMENTE LA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN Y/O ANULACIÓN DE LA DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3961 - 2022.

REF : INFORME N° 1839 -2022 - GRAP/II/GRDS/SGPS.
INFORME N° 3840 - 2022- GRAP/II/SGPS/R.P/RJBA.

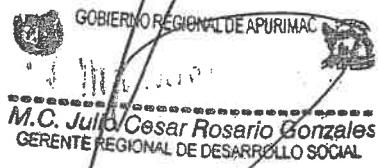
FECHA : Abancay, 18 de noviembre del 2022.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. con la finalidad de solicitar la emisión de Resolución y /o Anulación de la Orden de Compra N° 3961 - 2022 por incumplimiento de Especificaciones Técnicas por parte del proveedor y/o Empresa Industrial Tecnodura S.A.C y presentación del certificado de los bienes ofertados es FALSO según detalla en el documento de la referencia del coordinador del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LA II. EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS UGEL CHINCHEROS- REGIÓN APURIMAC"**,

Correlativo de Meta : 0035-2022
Código unificado : 2185877

Por lo que se remite a su despacho la documentación adjunta en 31 folios, su atención en el área de Abastecimiento para su trámite conforme a las normas legales vigentes.

Atentamente,



GG
C.E.
Archivo
G.R.D.S/J.C.R.G.
Asit./MOS





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Sub Gerencia de Promoción Social
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
Apurímac

INFORME N° 1839-2022-GRAP/II/GRDS/SGPS.

AL : M.C. JULIO CESAR ROSARIO GONZALES
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.

DE : ING. ROBERTO P. MALLQU OSORIO.
SUB GERENTE DE PROMOCIÓN SOCIAL

ASUNTO : REITERATIVO DE RESOLUCIÓN Y/O ANULACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3961-2022 POR INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

REFERENCIA : INFORME N° 340-2022-GRAP/II/SGPS/R.P/RJBA

FECHA : Abancay, 18 de diciembre del 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarlo y el mismo tiempo informar que, mediante documento de la referencia, el Residente del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGIÓN APURIMAC" de código Unificado 2185877, solicita de manera reiterada la resolución y/o anulación de la Orden de Compra N° 3961-2022 por incumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del proveedor "EMPRESA INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C" y por presentar documentos no legítimos, según son mencionados y detallados en el INFORME N° 340-2022-GRAP/II/SGPS/R.P/RJBA.

Motivo por el que, solicito a través de su despacho se remita la presente con carácter de urgente a la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Marges/ de Bienes requiriendo la resolución y/o anulación de la Orden de Compra N° 3961-2022, asimismo, de corresponder, inicie las acciones pertinentes en contra del proveedor amparados en la normatividad de la Ley de Contrataciones con el Estado y falsedad de documento, por los motivos expuestos en el informe del residente del proyecto de CUI N° 2185877, quedando bajo responsabilidad administrativa y funcional de la Oficina encargada de las contrataciones lo inobservancia de la presente.

Se adjunta:

- INFORME N° 340-2022-GRAP/II/SGPS/R.P/RJBA. (en 72 folios).

Sin otro particular, hago propia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Ing. Roberto P. Mallqui Osorio
SUB GERENTE DE PROMOCIÓN SOCIAL

D.C.
Arquiva.
RMQ/SGPS
ZSNS/Asistente

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GERENCIA REG. DESARROLLO SOCIAL
FECHA: 18 DIC 2022 EXP. S291
HORA: 10:07 am
PROVEIDO GRDS.

Fecha: 18 DIC 2022





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

INFORME N° 340 -2022- GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA

AL

: ING. ROBERTO P. MALLQUI OSORIO
Sub Gerente de Promoción Social

ASUNTO

:REITERO LA RESOLUCIÓN Y/O ANULACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3961-2022 POR INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .

REFERENCIA

: a) INFORME N° 3032 -2022- GR. APURIMAC/07.04

ATENCION

: OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES.

FECHA

: Abancay, 12 de diciembre del 2022.

Por medio del presente me dirijo a Usted., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestar respecto al documento en referencia (a); del cual la residencia remitió con INFORME N° 307 - 2022- GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA y INFORME N° 318 -2022- GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA, la resolución de la orden de compra N° 3961-2022, en el cual se indicó lo siguiente:

ANALISIS:

- Precisar que, con **INFORME N° 307 -2022- GRAP/11/SGPS/R. P/RJBA**, de fecha 15 de noviembre del 2022, la residencia solicitó la resolución de la orden de Compra N° 3961-2022 por el incumplimiento de las especificaciones técnicas, en el cual se concluyó con lo siguiente:

CONCLUSIÓN:

Se concluye que las especificaciones técnicas del certificado de calidad presentados por la empresa Industria Tecnodura S.A.C, no existen al realizar la búsqueda de autenticidad y veracidad de dichos certificados presentados. Al revisar 01 gabinete de carga portátil al azar, se encontró con daños la cual se adjuntan en el ANEXO N°03 en las fotografías, no se conoce la procedencia del bien.

Por lo tanto, la empresa Industrias Tecnodura S.A.C con RUC N° 20601862698, INCUMPLIÓ con las declaraciones que presento en el proceso de Adjudicación Simplificada N° AS-SM-106-2022-GRAP-2 con respecto a las especificaciones técnicas del bien, por lo que se solicita la resolución de la orden de compra N° 3961.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda tomar acciones pertinentes por el incumplimiento por parte el proveedor causando retrasos en la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGION APURIMAC", en sus actividades programadas para el cumplimiento de los objetivos trazados.

Dándose a conocer los detalles de los actuados en el ANALISIS del informe en mención líneas arriba el cual será adjuntado.



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SUPERVISIÓN, GESTIÓN
Y TRANSFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MIGRACIÓN
Ing Jorge Luis Chirinos Arenas
SUSPENSORIO DEL PROYECTO SOCIALES 3
GIF: N° 119761

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Ing Richard John Bravo Alca



Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

2. Así mismo precisar que, con **INFORME N° 318 -2022- GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA** de fecha 23 de noviembre del 2022, la residencia solicitó la resolución de la orden de Compra N° 3961-2022 por el incumpliendo de las especificaciones técnicas, en el cual se concluyó con lo siguiente

CONCLUSIÓN

Se concluye, en el presente informe ante la respuesta vía correo electrónico de la Empresa SGS Perú, el cual remite indicando que el certificado de código N° PE21/819943564 es FALSO, adjunto Anexo N° 01, capturas de pantalla del correo que se me envió.

Al ser uno de los ítems de las especificaciones técnicas de certificación, la Empresa Industrias Tecnodura SAC, incumplió presentando certificados FALSOS, por ellos se solicita la RESOLUCION DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3961 POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda tomar acciones pertinentes por el incumplimiento por parte el proveedor causando retrasos en la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGION APURIMAC", en sus actividades programadas para el cumplimiento de los objetivos trazados.

Dándose a conocer los detalles de los actuados en el ANALISIS del informe en mención líneas arriba el cual será adjuntado.

3. Cabe recalcar que en el documento de DECLARACION JURADA DE CERTIFICACION DE LOS BIENES OFERTADOS , remitida por la Empresa Industrias Tecnodura S.A.C. indica lo siguiente: "Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que exigen en las bases integradas del procedimiento de la referencia, DECLARO BAJO JURAMENTO OTORGAR LA COPIA DEL CERTIFICADO DEL BIEN Y LOS DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS DE LA CERTIFICACION CE-EMC Y/O UL Y/O PROCESO DE FABRICACION DE LOS BIENES OFERTADOS.
- En caso de OBTENER LA BUENA PRO ME COMPROMETO ENTREGAR DICHOS DOCUMENTOS PARA LA CONFORMIDAD RESPECTIVA, en cumplimiento con las especificaciones técnicas que se indica en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento", donde dicho CERTIFICADO remitido es FALSO ya que este fue emitido a CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA y no a SOLRACK E.I.R.L (del quien el proveedor y/o Empresa Industrias Tecnodura S.A.C. adquirió los gabinetes de cargas portátiles), el cual fue corroborada por la representante de la Empresa SGS DEL PERU S.A.C, señalada líneas abajo.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Ing. Richard John Bravo Alcca
RESIDENTE DE PROYECTO





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

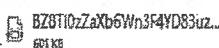


Gobierno Regional
de Apurímac

RE: CONSULTA: VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE CERTIFICADO / GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



319943564.jpg
2 MB



BZ8Tl0zZaXb6Wn3F4YD83u2..
601 KB

2 archivos adjuntos (3 MB) ▾ Guardar todo en OneDrive ▾ Descargar todo

Estimado Richard,

Con respecto a la consulta sobre autenticidad de certificado, favor de tener en cuenta los siguientes comentarios de nuestra analista del área de Certificaciones:

Se revisó la veracidad del certificado adjunto y el certificado es falso, puesto que el numero de certificado PE21/819943564 pertenece al cliente CONDUCTORES ELÉCTRICOS LIMA S.A quien está certificado con nosotros con TRINORMA y no a la razón SOLRACK E.I.R.L.

Se adjunta certificado real.

Claudia Arenas
Account Manager
Sales

SGS del Perú S.A.C.
Ernesto Gunther 275, Parque Industrial
Arequipa - Perú
Móvil: +51 995138167
Email: claudia.arenas@sgs.com

4. Así mismo cabe aclarar que la representante de la Empresa SGS DEL PERU S.A.C. Sra. María Mercedes Vidal Pagador con N° DNI 42306342 remite una carta virtual a la Sub Dirección de Abastecimientos del Gobierno Regional de Apurímac el 05 de diciembre del 2022 en el cual indica lo siguiente:

(...) Nos dirigimos a usted en atención a la CARTA N°723-2022-GR. APURIMAC/07.04, por la cual nos solicita confirmar la veracidad y autenticidad del Certificado de Calidad ISO 9001:2015.

Sobre el particular, luego de hacer las revisiones correspondientes, hemos verificado que dicho certificado es FALSO ya que este fue emitido a CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA y no a SOLRACK E.I.R.L. (...)

En la imagen se puede mostrar la respuesta de la Empresa SGS del Perú S.A.C , el cual remite bajo un documento fisco escaneado y firmado por la encargada legal de la EMPRESA SGS del Perú S.A.C, indicando la respuesta de la veracidad del documento de certificación en proceso de fabricación ISO 9001.

Esto fue remitido al correo de la Institución del gobierno regional de Apurímac: verificacionposteriorGRAP2020@gmail.com ; como se muestra en la imagen de abajo.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION DE SUPERVISION, UPACION
DIRECCION DE DESARROLLO TECNICO Y PROYECTOS

Ing. Jorge Luis Chirinos Arenas
EIP-N-115701

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
RESIDENTE DE PROYECTO
Ing. Richard John Bravo Alcq





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RV: Respuesta Carta 723-2022-GR.APURIMAC07.0 • Recibidos

Arenast, Claudia [Callao] <Claudia.ArenasT@sgs.com>
para richardj_acuario@hotmail.com, Richardjohn.bravoalcca@gmail.com *

12 dic 2022, 10:00 (hace 3 días)

Buen día, se reenvía lo solicitado.

Claudia Arenas
Account Manager
Sales

SGS del Perú S.A.C.
Ernesto Gunther 275, Parque Industrial
Arequipa - Perú
Móvil: (51) 995138157
E-mail: claudia.arenas@sgs.com

de: Arenast, Claudia [Callao] <Claudia.ArenasT@sgs.com>
para: "richardj_acuario@hotmail.com" <richardj_acuario@hotmail.com>, "Richardjohn.bravoalcca@gmail.com" <Richardjohn.bravoalcca@gmail.com>
fecha: 12 dic 2022, 10:00
asunto: RV: Respuesta Carta 723-2022-GR.APURIMAC07.0
enviado por: sgs.com
firmado por: sgs.com
seguridad: 6 Cifrado estándar (TLS) [Más información](#)
Importante según el criterio de Google.

Asegura que tus cultivos cumplen las regulaciones de residuos de pesticidas

SGS

De: Huaroto, Patricia [Patricia.Huaroto@sgs.com]
Enviado el: miércoles, 7 de diciembre de 2022 23:44
Para: verificacionposteriorGRAP2020@gmail.com
CC: consultas@regionapurimac.gob.pe; Arenast, Claudia (Callao) <Claudia.ArenasT@sgs.com>
Asunto: Respuesta Carta 723-2022-GR.APURIMAC07.0
Importancia: Alta

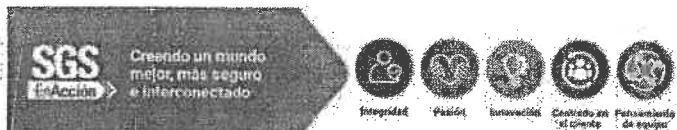
Seforita
Yeni Pérez Ccasa
Sub Dirección de Abastecimiento
Goblemo Regional de Apurímac
Presente:-

Adjuntamos la respuesta a la carta de la referencia. Agradecemos confirmar la recepcion.

Atte.,
Patricia Huaroto V.
Asistente Legal

SGS del Perú S.A.C.
Av. Elmer Faustini 3348
Callao 1 – Perú.
Celular 995385871
Email: patricia.huaroto@sgs.com

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE PROYECTOS SOCIALES
Ing. Jorge Luis Chirinos Arenas
CIP: N° 119761
SUPERVISOR DE PROYECTOS SOCIALES 3



Information in this email and any attachments is confidential and intended solely for the use of the individual(s) to whom it is addressed or otherwise directed. Please note that any views or opinions presented in this email are solely those of the author and do not necessarily represent those of the Company. Finally, the recipient should check this email and any attachments for the presence of viruses. The Company accepts no liability for any damage caused by any virus transmitted by this email. All SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS conditions of service available on request and accessible at <https://www.sgs.com/en/terms-and-conditions>.

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

Un archivo adjunto- Analizado por Gmail



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Ing. Richard John Bravo Alcca
RESIDENTE DE PROYECTO





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de apurímac

SGS

Callao, 05 de diciembre de 2022
176/2022/Legal

Seforita
Yeni Pérez Ccasa
Sub Dirección de Abastecimiento
Gobierno Regional de Apurímac
Presente

De mi consideración:

Nos dirigimos a Usted en atención a la Carta No. 723-2022-GR.APURIMAC /07.04, por la cual nos solicita confirmar la veracidad y autenticidad del Certificado de Calidad ISO 9001:2015.

Sobre el particular, luego de hacer las revisiones correspondientes, hemos verificado que dicho certificado es FALSO ya que este fue emitido a CONDUCTORES ELÉCTRICOS LIMA S.A y no a SOLRACK E.I.R.L.

Por lo antes expuesto damos por respondida su consulta.

Sin otro particular, quedamos de Usted.

Atentamente,

Hasta la vista
SGS del Perú S.A.C.
María Mercedes Vidal Paganot
DNI 42309342
Abogado

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SUPERVISION Y AUDITACION
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INVESTIGACIONES
Ingenieros Técnicos Auditores
CIP N° 19761
Supervisor de Proyectos Sociales 3

5. Precisar también que el 17 de noviembre del 2022 se realizo la consulta a travez del correo richardj_acuario@hotmail.com del residente de obra a la Empresa SGS DEL PERU S.A.C. respecto al CERTIFICADO DE CALIDAD del bien "gabinete de carga portátil", quien respondió el 22 de noviembre del 2022 indicando lo siguiente:

Con respecto a la consulta sobre autenticidad de certificado, favor de tener en cuenta los siguientes comentarios de nuestra analista del área de Certificaciones:

"Se revisó la veracidad del certificado adjunto y el certificado es falso, puesto que el número de certificado PE21/819943564 pertenece al cliente CONDUCTORES ELÉCTRICOS LIMA S.A quien está certificado con nosotros con TRINORMA y no a la razón SOLRACK E.I.R.L".

6. En ese entender los responsables técnicos (Residente y Supervisor de Obra) realizamos la verificación correspondiente del CERTIFICADO de calidad de los bienes emitidas por el proveedor y/o Empresa Industrias Tecnodura S.A.C E.I.R.L, del cual se constató que son documentos FALSOS, argumentándose los detalles en los informe precedentes; así mismo se realizó la verificación de los bienes en almacén central juntamente con el representante de la empresa en mención y los cuales se encontraron en mal estado como se puede visualizar en las vistas fotográficas (ANEXO N°01); así mismo precisar que la Residencia SOLICITO con los informes precedentes la Resolución de la orden

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Supervisor de Proyectos Sociales 3
Ing. Richard John Brayo Alcca
RESIDENTE DE PROYECTO





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



de Compra N°3961-2022 por el incumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del proveedor y/o Empresa Industrias Tecnodura S.A.C.

CONCLUSIÓN

Para dar la conformidad de las prestaciones ejecutadas por el contratista, en el marco de los contratos celebrados al amparo de la normativa de contrataciones del Estado, numeral 168.2 del artículo 168 del Reglamento establece que: La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento; en ese entender la Residencia NO emitira el informe de CONFORMIDAD, debido a que el proveedor y/o Empresa Industrias Tecnodura S.A.C presento documentacion FALSA respecto a la certificacion de calidad del bien "gabinete de carga portatil", los cuales son sustentados en los informes mencionados lineas arriba.

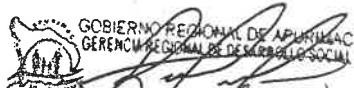
Asi mismo solicito que a tarvez del area competente se realice la **RESOLUCION Y/O ANULACION** de la orden de Compra N°3961-2022 por incumplimiento de las especificaciones técnicas, por parte del proveedor y/o Empresa Industrias Tecnodura S.A.C.

RECOMENDACIONES.

Se recomienda remitir dicho informe a la **OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES** con conocimiento a **GERENCIA GENERAL** para sus acciones correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,



Ing. Richard John Bravo Alcca
RESIDENTE DE PROYECTO



C.c
Archivo.





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



148

ANEXO N° 01

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS SOCIALES
CHAMPUKES SAMAN DE PROYECTOS SOCIALES
Ing. Jorge Luis Chirinos Arenas
CIP N° 1119761
SUPERVISOR DE PROYECTOS SOCIALES

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Ing. Richard John Bravo Alccu
PRESIDENTE DE PROYECTO





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de apurímac

14-

VISTAS FOTOGRAFIAS DEL BIEN OFERTADO



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
CONTRALORIA GENERAL DE APURÍMAC
PROFESIONALIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA TERCERA EDAD

Ing. Jorge Luis Chávez Atamis
CIP. N° 1190761

SUPERVISOR DE PROYECTOS SOCIALES 3

Supervisor de Proyectos Sociales 3

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Ing. Richard John Bravo Alcaza

RESIDENTE DE PROYECTO

Se observa del bien ofertado, la pintura se está desprendiendo.



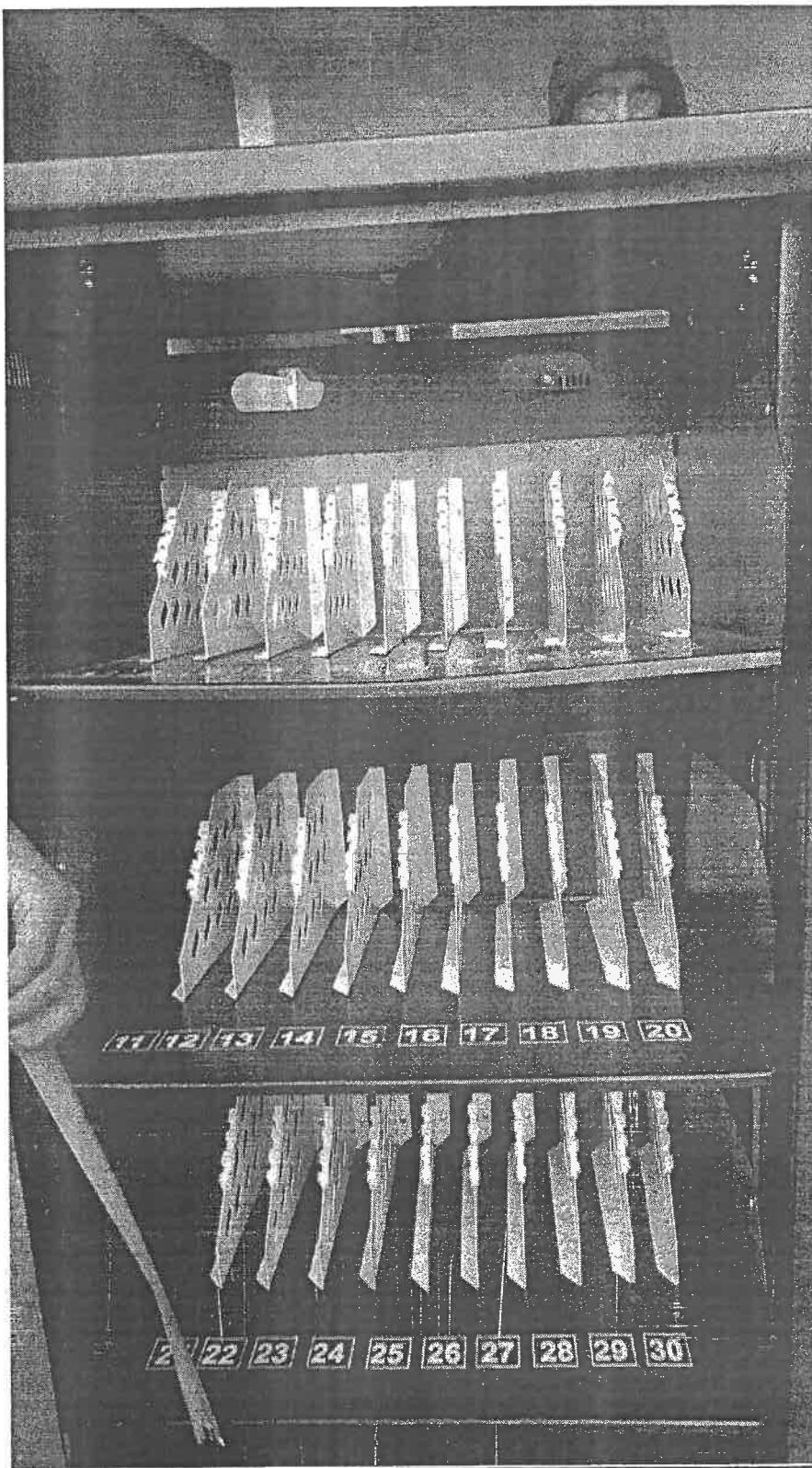
Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac



Se puede observar que el gabinete de carga portátil, las bandejas están deformadas.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
TRANSFORMANDO VIDA EN CALIDAD DE VIDA
ING. JUAN JUAN CORTÉS
CIP: N° 19761
SUPERVISOR DE PROYECTOS SOCIALES 3

Ing. Richard John Bravo Alca
ASISTENTE DE PROYECTO





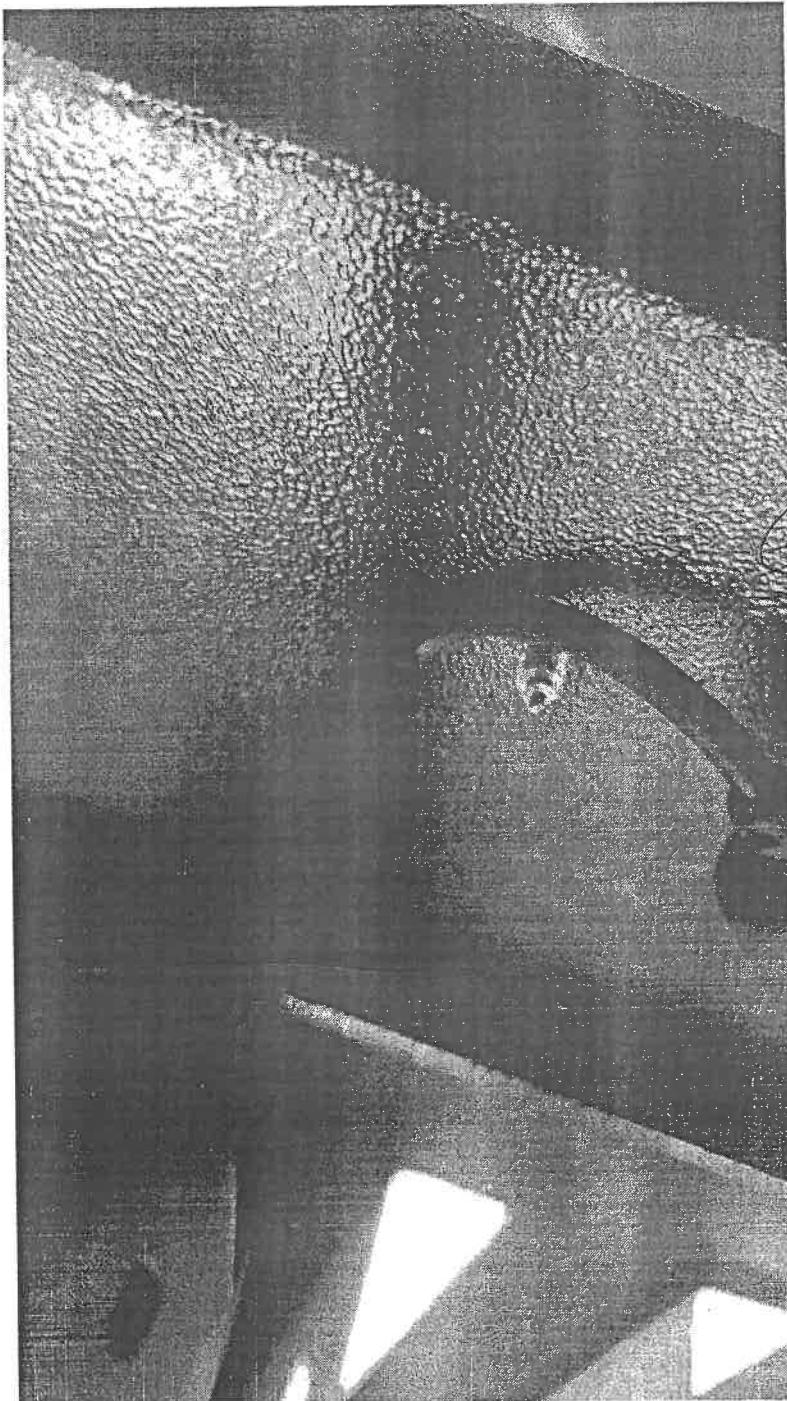
Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de apurímac



[Handwritten signature]
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
PROYECTO DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE INVESTIGACION
DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
CIP N° 115700
Ing. Jorge Luis Chirinos Avelas
Ing. Richard John Bravo Alca
ASISTENTES DE PROYECTOS SOCIALES 3
AVVERMOP DE PROYECTOS SOCIALES 3

[Handwritten signature]
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
PROYECTO DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE INVESTIGACION
DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
CIP N° 115700
Ing. Richard John Bravo Alca
RESIDENTE DE PROYECTO

Se puede observar en el acabado y la parte interior del bien ofertado tiene tornillos sobresalientes que pueden dañar a los equipos portátiles en el momento de realizar la carga.





Gobierno Regional De Apurímac

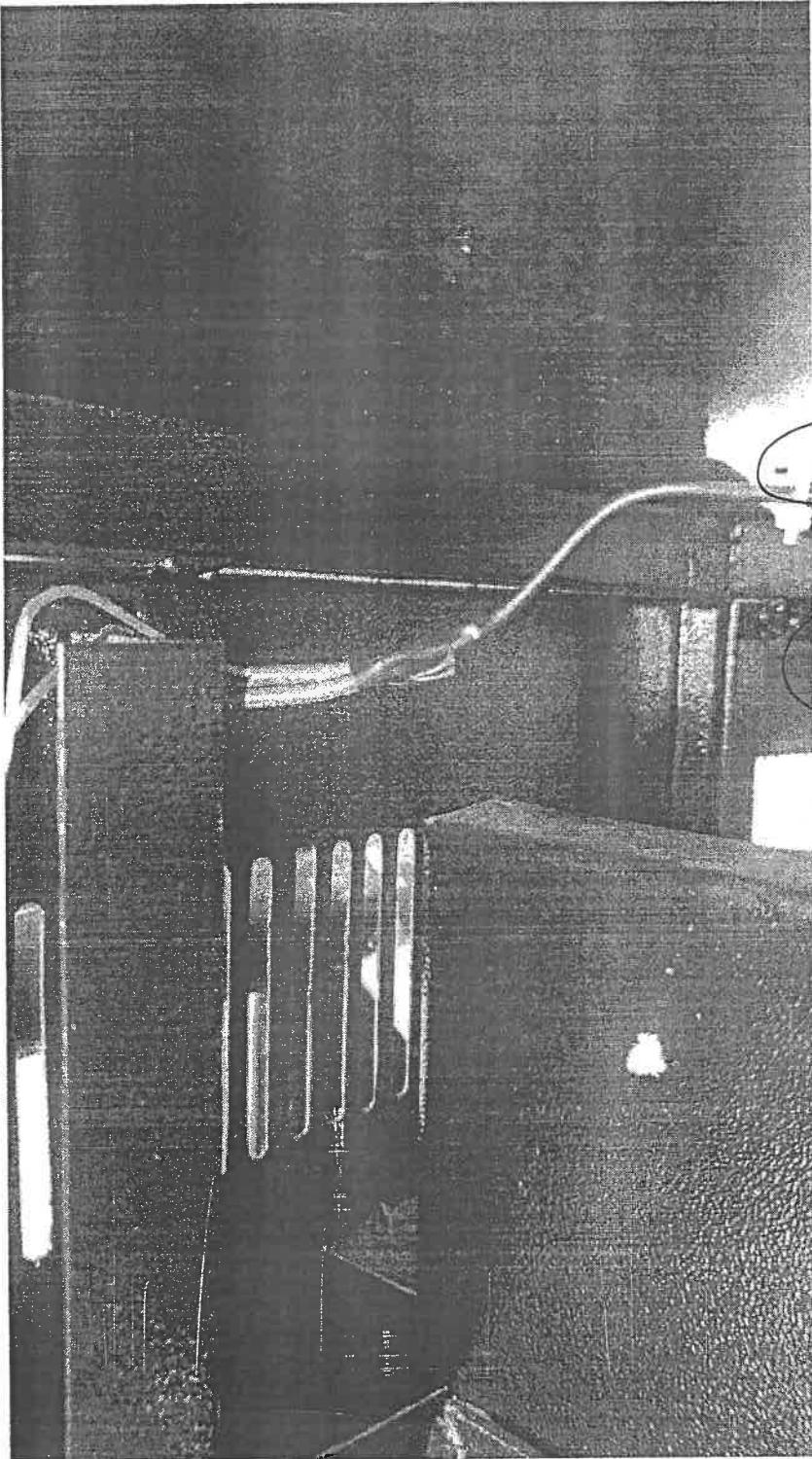
Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de apurímac

144



Se observa que algunos cables estan sin proteccion en el interior.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SECOZUELA
Ing. Jorge Cárdenas Alarcón
GIP: M. 1189781
SUPERVISOR DE PROYECTOS SOCIALES ES3
Ing. Richard John Bravo Alcorta
RESIDENTE DE PROYECTO





Gobierno Regional De Apurímac

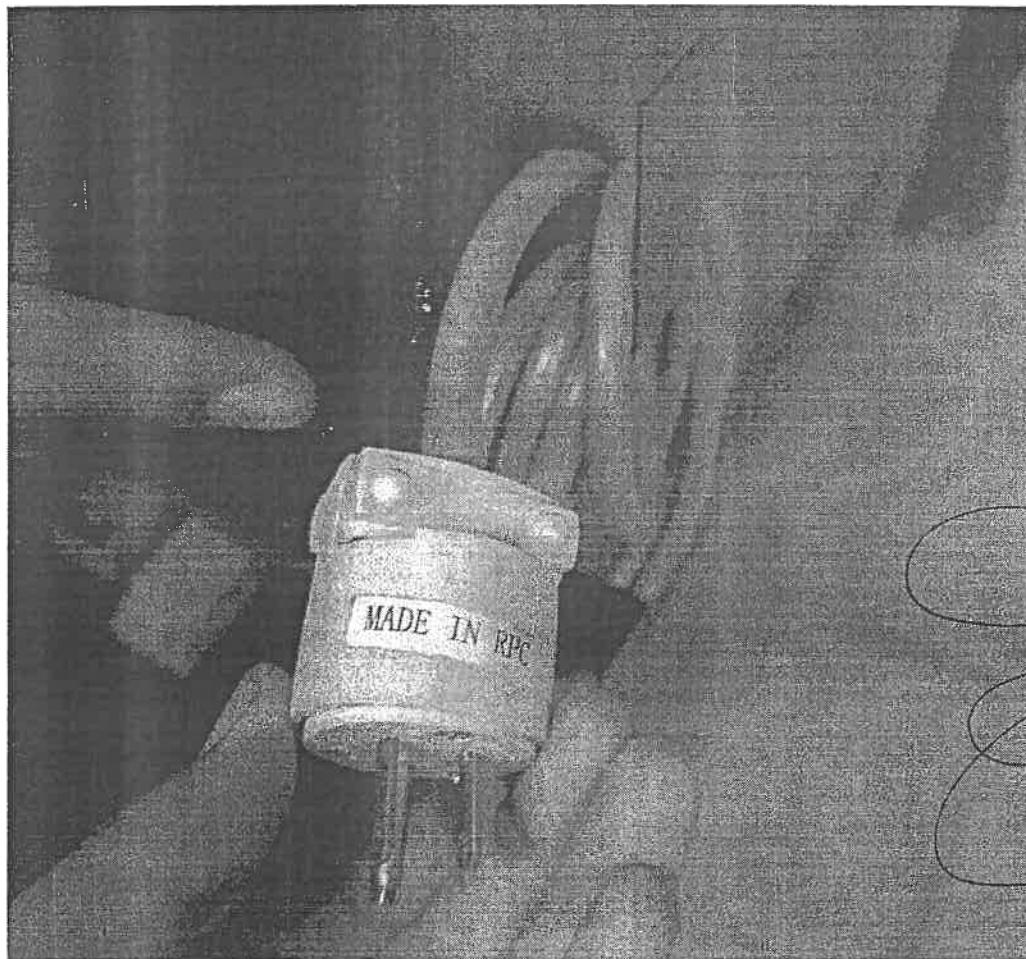
Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de apurímac

143



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN PROYECTOS Y ALIANZAS CON LA SOCIEDAD
CIP: N° 001-2015-REC
Jr. Jorge Luis Chirinos Arenas
CIP: N° 001-2015-REC
SUPERVISOR DE PROYECTOS SOCIALES

El cable de alimentación vulcanizado debe ser de 3.8 mts, sin embargo, el cable mide 2.5 metros largo, por el cual no cumple.



Ina. Richard John Bravo Alcca
RESPONENTE DE PROYECTO





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES
"Año de la Universalización de la Salud"



INFORME N° 3032 -2022- GR.APURIMAC/07.04

AL : ING. ROBERTO POOL MALLQUI OSORIO
SUB GERENTE DE PROMOCION SOCIAL

ATENCION : ING. RICHAR JHON BRAVO ALCCA
RESIDENTE DEL PROYECTO

ASUNTO : REMITE DOCUMENTACION PARA SU ATENCION

REF. : Carta N° 0035-2022 IT con registro SIGE: 27789 de la fecha
29/11/2022

FECHA : Abancay, 01 de diciembre del 2022.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de remitir los documentos de la referencia presentados por la empresa INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C, solicitan pago por entrega de bienes de la ORDEN DE COMPRA N° 3961-2022 ,del PROCESO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM 106-2022-GRAP-2, correspondiente a la adquisición de gabinete de carga de portátiles de acuerdo a diseño para las instituciones educativas que son intervenidos en la provincia de Andahuaylas, en el marco del proyecto "Mejoramiento de la aplicación de las TIC para el adecuado desarrollo de las competencias de estudiantes y docentes en la II.EE de nivel secundario de la PROVINCIA DE CHINCHEROS – REGION APURIMAC; el mismo emitimos para su atención.

Es cuanto informo para fines pertinentes.

Adjunto, documentación en 13 folios.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GERENCIA REG. DESARROLLO SOCIAL
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL
FECHA 02/12/2022 Exp. 3306
HORA 4:14 pm

PROVEEDOR S.G.P.S.

Desam Roberto TC Chincheros

Fecha 02/12/2022



C.c.
Archivo.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
SECRETARIA GENERAL
Trámite Documentario
HOJA DE ENVÍO

23419

29



N° SIGE :	00027789
FECHA :	29/11/2022 15:50:13
USUARIO :	INDUSTRIAS TECHODURA S.A.C
NUMERO CELULAR :	
CORREO ELECTR. :	
DIRECCIÓN :	
ASUNTO :	Solicitud de pago

DESTINO:	ACCIONES	N° PROV.	FECHA	FOLIOS	FIRMA REMITENTE
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION	04.		29/11/2022 4:04 P.M.	12	
OBSERVACIONES	01		30 NOV. 2022		
	10	17 438	30 NOV 2022		

ACCIONES:

1. Tramitar
2. Opinión
3. Informe
4. Conocimiento y Acciones
5. Conocimiento y Archivo
6. Autorizado
7. Revisar y Visar
8. Coordinar

9. Archivar
10. Atención de Acuerdo a lo solicitado
11. Preparar Respuesta
12. Proyectar Resolución
13. Evaluar y Recomendar
14. Evaluar Stock y Atender
15. Por Correspondiente
16. Otro

OBSERVACIONES:

59

CARTA N.º 0035-2022-IT

SEÑOR:
**DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

PRESENTE. -

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO

REFERENCIA: ORDEN DE COMPRA N.º 3961-2022

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-106-2022-GRAP-2; CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE SON INTERVENIDOS EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LA ILEE. DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS-REGION APURIMAC

Tengo a bien dirigirme a su despacho por medio de la presente para solicitarle el pago correspondiente al cumplimiento de la Orden de Compra N.º 3961-2022, correspondiente al procedimiento de selección que indica en la referencia; cuyo sustento describo a continuación:

Con fecha 04 de octubre del 2022, se notificó a mi representada la Orden de Compra N.º 3961-2022 en cumplimiento al equivalente del perfeccionamiento del contrato del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-106-2022-GRAP-2; por un monto de S/ 74,000.00 (setenta y cuatro mil con 00/100 Soles) cuya descripción corresponde a la adquisición de 18 gabinetes de metal rodante, cuyo plazo de entrega es de 30 días calendarios.

Con fecha 28 de octubre del 2022, se realizó el internamiento de los bienes en el almacén central del Gobierno Regional de Apurímac, el cual se encuentra dentro del plazo establecido en los documentos del procedimiento de selección; a su vez mencionar que los bienes que se internaron son los mismos que se detallaron en nuestra oferta técnica al momento de la etapa de "presentación de ofertas" la misma que no tuvo ninguna observación y a consecuencia de ello se nos otorgó la buena pro, amparado en el numeral 49.1 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de contrataciones el que señala: "49.1. La Entidad verifica la calificación de los postores conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección, a fin de determinar que estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato. Para ello, en los documentos del procedimiento de selección se establecen de manera clara y precisa los requisitos que cumplen los postores a fin de acreditar su calificación."; es por ello que el proveedor está en la obligación de entregar el bien establecido en la oferta técnica en visto que la ficha técnica no fue observada y se aprobó con el otorgamiento de la buena pro (el subrayado es agregado); por lo que mencionar una vez más que el bien que se internó en almacén es el mismo que se describe en la ficha técnica de nuestra oferta técnica por lo que se entiende que el bien cumple a cabalidad lo en las bases integradas.

Apurímac, 29 de noviembre del 2022

**GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO**

Registro: 27789
Firma:
La recepción del documento no es señal de conformidad

29 NOVIEMBRE 2022

Es por ello que cabe traer a colación el numeral 168.3 y 168.4 del artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, modificado con el Decreto Supremo N° 162-2021-EF de fecha 26 de junio del 2021, que establece lo siguiente:

"168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad. El mismo plazo resulta aplicable para que la Entidad se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones, según corresponda.

168.4. De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación, o si se trata de consultorías, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades"

A su vez, el numeral 36.I del artículo 36 de Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica lo siguiente:

"Artículo 36.- Aprobación de petición mediante el silencio positivo

36.I En los procedimientos administrativos sujetos a silencio positivo, la petición del administrado se considera aprobada si, vencido el plazo establecido o máximo para pronunciarse, la entidad no hubiera notificado el pronunciamiento correspondiente, no siendo necesario expedirse pronunciamiento o documento alguno para que el administrado pueda hacer efectivo su derecho, bajo responsabilidad del funcionario o servidor público que lo requiera"

Por lo que según el principio de eficiencia y eficacia de la Ley de Contrataciones del Estado y al principio de eficiencia de la Ley del Procedimiento Administrativo General; nuestro derecho a la emisión de la conformidad de los bienes corre a partir del 28 de octubre del 2022 día en el cual se internó todos los bienes en el almacén central del Gobierno Regional de Apurímac y que hasta la fecha no se tuvo comunicación expresa por parte de la entidad en alguna supuesta transgresión y/o falta de cumplimiento.

Es por ello que amparado el numeral 171.I y 171.2 del Reglamento de la Ley de contrataciones, el mismo que indica lo siguiente:

"Artículo 171. Del pago

171.I. La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

171.2. En caso de retraso en el pago, el contratista tiene derecho al pago de intereses legales, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse."

Se solicita que se cumpla lo indicado en el párrafo precedente, en vista que los bienes entregados cumplen con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y los documentos del procedimiento de selección (bases Integradas y nuestra oferta técnica); en caso no se cumpla el pago dentro de lo establecido nos veremos en la obligación de solicitar ante otras instancias el pago de intereses legales y las acciones sancionadoras con los responsables directos de dicho acto administrativo.

Se adjunta:

- Orden de Compra N° 3961-2022.
- Guía de Remisión N° 00837, en el cual se acredita el internamiento de los bienes.
- Factura Electrónica N° E001-387 el mismo que obra en el expediente del internamiento de los bienes.
- Anexo N° D4 (de nuestra oferta técnica) en el que se indica el plazo de entrega de los bienes.
- Ficha técnica del producto entregado (de nuestra oferta técnica)

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente


INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.
RUC: 20601462698
Kristhel Milegros Loayza Torres
DNI: 42859348
GERENTE GENERAL

ORDEN DE COMPRA - GUIA DE INTERNAMIENTO N° 0003961

Nº Exp SIAF

0003961

Día	Mes	Año
04	10	2022

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL
NRO IDENTIFICACIÓN : 000747

1 DATOS DEL PROVEEDOR

Identidad: INDUSTRIAS TECHODURAS S.A.C.
Dirección: JR. CUSCO NRO 5328
APURIMAC / ABANCAY / ABANCAY
RUC: 20501552698 Teléfono: 083-653515 Fax:

CCI: 0022000219856320546

Concepto: ADQUISICION DE GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCA

2 CONDICIONES GENERALES

Nº Cuadro Adquisitivo: 054008

Tipo de Proceso: AS

Nº Contrato:

Morosidad: SI

TDC:

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
748444910906	15	UNIDAD	GABINETE DE METAL RODANTE CARROTYPE EN CARGA DE PORTATILES DE ACERO INOXIDABLE. ESTA ALTASTA E IDENTIFICACIONES TECNICAS DEL PROVEEDOR QUE ES EL PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO DE SUMINISTRO TIPO DE ENTREGA: EL MATERIALES SERA ENTREGADO EN EL ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, JR. PUNO CP: 054008 APURIMAC-ABANCAY-ABANCAY; PERIODO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA RECORRIDO DE VERIFICACION N° 100-102-GRAP	4,923.333333	74,000.00

RECIBIDA Y FIRMA POR: J. COVILLO SOLES

TOTAL S/ 74,000.00

Motif Memorando)	Cadena Funcional	PPAR	Clasif. Gasto	Monto	S/
0035 ; 22 047 0105.0090.2185877 6000008		1 - 00	26 3 2 2 2	74,000.00	

Exonerado	0.00
V Venta :	62,711.86
I.G.V.	11,288.14
Total	74,000.00

28-10-22
Roberto Diaz H.

FACULTAD NIVEL DE GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL
DIRECCION JR. PUNO N° 107 I ABANCAY-ABANCAY-APURIMAC

RUC 20527141782

ADMINISTRACION FINANCIERA - DIRECCION FINANCIERA
JR. PUNO N° 107, ABANCAY-ABANCAY-APURIMAC

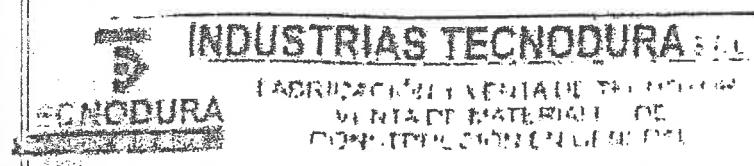
ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD	
		CUENTAS X PAGAR	S/
ROSADA SILVA JUVENAL	JUVENAL US : 0.51%		
VERE DE LA UNICA : 0.50%			

RESPONSABLE DE ATENCIONES

RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO
Y SERV. AUXILIARES

RESPONSABLE DE
ALMACEN

Dia Mes Año



DIRECCION: Vía de Estambul 200, piso 10, local 1010 - 15000
Abancay - Apurímac - Perú

R.U.C. 20601862698

GUIA DE REMISION - REMITENTE

001 -

Nº 166927

IP CUSCO H-534 - ABANCAY

IP PUNO H-107 - ABANCAY

FECHA DE ENVIO: 28-10-2020
TIPO DE ENVIO: ESPECIAL

CODIGO: 1111763. NÚMERO DE REFERENCIA:

TIPO DE BIENES: TRASLADO LUNA PRIMARIA
 INDUSTRIAL TRASLADO POR EMBORRACHANTE
 EXPORACION VEHICULOS PARA TRANSFORMACION

N.	UNIDAD	DESCRIPCION	N. UNIDAD	PTO.	COSTO UNIDAD
		GABINETE PG METAL RODANTE	15		
		MARCA: CORRIER			
		MATERIAL: ISO PC			
			7	28-10-22	

DATOS DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR:	
RUC.	Denominación / Apellidos y Nombre:
Marca y Placa N°:	Licencia de Conducir N°:

[Signature]
TRAMITISTA

RECIBI CONFORME

INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.
SN SEC. VIA DE EVITAMIENTO AL COSTADO DE LA CASA BLANCA
ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC

FACTURA ELECTRÓNICA
RUC: 20601862698
E001-387

Fecha de Emisión : 04/11/2022

Forma de pago : Crédito

Señor(es) : GOBIERNO REGIONAL DE
APURIMAC

RUC : 20527141762

Dirección del
Receptor de la
factura : JR. PUNO 107 CERCADO
APURIMAC ABANCAY ABANCAY

Dirección del
Cliente : JR. PUNO 107 ---- CERCADO
APURIMAC-ABANCAY-ABANCAY

Tipo de Moneda : SOLES

Observación : SEGÚN O/C N° 3961

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
15.00	UNIDAD	GABINETE DE METAL RODANTE EN MARCA: CARRIER; MODELO: 30PC	4180.79096044

Sub Total Ventas : S/ 62,711.86

Anticipos : S/ 0.00

Descuentos : S/ 0.00

Valor Venta : S/ 62,711.86

ISC : S/ 0.00

IGV : S/ 11,288.14

Otros Cargos : S/ 0.00

Otros Tributos : S/ 0.00

Monto de redondeo : S/ 0.00

Importe Total : S/ 74,000.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: SETENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago : S/ 74,000.00

Total de Cuotas : 1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	05/12/2022	74,000.00

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-106-2022-GRAP-2

Presente.-

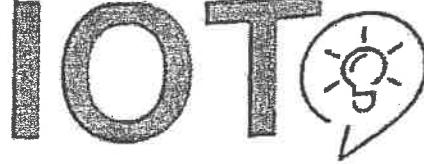
Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 30 días calendarios.

Abancay, 07 de setiembre de 2022

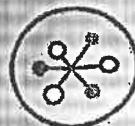
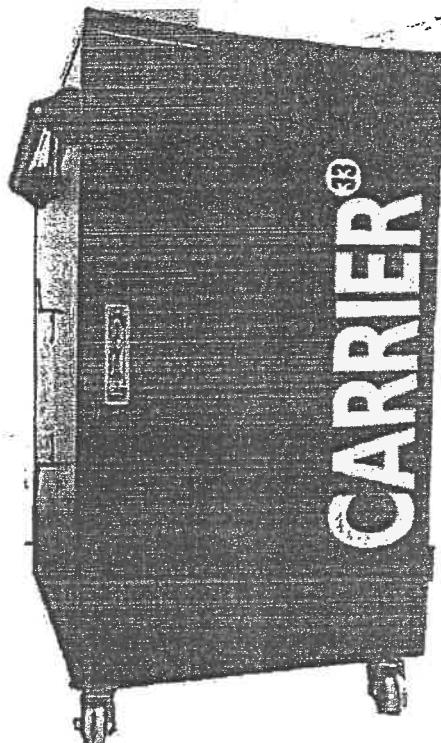


INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.
RUC 20901462689
Kristhel Milagros Loayza Torres
DNI 42659346
GERENTE GENERAL

INTERNET OF THINGS



COCHE INTELIGENTE PORTALAPTOP



Con tecnología IoT (Internet of Things)



Modelo con capacidad de 30 laptops
Se pueden realizar de capacidad personalizada

INDUSTRIAS TECNODURÁ S.A.C.
RUC N° 1862698

Alberto Millagros Loayza Torres
DNI 42859376
GERENTE GENERAL

Descripción

Coche Inteligente Porta Laptop Carrier 30

Medidas Fondo 65 cm, Ancho 60 cm, Alto 110 cm con ruedas

- Material de acero laminado en frío con 4 ruedas dos con freno
- 3 niveles independientes para albergar 30 laptops
- Soporte para los cargadores todos conectados a tomas empotradas con arranque programado con supresores de filtros y variadores
- La cabina tendrá 2 ventiladores y 2 parrillas para extraer el aire caliente, las cuales tienen encendido independiente
- Toda la instalación tiene un ITM principal para comandar a los 3 Power manager.
- Las puertas contarán con llaves y doble seguridad
- Contará con indicadores luminosos de encendido

8 niveles de control horario a través de una aplicación (IoT)

Con 3 luces indicadoras en cada bandeja

Encendido secuencial para protección (cada power manager se prende con 15 segundo entre cada uno)

Encendido y Apagado mediante aplicación. Posibilidad de programar horarios de encendido y apagado (IoT)

* TAMBÉN SE CUENTA CON DISEÑOS PERSONALIZADOS SEGÚN REQUERIMIENTO

- Los equipos incluyen certificado de garantía por 2 años.
- Todos nuestros equipos cuentan con certificación de calidad.
- Protocolo de pruebas certificado por ingeniero colegiado.

** Se dará un video previo para su verificación antes de ir a su local



INDUSTRIAS TECNODRÍV S.A.C.
 RUC: 200-186280
 Kristel Millugros Loayza Torres
 DNI: 42859346
 GERENTE GENERAL



FUNCIONES Y CARÁCTERISTICAS DEL COCHE



Control del estado de encendido y apagado del coche desde tu celular a través de una App.

Disponible en App Store y Google Play



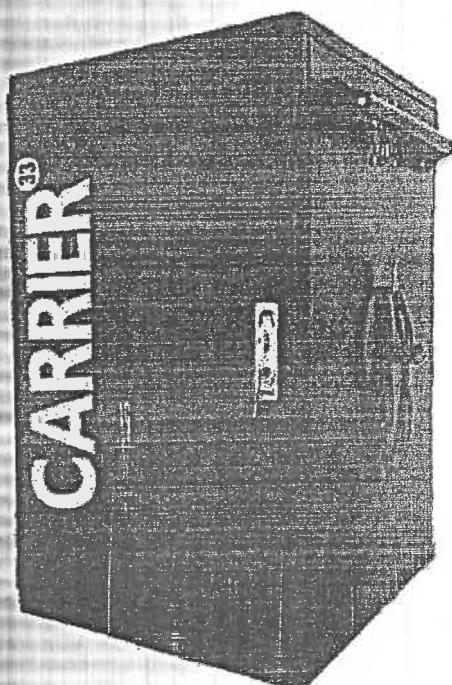
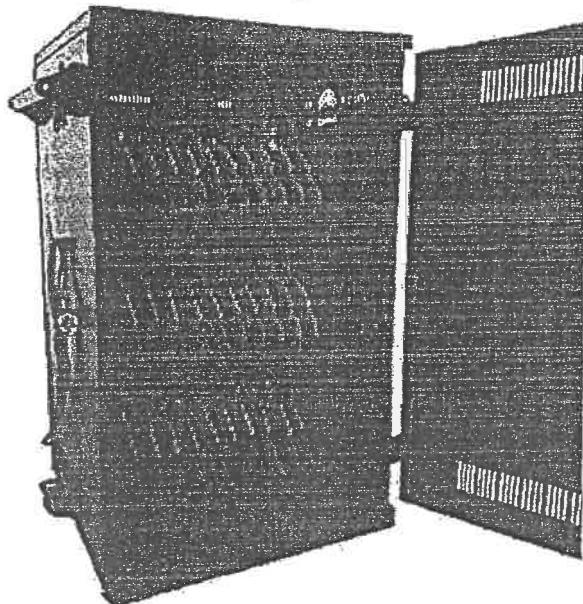
Observar los parámetros de potencia, voltaje y corriente de entrada en tiempo real.



Opción de generar reportes sobre el consumo de energía del coche portalaptop mes a mes.



Acabados y coraza de alta calidad fabricado 100% de acero de alta calidad.



Capacidad de 8 horarios de encendido/apagado fácilmente programados mediante la App.



Doble sistema de protección eléctrica para resguardar los equipos ante cualquier falla eléctrica.



Las compuertas vienen con cerraduras de alta calidad. Se entrega con la llave única.



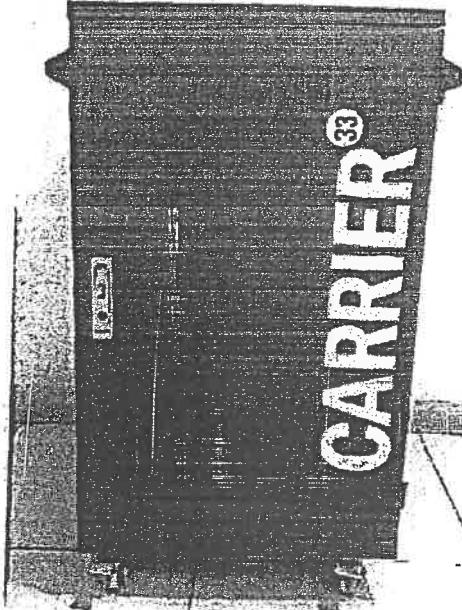
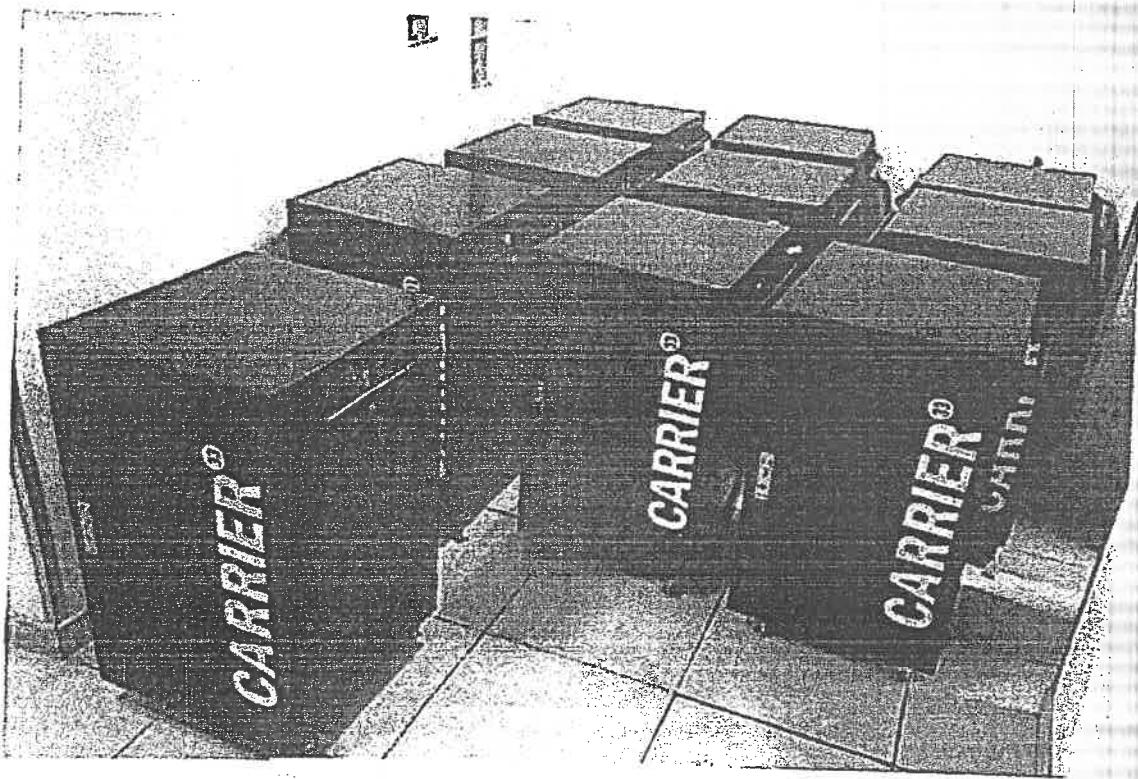
Se cuentan con modelos predeterminados con capacidad de 30 laptops y 40 laptops. Se puede fabricar diseños personalizados.

INDUSTRIAS TECNOLOGIA S.A.C
 C.R.I. 20001002898

 Kristhel Milagros Loayza Torres
 DNI: 42859348
 GERENTE GENERAL

136
3

FOTO COCHE



INDUSTRIAS TECNOLOGICAS S.A.C.
RUC 20601662898
Krischen Milagros Lopez de Torres
DNI 42859346
GERENTE GENERAL

14 ✓

CUMPLE CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS

*CERTIFICACIONES ELECTRICAS



*ISO 9001 EN LA FABRICACION

ESTRUCTURA

- 100% Acero LAF ASTM 1008 / A1008M
- Espesores: 2.0/1.5/1.0mm
- Acabado con Polvo electrostático horneable, con proceso previo de fosfatizado por inmersión.


INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.
RUC 20001062698
Kristene Milagros Loayza Torres
DNI. 42859348
GERENTE GENERAL



Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



134

48'

adjunta los certificados de calidad (CE-EMC, ISO 9001) de la empresa SOLRACK E.I.R.L, donde se encontró en la revisión y validación de la veracidad del certificado ISO 9001:2015 con número de Certificado PE21/819943564, que corresponde a la empresa CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S.A.

CONDUCTORES ELÉCTRICOS LIMA S.A.

CONDUCTORES ELÉCTRICOS LIMA S.A. - Calle
Alexander Fleming N° 454, Ata, Lima, Perú

Peru

ISO 9001:2015

PE21/819943564

Fabricación y comercialización de conductores eléctricos. Manufacture and marketing of electrical conductors.

[View translation](#)

Valid

UKAS

ISO 9001:2015 Quality Management System
Certification

Fuente: <https://www.scs.es/es-es/certified-clients-and-products/certified-client-directory>

Se encontró inconsistencia con el certificado presentado de la empresa SOLRACK E.I.R.L la cual verificando se encontró que pertenece el certificado a la empresa CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S.A

✓ Adjunto carta N° 031-2022 en el ANEXO N° 04.

Segundo Documento NO PRESENTADO:

➤ Respecto a la HOJA TECNICA DE SUSTENTE DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, la empresa Industrias Tecnodura S.A.C, declara que el bien a ofertar cumple las especificaciones técnicas requeridas conforme al Numeral 3.1 del capítulo III de la sección de especifica de las bases y los documentos del procedimiento por parte de la empresa, en el siguiente cuadro: NO CUMPLE CON LAS CERTIFICACIONES DE PROCESO DE CALIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ANEXO N° 01

Tercer documento NO PRESENTADO :

➤ Respecto a la DECLARACION JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, donde menciona bajo juramento que la empresa examino las bases, documentos del procedimiento y conociendo todos los alcances y condiciones detallada de dicho documento, donde la empresa suscribe y ofrece la contratación de los gabinetes de carga de portátiles de conformidad con las especificaciones técnicas del numeral 3.1 del capítulo III de la sección especifica de las bases y/o del documento de procedimiento: NO CUMPLE CON LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. ANEXO N° 01



44



Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

48

CONCLUSIÓN:

Se concluye que las especificaciones técnicas del certificado de calidad presentados por la empresa Industria Tecnodura S.A.C, no existen al realizar la búsqueda de autenticidad y veracidad de dichos certificados presentados. Al revisar 01 gabinete de carga portátil al azar, se encontró con daños la cual se adjuntan en el ANEXO N°03 en las fotografías, no se conoce la procedencia del bien.

Por lo tanto, la empresa Industrias Tecnodura S.A.C con RUC N° 20601862698, INCUMPLIÓ con las declaraciones que presento en el proceso de Adjudicación Simplificada N° AS-SM-106-2022-GRAP-2 con respecto a las especificaciones técnicas del bien, por lo que se solicita la resolución de la orden de compra N° 3961.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda tomar acciones pertinentes por el incumplimiento por parte el proveedor causando retrasos en la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGION APURIMAC", en sus actividades programadas para el cumplimiento de los objetivos trazados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Ing. Richard John Bravo Alcca
RESIDENTE DE PROYECTO

C.c
Archivo.



ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

Nº Exp. SIAF: 0000010440

0003961

UNIDAD EJECUTORA : D01 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000747

Día	Mes	Año
04	10	2022

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Señor(es) : INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.
Dirección : JR. CUSCO NRO. 539B
APURIMAC / ABANCAY / ABANCAY
RUC : 20601862698 Teléfono : 983-605818 Fax :

CCI: 00220000239856300946

Concepto : ADQUISICION DE GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCA

2. CONDICIONES GENERALES

Nº Cuadro Adquisitivo: 004008
Tipo de Proceso : AS
Nº Contrato :
Moneda : S/

ALMACEN
T/C:

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción		Precio
				Unitario S/	Total S/
746444910006	15.	UNIDAD	GABINETE DE METAL RODANTE GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO. SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROVEEDOR QUE ES PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCION LUGAR DE ENTREGA: EL BIEN DEBERA SER ENTREGADO EN EL ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, JR. PUNO 107-CERCADO APURIMAC-ABANCAY-ABANCAY. PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA. ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 106-2022-GRAP	4,933,333,333	74,000.00
***** (SETENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES) *****					

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
0035	22.047.0105.0080.2185877.6000008	1 - 00	2.6. 3 2. 2 2	S/ 74,000.00

TOTAL S/ 74,000.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	62,711.86
I.G.V. :	11,288.14
Total :	74,000.00

Facturar a nombre de : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL
Dirección : JR. PUNO N° 107
(ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC

Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :
JR. PUNO N° 107 / ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC

RUC : 20527141762

ELABORADO POR : _____ CONFORMIDAD : _____

ROSADA SILVA,
JUVENAL

Juvenal Rosalinda Silva
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES

RESPONSABLE DE ADQUISICIONES

Juvenal
CPC. JUAN PEREZ COINA
SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTOS

RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO
Y SERV. AUXILIARES

RESPONSABLE DE
ALMACEN

CUENTAS X PAGAR

S/

Fecha

Diá Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar la Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no está de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contrista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



48

ANEXO N° 01



DECLARACIÓN JURADA DE CERTIFICACION DE LOS BIENES OFERTADOS

483

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-106-2022-GRAP-2****Presente:**

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases integradas del procedimiento de la referencia, DECLARO BAJO JURAMENTO OTORGAR LA COPIA DEL CERTIFICADO DEL BIEN Y LOS DOCUMENTOS SUSTENTARIOS DE LA CERTIFICACION CE-EMC Y/O UL Y/O PROCESO DE FABRICACION DE LOS BIENES OFERTADOS.

En caso de OBTENER LA BUENA PRUEBA ME COMPROMETO ENTREGAR DICHOS DOCUMENTOS PARA LA CONFORMIDAD RESPECTIVA EN CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE INDICAN EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES Y LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Abancay, 07 de setiembre de 2022

INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.
RUC: 200601952898Kirsthei Milagros Loayza Torres
DNI: 42859946
GERENTE GENERAL

HOJA TECNICA DE SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
48

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-106-2022-GRAP-2
Presente.

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de **INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.**, DECLARO QUE EL BIEN A OFERTAR, cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.



Especificaciones Técnicas	
Arquitectura	✓ Compatibile con diferentes marcas modelos de laptop con pantalla de hasta 15.6" respetivamente, que usen su propio cargador.
Cantidad	✓ Capacidad de albergar de laptop de 15.6" hasta 30 unidades mínimo
Seguridad	✓ Gabinete de metal con puertas de doble bisagra, puertas frontal y posterior de 270° ✓ Cuenta con sistema de cerradura-segura y con llave para proteger los equipos.
Alimentación eléctrica	✓ Preparado para 220Vcc, 60Hz, con cable de alimentación vulcanizado y enchufe tipo industrial con espiga de tierra. Longitud de cable de 12' (3.8 mts.) ✓ Interruptor general (mínima)
Tomacorrientes	✓ Relejitas de tomacorrientes distribuidos adecuadamente y en la misma cantidad de equipos, del tipo NEMA 5-15R (tipo B) y cuentan con un sistema que permite ordenar los cables. ✓ Dispone de un sistema temporizado para controler la carga y proteger a los equipos
Movilidad	✓ Ruedas adecuadas para un fácil transporte y capacidad de giro de 360° con sistema de freno en ruedas y hasta dos manijas laterales para facilitar su manejo
Ventilación	✓ Rendijas para asegurar la adecuada ventilación de los equipos y sus cargadores
Certificación	✓ CE-EMC, UL, proceso de fabricación (SG9001)
Otros	✓ Cuenta con un espacio para tener seguros y ordenados los cargadores de los equipos

Abancay, 07 de setiembre del 2022


 INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.
 DNI: 28593461
 Kasther Villagrasa Loayza Torrez
 DNI: 28593461
 GERENTE GENERAL

ANEXO N° 3

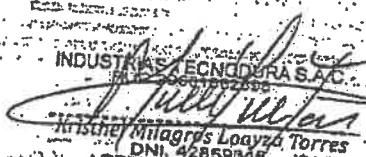
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-106-2022-GRAP-2
Presente:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la contratación para la **ADQUISICIÓN DE GABINETE DE CARGA DE PORTÁTILES DE ACUERDO A DISEÑO, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE SON INTERVENIDOS EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LA II.EE. DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS-REGION APURIMAC**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Abancay, 07 de setiembre del 2022

INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.


Kristher Milagros Loayza Torres
DNI. 42859346
GERENTE GENERAL



Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

481

ANEXO N° 02



BUREAU VERITAS
Certification



FERROPOWER E.I.R.L.

Contracting Entity: JIRÓN RESTAURACIÓN S46 URBANIZACIÓN BREÑA INTERIOR 6
BREÑA - LIMA - LIMA

Bureau Veritas Certification Holding SAS – UK Branch certify that the Management System of the above organisation has been audited and found to be in accordance with the requirements of the management system standards detailed below

ISO 9001:2008

Scope of certification

"Diseño, fabricación y comercialización de infraestructura para soportes de equipos de telecomunicaciones; y comercialización de accesorios para equipos de telecomunicación"
Exclusion: 7.5.2

"Design, manufacture and sales of infrastructure for support telecommunications equipment; and sales of accessories for telecommunications equipments"
Exclusion: 7.5.2

Original cycle start date: September 27, 2016

Expiry date of previous cycle: NA

Certification Audit date: NA

Certification cycle start date: September 27, 2016

Subject to the continued satisfactory operation of the organization's Management System, this certificate expires on: September 15, 2023

Certificate No.: CO16.01632-U Version : No.00 Revision date: September 27, 2016

Signed on behalf of BVCH SAS UK Branch

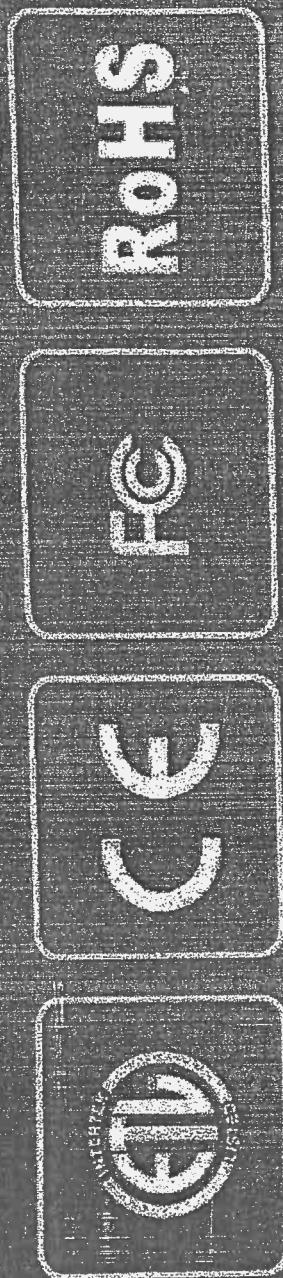
Certification body Address: 8th Floor, 55 Princes Street, London E1 8HG, United Kingdom
Local office: Bureau Veritas Del Perú S.A. Av. Camino Real 390 – Torre Caribbean del Centro
Comercial Camino Real, Piso 14, Oficina 1402, Lima 27, Perú

Further clarifications regarding the scope of this certificate and the applicability of the management system requirements may be obtained by consulting the organization.
To check this certificate validity please call: +51-1-432 900



008

Multiple Certifications Quality Assurance



EU Declaration of Conformity

In accordance with EU Directives and Regulations

Shenzhen Sonoff Technologies Co.,Ltd.

Room 1001, 10F, Building 8, Lianhua Industrial Park, Longyuan Road, Longhua District, Shenzhen, GD, China

as the manufacturer, hereby declares under our sole responsibility that product(s) WiFi Smart Switch with 433M receiver

Model name: BASICRFR3 (with 433M), BASICR3 (without 433M)

Is in conformity with the essential requirements of the Radio Equipment Directive 2014/53/EU:

Radio Article 3.2	EN 300 328 V2.1.1 EN 300 220-1 V3.1.1 EN 300 220-2 V3.1.1
EMC Article 3.1(b)	EN 301 489-1 V2.2.0 EN 301 489-3 V2.1.1 EN 301 489-17 V3.2.0
Safety Article 3.1(a)	EN 60950-1 :2006+A11; 2009+A1; 2010+A12; 2011+A2; 2013
Health Article 3.1(e)	EN 62311:2008

Signed on behalf of Shenzhen Sonoff Technologies Co.,Ltd.

Patton Pang

(Signature of authorized person)

Name: Patton Pang

Title: Compliance Manager

Date: 2019-01-15





USA: TCB, ISED: FCB
Japan: RCB, ORCA: FCB, IMDA: CAB
Notify Body RED Directive 2014/53/EU
Notify Body EMCD Directive 2014/50/EU

Type Examination Certificate

DIRECTIVE 2014/53/EU EU TYPE EXAMINATION CERTIFICATE NOTIFIED BODY: 1313

Certificate No.: B2102053
Date of Issue: 2021-02-25
Manufacturer: Shenzhen Sonoff Technologies Co., Ltd.
 1001, BLDG8, Lianhua Industrial Park, Shenzhen, Guangdong, China
Trade Name: Sonoff
Product Designation: BASICRFR3 (with 433M), BASICR3 (without 433M)
Product Description: Wi-Fi Smart Switch with 433M receiver

Essential Requirements		Examined Documentation	Results
RED Article 3.1(a)	Safety	Technical documentation & Test report	Conform
RED Article 3.1(a)	Health	Technical documentation & Test report	Conform
RED Article 3.1(b)	EMC	Technical documentation & Test report	Conform
RED Article 3.2	Radio	Technical documentation & Test report	Conform
RED Article 3.3	Delegated Acts	Technical documentation & Test report	Not Applicable

This EU Type Examination Certificate is issued in accordance with Annex III, Module B of Council Directive 2014/53/EU of 16 April, 2014 and is only valid in conjunction with the attached Appendixes.

The scope of EU Type Examination only relates to the submitted documentation.

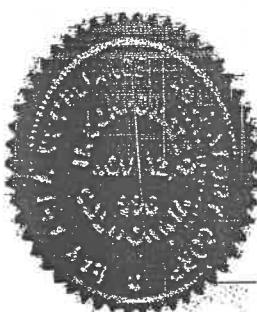
Marking: The product shall be marked with the CE marking as required in the Council Directive 2014/53/EU

Number of Appendices to this certificate: 1



Authorized by: *Jimmy Xiao*

Jimmy Xiao
Certifier



TCB

**GRANT OF EQUIPMENT
AUTHORIZATION**

Certification

Issued Under the Authority of the
Federal Communications Commission

By:

Bay Area Compliance Laboratory Corp.
1274 Anvilwood Avenue
Sunnyvale, CA 94089

Date of Grant: 02/20/2019

Application Dated: 02/20/2019

Shenzhen Sonoff Technologies Co., Ltd.
Building 6, Room 1001, Manhua Industrial park,
Longyuan Road, Huaxian community, Longhua St,
Longhua dist, Shenzhen, Guangdong,,
China

Attention: Jerry Shi , Manager.

NOT TRANSFERABLE

EQUIPMENT AUTHORIZATION is hereby issued to the named GRANTEE,
and is VALID ONLY for the equipment identified herein for use under the
Commission's Rules and Regulations listed below.

FCC IDENTIFIER:

Name of Grantee:

Equipment Class: Digital Transmission System

Notes:

Wi-Fi Smart Switch

Grant Notes:

FCC RUL/PART:

15C

Frequency
Range (MHz)

2412.0 - 2462.0

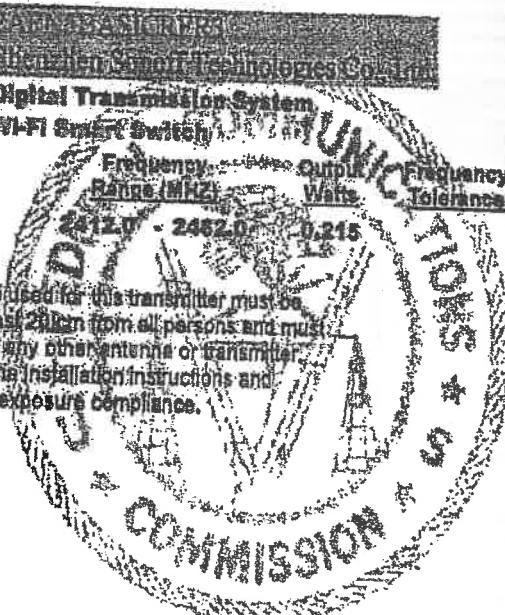
Output
Power

0.215

Frequency
Tolerance

**Emission
Designator:**

Output power listed is conducted. The antenna(s) used for this transmitter must be installed to provide a separation distance of at least 20cm from all persons and must not be co-located or operating in conjunction with any other antenna or transmitter. Users and installers must be provided with antenna installation instructions and transmitter operating conditions for satisfying RF exposure compliance.



Declaration of EU RoHS Conformity

474

Shenzhen Sonoff Technologies Co., Ltd. hereby declare that our products indicated below were in full conformity with EU Directive 2011/65/EU. With respect to the following substances:

Hazardous Substances	Maximum limitation
1.Lead(Pb)	0.1%
2.Mercury(Hg)	0.1%
3.Cadmium(Cd)	0.01%
4.Hexavalent chromium(Cr ⁶⁺)	0.1%
5.Polybrominated biphenyls(PBB)	0.1%
6.Polybrominated diphenyl ethers(PBDE)	0.1%
7.Bis(2-ethylhexyl) Phthalate(DEHP)	0.1%
8.Benzyl(butyl) Phthalate(BBP)	0.1%
9.Bis(2-ethylhexyl) Phthalate(DEHP)	0.1%
10.Diisobutyl Phthalate(DIBP)	0.1%

Company: Shenzhen Sonoff Technologies Co.,Ltd.

Trade mark: 

Product description: Wi-Fi Smart Switch

Model/type reference: BASICR3, BASICRFR3

Authorized Signatory:

Jerry SK
Signature:

Title: Certification Supervisor

Date: 2019-07-01



Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ANEXO N° 03





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



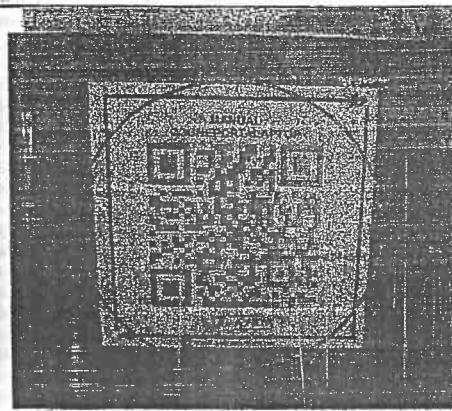
Gobierno Regional
de Apurímac

4

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LOS GABINETES DE CARGA PORTATIL



EL REPRESENTANTE RETIRA EL FORRO DE CARTON DEL GABINETE DE CARGA PORATIL, INDICAR QUE EL FORRO NO CUENTA CON SEGURIDAD DE PROTECCION AL EQUIPO.



SE MUESTRA QUE LOS STIKER DE LOS GABINETES DE CARGA PORTATIL SON SIMPLES.



Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

126

47



SE OBSERVA QUE LOS STIKER DE SEÑALIZACION SE ESTAN DESPEGANDO.



SE OBSERVA QUE LA CALIDAD DEL GABINETE DE CARGA PORTATIL TIENE DEFICIENCIAS EN EL ACABADO Y PINTURA , YA QUE SE ESTA DESCARCARANDO EN DIFERENTES PARTES , CON ESTO NO DEMUESTRA LA CALIDAD DE FABRICACION DEL ISO 9001.



28

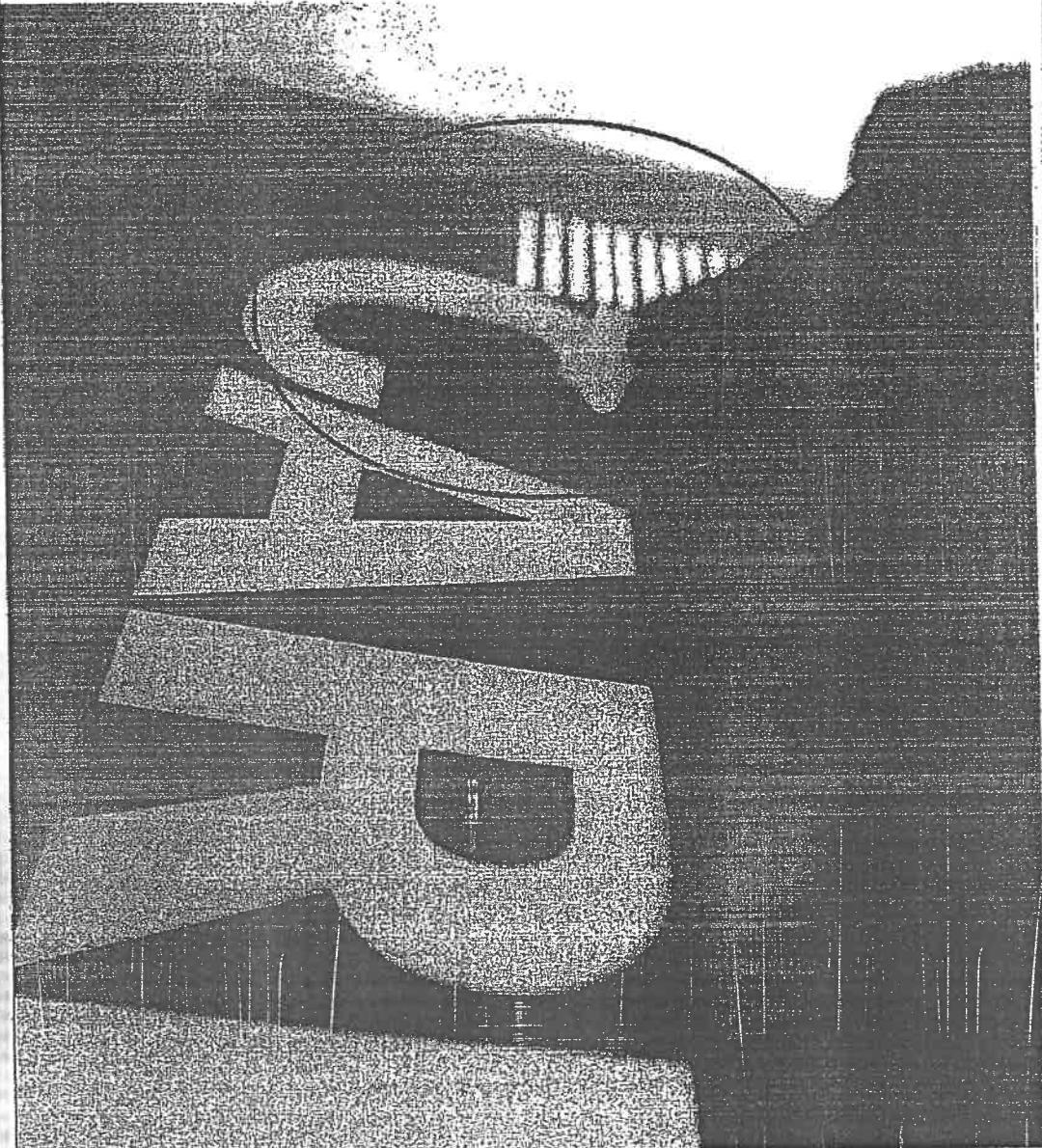


Jr. Puno N° 107 - Abancay - Apurímac - Perú / Teléfono: 083-321022 / 083-322170
www.regionapurimac.gob.pe / Facebook: Gobierno Regional de Apurímac

476

UN SIMPLE STICKER QUE A LA FECTA SE ESTA DESPEGANDO

SE EVIDENCIA QUE EL MODELO DEL GABINETE DE CARGA PORTATIL ES



Gobierno Regional De Apurímac
Gobernación Regional de Desarrollo Social
Aflo del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
Gobernación Regional de Apurímac





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



4

ANEXO N° 04



26



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
SECRETARIA GENERAL
Trámite Documentario
HOJA DE ENVÍO



46

N° SIGE :	00026348				
FECHA :	14/11/2022 12:33:10				
USUARIO :	INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C				
NUMERO CELULAR :					
CORREO ELECTR. :					
DIRECCIÓN :					
ASUNTO :	Remito certificados requeridos del proceso de selección AS-SM-167-2022-GRA-2				
DESTINO:	ACCIONES	N° PROV.	FECHA	FOLIOS	FIRMA REMITENTE
GERENCIA REG. DE DESARROLLO SOCIAL	08		14/11/2022 12:35 P.M.	08	
6.PS	4	4850	4 NOV. 2022 8:45PM		
Residente TIC Gutiérrez	09	3088	15 NOV 2022 8:12AM		

ACCIONES:

- 1. Tramitar
- 2. Opinión
- 3. Informe
- 4. Conocimiento y Acciones
- 5. Conocimiento y Archivo
- 6. Autorizado
- 7. Revisar y Visar
- 8. Coordinar
- 9. Archivar
- 10. Atención de Acuerdo a lo Solicitado
- 11. Preparar Respuesta
- 12. Proyectar Resolución
- 13. Evaluar y Recomendar
- 14. Evaluar Stock y Atender
- 15. Por Correspondiente
- 16. Otro _____

OBSERVACIONES:

--

25

INDUSTRIAS TECNODURA SAC

46

Apurímac, 14 De noviembre Del 2022

CARTA N.º 031-2022-ITSAC

SEÑOR:

M.C. JULIO CESAR ROSARIO GONZALES
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

Registro: 26348

Firma: La recepción del documento no es señal de conformidad.

14 NOV. 2022

ATENCION:

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS I.I.EE. DE NIVEL SECUNDARIO DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGION APURIMAC" META 035-2022.

PRESENTE.

ASUNTO: REMITO CERTIFICADOS REQUERIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN AS-SM-167-2022-GRAP-2

REFERENCIA: ORDEN DE COMpra N.º 3961

Tenga a bien dirigirme a su despacho por medio de la presente para remitirle: CERTIFICADOS REQUERIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN AS-SM-167-2022-GRAP-2, respecto a la ORDEN DE COMpra N.º 3961, sobre adquisición de 15 unidades de gabinetes de carga de portátiles (notebook).

Se adjunta los siguientes documentos:

- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001
- CERTIFICADO ELECTRICO CE-EMC
- CARTA DEL FABRICANTE
- ADICIONALMENTE SE ADJUNTA CERTIFICADO DE LOS COMPONENTES ELECTRONICOS PARA EL BUEN USO (INTERTEK ETL LISTED, FC, ROHS)

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente

INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.
RUC: 20601862698
Kristhel Milagros Loayza Torres
C.N.I. 42859346
GERENTE GENERAL

TEL: 983680984, RUC: 20601862698 / AV. VIA EVITAMIENTO S/N -APURIMAC

124

24

The management system of

SOLRACK E.I.R.L.

Calle Alexander Fleming N° 454, Ale.
Lima, Perú.
Calle Roberto Fulton N° 151 Urb. Santa Rosa, Ale.
Lima, Perú.



has been assessed and certified as meeting the requirements of

ISO 9001:2015

For the following activities

Fabricación y comercialización de gabinetes de telecomunicaciones.**Manufactures and marketing of telecommunications cabinets.**

This certificate is valid from 17 February 2021 until 16 February 2024
and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.
Reperification audit due a minimum of 60 days before the expiration date.
Issue 1: Certified since 17 February 2021.



Authorised by

SGS United Kingdom Ltd
Rossmore Business Park, Ellesmere Port, Cheshire CH65 3EN, UK
t +44 (0)151 350 6666 f +44 (0)151 350 8600 www.sgs.com

HC SGS 9001 2015 0818

Page 1 of 4



This document is a Web version of SGS certificate for electronic use.
(clusively: It shall only be available by clicking on SGS Certificate Mark
which has been posted on your website). It shall not be printed in anyway.
This document is copyright protected. No content or appearance may be
reproduced without the express written permission of SGS. Any misuse,
alteration, forgery or falsification is unlawful.

EU Type Examination Certificate



USA: TCB, ISED: FCB
Japan: RCB, OFCA: FCB, IMDA: CAB
Notify Body RED Directive 2014/53/EU
Notify Body EMCD Directive 2014/30/EU

465

DIRECTIVE 2014/53/EU
EU TYPE EXAMINATION CERTIFICATE
NOTIFIED BODY: 1313

Certificate No.: B2102053

Date of Issue: 2021-02-25

Manufacturer: Shenzhen Sonoff Technologies Co., Ltd.
1001, BLDG8, Lianhua Industrial Park, Shenzhen, Guangdong, China

Trade Name: Sonoff

Product Designation: BASICRFR3 (with 433M), BASICR3 (without 433M)

Product Description: Wi-Fi Smart Switch with 433M receiver

Essential Requirements		Examined Documentation		Results
RED Article 3.1(a)	Safety	Technical documentation & Test report		Conform
RED Article 3.1(a)	Health	Technical documentation & Test report		Conform
RED Article 3.1(b)	EMC	Technical documentation & Test report		Conform
RED Article 3.2	Radio	Technical documentation & Test report		Conform
RED Article 3.3	Delegated Acts	Technical documentation & Test report		Not Applicable

This EU-Type Examination Certificate is issued in accordance with Annex III, Module B of Council Directive 2014/53/EU of 16 April, 2014 and is only valid in conjunction with the attached Appendixes.

The scope of EU Type Examination only relates to the submitted documentation.

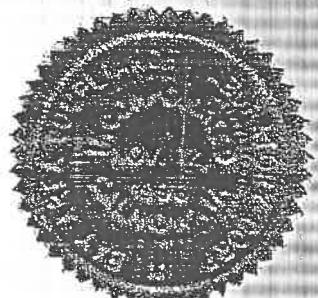
Marking: The product shall be marked with the CE marking as required in the Council Directive 2014/53/EU

Number of Appendices to this certificate: 1



Authorized by: Jimmy Xiao

Jimmy Xiao
Certifier





*"Un mundo de energía
en tus manos"*

Presente. -

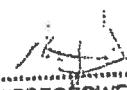
De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ud. Para expresarle mis cordiales saludos y a la vez mencionar que se escribe esta misiva para indicar los siguientes puntos:

1. La empresa FERROPOWER E.I.R.L, nace de nuestra misma empresa SOLRACK E.I.R.L. Creamos esta razón social para diferenciar las áreas de energías renovables (SOLRACK) y todo tipo de equipos de potencia y estructuras rackeables (FERROPOWER).
2. Nuestros productos pasan un riguroso proceso de calidad y pruebas elaborado por ingenieros colegiados. Por lo cual garantizamos la altísima calidad de nuestros productos y procesos, tanto así que nuestras 2 razones sociales cumplen con el ISO 9001.
3. La empresa por política no se responsabiliza por cualquier daño causado durante el traslado de los bienes.

Sin más que agregar me despido cordialmente,

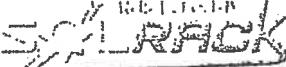
Atentamente,

.....

 FERROPOWER E.I.R.L.
 ESTEBAN ROJAS PALOMINO
 GERENTE

Jr. Restauración 545 - 3^{er} Piso - Breña - Lima

994468545 / 988481788

ventas@solrack.com.pe

 SOLRACK

TCB

GRANT OF EQUIPMENT
AUTHORIZATION

TCB

Certification
 Issued Under the Authority of the
 Federal Communications Commission
 By:

Bay Area Compliance Laboratory Corp.
 1274 Anvilwood Avenue
 Sunnyvale, CA 94089

Date of Grant: 02/20/2019

Application Dated: 02/20/2019

Shenzhen Sonoff Technologies Co., Ltd.
Building 8, Room 1001, Lianhua Industrial park,
Longyuan Road, Hualian community, Longhua St,
Longhua dist, Shenzhen, Guangdong,,
China

Attention: Jerry Shi , Manager

NOT TRANSFERABLE

EQUIPMENT AUTHORIZATION is hereby issued to the named GRANTEE,
 and is VALID ONLY for the equipment identified hereon for use under the
 Commission's Rules and Regulations listed below.

FCC IDENTIFIER:	2APNSBASICR3		
Name of Grantee:	Shenzhen Sonoff Technologies Co., Ltd		
Equipment Class:	Digital Transmission System		
Notes:	Wi-Fi Smart Switch		
<u>Grant Notes</u>	<u>FCC Rule Parts</u>	<u>Frequency Range (MHz)</u>	<u>Output Watts</u>
	15C	2412.0 - 2462.0	0.215
		<u>Frequency Tolerance</u>	<u>Emission Designator</u>

Output power listed is conducted. The antenna(s) used for this transmitter must be installed to provide a separation distance of at least 20cm from all persons and must not be co-located or operating in conjunction with any other antenna or transmitter. Users and installers must be provided with antenna installation instructions and transmitter operating conditions for satisfying RF exposure compliance.

Declaration of EU RoHS Conformity

Shenzhen Sonoff Technologies Co.,Ltd. hereby declare that our products indicated below were in full conformity with EU Directive 2011/65/EU. With respect to the following substances:

Hazardous Substances	Maximum limitation
1.Lead(Pb)	0.1%
2.Mercury(Hg)	0.1%
3.Cadmium(Cd)	0.01%
4.Hexavalent chromium(Cr ⁶⁺)	0.1%
5.Polybrominated biphenyls(PBB)	0.1%
6.Polybrominated diphenylethers(PBDE)	0.1%
7.Dibutyl Phthalate(DBP)	0.1%
8.Benzylbutyl Phthalate(BBP)	0.1%
9.Bis(2-ethylhexyl) Phthalate(DEHP)	0.1%
10.Diisobutyl Phthalate(DIBP)	0.1%

Company: Shenzhen Sonoff Technologies Co.,Ltd.

Trade mark: **Sonoff**

Product description: Wi-Fi Smart Switch

Model/type reference: BASICR3, BASICRFR3

Authorized Signatory:

Jing Shi
Signature:

Title: Certification Supervisor

Date: 2019-07-01



Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



INFORME N° 318 -2022- GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA

AL

: ING. ROBERTO P. MALLQUI OSORIO
Sub Gerente de Promoción Social

ASUNTO

:REMITO RESPUESTA DE LA AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO ISO
9001:2015 ADJUNTADO POR LA EMPRESA INDUSTRIAS TECNODURA.

REFERENCIA

: CARTA N° 0321-2022-ITSAC

ATENCION

: OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES

FECHA

: Abancay, 23 de noviembre del 2022.



Por medio del presente me dirijo a Usted., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle la respuesta de la autenticidad del certificado ISO 9001:2015, el cual fue presentado por mesa de partes con Numero de Registro SIGE : 00026348 a hora 12:35pm del fecha 14 de setiembre del 2022 por parte del representante de la Empresa Tecnodura SAC, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGION APURIMAC", con código único 2185877 y correlativo de meta: 035-2022.

ANTECEDENTES

- INFORME N° 307 -2022- GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA
- ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-106-2022-GRAP-2
- CARTA N° 0321-2022-ITSAC

ANALISIS:

Se presentó como representante de la Empresa Industria Tecnodura SAC, el Sr. Jhonatan Pastor Soto, la cual en el almacén de Condebamba realizo la apertura del bien que oferto para la revisión de las especificaciones técnicas, presentando un certificado fisco de dudosa procedencia en la cual se le dio a conocer por que es ISO 9001:2015 en proceso de fabricación, que está incorporado como especificaciones técnicas del gabinete de carga portátil, al realizar la revisión del bien de 01 gabinete de carga portátil se prosiguió a realizar un INFORME N° 307 -2022- GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA .

La empresa de Industrias Tecnodura SAC, representado por el Sr. Jhonatan Pastor Soto, presenta una CARTA N° 0321-2022-ITSAC de folio 08 ingresando por mesa de partes del Gobierno Regional de Apurímac de fecha 14/11/2022 a horas 12:35pm con N° de SIGE 26348. Al realizar las pericias por el área usuaria la cual en cumplimiento de las especificaciones técnicas se encontró lo siguiente:

1. Con numero de Certificado N° PE21/819943564, de fecha 14 de noviembre de 2022, la empresa Industria Tecnodura S.A.C firmado como Gerente General la Srta. Kristhel Milagros Loayza Torres remite la Carta N°031-2022-ITSAC, el cual adjunta los certificados de calidad (CE-EMC, ISO 9001) de la empresa SOLRACK E.I.R.L, donde se encontró en la revisión y validación de la veracidad del certificado ISO 9001:2015 con numero de Certificado PE21/819943564, que corresponde a la empresa CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S.A





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

470

CONDUCTORES ELÉCTRICOS LIMA S.A.

CONDUCTORES ELÉCTRICOS LIMA S.A. - Calle
Alexander Fleming N° 354, Ate, Lima, Perú

Perú

ISO 9001:2015

PE21/819943564
Fabricación y comercialización de conductores
eléctricos. Manufacture and marketing of electrical
conductors.
[View translation](#)

Valid

UKAS

ISO 9001:2015 Quality Management System
Certification

Fuente: <https://www.sgs.es/es-es/certified-clients-and-products/certified-client-directory>

Se encontró inconsistencia con el certificado presentado de la empresa SOLRACK E.I.R.L la cual verificando se encontró que pertenece el certificado a la empresa CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S.A.

2. Al notar la dudosa procedencia de una falsedad de certificación que presento la Industria Tecnodura SAC, se envió por correo a la Empresa SGS Perú System certification, la cual tiene como logo la presente imagen.



El área usuaria en coordinación con Supervisión, se contactó vía WhatsApp al número 051999979079 de la Empresa SGS del Perú, solicitando la verificación y validez de la autenticidad del Certificado ISO 9001:2015 que envió por mesa de partes la Empresa Industria Tecnodura SAC, por su representado el sr Joel pastor con asunto, remito certificados requeridos del proceso de selección, la cual la empresa SGS Perú nos atendió a nuestra solicitud con el N° 03763, enviándonos de correo electrónico ArenasT, Claudia (Callao) <Claudia.ArenasT@sgs.com, con asunto RE: CONSULTA: VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE CERTIFICADO / GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, al correo richardj_acuario@hotmail.com, la cual corresponde a mi persona Richard John Bravo Alcca con cargo de Residente del Proyecto TIC Chincheros, con código Unificado N° 2185877, de la mesta 035-2022. adjunto pruebas Anexo N° 01 de que el certificado ISO 9001:2015, presentado por la empresa Industrias Tecnodura SAC, pertenece a otra Empresa con otra finalidad.

CONCLUSIÓN

Se concluye, en el presente informe ante la respuesta vía correo electrónico de la Empresa SGS Perú, el cual remite indicando que el certificado de código N° PE21/819943564 es FALSO, adjunto Anexo N° 01, capturas de pantalla del correo que se me envió.

Al ser uno de los items de las especificaciones técnicas de certificación, la Empresa Industrias Tecnodura SAC, incumplió presentando certificados FALSOS, por ellos se solicita la RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3961 POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



469
119

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda tomar acciones pertinentes por el incumplimiento por parte el proveedor causando retrasos en la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGION APURIMAC", en sus actividades programadas para el cumplimiento de los objetivos trazados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Ing. Richard John Bravo Alcca
RESIDENTE DE PROYECTO

C.c
Archivo.





Gobierno Regional De Apurímac
Gerencia Regional de Desarrollo Social
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



468

ANEXO N° 01



Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Patio del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobernación
de Apurímac

RE: CONSULTA: VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE CERTIFICADO / GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Arenas, Claudia (Callao) <Claudia.Arenas1@sgs.com>

Pan, Uriel

CC: Lachapelle, Nino (Callao); pdservicios (Callao); Iribarren, Ibeths (Callao)

Mar 22/2022 11:42

Arenas, Claudia (Callao) <Claudia.Arenas1@sgs.com>

Pan, Uriel

CC: Lachapelle, Nino (Callao); pdservicios (Callao); Iribarren, Ibeths (Callao)

Mar 22/2022 11:42

BZBHUQZAxX6WJ3F4YD89ue... - 1

EP

✓ Archivos adjuntos (1 MB) ✓ Guardado todos en OneDrive ± Dónde está todo

Estimado Richard,

Con respecto a la consulta sobre autenticidad de certificado, favor de tener en cuenta los siguientes comentarios de nuestra analista del área de Certificaciones:

Se revisó la veracidad del certificado adjunto y el certificado es falso, puesto que el número de certificado BZ1/18984564 pertenece al cliente CONDUCTORES ELÉCTRICOS LIMA S.A. quien está certificado con nosotros con TRINOMIA y no a la razón SOLRACK E.I.R.L.

Se adjunta certificado real.

Ernesto Areñas
Account Manager
Sales

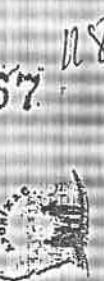
SOC de l'Perú S.A.C.
Avendaño Gauthier 275, Proyecto Industrial
Arequipa - Perú
Móvil: +51 9851500167
Email: ernesto.arenas51@sgs.com

Dirección: pdservicios.sgs.com
Envío de jueves, 17 de noviembre de 2022 15:15
Para: kellygrupapm@gmail.com; PEREZ, ANDREA <ANDREA.PEREZ@sgs.com>; Iribarren, Ibeths (Callao) <ibeths.ribarren@sgs.com>
CC: Arenas, Claudia (Callao) <Claudia.Arenas1@sgs.com>; Lachapelle, Nino (Callao) <Nino.lachapelle@sgs.com>
Asunto: CONSULTA: VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE CERTIFICADO / GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Estimada Andrea y equipo.
Reciban mis más cordiales saludos.

Jr. Puno N° 107 - Abancay - Apurímac - Perú / Teléfono: 083-321022 / 083-322170
www.regionapurimac.gob.pe / Facebook: Gobierno Regional de Apurímac

467



118

Certificate PE21/819943564

The management system of

CONDUCTORES ELÉCTRICOS LIMA S.A.

Calle Alexander Fleming N° 454, Ate,
Lima, Perú.

Calle Roberto Fulton N° 151 Urb. Santa Rosa, Ate,
Lima, Perú.

has been assessed and certified as meeting the requirements of

ISO 9001:2015

For the following activities:

Fabricación y comercialización de conductores eléctricos.

Manufacture and marketing of electrical conductors.

This certificate is valid from 17 February 2021 until 16 February 2024
and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.
Recertification audit due a minimum of 60 days before the expiration date.
Issue 1: Certified since 17 February 2021.

Authorised by

SGS United Kingdom Ltd
Rosemore Business Park Ellesmere Port Cheshire CH65 3EN UK
+44 (0)151 350 6066 +44 (0)151 350 6000 www.sgs.com

HC SGS ISO1 2015 0818

Page 1 of 1





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
SECRETARIA GENERAL
Trámite Documentario
HOJA DE ENVÍO

464

468

N° SIGE :	00026348				
FECHA :	14/11/2022 12:33:10				
USUARIO :	INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.				
NUMERO CELULAR :					
CORREO ELECTR. :					
DIRECCIÓN :					
ASUNTO :	Remito certificados requeridos del proceso de selección AS-SM-167-2022-GRA-2				
DESTINO:	ACCIONES	N° PROV.	FECHA	FOLIOS	FIRMA REMITENTE
GERENCIA REG. DE DESARROLLO SOCIAL	04		14/11/2022 12:33 P.M.	08	
(6.PS)	4	4850	4 NOV. 2022 8:45PM		
RESIDENCIA TIC Cusco	05	3088	15 NOV 2022 8:12AM		

ACCIONES:

1. Tramitar
2. Opinión
3. Informe
4. Conocimiento y Acciones
5. Conocimiento y Archivo
6. Autorizado
7. Revisar y Visar
8. Coordinar
9. Archivar
10. Atención de Acuerdo a lo Solicitado
11. Preparar Respuesta
12. Proyectar Resolución
13. Evaluar y Recomendar
14. Evaluar Stock y Atender
15. Por Correspondencia
16. Otro

OBSERVACIONES:

--

463
M6

INDUSTRIAS TECNODURA SAC

467

Apurímac, 14 De noviembre Del 2022

CARTA N.º 031-2022-ITSAC

SEÑOR:

M.C. JULIO CESAR ROSARIO GONZALES
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

Registro: 26348

Firma:
La recepción del documento no es señal de conformidad.

14 NOV. 2022

ATENCION:

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS I.I.E.E. DE NIVEL SECUNDARIO DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGION APURIMAC" META 035-2022.

PRESENTE.-

ASUNTO: REMITO CERTIFICADOS REQUERIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN AS-SM-167-2022-GRAP-2

REFERENCIA: ORDEN DE COMpra N.º 3961

Tenga a bien dirigirme a su despacho por medio de la presente para remitirle: CERTIFICADOS REQUERIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN AS-SM-167-2022-GRAP-2, respecto a la ORDEN DE COMpra N.º 3961, sobre adquisición de 15 unidades de gabinetes de carga de portátiles (notebook).

Se adjunta los siguientes documentos:

- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001
- CERTIFICADO ELECTRICO CE-EMC
- CARTA DEL FABRICANTE
- ADICIONALMENTE SE ADJUNTA CERTIFICADO DE LOS COMPONENTES ELECTRONICOS PARA EL BUEN USO (INTERTEK ETL LISTED, FC, ROHS)

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente

INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.
RUC: 20601862698
Kristhel Milagros Loayza Torres
S.M. 42859346
GERENTE GENERAL

462

Certificate PE21/819943564

466

The management system of

SOLRACK E.I.R.L.

Calle Alexander Fleming N° 454; Ale,
Lima; Perú.
Calle Roberto Fulton N° 151 Urb. Santa Rosa, Ale,
Lima; Perú.



has been assessed and certified as meeting the requirements of

ISO 9001:2015

For the following activities

Fabricación y comercialización de gabinetes de telecomunicaciones.

Manufactures and marketing of telecommunications cabinets.

This certificate is valid from 17 February 2021 until 16 February 2024
and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.
Recertification audit due a minimum of 60 days before the expiration date.
Issue 1: Certified since 17 February 2021.



Authorised by

A handwritten signature, appearing to read 'KJ', is placed over the authorisation line.



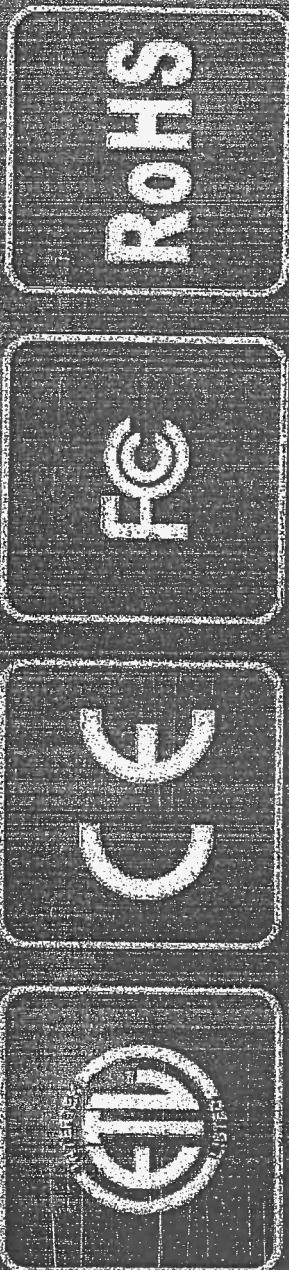
SGS United Kingdom Ltd
Rosemire Business Park, Ellesmere Port, Cheshire CH65 3EN, UK
t +44 (0)151 350-6666 f +44 (0)151 350-6600 www.sgs.com

HC SGS 9001 2015 0818

Page 1 of 1

This document is a web version of SGS certificate for electronic use exclusively. It shall only be available by clicking on SGS Certification Mark which has been posted on Your website. It shall not be printed in any way. This document is copyright protected. No content or appearance may be reproduced without the express written permission of SGS. Any misuse, alteration, forgery or falsification is unlawful.

Multiple Certifications Quality Guarantee





EU Declaration of Conformity

In accordance with EU Directives and Regulations

Shenzhen Sonoff Technologies Co.,Ltd.

Room 1001, 10F, Building 8, Lianhua Industrial Park, Longyuan Road, Longhua District, Shenzhen, GD, China

as the manufacturer, hereby declares under our sole responsibility that
product(s): Wi-Fi Smart Switch with 433M receiver

Model name: BASICRFR3 (with 433M), BASICR3 (without 433M)

is in conformity with the essential requirements of the Radio Equipment Directive 2014/53/EU:

Radio Article 3.2	EN 300 328 V2.1.1 EN 300 220-1 V3.1.1 EN 300 220-2 V3.1.1
EMC Article 3.1(b)	EN 301 489-1 V2.2.0 EN 301 489-3 V2.1.1 EN 301 489-17 V3.2.0
Safety Article 3.1(a)	EN 60950-1 :2006+A11: 2009+A1: 2010+A12: 2011+A2: 2013
Health Article 3.1(a)	EN 62311:2008

Signed on behalf of Shenzhen Sonoff Technologies Co.,Ltd.

Patton Pang

(Signature of authorized person)

Name: Patton Pang

Title: Compliance Manager

Date: 2019-01-15



TCB**GRANT OF EQUIPMENT
AUTHORIZATION****Certification****Issued Under the Authority of the
Federal Communications Commission****By:**

Bay Area Compliance Laboratory Corp.
1274 Anvilwood Avenue
Sunnyvale, CA 94089

Date of Grant: 02/20/2019**Application Dated: 02/20/2019****Shenzhen Sonoff Technologies Co., Ltd.**

**Building 8, Room 1001, Lianhua Industrial park,
 Longyuan Road, Hualian community, Longhua St,
 Longhua dist, Shenzhen, Guangdong,,
 China**

Attention: Jerry Shi , Manager**NOT TRANSFERABLE**

EQUIPMENT AUTHORIZATION is hereby issued to the named GRANTEE,
 and is VALID ONLY for the equipment identified hereon for use under the
 Commission's Rules and Regulations listed below.

FCC IDENTIFIER:**2ABPN-BASICR001****Name of Grantee:****Shenzhen Sonoff Technologies Co., Ltd.****Equipment Class:** Digital Transmission System**Notes:****Wi-Fi Smart Switch****Grant Notes****FCC Rule Parts****15C**

	Frequency Range (MHz)	Output Watts	Frequency Tolerance	Emission Designator
	2412.0 - 2462.0	0.215		

Output power listed is conducted. The antenna(s) used for this transmitter must be installed to provide a separation distance of at least 20 cm from all persons and must not be co-located or operating in conjunction with any other antenna or transmitter. Users and installers must be provided with antenna installation instructions and transmitter operating conditions for satisfying RF exposure compliance.

Declaration of EU RoHS Conformity

Shenzhen Sonoff Technologies Co.,Ltd. hereby declare that our products indicated below were in full conformity with EU Directive 2011/65/EU. With respect to the following substances:

Hazardous Substances	Maximum limitation
1.Lead(Pb)	0.1%
2.Mercury(Hg)	0.1%
3.Cadmium(Cd)	0.01%
4.Hexavalent chromium(Cr6+)	0.1%
5.Polybrominated biphenyls(PBB)	0.1%
6.Polybrominated diphenylethers(PBDE)	0.1%
7.Dibutyl Phthalate(DBP)	0.1%
8.Benzylbutyl Phthalate(BBP)	0.1%
9.Bis(2-ethylhexyl) Phthalate(DEHP)	0.1%
10.Diisobutyl Phthalate(DIBP)	0.1%

Company: Shenzhen Sonoff Technologies Co.,Ltd.

Trade mark:  Sonoff

Product description: Wi-Fi Smart Switch

Model/type reference: BASICR3, BASICRFR3

Authorized Signatory:


Signature:

Title: Certification Supervisor

Date: 2019-07-01



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDO N° 1703 -2022 -GRAP/II/GRDS



A : CPC. Wilfredo CABALLERO TAYPE.
 DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN.

ASUNTO : SOLICITO REITERADAMENTE LA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN Y/O ANULACIÓN DE LA DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3961 - 2022.

REF : INFORME N° 1839 -2022 - GRAP/II/GRDS/SGPS.
 INFORME N° 3340 - 2022- GRAP/II/SGPS/R.P/RJBA.

FECHA : Abancay, 18 de noviembre del 2022.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. con la finalidad de solicitar la emisión de Resolución y /o Anulación de la Orden de Compra N° 3961 - 2022 por incumplimiento de Especificaciones Técnicas por parte del proveedor y/o Empresa Industrial Technodura S.A.C y presentación del certificado de los bienes ofertados es FALSO según detalla en el documento de la referencia del coordinador del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LA II. EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS UGEL CHINCHEROS- REGIÓN APURIMAC"**,

Correlativo de Meta : 0035-2022
 Código unificado : 2185877

Por lo que se remite a su despacho la documentación adjunta en 31 folios, su atención en el área de Abastecimiento para su trámite conforme a las normas legales vigentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 M.C. Julio Cesar Rosario González
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
 Dirección Regional de Administración
 EXP. 210560 HORA
 PROVEIDO ADMINISTRATIVO

19 DIC 2022

ABASTECIMIENTO
 DIA DE ATENCION DE
 LO SOLICITADO
 Fecha: 19 DIC 2022 DR. ADM.

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
 Jefatura de ABASTECIMIENTOS, PATRIMONIO Y MARGES DE BIENES
 EXP: 18260 HCRA:
 PROVEIDO LOGISTICO

19 DIC 2022

Sig: Fulmo Franco

...su atencion

ECHA: 19.12.22



C.C.
 Archivo
 G.R.D.S./C.R.G.
 Asit./MDS





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Sub Gerencia de Promoción Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
Apurímac

INFORME N° 1839-2022-GRAP/II/GRDS/SGPS.

AL : M.C. JULIO CESAR ROSARIO GONZALES
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.

DE : ING. ROBERTO P. MALLQUI OSORIO.
SUB GERENTE DE PROMOCIÓN SOCIAL

ASUNTO : REITERATIVO DE RESOLUCIÓN Y/O ANULACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3961-2022 POR INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

REFERENCIA : INFORME N° 340-2022-GRAP/II/SGPS/R.P/RJBA

FECHA : Abancay, 18 de diciembre del 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarlo y el mismo tiempo informar que, mediante documento de la referencia, el Residente del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGION APURIMAC" de código Unificado 2185877, solicita de manera reiterada la resolución y/o anulación de la Orden de Compra N° 3961-2022 por incumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del proveedor "EMPRESA INDUSTRIAS TECNODOURA S.A.C" y por presentar documentos no legítimos, según son mencionados y detallados en el INFORME N° 340-2022-GRAP/II/SGPS/R.P/RJBA.

Motivo por el que, solicito a través de su despacho se remita la presente con carácter de urgente a la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Marges de Bienes requiriendo la resolución y/o anulación de la Orden de Compra N° 3961-2022, asimismo, de corresponder, inicie las acciones pertinentes en contra del proveedor amparados en la normatividad de la Ley de Contrataciones con el Estado y falsedad de documento, por los motivos expuestos en el informe del residente del proyecto de CUI N° 2185877, quedando bajo responsabilidad administrativa y funcional de la Oficina encargada de las contrataciones lo inobservancia de la presente.

Se adjunta:

- INFORME N° 340-2022-GRAP/II/SGPS/R.P/RJBA. (en 72 folios).

Sin otro particular, hago propia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Ing. Roberto P. Mallqui Osorio
SUB GERENTE DE PROMOCIÓN SOCIAL

D.C.
Arquiva.
RMO/SGPS
ZSMS/Asistente

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DESARROLLO SOCIAL
FECHA: 18 DIC 2022 EXP. 5291
HORA: 10:07 am
PROVEIDO GRDS.

Fecha: 18 DIC 2022





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

INFORME N° 340 -2022- GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA

AL : ING. ROBERTO P. MALLQUI OSORIO
Sub Gerente de Promoción Social

ASUNTO : REITERO LA RESOLUCIÓN Y/O ANULACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3961-2022 POR INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

REFERENCIA : a) INFORME N° 3032 -2022- GR. APURIMAC/07.04

ATENCION : OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES.

FECHA : Abancay, 12 de diciembre del 2022.

Por medio del presente me dirijo a Usted., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestar respecto al documento en referencia (a); del cual la residencia remitió con INFORME N° 307 - 2022- GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA y INFORME N° 318 -2022- GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA, la resolución de la orden de compra N° 3961-2022, en el cual se indicó lo siguiente:

ANALISIS:

1. Precisar que, con INFORME N° 307 -2022- GRAP/11/SGPS/R. P/RJBA, de fecha 15 de noviembre del 2022, la residencia solicitó la resolución de la orden de Compra N° 3961-2022 por el incumpliendo de las especificaciones técnicas, en el cual se concluyó con lo siguiente:

CONCLUSIÓN:

Se concluye que las especificaciones técnicas del certificado de calidad presentados por la empresa Industria Tecnodura S.A.C. no existen al realizar la búsqueda de autenticidad y veracidad de dichos certificados presentados. Al revisar 01 gabinete de carga portátil al azar, se encontró con daños la cual se adjuntan en el ANEXO N°03 en las fotografías, no se conoce la procedencia del bien.

Por lo tanto, la empresa Industrias Tecnodura S.A.C con RUC N° 20601862698, INCUMPLIÓ con las declaraciones que presento en el proceso de Adjudicación Simplificada N° AS-SM-106-2022-GRAP-2 con respecto a las especificaciones técnicas del bien, por lo que se solicita la resolución de la orden de compra N° 3961.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda tomar acciones pertinentes por el incumplimiento por parte el proveedor causando retrasos en la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGION APURIMAC", en sus actividades programadas para el cumplimiento de los objetivos trazados.

Dándose a conocer los detalles de los actuados en el ANALISIS del informe en mención líneas arriba el cual será adjuntado.

INFORME N° 340 -2022- GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA
GERENCIA REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Ingeniero: Jorge Luis Chirinos Arenas
CIPN N° 119761
Supervisor de Proyectos Sociales: 3

COBERTURA REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
RESIDENTE DE PROYECTO:
Ing. Richard John Bruvo Alcazares
RESIDENTE DE PROYECTO:



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

CERENCIA REG. DESARROLLO SOCIAL

SUB CERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL

FECHA: 16/DIC/2022

Exp. 3400

HORA: 9:53 AM

PROVEIDO S.G.P.S.

Fecha: 16 DIC 2022





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



109

2. Así mismo precisar que, con **INFORME N° 318 -2022- GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA** de fecha 23 de noviembre del 2022, la residencia solicitó la resolución de la orden de Compra N° 3961-2022 por el incumpliendo de las especificaciones técnicas, en el cual se concluyó con lo siguiente

CONCLUSIÓN

Se concluye, en el presente informe ante la respuesta vía correo electrónico de la Empresa SGS Perú, el cual remite indicando que el certificado de código N° PE21/819943564 es FALSO, adjunto Anexo N° 01, capturas de pantalla del correo que se me envió.

Al ser uno de los ítems de las especificaciones técnicas de certificación, la Empresa Industrias Tecnodura SAC, incumplió presentando certificados FALSOS, por ellos se solicita la RESOLUCION DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3961 POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda tomar acciones pertinentes por el incumplimiento por parte el proveedor causando retrasos en la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGION APURIMAC", en sus actividades programadas para el cumplimiento de los objetivos trazados.

Dándose a conocer los detalles de los actuados en el ANALISIS del informe en mención líneas arriba el cual será adjuntado.

3. Cabe recalcar que en el documento de DECLARACION JURADA DE CERTIFICACION DE LOS BIENES OFERTADOS remitida por la Empresa Industrias Tecnodura S.A.C. indica lo siguiente:
"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que exigen en las bases integradas del procedimiento de la referencia, DECLARO BAJO JURAMENTO OTORGAR LA COPIA DEL CERTIFICADO DEL BIEN Y LOS DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS DE LA CERTIFICACION CE-EMC Y/O UL Y/O PROCESO DE FABRICACION DE LOS BIENES OFERTADOS.

En caso de OBTENER LA BUENA PRO ME COMPROMETO ENTREGAR DICHOS DOCUMENTOS PARA LA CONFORMIDAD RESPECTIVA, en cumplimiento con las especificaciones técnicas que se indica en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento", donde dicho CERTIFICADO remitido es FALSO ya que este fue emitido a CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA y no a SOLRACK E.I.R.L (del quien el proveedor y/o Empresa Industrias Tecnodura S.A.C. adquirió los gabinetes de cargas portátiles), el cual fue corroborada por la representante de la Empresa SGS DEL PERU S.A.C, señalada líneas abajo.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Ing. Richard John Bravo Alcca
RESIDENTE DE PROYECTO





Gobierno Regional De Apurímac

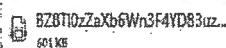
Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de apurímac

RE: CONSULTA: VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE CERTIFICADO / GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



2 archivos adjuntos (3 MB) □ Guardar todo en OneDrive □ Descargar todo

Estimado Richard,

Con respecto a la consulta sobre autenticidad de certificado, favor de tener en cuenta los siguientes comentarios de nuestra analista del área de Certificaciones:

Se revisó la veracidad del certificado adjunto y el certificado es falso, puesto que el numero de certificado PE21/819943564 pertenece al cliente CONDUCTORES ELÉCTRICOS LIMA S.A quien está certificado con nosotros con TRINORMA y no a la razón SOLRACK E.I.R.L.

Se adjunta certificado real.

Claudia Arenas
Account Manager
Sales

SGS del Perú S.A.C.
Av. Ernesto Gutiérrez 275, Parque Industrial
Lima - Perú
Mobile: +51 995138157
E-mail: claudia.arenas@sgs.com

- Así mismo cabe aclarar que la representante de la Empresa SGS DEL PERU S.A.C. Sra. María Mercedes Vidal Pagador con N° DNI 42306342 remite una carta virtual a la Sub Dirección de Abastecimientos del Gobierno Regional de Apurímac el 05 de diciembre del 2022 en el cual indica lo siguiente:

(...) Nos dirigimos a usted en atención a la CARTA N°723-2022-GR. APURIMAC/07.04, por la cual nos solicita confirmar la veracidad y autenticidad del Certificado de Calidad ISO 9001:2015.

Sobre el particular, luego de hacer las revisiones correspondientes, hemos verificado que dicho certificado es FALSO ya que este fue emitido a CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA y no a SOLRACK E.I.R.L. (...)

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS
SUSPENSORES DE PROYECTOS SOCIALES A.

Ingr. Jorge Luis Chirinos Arenas
CIP-A: 10761
SUPERVISOR DE PROYECTOS SOCIALES A.

Ingr. Richard John Bravo Alcca
CIP-A: 10761
RESIDENTE DE PROYECTO A.

En la imagen se puede mostrar la respuesta de la Empresa SGS del Perú S.A.C , el cual remite bajo un documento fisco escaneado y firmado por la encargada legal de la EMPRESA SGS del Perú S.A.C, indicando la respuesta de la veracidad del documento de certificación en proceso de fabricación ISO 9001.

Esto fue remitido al correo de la Institución del gobierno regional de Apurímac: verificacionposteriorGRAP2020@gmail.com ; como se muestra en la imagen de abajo.





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RV: Respuesta Carta 723-2022-GR.APURIMAC07.0 ➤ [Recibido]

Arenast, Claudia (Callao) <Claudia.ArenasT@sgs.com>
para richardj_acuario@hotmail.com, Richardjohn.bravoalcca@gmail.com

42 dic 2022, 10:00 (hace 3 días)

Buen día, se reenvía lo solicitado.

Claudia Arenas
Account Manager
Sales

SGS del Perú S.A.C.
Ernesto Gunther 275, Parque Industrial
Arequipa - Perú
Teléfono (51) 866138167
E-mail: claudia.arenasT@sgs.com

de: Arenast, Clauilia (Callao) <Claudia.ArenasT@sgs.com>
para: "richardj_acuario@hotmail.com" <richardj_acuario@hotmail.com>
"Richardjohn.bravoalcca@gmail.com"
<Richardjohn.bravoalcca@gmail.com>
fecha: 12 dic 2022, 10:00
asunto: RV: Respuesta Carta 723-2022-GR.APURIMAC07.0
enviado por: sgs.com
firmado por: sgs.com
seguridad: ☐ Cifrado estándar (TLS) [Más información](#)
↳ Importante según el criterio de Google.

Asegura que tus cultivos cumplen las regulaciones de residuos de pesticidas

SGS

De: Huaroto, Patricia (Callao) <Patricia.Huaroto@sgs.com>
Enviado el: miércoles, 7 de diciembre de 2022 23:44
Para: verificacionsuperiorGRAP2020@gmail.com
CC: consultas@regionapurimac.gob.pe; Arenast, Claudia (Callao) <Claudia.ArenasT@sgs.com>
Asunto: Respuesta Carta 723-2022-GR.APURIMAC07.0
Importancia: Alta

Seforita
Yeni Pérez Ccasa
Sub Dirección de Abastecimiento
Gobierno Regional de Apurímac
Presente:-

Adjuntamos la respuesta a la carta de la referencia. Agradecemos confirmar la recepcion.

Atta.,
Patricia Huaroto V.
Asistente Legal

SGS del Perú S.A.C
Av. Elmer Faucett 3348
Callao 1 - Perú
Celular 89538571
Email: patricia.huaroto@sgs.com

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SUPERVISION Y AUDITORIA
DIRECCION REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y DE INVERSIONES
ING. JORGE LUIS CHITTONOS FRANCO
CIP: N° 11197613
SUPERVISOR DE PROTECCIONES SOCIALES 3



Information in this email and any attachments is confidential and intended solely for the use of the individual(s) to whom it is addressed or otherwise directed. Please note that any views or opinions presented in this email are solely those of the author and do not necessarily represent those of the Company. Finally, the recipient should check this email and any attachments for the presence of viruses. The Company accepts no liability for any damage caused by any virus transmitted by this email. All SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS conditions of service available on request and accessible at <https://www.sgs.com/en/terms-and-conditions>

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

Un archivo adjunto. Analizado por Gmail



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Ing. Richard John Bravo Alcca
RESIDENTE DE PROYECTO





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de apurímac

SGS

Callao, 05 de diciembre de 2022
176/2022/Legal

Señorita
Yeni Pérez Ccasa
Sub Dirección de Abastecimiento
Gobierno Regional de Apurímac
Presente

De mi consideración:

Nos dirigimos a Usted en atención a la Carta No. 723-2022-GR.APURIMAC /07.04, por la cual nos solicita confirmar la veracidad y autenticidad del Certificado de Calidad ISO 9001:2015.

Sobre el particular, luego de hacer las revisiones correspondientes, hemos verificado que dicho certificado es FALSO ya que este fue emitido a CONDUCTORES ELÉCTRICOS LIMA S.A y no a SOLRACK E.I.R.L.

Por lo antes expuesto damos por respondida su consulta.

Sin otro particular, quedamos de Usted.

Atentamente,

SGS del Perú S.A.C.
María Mercedes Vidal Pugador
DNI 43200342
Admisionado

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Jefe de Oficina
Técnico en Gestión de Proyectos Sociales
Ingeniero Civil
CIP: 1118761
SUPERVISOR DE PROYECTOS SOCIALES-3
Ingeniero Civil
CIP: 1118761
SUPERVISOR DE PROYECTOS SOCIALES-3

5. Precisar también que el 17 de noviembre del 2022 se realizó la consulta a través del correo richardj_acuario@hotmail.com del residente de obra a la Empresa SGS DEL PERU S.A.C. respecto al CERTIFICADO DE CALIDAD del bien "gabinete de carga portátil", quien respondió el 22 de noviembre del 2022 indicando lo siguiente:

Con respecto a la consulta sobre autenticidad de certificado, favor de tener en cuenta los siguientes comentarios de nuestra analista del área de Certificaciones:

"Se revisó la veracidad del certificado adjunto y el certificado es falso, puesto que el número de certificado PE21/819943564 pertenece al cliente CONDUCTORES ELÉCTRICOS LIMA S.A quien está certificado con nosotros con TRINORMA y no a la razón SOLRACK E.I.R.L".

6. En ese entender los responsables técnicos (Residente y Supervisor de Obra) realizamos la verificación correspondiente del CERTIFICADO de calidad de los bienes emitidas por el proveedor y/o Empresa Industrias Tecnodura S.A.C E.I.R.L, del cual se constató que son documentos FALSOS; argumentándose los detalles en los informe precedentes; así mismo se realizó la verificación de los bienes en almacén central juntamente con el representante de la empresa en mención y los cuales se encontraron en mal estado como se puede visualizar en las vistas fotográficas (ANEXO N°01); así mismo precisar que la Residencia SOLICITO con los informes precedentes la Resolución de la orden



Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



de Compra N°3961-2022 por el incumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del proveedor y/o Empresa Industrias Tecnodura S.A.C.

CONCLUSIÓN

Para dar la conformidad de las prestaciones ejecutadas por el contratista, en el marco de los contratos celebrados al amparo de la normativa de contrataciones del Estado, numeral 168.2 del artículo 168 del Reglamento establece que: La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento; en ese entender la Residencia NO emitirá el informe de CONFORMIDAD, devido a que el proveedor y/o Empresa Industrias Tecnodura S.A.C presento documentacion FALSA respecto a la certificacion de calidad del bien "gabinete de carga portatil", los cuales son sustentados en los informes mencionados lineas arriba.

Asi mismo solicito que a tarvez del area competente se realice la RESOLUCION Y/O ANULACION de la orden de Compra N°3961-2022 por incumplimiento de las especificaciones técnicas, por parte del proveedor y/o Empresa Industrias Tecnodura S.A.C.

RECOMENDACIONES.

Se recomienda remitir dicho informe a la OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGES DE BIENES con conocimiento a GERENCIA GENERAL para sus acciones correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

Ing. Richard John Bravo Alcca
RESIDENTE DE PROYECTO

Ing. Jorge Luis Chirinos Arévalos
C.I.P. N° 1119781
SUPERVISOR DE PROYECTOS SOCIALES

C.c
Archivo.



Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

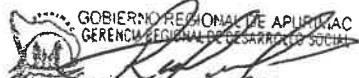
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

ANEXO N° 01

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SUPERVISION
Y MONITOREO DE PROYECTOS SOCIALES
Ing. Jorge Luis Chirinos Arenas
CIF N° 116161
SUPERVISOR DE PROYECTOS SOCIALES



Ing. Richard John Bravo Alcca
RESIDENTE DE PROYECTO





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

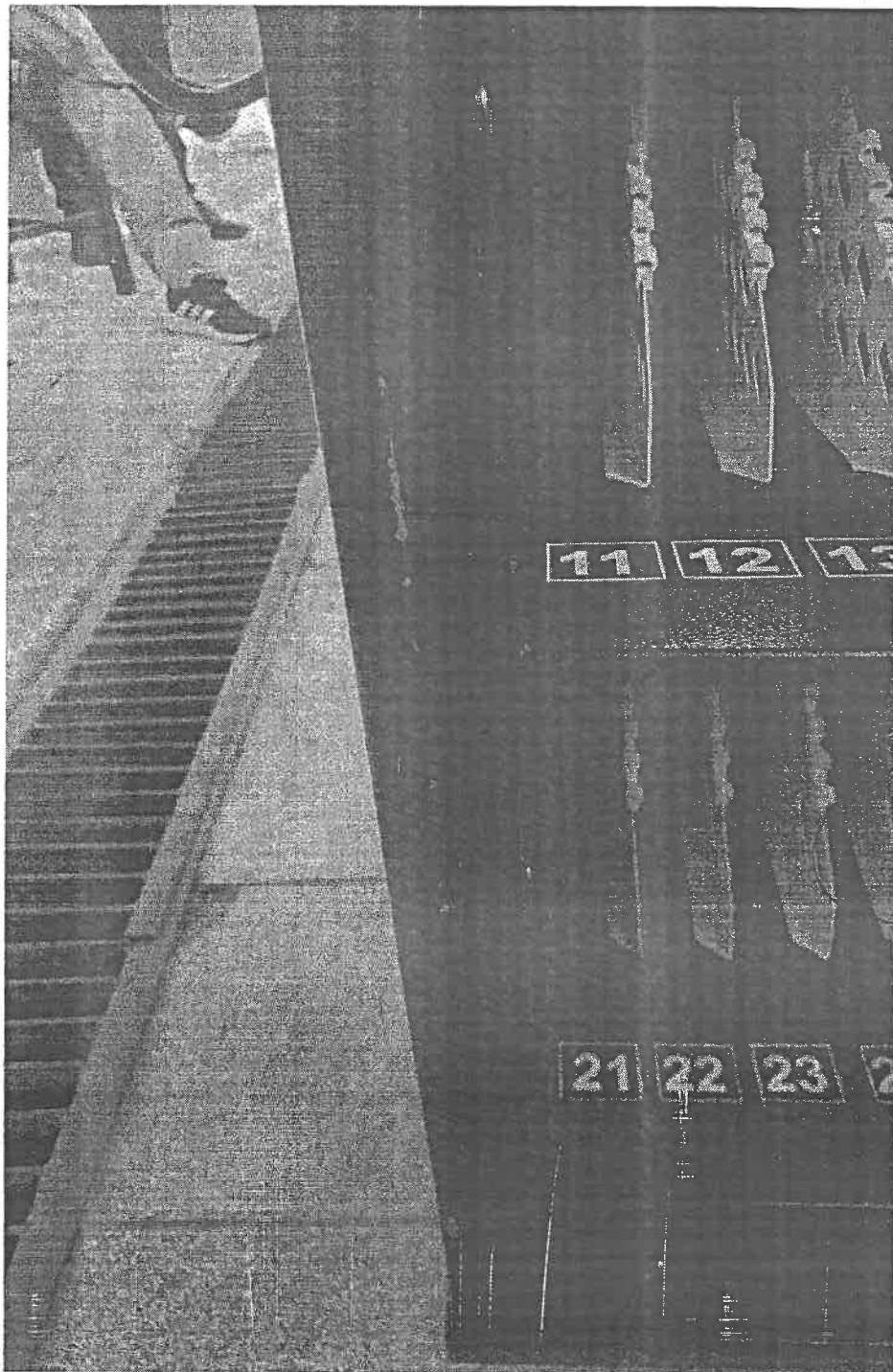
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de apurímac

103

VISTAS FOTOGRAFIAS DEL BIEN OFERTADO



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SUPERVISION, AUDITACION
Y CONTROL INTERNO / DIRECCION DE INVESTIGACIONES

Ingeniero Jorge Chirinos Arenas

CIP: N° 119761

Supervisor de Proyectos Sociales

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Ing. Richard John Bravo Alca

RESIDENTE DE PROYECTO

RESIDENTE DE PROYECTO

Se observa del bien ofertado, la pintura se está desprendiendo.



Gobierno Regional De Apurímac

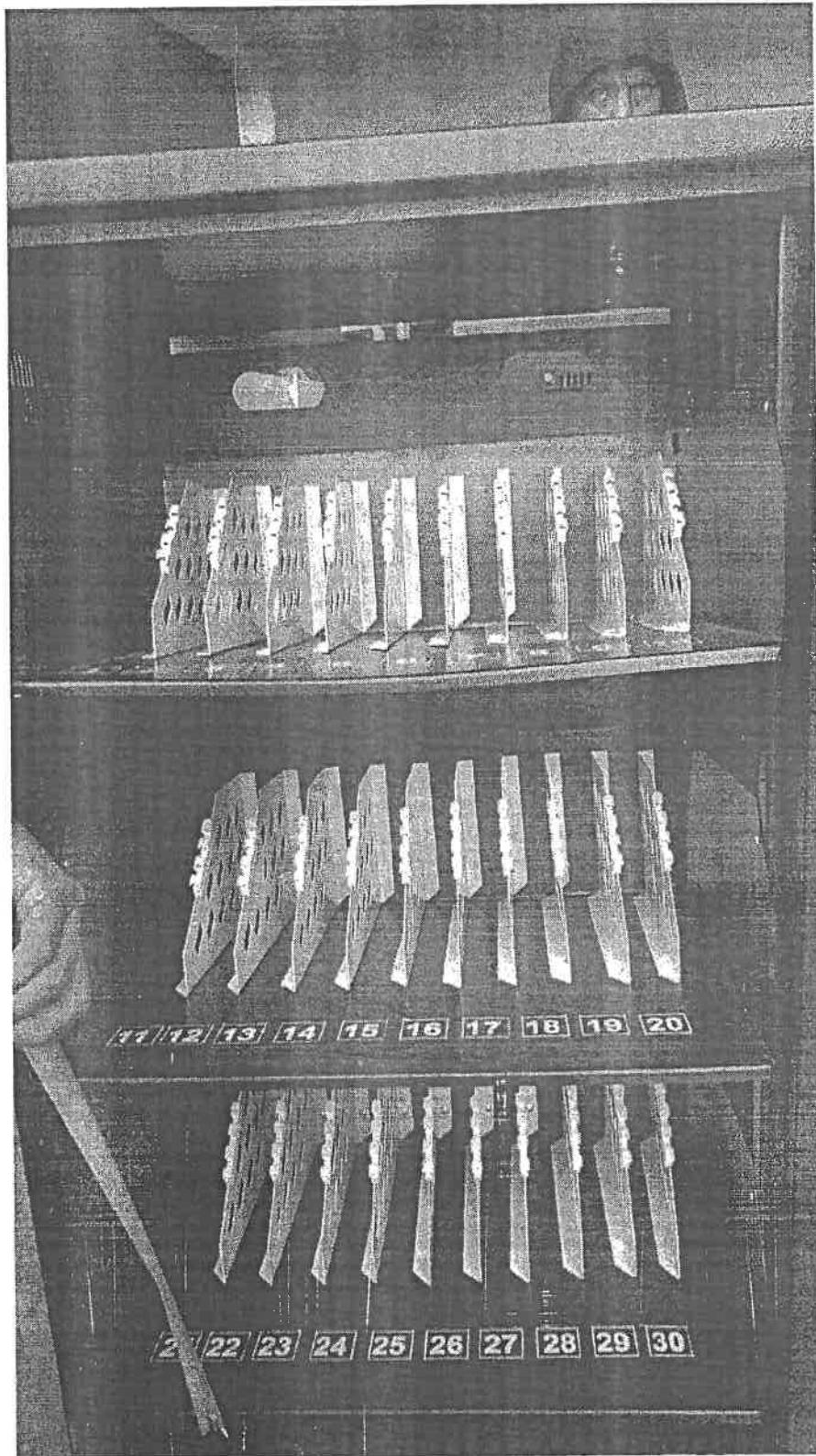
Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de apurímac

(02)



Se puede observar que el gabinete de carga portátil, las bandejas esta deformada.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INVERSIÓN
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INVERSIÓN
Ing. Luis Llachino Arribas
CIP N° 119761
SUPERVISOR DE PROYECTOS SOCIALES 3
Ing. Richard John Bravo Alcca
RESIDENTE DE PROYECTO





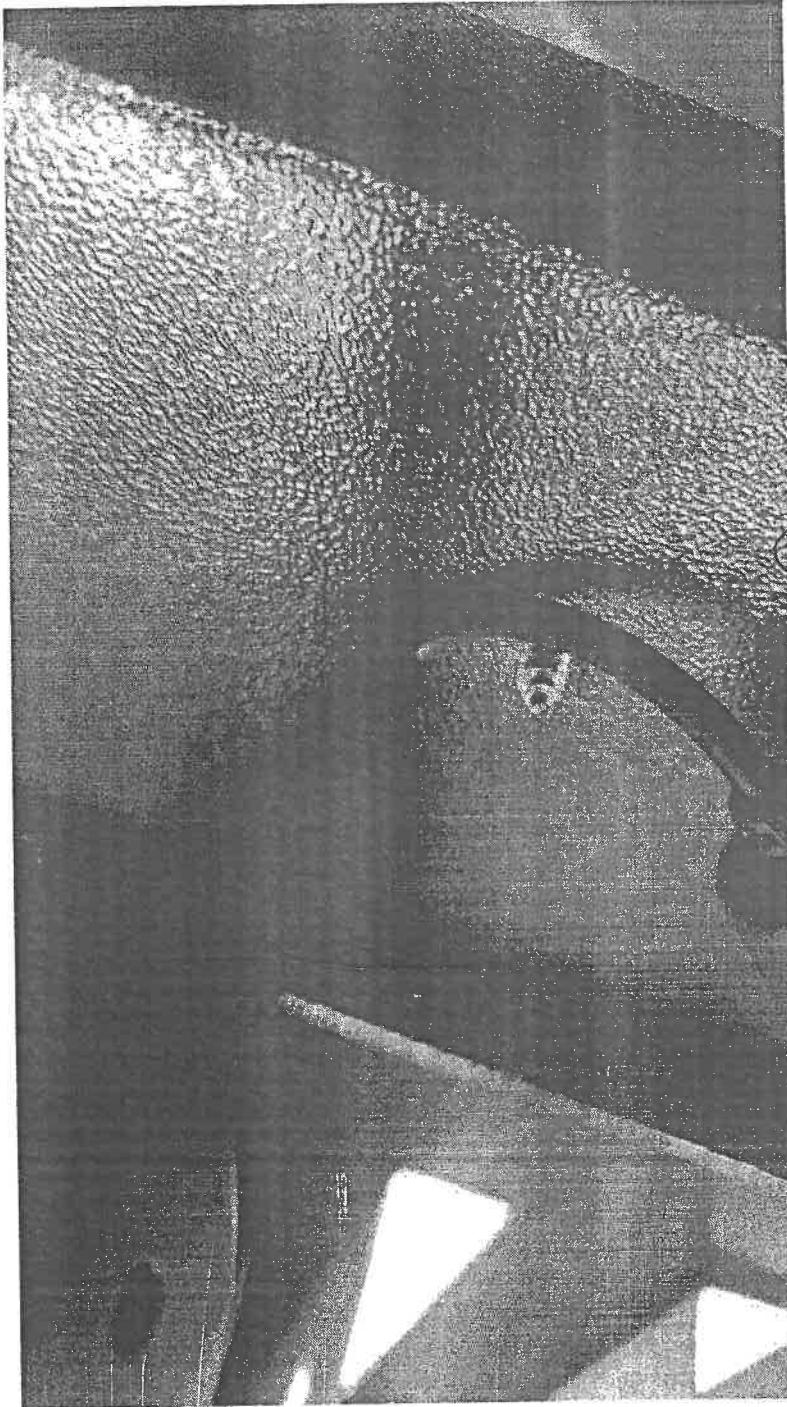
Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
PROFECO-APOYO DE OPERACIONES AGRICOLAS CON
SISTEMA FENIX DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Ingeniero Luis Chirinos Trenas
CIP N° 193761
Supervisor de Proyectos Sociales 3



Ing. Richard John Bracam Alcorta
RESIDENTE DE PROYECTO

Se puede observar en el acabado y la parte interior del bien ofertado tiene tornillos sobresalientes que pueden dañar a los equipos portátiles en el momento de realizar la carga.





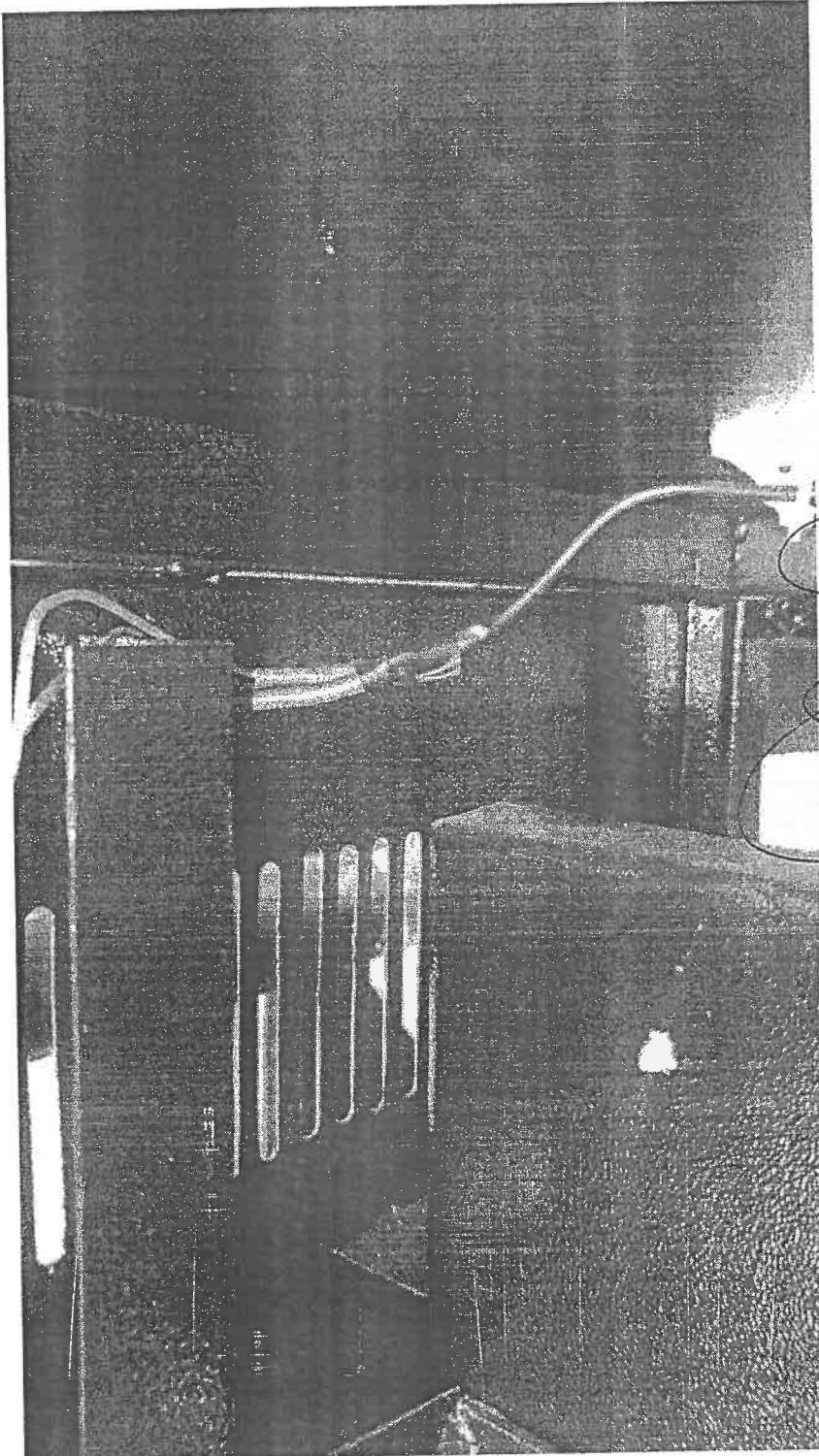
Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de apurímac



Se observa que algunos cables estan sin proteccion en el interior.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.
DIRECCION REGIONAL DE SUPERVISION Y DIAZON
DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS DE INFRACCION

Ing. Jorge Luis Chirinos Arenas
CIP. N° 118261
SUPERVISOR DE PROYECTOS SOCIALES.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Ing. Richard John Bravo Alcaza
ASISTENTE DE PROYECTO.





Gobierno Regional De Apurímac

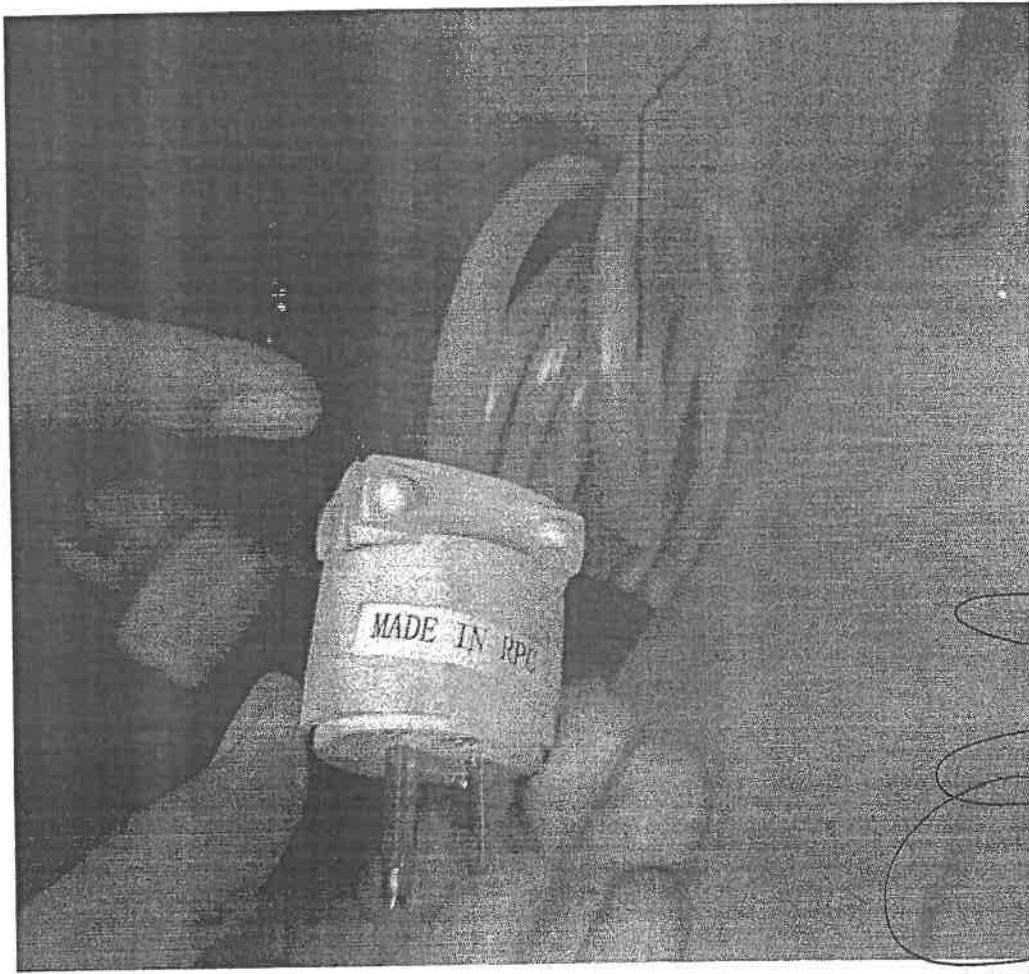
Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



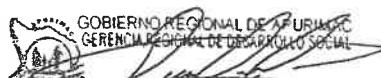
Gobierno Regional
de Apurímac

99



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
SECCION GERENCIAL DE SUPERVISION TECNICA
FOTO: JAVIER PEREZ / FONDO DE INVERSIONES
Ing. Jorge Luis Cárdenas Varela
CP N° 19761
SUPERVISOR DE PROYECTOS SOCIALES

El cable de alimentación vulcanizado debe ser de 3.8 mts, sin embargo, el cable mide 2.5 metros largo, por el cual no cumple.



Ing. Richard John Bravo Alcca
RESIDENTE DE PROYECTO





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES
"Año de la Universalización de la Salud"



INFORME N° 3032 -2022- GR.APURIMAC/07.04

AL : ING. ROBERTO POOL MALLQUI OSORIO
SUB GERENTE DE PROMOCION SOCIAL

ATENCION : ING. RICHAR JHON BRAVO ALCCA
RESIDENTE DEL PROYECTO

ASUNTO : REMITE DOCUMENTACION PARA SU ATENCION

REF. : Carta N° 0035-2022 IT con registro SIGE: 27789 de la fecha
29/11/2022

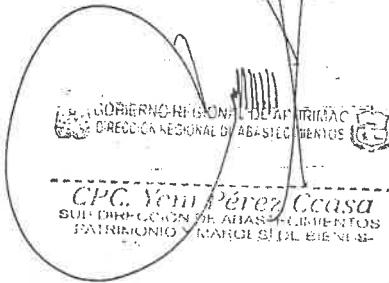
FECHA : Abancay, 01 de diciembre del 2022.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de remitir los documentos de la referencia presentados por la empresa INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C, solicitan pago por entrega de bienes de la ORDEN DE COMPRA N° 3961-2022 ,del PROCESO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM 106-2022-GRAP-2, correspondiente a la adquisición de gabinete de carga de portátiles de acuerdo a diseño para las instituciones educativas que son intervenidos en la provincia de Andahuaylas, en el marco del proyecto "Mejoramiento de la aplicación de las TIC para el adecuado desarrollo de las competencias de estudiantes y docentes en la ii.ee de nivel secundario de la PROVINCIA DE CHINCHEROS – REGION APURIMAC, el mismo emitimos para su atención.

Es cuanto informo para fines pertinentes.

Adjunto, documentación en 13 folios.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GERENCIA REG. DESARROLLO SOCIAL
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL
02/12/2022 Exp. 3306
FECHA HORA. 4:14 PM
PROVEIDO S.G.P.S.

Dra. Yam Pérez Ceusa Chincheros

Fecha 02 DIC 2022



C.c.
Archivo.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

SECRETARIA GENERAL

Trámite Documentario

HOJA DE ENVÍO

23419 97
29 NOV 2022

N° SIGE :	00027789				
FECHA :	29/11/2022 15:50:13				
USUARIO :	INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C				
NUMERO CELULAR :					
CORREO ELECTR. :					
DIRECCIÓN :					
ASUNTO :	Solicitud de pago				
DESTINO:	ACCIONES	N°PROV.	FECHA	FOLIOS	FIRMA REMITENTE
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION	24		29/11/2022 4:04 P.M.	12	
OBSERVACIONES	81		30 NOV. 2022		
	10	12438	30 NOV 2022		

ACCIONES:

- 1. Tramitar
- 2. Opinión
- 3. Informe
- 4. Conocimiento y Acciones
- 5. Conocimiento y Archivo
- 6. Autorizado
- 7. Revisar y Visar
- 8. Coordinar

- 9. Archivar
- 10. Atención de Acuerdo a lo Solicitado
- 11. Preparar Respuesta
- 12. Proyectar Resolución
- 13. Evaluar y Recomendar
- 14. Evaluar Stock y Atender
- 15. Por Correspondiente
- 16. Otro

OBSERVACIONES:

--

50

CARTA N.º 0035-2022-IT

SEÑOR:
**DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

PRESENTE:

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO

REFERENCIA: ORDEN DE COMPRA N.º 3961-2022

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-106-2022-GRAP-2; CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE SON INTERVENIDOS EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LA I.E.E. DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS-REGION APURIMAC

Tengo a bien dirigirme a su despacho por medio de la presente para solicitarle el pago correspondiente al cumplimiento de la Orden de Compra N.º 3961-2022, correspondiente al procedimiento de selección que indica en la referencia; cuyo sustento describo a continuación:

Con fecha 04 de octubre del 2022, se notificó a mi representada la Orden de Compra N.º 3961-2022 en cumplimiento al equivalente del perfeccionamiento del contrato del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-106-2022-GRAP-2; por un monto de S/ 74,000.00 (setenta y cuatro mil con 00/100 Soles) cuya descripción corresponde a la adquisición de 16 gabinetes de metal rodante, cuyo plazo de entrega es de 30 días calendarios.

Con fecha 28 de octubre del 2022, se realizó el internamiento de los bienes en el almacén central del Gobierno Regional de Apurímac, el cual se encuentra dentro del plazo establecido en los documentos del procedimiento de selección, a su vez mencionar que los bienes que se internaron son los mismos que se detallaron en nuestra oferta técnica al momento de la etapa de "presentación de ofertas" la misma que no tuvo ninguna observación y a consecuencia de ello se nos otorgó la buena pro, amparado en el numeral 49.I del artículo 49 del Reglamento de la Ley de contrataciones el que señala: "49.I. La Entidad verifica la calificación de los postores conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección, a fin de determinar que estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato. Para ello, en los documentos del procedimiento de selección se establecen de manera clara y precisa los requisitos que cumplen los postores a fin de acreditar su calificación."; es por ello que el proveedor está en la obligación de entregar el bien establecido en la oferta técnica en vista que la ficha técnica no fue observada y se aprobó con el otorgamiento de la buena pro (el subrayado es agregado); por lo que mencionar una vez más que el bien que se internó en almacén es el mismo que se describe en la ficha técnica de nuestra oferta técnica por lo que se entiende que el bien cumple a cabalidad lo en las bases integradas.

Apurímac, 29 de noviembre del 2022.

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
27789

Registro:
Firma:
La recepción del documento no es señal de conformidad
29 NOV 2022

Es por ello que cabe traer a colación el numeral 168.3 y 168.4 del artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, modificado con el Decreto Supremo N° 162-2021-EF de fecha 26 de junio del 2021, que establece lo siguiente:

"168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad. El mismo plazo resulta aplicable para que la Entidad se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones, según corresponda."

"168.4. De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación, o si se trata de consultorías, el plazo para subsanar no pueda ser menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades"

A su vez, el numeral 36.1 del artículo 36 de Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica lo siguiente:

"Artículo 36.- Aprobación de petición mediante el silencio positivo

"36.1 En los procedimientos administrativos sujetos a silencio positivo, la petición del administrado se considera aprobada si, vencido el plazo establecido o máximo para pronunciarse, la entidad no hubiera notificado el pronunciamiento correspondiente, no siendo necesario expedirse pronunciamiento o documento alguno para que el administrado pueda hacer efectivo su derecho, bajo responsabilidad del funcionario o servidor público que lo requiera"

Por lo que según el principio de eficiencia y eficacia de la Ley de Contrataciones del Estado y el principio de eficacia de la Ley del Procedimiento Administrativo General; nuestro derecho a la emisión de la conformidad de los bienes corre a partir del 28 de octubre del 2022 día en el cual se internó todos los bienes en el almacén central del Gobierno Regional de Apurímac y que hasta la fecha no se tuvo comunicación expresa por parte de la entidad en alguna supuesta transgresión y/o falta de cumplimiento.

Es por ello que amparado el numeral 171.1 y 171.2 del Reglamento de la Ley de contrataciones, el mismo que indica lo siguiente:

"Artículo 171. Del pago

"171.1. La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

"171.2. En caso de retraso en el pago, el contratista tiene derecho al pago de intereses legales, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse."

ORDEN DE COMPRA - GUIA DE INTERNAMIENTO N°

0003961

Nº Exp SIAF

Día	Mes	Año
04	10	2022

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL
NRO IDENTIFICACIÓN : 000747

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Sectorial: INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.
Dirección: JR CUSCO NRO 5398
APURIMAC / ABANCAY / ABANCAY
RUC: 20501862698 Teléfono: 983-805618 CCI: 002200021285320945
Fax:

2. CONDICIONES GENERALES

Nº Cuadro Adquisitivo: 064008
Tipo de Proceso: AS
Nº Contrato:
Moneda: S/ TDC:

Concepto: ADQUISICIÓN DE GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
745444810006	16.	UNIDAD	GABINETE DE METAL RODANTE GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO. SE ALCONTA ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROVEEDOR CUE: EL PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCION LUGAR DE ENTREGA: EL MIERA DEBERA SER ENTREGADO EN EL ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, JR. EURO 100 - CERCANTIA APURIMAC-ABANCAY-ABANCAY PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA ACREDITACION ESPECIEADA N° OGE-1022-GBAP	4,933.333333	74,000.00

• • • • • * SECTERA Y GESTION N° 1 CO/170 COLEO *

AFECTACION PRESUPUESTAL					TOTAL S/	74,000.00
Monto Mnemónico	Cadena Funcional	FFIRb	Clasif. Gasto	Monto S/		

22 047 0105.0090.2185877 8000008 1 - 00 2.6 3 2 2 2 74,000.00

28-10-22
Ruben Diaz H.

Exonerado	0.00
V. Venta	62,711.86
I.G.V.	11,288.14
Total	74,000.00

Destinatario: GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL

Dirección: JR. PUNO N° 107 / ABANCAY / ABANCAY / APURIMAC

Agencia/Oficina: OFICINA DE AGUA Y DRENAJE
JR. PUNO N° 107 / ABANCAY / ABANCAY / APURIMAC

RUC: 25527141782

ELABORADO P/P:

ORDENACION DE LA COMPRA

CONFIRMANDO

ROSADA SILVA,
JUVENAL
VERE DE LA UNICA 100% MDS COL.

CUENTAS X PAGAR
S/

RESPONSABLE DE ANEXOS

RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO
Y SERV AUXILIARES

RESPONSABLE DE
ALMACEN

Dia Mes Año

INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.
TECNODURA FABRICACIÓN Y VENTA DE TECNICRISTAL
 VENTA DE MATERIALES DE
 CONSTRUCCIÓN EN GENERAL

Via de Envío: Vía de Envío: Vía de Envío:
 Avda. Vía de Envío: Vía de Envío: Vía de Envío:
 Vía de Envío: Vía de Envío: Vía de Envío:

Vía de Envío: Vía de Envío: Vía de Envío:
 Vía de Envío: Vía de Envío: Vía de Envío:
 Vía de Envío: Vía de Envío: Vía de Envío:

Vía de Envío: Vía de Envío: Vía de Envío:
 Vía de Envío: Vía de Envío: Vía de Envío:
 Vía de Envío: Vía de Envío: Vía de Envío:

Vía de Envío: Vía de Envío: Vía de Envío:
 Vía de Envío: Vía de Envío: Vía de Envío:
 Vía de Envío: Vía de Envío: Vía de Envío:

R.U.C. 20601862698

GUIA DE REMISIÓN - REMITENTE

001 -

Nº 160837

Fecha del envío: 28-10-2020
 GUERRERO RAYMUND LIG OPUMAL
 N° CEDULA: 3111762 N° doc. Identidad

PUNTO DE PARTIDA JP. CUSCO #539 - ABANCAY
 PUNTO DE DESTINADA JR. PUNO #107 - ABANCAY

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR | VENTA AL POR MAYOR Y MENOR | VENTA AL POR MAYOR Y MENOR

RECOGIDA DE BIENES TRASLADO ZONA PRIMARIA
 IMPORACIÓN TRASLADO POR EMISOR ITINERANTE
 EXPORTACIÓN TRASLADO DE BIENES PARA TRANSFORMACIÓN

15 UND Gabinete de metal rodante

VALORES PESO COSTO UNITARIO

MARCA: CORRIER
 MODELO: 30PC

15 100

7

28-10-2020

ROBERT DÍAZ

ROBERT DÍAZ

DATOS DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR:

Denominación / Apellidos y Nombres: Marca y Placa N°: Licencia de Conducir N°:

alpha print

RECIBI CONFORME

- INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.

SN SEC. VIA DE EVITAMIENTO AL COSTADO DE LA CASA BLANCA
ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC

FACTURA ELECTRÓNICA

RUC: 20601862698

E001-387

Fecha de Emisión : 04/11/2022

Forma de pago : Crédito

Señor(es) : GOBIERNO REGIONAL DE
APURIMAC

RUC : 20527141762

Dirección del Receptor de la factura : JR. PUNO 107 CERCADO
APURIMAC ABANCAY ABANCAY

Dirección del Cliente : JR. PUNO 107 ---- CERCADO
APURIMAC-ABANCAY-ABANCAY

Tipo de Moneda : SOLES

Observación : SEGÚN O/C N° 3961

Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario
15.00	UNIDAD	GABINETE DE METAL RODANTE EN MARCA: CARRIER; MODELO: 30PC	4180.79096044

Sub Total Ventas : S/ 62,711.86

Anticipos : S/ 0.00

Descuentos : S/ 0.00

Valor Venta : S/ 62,711.86

ISC : S/ 0.00

IGV : S/ 11,288.14

Otros Cargos : S/ 0.00

Otros Tributos : S/ 0.00

Monto de redondeo : S/ 0.00

Importe Total : S/ 74,000.00

SON: SETENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES

Información del crédito :

Monto neto pendiente de pago : S/ 74,000.00

Total de Cuotas : 1

Nº	Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	05/12/2022	74,000.00	

Nº	Cuota	Fec.	Venc.	Monto

Nº	Cuota	Fec.	Venc.	Monto

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-106-2022-GRAP-2

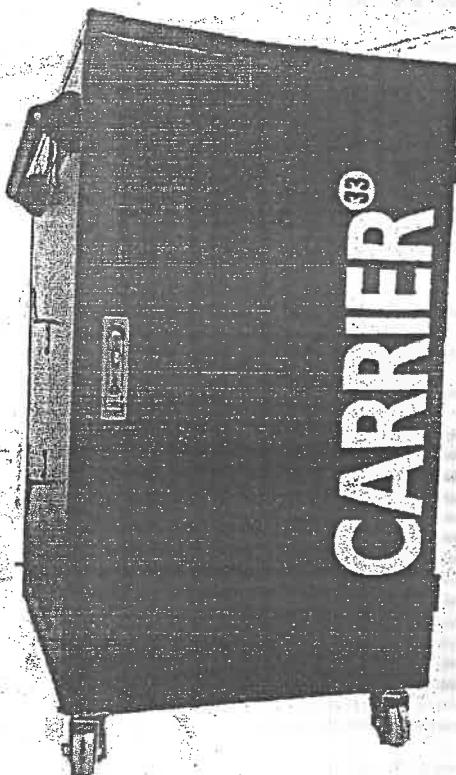
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 30 días calendarios.

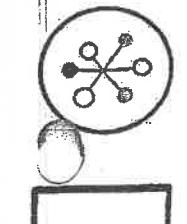
Abancay, 07 de setiembre de 2022


INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.
RUC 20601662698
Kristhel Milagros Loayza Torres
DNI 42859346
GERENTE GENERAL

COCHE INTELIGENTE PORTALAPTOP



Con tecnología IoT (Internet of Things)



Modelo con capacidad de 30 laptops
Se pueden realizar de capacidad personalizada

INDUSTRIAS TECNODURAS S.A.C.
RUC 00601862698
José Milagros Loayza Torres
DM. 42859345
GERENTE GENERAL

AS

Descripción

Coche Inteligente Porta Laptop Carrier 30

Medidas Fondo 65 cm, Ancho 60 cm, Alto 110 cm con ruedas

- Material de acero laminado en frío con 4 ruedas dos con freno

- 3 niveles Independientes para albergar 30 laptops

- Soporte para los cargadores todos conectados a tomas empotradas con arranque programado con supresores de filtros y varistores

- La cabina tendrá 2 ventiladores y 2 parrillas para extraer el aire caliente, las cuales tienen encendido independiente

- Toda la instalación tiene un ITM principal para comandar a los 3 Power manager.

- Las puertas contarán con llaves y doble seguridad

- Contará con indicadores luminosos de encendido

- 8 niveles de control horario a través de una aplicación (IoT)

Con 3 luces indicadoras en cada bandeja

Encendido secuencial para protección (cada power manager se prende con 15 segundo entre cada uno)

Encendido y Apagado mediante aplicación. Posibilidad de programar horarios de encendido y apagado (IoT)

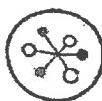
****TAMBIÉN SE CUENTA CON DISEÑOS PERSONALIZADOS SEGÚN REQUERIMIENTO**

- Los equipos incluyen certificado de garantía por 2 años.
- Todos nuestros equipos cuentan con certificación de calidad.
- Protocolo de pruebas certificado por ingeniero colegiado.

**** Se dará un video previo para su verificación antes de ir a su local**



INDUSTRIAS TECNODIEZ S.A.C.
RUC 20501862699
Arturo Villalba Torres
DNI. 42859346
GERENTE GENERAL



FUNCIONES Y CARÁCTERISTICAS DEL COCHE



Control del estado de encendido y apagado del coche desde tu celular a través de una App.
Disponible en App Store y Google Play



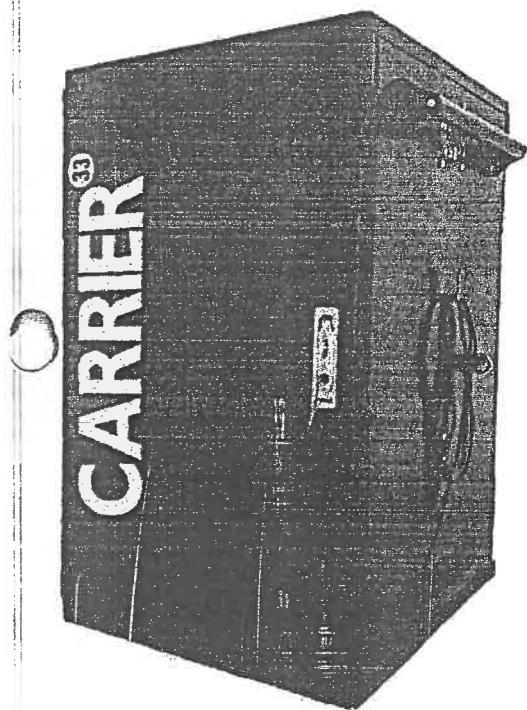
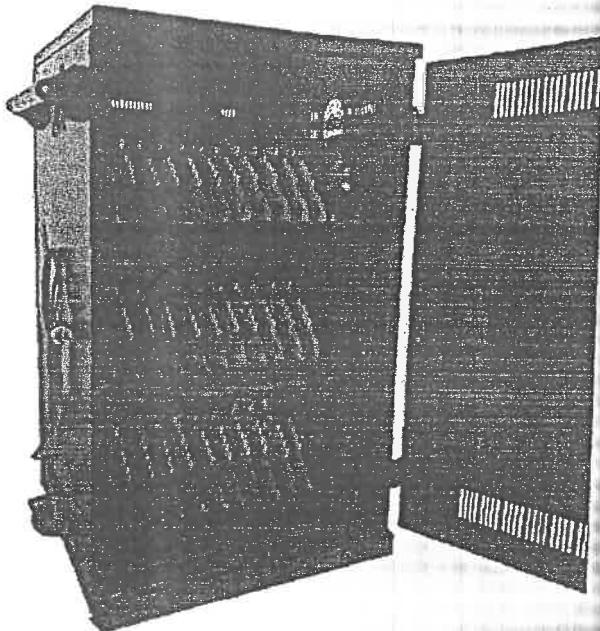
Observar los parámetros de potencia, voltaje y corriente de entrada en tiempo real.



Opción de generar reportes sobre el consumo de energía del coche portalaptop mes a mes.



Acabados y coraza de alta calidad fabricado 100% de acero de alta calidad.



Capacidad de 8 horarios de encendido/apagado fácilmente programados mediante la App.



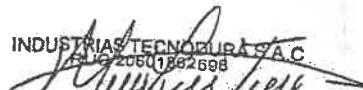
Doble sistema de protección eléctrica para resguardar los equipos ante cualquier falla eléctrica.



Las compuertas vienen con cerraduras de alta calidad. Se entrega con la llave única.

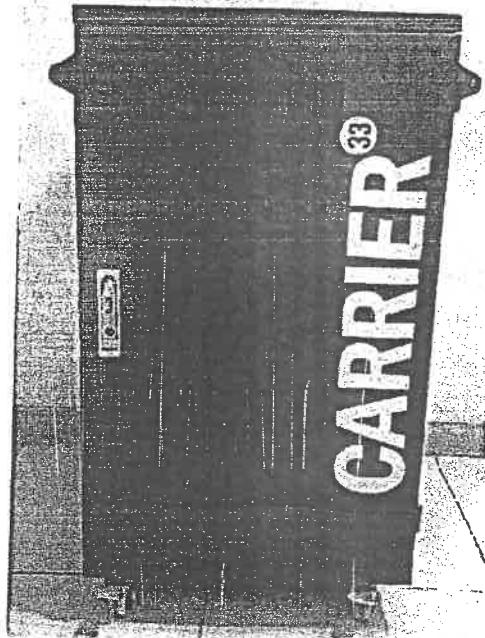
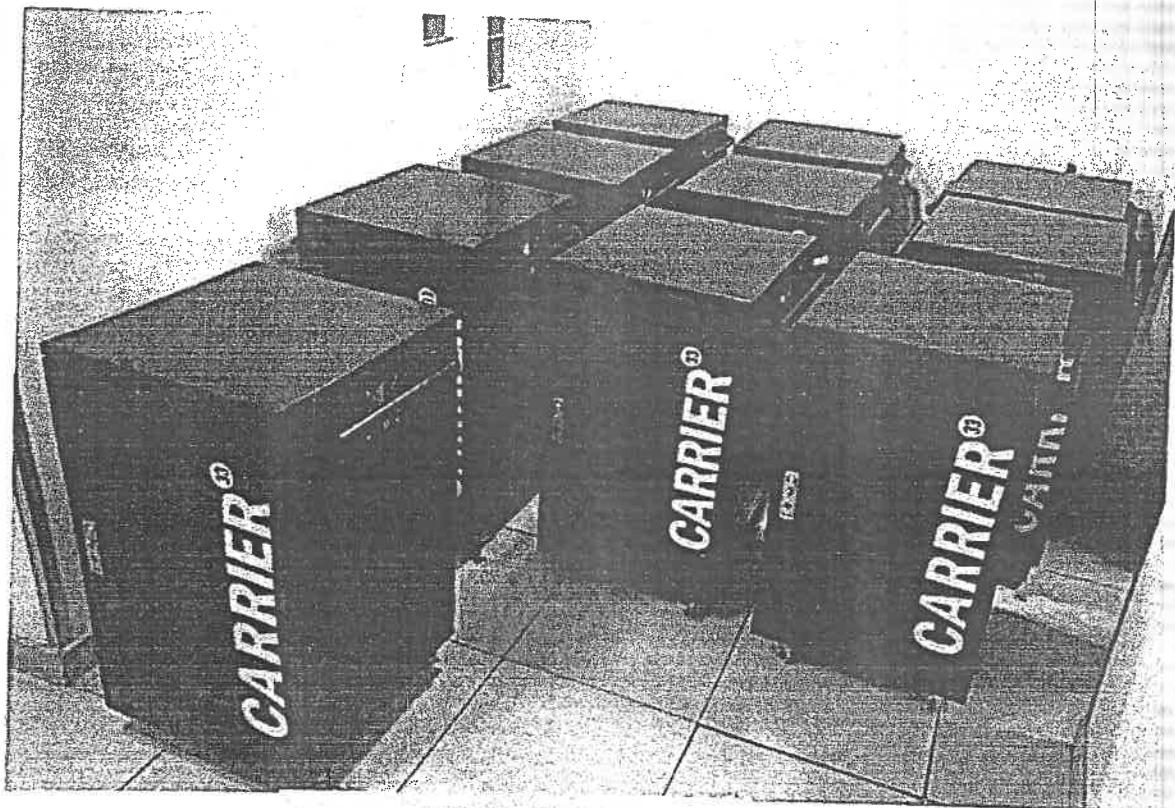


Se cuentan con modelos predeterminados con capacidad de 30 laptops y 40 laptops. Se puede fabricar diseños personalizados.

INDUSTRIAS TECNOPLURA S.A.C.
 RUC: 20501562698

 Kristhel Milagros Logiza Torres
 DNI: 42859348
 GERENTE GENERAL

77
86

FOTO COCHE



Kristhel Milagros Louyza Torres
INDUSTRIAS TECNODURA S.A.S.
RUC. 2050-062698
DNI. 42659346
GERENTE GENERAL

14
85

CUMPLE CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS

*CERTIFICACIONES ELECTRICAS



*ISO 9001 EN LA FABRICACION

ESTRUCTURA

- 100% Acero LAF ASTM 1008 / A1008M
- Espesores: 2.0/1.5/1.0mm
- Acabado con Polvo electrostático horneable, con proceso previo de fosfatizado por inmersión.


INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.
RUC 20601662698
Katherin Milagros Loayza Torres
DNI. 42859346
GERENTE GENERAL



Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



48

INFORME N° 307-2022- GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA

AL : ING. ROBERTO P. MALLQUI OSORIO
Sub Gerente de Promoción Social

ASUNTO : SOLICITO LA RESOLUCION DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3961 POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

REFERENCIA : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-106-2022-GRAP-2

ATENCION : OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES

FECHA : Abancay, 15 de noviembre del 2022.



Por medio del presente me dirijo a Usted., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle a su despacho la resolución de la Orden de Compra N° 3961, el cual es el proceso de Adjudicación Simplificada N° AS-SM-106-2022-GRAP-2 por la adquisición de (15) gabinetes de carga laptops del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGION APURIMAC", con código único 2185877 y correlativo de meta: 035-2022,

ANTECEDENTES:

- Orden de compra N° 3961 fecha 04 de octubre del 2022.
- Notificación de la orden de compra N°3961 de fecha 04 de octubre del 2022
- Acta de admisión, evaluación, calificación y declaratoria de desierto a Adjudicación Simplificada N° AS-SM-106-2022-Grap-2 (segunda convocatoria) de fecha 14 de agosto del 2022.
- Memorando N°648-2022-GRAP/11/GRDS de fecha 10 de mayo del 2022.
- INFORME N°110-2022-GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA con fecha 6 de mayo
- CARTA N°24-2022-ITSAC con fecha 26 de setiembre del 2022.
- Datos Del Contrato.

ANALISIS:

Según el proceso de adjudicación simplificada S-SM-106-2022-GRAP-2 (SEGUNDA CONVOCATORIA) se realiza la orden compra N°3961.

CUADRO N°01: OTORGAMINETO DE LA BUENA PRO

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ITEM	POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO
15	Gabinete de carga portátiles	INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C RUC N° 20601862698	S/. 74,000.00 (Setenta y cuatro mil con 00/100)

Se le notifica al postor vía correo electrónico con el asunto (...por el presente se le notifica la orden de compra N° 3961), del correo electrónico del Gobierno Regional de Apurímac notificaciones.region.apurimac@gmail.com al postor ganador de la Buena Pro, que es la Empresa INDUSTRIAS TECNODURA SAC, al correo industriastecnodura@gmail.com con fecha 04 de octubre del 2022 en horas 18:38pm enviada por la Oficina de abastecimiento, patrimonio y margesí de bienes de



46



Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



85
48

gobierno regional de Apurímac adjuntado el archivo en pdf con nombre Orden de Compra N°3961-2022.pdf de tamaño 100k.

Se indica a la empresa Industrias Tecnodura S.A.C que tiene un plazo de entrega desde el 05-10-2022 al 03-11-2022; sin embargo la empresa realiza su llegada al almacén de Condebamba del gobierno Regional aproximadamente a las 17:15 pm de fecha 28-10-2022, dejando los bienes en custodia por estar fuera de horario laboral, cabe indicar que el área usuaria NO AUTORIZO LA RECEPCION, NI LA CUSTODIA DE DICHO BIENES PARA EL RESGUARDO.

Los documentos referentes a la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-106-2022-GRAP-2 (SEGUNDA CONVOCATORIA) de las declaraciones juradas presentadas por el postor ganador, no se presentaron en su debido momento como:

Primer documento NO PRESENTADO desde el otorgamiento de la buena Pro:

- Respecto a la DECLARACIÓN JURADA DE CERTIFICACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, en cual indica "Declaro bajo juramento otorgar la copia del certificado del bien y los documentos sustentatorios de la certificación CE-EMC y/o UL y/o proceso de fabricación de los bienes ofertados" de la cual indica también que al "Obtener la buena pro se compromete entregar los documentos para la conformidad respectiva según las especificaciones técnicas que se indican en el Numeral 3.1 del capítulo 3 de la sección de la específica de las bases y los documentos del procedimiento".

Con Respeto a este punto, con fecha 09-11-2022 al tener conocimiento de que el bien se encontraba ya en el almacén de Condebamba, en presencia del representante de la empresa Sr. Joel Pastor, quien se identificó como parte y representante de la empresa Industrias Tecnodura S.A.C, se prosiguió en abrir el forro de los bienes para la validación documentaria, y especificaciones técnicas según la ficha ganadora adjunto (ANEXO N°01) por el mismo; donde se observó que la parte documentaria NO CUMPLÍA según lo presentado por la empresa respecto a las certificaciones del bien, por lo cual se VERIFICO los certificados del bien que entregó en ese momento la empresa, llegando a encontrar que el certificado de fabricación del ISO 9001:2008 que nos mostró en ese instante, no era válido por que en la búsqueda por el internet para su autenticidad y veracidad no se logró encontrar dicho certificado, por el cual dicho certificado de fabricación ISO 9001:2008 indica que es otorgada a la empresa a la empresa FerroPower E.I.R.L desde el año 2016 desde el año 2016, sin embargo, la empresa FerroPower E.I.R.L tiene de fecha de inicio de actividad el 09-07-2021, por el cual hay una inconsistencia con la fecha de otorgamiento del certificado ISO 9001:2008 de duración hasta el 15-09-2023. Adjunto ANEXO N° 02.

No presento el certificado CE-EMC, UL como el total del bien ofertado a excepción del CE que adjunto del equipo Wifi Smart Switch with 433 receiver, mas no de todos los componentes eléctricos internos del bien.

- **Respecto a la revisión del bien del gabinete de carga laptop:**

Se realizó la revisión de un (01) gabinete de carga laptop al azar juntamente con el representante de la empresa Industrias Tecnodura SAC, encontrándose con deficiencias y daños en las puertas, bisagra con soldadura ineficiente, el acabado de la pintura se está despegando en los marcos de la puerta interior y manijas, el nombre del modelo del bien y las etiquetas internas se están despegando la cual no cumple por no tener control de calidad, adjunto fotografía ANEXO N°03.

De fecha 14 de noviembre de 2022, la empresa Industria Tecnodura S.A.C firmado como Gerente General la Sra. Kristhel Milagros Loayza Torres remite la Carta N°031-2022-ITSAC, el cual



45



Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



80
48

adjunta los certificados de calidad (CE-EMC, ISO 9001) de la empresa SOLRACK E.I.R.L, donde se encontró en la revisión y validación de la veracidad del certificado ISO 9001:2015 con número de Certificado PE21/819943564, que corresponde a la empresa **CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S.A.**

CONDUCTORES ELÉCTRICOS LIMA S.A.

CONDUCTORES ELÉCTRICOS LIMA S.A. - Calle Alexander Fleming N° 454, Ate, Lima, Peru

Peru

ISO 9001:2015

PE21/819943564

Fabricación y comercialización de conductores eléctricos. Manufacture and marketing of electrical conductors.

View translations

Valid

UKAS

ISO 9001:2015 Quality Management System Certification

Fuente: <https://www.sgs.es/es-es/certified-clients-and-products/certified-client-directory>

Se encontró inconsistencia con el certificado presentado de la empresa SOLRACK E.I.R.L la cual verificando se encontró que pertenece el certificado a la empresa CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S.A

- ✓ Adjunto carta N° 031-2022 en el ANEXO N° 04.

Segundo Documento NO PRESENTADO:

- Respecto a la HOJA TECNICA DE SUSTENTE DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, la empresa Industrias Tecnodura S.A.C, declara que el bien a ofertar cumple las especificaciones técnicas requeridas conforme al Numeral 3.1 del capítulo III de la sección de específica de las bases y los documentos del procedimiento por parte de la empresa, en el siguiente cuadro: NO CUMPLE CON LAS CERTIFICACIONES DE PROCESO DE CALIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ANEXO N° 01

Tercer documento NO PRESENTADO :

- Respecto a la DECLARACION JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, donde menciona bajo juramento que la empresa examino las bases, documentos del procedimiento y conociendo todos los alcances y condiciones detallada de dicho documento, donde la empresa suscribe y ofrece la contratación de los gabinetes de carga de portátiles de conformidad con las especificaciones técnicas del numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las bases y/o del documento de procedimiento: NO CUMPLE CON LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ANEXO N° 01



40



Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



81
48

CONCLUSIÓN:

Se concluye que las especificaciones técnicas del certificado de calidad presentados por la empresa Industria Tecnodura S.A.C, no existen al realizar la búsqueda de autenticidad y veracidad de dichos certificados presentados. Al revisar 01 gabinete de carga portátil al azar, se encontró con daños la cual se adjuntan en el ANEXO N°03 en las fotografías, no se conoce la procedencia del bien.

Por lo tanto, la empresa Industrias Tecnodura S.A.C con RUC N° 20601862698, INCUMPLIÓ con las declaraciones que presento en el proceso de Adjudicación Simplificada N° AS-SM-106-2022-GRAP-2 con respecto a las especificaciones técnicas del bien, por lo que se solicita la resolución de la orden de compra N° 3961.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda tomar acciones pertinentes por el incumplimiento por parte el proveedor causando retrasos en la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGION APURIMAC", en sus actividades programadas para el cumplimiento de los objetivos trazados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Ing. Richard John Bravo Alcca
RESIDENTE DE PROYECTO

C.c
Archivo.



ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

Nº Exp. SIAF:

0000010440

0003961

Día	Mes	Año
04	10	2022

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000747

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Señor(es) : INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.
Dirección : JR. CUSCO NRO. 539B
APURIMAC / ABANCAY / ABANCAY
RUC : 20601862698 Teléfono : 983 - 605618

CCI: 00220000239856300946
Fax :

Concepto : ADQUISICION DE GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCA

2. CONDICIONES GENERALES

Nº Cuadro Adquisic: 004008
Tipo de Proceso : AS
Nº Contrato :
Moneda : S/

T/C :

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
748444910008	15.	UNIDAD	GABINETE DE METAL RODANTE GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO. SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROVEEDOR QUE ES PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCION LUGAR DE ENTREGA: EL BIEN DEBERA SER ENTREGADO EN EL ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, JR. PUNO 107-CERCADO APURIMAC-ABANCAY-ABANCAY. PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA. ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 106-2022-GRAP	4,933.333333	74,000.00
* * * * * (SETENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES) * * * * *					

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
0035	22.047.0105.0090.2185877.6000008	1 - 00	2.6.3 2.2.2	S/ 74,000.00

TOTAL S/	74,000.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	62,711.86
I.G.V. :	11,288.14
Total :	74,000.00

Facturar a nombre de : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL
Dirección : JR. PUNO N° 107 / ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección:
JR. PUNO N° 107 / ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC

RUC : 20527141762

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROVADO POR	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR		
				S/	Fecha	Dia Mes Año
ROSADA SILVA, JUVENAL	Juvenal Rosada Silva JEFE DE LA UNIDAD DE APURIMAC	Juvenal Rosada Silva CPC. Yoli Pérez Cossío SUBDIRECCIÓN DE ALMACÉN Y ESTABILIZADORES PARA LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN				
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN				

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de apurímac

48

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE CERTIFICACION DE LOS BIENES OFERTADOS

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-106-2022-GRAP-2

Presente.

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases integradas del procedimiento de la referencia, DECLARO BAJO JURAMENTO OTORGAR LA COPIA DEL CERTIFICADO DEL BIEN Y LOS DOCUMENTOS SUSTENTARIOS DE LA CERTIFICACION CE-EMC Y/O UL Y/O PROCESO DE FABRICACION DE LOS BIENES OFERTADOS.

En caso de OBTENER LA BUENA PRO ME COMPROMETO ENTREGAR DICHOS DOCUMENTOS PARA LA CONFORMIDAD RESPECTIVA en cumplimiento con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Abancay, 07 de setiembre de 2022

INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.
RUC: 20601952698
Kastiel Milagros Loayza Torres
DNI: 42859346
GERENTE GENERAL

HOJA TECNICA DE SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS 45

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-106-2022-GRAP-2****Presente.-**

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de **INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.**, DECLARO QUE EL BIEN A OFERTAR, cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Especificaciones Técnicas	
Arquitectura	✓ Compatible con diferentes marcas modelos de laptop con pantalla de hasta 15.6" respectivamente, que usan su propio cargador.
Cantidad	✓ Capacidad de albergar de laptop de 15.6" hasta 30 unidades mínimo
Seguridad	✓ Gabinete de metal con puertas de doble bisagra, puertas frontal y posterior de 270° ✓ Cuenta con sistema de cerradura segura y con llave para proteger los equipos.
Alimentación eléctrica	✓ Preparado para 220vac, 60Hz, con cable de alimentación vulcanizado y enchufe tipo industrial con espiga de tierra. Longitud de cable de 12' (3.8 mts.) ✓ Interruptor general (mínima)
Tomacorrientes	✓ Rejillas de tomacorrientes distribuidos adecuadamente y en la misma cantidad de equipos, del tipo NEMA 5-15R (tipo B) y cuenta con un sistema que permite ordenar los cables. ✓ Dispone de un sistema temporizado para controlar la carga y proteger a los equipos
Movilidad	✓ Ruedas adecuadas para un fácil transporte y capacidad de giro de 360° con sistema de freno en ruedas y hasta dos manijas laterales para facilitar su manejo
Ventilación	✓ Rendijas para asegurar la adecuada ventilación de los equipos y sus cargadores
Certificación	✓ CE-EMC, UL, proceso de fabricación ISO9001
Otros	✓ Cuenta con un espacio para tener seguros y ordenados los cargadores de los equipos

Abancay, 07 de setiembre del 2022

INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.

C.R. 20501562598

Kirsthel Villagómez Loayza Torres

DNI: 42859346

GERENTE GENERAL

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-106-2022-GRAP-2**

Presente:-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la contratación para la **ADQUISICIÓN DE GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE SON INTERVENIDOS EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LA II.EE. DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS-REGION APURIMAC**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Abancay, 07 de setiembre del 2022

INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.

Firma: *Milagros Loayza Torres*
Milagros Loayza Torres
DNI. 42859346
GERENTE GENERAL



Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

48

ANEXO N° 02





FERROPOWER E.I.R.L

Contracting Entity: JIRÓN RESTAURACIÓN 545 URBANIZACIÓN BREÑA INTERIOR 6
BREÑA - LIMA - LIMA

Bureau Veritas Certification Holding SAS – UK Branch certify that the Management System of the above organisation has been audited and found to be in accordance with the requirements of the management system standards detailed below

ISO 9001:2008

Scope of certification

"Diseño, fabricación y comercialización de Infraestructura para soportes de equipos de telecomunicaciones; y comercialización de accesorios para equipos de telecomunicación"

Exclusión: 7.5.2

"Design, manufacture and sales of infrastructure for support telecommunications equipments; and sales of accessories for telecommunications equipments"

Exclusion: 7.5.2

Original cycle start date: September 27, 2016

Expiry date of previous cycle: NA

Certification Audit date: NA

Certification cycle start date: September 27, 2016

Subject to the continued satisfactory operation of the organization's Management System, this certificate expires on: September 15, 2023

Certificate No. CO16.01632-U Version : No.00 Revision date: September 27, 2016

[Signature]
Signed on behalf of BVCH SAS UK Branch

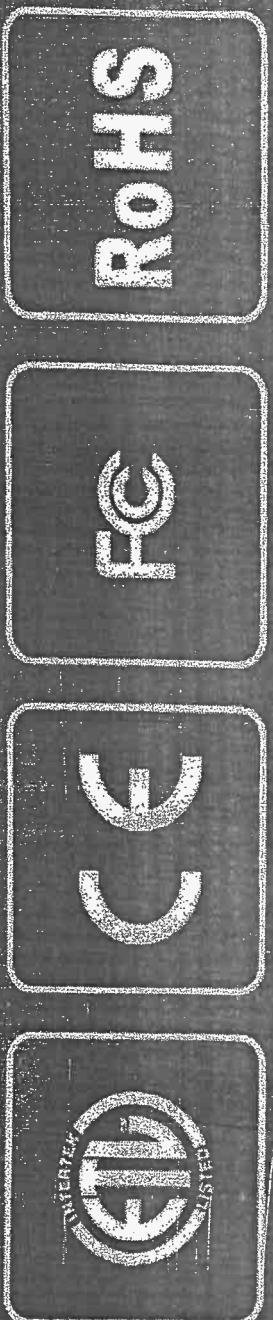


Certification body address: 8th Floor, 55 Praxcot Street, London SW1H 9HG, United Kingdom
Local office: Bureau Veritas Del Perú S.A. Av. Camino Real 390 – Torre Central del Centro Comercial Camino Real, Piso 14, Oficina 1402, Lima 27, Perú

008

Further clarifications regarding the scope of this certificate and the applicability of the management system requirements may be obtained by consulting the organization.
To check this certificate validity please call: 61-4-422-900

Multiple Certifications Quality Guarantee



EU Declaration of Conformity

In accordance with EU Directives and Regulations

Shenzhen Sonoff Technologies Co.,Ltd.

Room 1001, 10F, Building 8, Lianhua Industrial Park, Longyuan Road, Longhua District, Shenzhen, GD, China

as the manufacturer, hereby declares under our sole responsibility that product(s) Wi-Fi Smart Switch with 433M receiver

Model name: BASICRFR3 (with 433M), BASICR3 (without 433M)

is in conformity with the essential requirements of the Radio Equipment Directive 2014/53/EU:

Radio Article 3.2	EN 300 328 V2.1.1 EN 300 220-1 V3.1.1 EN 300 220-2 V3.1.1
EMC Article 3.1(b)	EN 301 489-1 V2.2.0 EN 301 489-3 V2.1.1 EN 301 489-17 V3.2.0
Safety Article 3.1(a)	EN 60950-1:2006+A11: 2009+A1: 2010+A12: 2011+A2: 2013
Health Article 3.1(a)	EN 62311:2008

Signed on behalf of Shenzhen Sonoff Technologies Co.,Ltd.



(Signature of authorized person)

Name: Patton Pang

Title: Compliance Manager

Date: 2019-01-15



TCB

**GRANT OF EQUIPMENT
AUTHORIZATION**

Certification

Issued Under the Authority of the
Federal Communications Commission

By:

Bay Area Compliance Laboratory Corp.
1274 Anvilwood Avenue
Sunnyvale, CA 94089

Date of Grant: 02/20/2019

Application Dated: 02/20/2019

Shenzhen Sonoff Technologies Co., Ltd.
Building 6, Room 1001, Lianhua Industrial park,
Longyuan Road, Huayuan community, Longhua St,
Longhua dist, Shenzhen, Guangdong, China

Attention: Jerry Shi, Manager

NOT TRANSFERABLE

EQUIPMENT AUTHORIZATION is hereby issued to the named GRANTEE,
and is VALID ONLY for the equipment identified hereon for use under the
Commission's Rules and Regulations listed below.

FCC IDENTIFIER:	2ABYEA-SIGRPR3		
Name of Grantee:	Shenzhen Sonoff Technologies Co., Ltd.		
Equipment Class:	Digital Transmission System		
Notes:	Wi-Fi Smart Switch		

Grant Notes

FCC Rule Part:
15C



Emission
Designator:

Output power listed is conducted. The antenna(s) used for this transmitter must be installed to provide a separation distance of at least 20 cm from all persons and must not be co-located or operating in conjunction with any other antenna or transmitter. Users and installers must be provided with antenna installation instructions and transmitter operating conditions for satisfying RF exposure compliance.

Declaration of EU RoHS Conformity

Shenzhen Sonoff Technologies Co.,Ltd. hereby declare that our products indicated below were in full conformity with EU Directive 2011/65/EU. With respect to the following substances:

Hazardous Substances	Maximum limitation
1.Lead(Pb)	0.1%
2.Mercury(Hg)	0.1%
3.Cadmium(Cd)	0.01%
4.Hexavalent chromium(Cr ⁶⁺)	0.1%
5.Polybrominated biphenyls(PBB)	0.1%
6.Polybrominated diphenyl ethers(PBDE)	0.1%
7.Dibutyl Phthalate(DBP)	0.1%
8.Benzylbutyl Phthalate(BBP)	0.1%
9.Bis(2-ethylhexyl) Phthalate(DEHP)	0.1%
10.Diisobutyl Phthalate(DIBP)	0.1%

Company: Shenzhen Sonoff Technologies Co.,Ltd.

Trade mark: **Sonoff**

Product description: Wi-Fi Smart Switch

Model/type reference: BASICR3, BASICRFR3

Authorized Signatory:

Jerry SK
Signature:

Title: Certification Supervisor

Date: 2019-07-01



Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



68

47

ANEXO N° 03





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

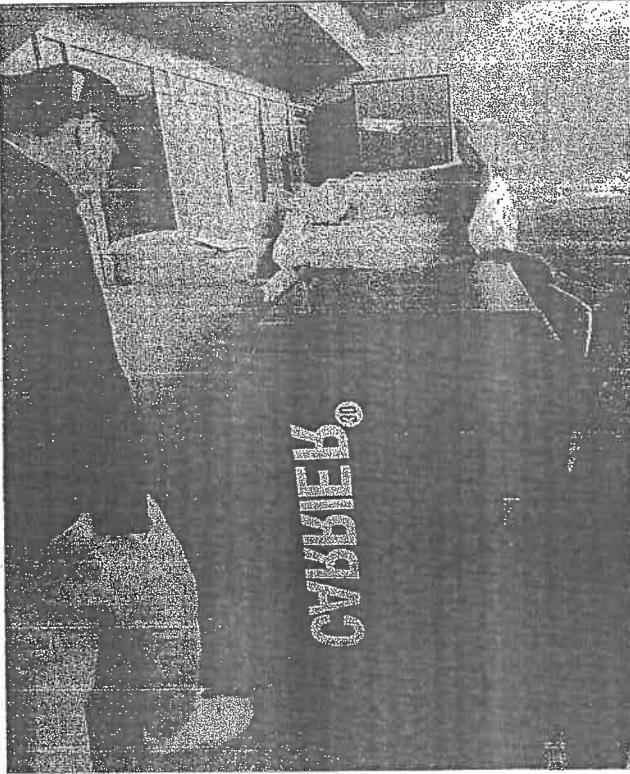


Gobierno Regional
de apurímac

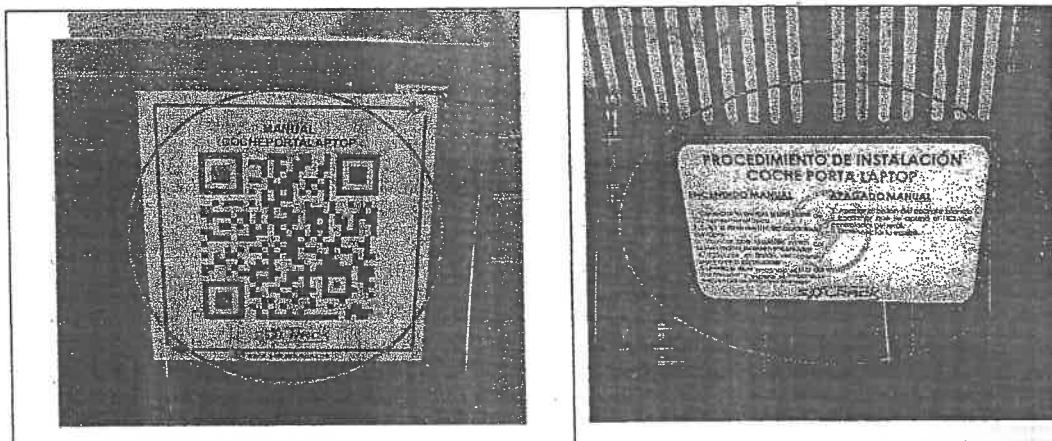
67

41

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE LOS GABINETES DE CARGA PORTATIL



EL REPRESENTANTE RETIRA EL FORRO DE CARTON DEL GABINETE DE CARGA PORATIL, INDICAR QUE EL FORRO NO CUENTA CON SEGURIDAD DE PROTECCION AL EQUIPO.



SE MUESTRA QUE LOS STIKER DE LOS GABINETES DE CARGA PORTATIL SON SIMPLES.



Gobierno Regional De Apurímac

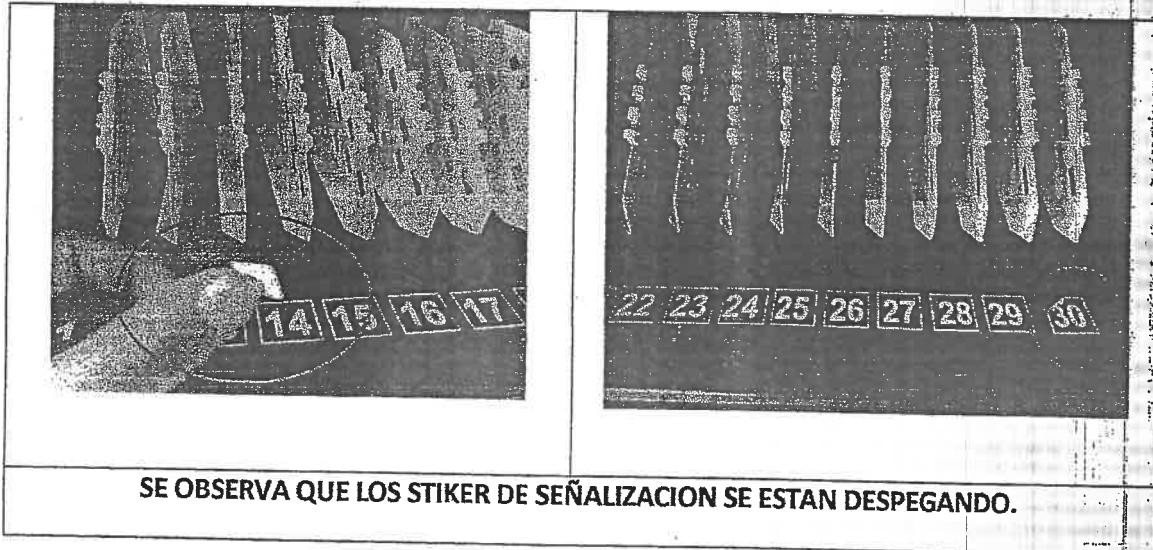
Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

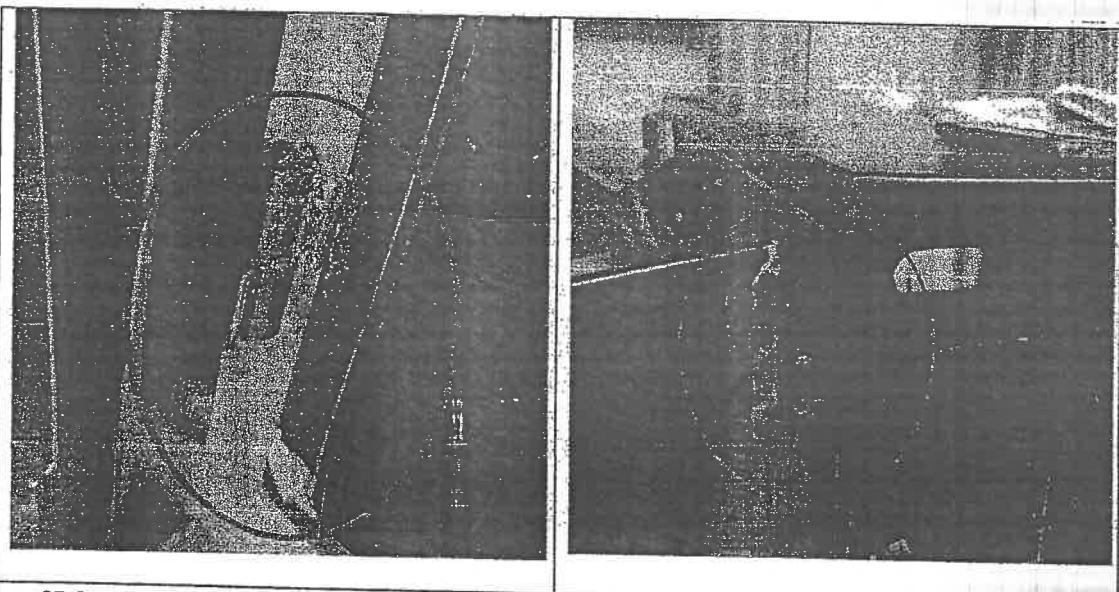


68

41



SE OBSERVA QUE LOS STIKER DE SEÑALIZACION SE ESTAN DESPEGANDO.



SE OBSERVA QUE LA CALIDAD DEL GABINETE DE CARGA PORTATIL TIENE DEFICIENCIAS EN EL ACABADO Y PINTURA , YA QUE SE ESTA DESCARCARANDO EN DIFERENTES PARTES , CON ESTO NO DEMUESTRA LA CALIDAD DE FABRICACION DEL ISO 9001.



Jr. Puno N° 107 - Abancay - Apurímac - Perú / Teléfono: 083-321022 / 083-322170
www.regionapurimac.gob.pe / Facebook: Gobiernos Regional de Apurímac

65
471

UN SIMPLE STICKER QUE A LA FECTA SE ESTA DESPEGANDO

SE EVIDENCIA QUE EL MODELO DEL GABINETE DE CARGA PORTATIL ES



Gobierno Regional de Apurímac



"Foto del Fortalecimiento de la Sobranía Nacional"

Gobernación Regional de Desarrollo Social





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ANEXO N° 04





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
SECRETARIA GENERAL
Trámite Documentario
HOJA DE ENVÍO



63

46

N° SIGE :	00026348				
FECHA :	14/11/2022 12:33:10				
USUARIO :	INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C				
NUMERO CELULAR :					
CORREO ELECTR. :					
DIRECCIÓN :					
ASUNTO :	Remito certificados requeridos del proceso de selección AS-SM-167-2022-GRA-2				
DESTINO:	ACCIONES	N° PROV.	FECHA	FOLIOS	FIRMA REMITENTE
GERENCIA REG. DE DESARROLLO SOCIAL	04		14/11/2022 12:35 P.M.	08	
✓6.PS	4	4830	4 NOV. 2022 8:45PM		
RESIDENTE TIC Chucalans	09	3088	5 NOV 2022 8:12 PM		

ACCIONES:

1. Tramitar
2. Opinión
3. Informe
4. Conocimiento y Acciones
5. Conocimiento y Archivo
6. Autorizado
7. Revisar y Visar
8. Coordinar

9. Archivar
10. Atención de Acuerdo a lo Solicitado
11. Preparar Respuesta
12. Proyectar Resolución
13. Evaluar y Recomendar
14. Evaluar Stock y Atender
15. Por Corresponderte
16. Otro

OBSERVACIONES:

INDUSTRIAS TECNODURA SAC

62

46

Apurímac, 14 De noviembre Del 2022

CARTA N.º 031-2022-ITSAC

SEÑOR:

M.C. JULIO CESAR ROSARIO GONZALES
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

Registro: 26-348
Firma: La recepción del documento no es señal de conformidad.

14 NOV. 2022

ATENCION:

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE. DE NIVEL SECUNDARIO DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGION APURIMAC" META 035-2022.

PRESENTE.-

ASUNTO: REMITO CERTIFICADOS REQUERIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN AS-SM-167-2022-GRAP-2

REFERENCIA: ORDEN DE COMpra N.º 3961

Tenga a bien dirigirme a su despacho por medio de la presente para remitirle: CERTIFICADOS REQUERIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN AS-SM-167-2022-GRAP-2, respecto a la ORDEN DE COMpra N.º 3961, sobre adquisición de 15 unidades de gabinetes de carga de portátiles (notebook).

Se adjunta los siguientes documentos:

- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001
- CERTIFICADO ELECTRICO CE-EMC
- CARTA DEL FABRICANTE
- ADICIONALMENTE SE ADJUNTA CERTIFICADO DE LOS COMPONENTES ELECTRONICOS PARA EL BUEN USO (INTERTEK ETL LISTED, FC, ROHS)

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente

INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C
RUC: 20601862698

Kristhel Milagros Loayza Torres
DNI: 42859346
GERENTE GENERAL

The management system of

SOLRACK E.I.R.L.

Calle Alexander Fleming N° 454, Ale.
Lima, Perú.
Calle Roberto Fulton N° 151 Urb. Santa Rosa, Ale.
Lima, Perú.

has been assessed and certified as meeting the requirements of

ISO 9001:2015

For the following activities

Fabricación y comercialización de gabinetes de telecomunicaciones.

Manufactures and marketing of telecommunications cabinets.

This certificate is valid from 17 February 2021 until 16 February 2024
and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.
Recertification audit due a minimum of 60 days before the expiration date.
Issue 1. Certified since 17 February 2021.

Authorised by

SQS United Kingdom Ltd
Rossmore Business Park, Ellesmere Port, Cheshire, CH65 3EN, UK
t +44 (0)151 350-6666 f +44 (0)151 350-8600 www.sqs.com

HC SQS 9001 2015 0818

Page 1 of 3





Bay Area Compliance Labs Corp.

USA: TCB, ISED: FCB
Japan: RCB, OFCA: FCB, IMDA: CAB
Notify Body RED Directive 2014/53/EU
Notify Body EMCD Directive 2014/30/EU

60
465

Type Examination Certificate

DIRECTIVE 2014/53/EU EU TYPE EXAMINATION CERTIFICATE NOTIFIED BODY: 1313

Certificate No.: B2102053

Date of Issue: 2021-02-25

Manufacturer: Shenzhen Sonoff Technologies Co., Ltd.
1001, BLDG8, Lianhua Industrial Park, Shenzhen, Guangdong, China

Trade Name: SONOFF

Product Designation: BASICRFR3 (with 433M), BASICR3 (without 433M)

Product Description: Wi-Fi Smart Switch with 433M receiver

Essential Requirements		Examined Documentation	Results
RED Article 3.1(a)	Safety	Technical documentation & Test report	Conform
RED Article 3.1(a)	Health	Technical documentation & Test report	Conform
RED Article 3.1(b)	EMC	Technical documentation & Test report	Conform
RED Article 3.2	Radio	Technical documentation & Test report	Conform
RED Article 3.3	Delegated Acts	Technical documentation & Test report	Not Applicable

This EU-Type Examination Certificate is issued in accordance with Annex III, Module B of Council Directive 2014/53/EU of 16 April 2014 and is only valid in conjunction with the attached Appendixes.

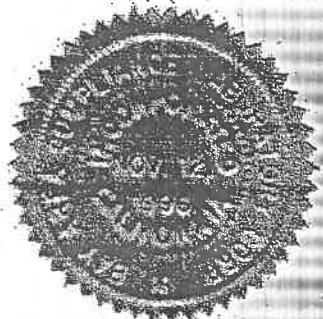
The scope of EU Type Examination only relates to the submitted documentation.

Marking: The product shall be marked with the CE marking as required in the Council Directive 2014/53/EU
Number of Appendixes to this certificate: 1

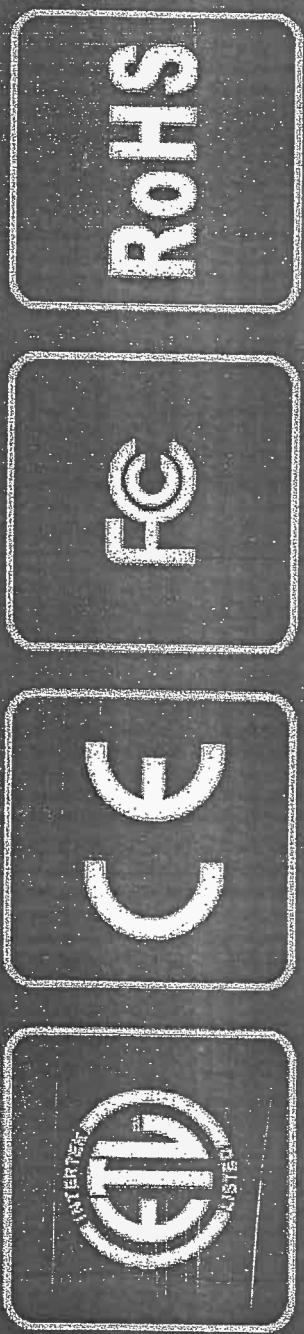


Authorized by: Jimmy Xiao

Jimmy Xiao
Certifier



Multiple Certifications Quality Guarantee



EU Declaration of Conformity

In accordance with EU Directives and Regulations

Shenzhen Sonoff Technologies Co.,Ltd.

Room 1001, 10F, Building 8, Lianhua Industrial Park, Longyuan Road, Longhua District, Shenzhen, GD, China

as the manufacturer, hereby declares under our sole responsibility that product(s):W-Fi Smart Switch with 433M receiver

Model name: BASICRFR3(with 433M),BASICR3 (without 433M)

is in conformity with the essential requirements of the Radio Equipment Directive 2014/53/EU:

Radio Article 3.2	EN 300 328 V2.1.1 EN 300 220-1V3.1.1 EN 300 220-2V3.1.1
EMC Article 3.1(b)	EN 301 489-1 V2.2.0 EN 301 489-3 V2.1.1 EN 301 489-17 V3.2.0
Safety Article 3.1(a)	EN 60950-1 :2006+A11: 2009+A1: 2010+A12: 2011+A2: 2013
Health Article 3.1(a)	EN 62311:2008

Signed on behalf of Shenzhen Sonoff Technologies Co.,Ltd.

Patton Pang

(Signature of authorized person)

Name: Patton Pang

Title: Compliance Manager

Date: 2019-01-15



TCB**GRANT OF EQUIPMENT
AUTHORIZATION****TCB****Certification****Issued Under the Authority of the
Federal Communications Commission****By:**

Bay Area Compliance Laboratory Corp.
1274 Anvilwood Avenue
Sunnyvale, CA 94089

Date of Grant: 02/20/2019

Application Dated: 02/20/2019

Shenzhen Sonoff Technologies Co., Ltd.
Building 8, Room 1001, Lianhua industrial park,
Longyuan Road, Hualian community, Longhua St,
Longhua dist, Shenzhen, Guangdong,,
China

Attention: Jerry Shi , Manager**NOT TRANSFERABLE**

EQUIPMENT AUTHORIZATION is hereby issued to the named GRANTEE,
 and is VALID ONLY for the equipment identified hereon for use under the
 Commission's Rules and Regulations listed below.

FCC IDENTIFIER:	2APNSBASICRFR3		
Name of Grantee:	Shenzhen Sonoff Technologies Co., Ltd.		
Equipment Class:	Digital Transmission System		
Notes:	Wi-Fi Smart Switch		
<u>Grant Notes</u>	<u>FCC Rule Parts</u>	<u>Frequency Range (MHz)</u>	<u>Output Watts</u>
	15C	2412.0 - 2462.0	0.215
		<u>Frequency Tolerance</u>	<u>Emission Designator</u>

Output power listed is conducted. The antenna(s) used for this transmitter must be installed to provide a separation distance of at least 20 cm from all persons and must not be co-located or operating in conjunction with any other antenna or transmitter. Users and installers must be provided with antenna installation instructions and transmitter operating conditions for satisfying RF exposure compliance.

Declaration of EU RoHS Conformity

Shenzhen Sonoff Technologies Co.,Ltd. hereby declare that our products indicated below were in full conformity with EU Directive 2011/65/EU. With respect to the following substances:

Hazardous Substances	Maximum limitation
1.Lead(Pb)	0.1%
2.Mercury(Hg)	0.1%
3.Cadmium(Cd)	0.01%
4.Hexavalent chromium(Cr6+)	0.1%
5.Polybrominated biphenyls(PBB)	0.1%
6.Polybrominated diphenylethers(PBDE)	0.1%
7.Dibutyl Phthalate(DBP)	0.1%
8.Benzylbutyl Phthalate(BBP)	0.1%
9.Bis(2-ethylhexyl) Phthalate(DEHP)	0.1%
10.Diisobutyl Phthalate(DIBP)	0.1%

Company: Shenzhen Sonoff Technologies Co.,Ltd.

Trade mark: **Sonoff**

Product description: Wi-Fi Smart Switch

Model/type reference: BASICR3, BASICRFR3

Authorized Signatory:

Jerry Shi
Signature:

Title: Certification Supervisor

Date: 2019-07-01



Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

INFORME N° 318 -2022- GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA

AL : ING. ROBERTO P. MALLQUI OSORIO
Sub Gerente de Promoción Social

ASUNTO : REMITO RESPUESTA DE LA AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO ISO 9001:2015 ADJUNTADO POR LA EMPRESA INDUSTRIAS TECNODURA.

REFERENCIA : CARTA N° 0321-2022-ITSAC

ATENCIÓN : OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES

FECHA : Abancay, 23 de noviembre del 2022.

Por medio del presente me dirijo a Usted., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle la respuesta de la autenticidad del certificado ISO 9001:2015, el cual fue presentado por mesa de partes con Número de Registro SIGE : 00026348 a hora 12:35pm del fecha 14 de setiembre del 2022 por parte del representante de la Empresa Tecnodura SAC, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGION APURIMAC", con código único 2185877 y correlativo de meta: 035-2022.

ANTECEDENTES

- INFORME N° 307 -2022- GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA
- ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-106-2022-GRAP-2
- CARTA N° 0321-2022-ITSAC

ANALISIS:

Se presentó como representante de la Empresa Industria Tecnodura SAC, el Sr. Jhonatan Pastor Soto, la cual en el almacén de Condebamba realizo la apertura del bien que oferto para la revisión de las especificaciones técnicas, presentando un certificado fisco de dudosa procedencia en la cual se le dio a conocer por que es ISO 9001:2015 en proceso de fabricación, que está incorporado como especificaciones técnicas del gabinete de carga portátil, al realizar la revisión del bien de 01 gabinete de carga portátil se prosiguió a realizar un INFORME N° 307 -2022- GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA .

La empresa de Industrias Tecnodura SAC, representado por el Sr. Jhonatan Pastor Soto, presenta una CARTA N° 0321-2022-ITSAC de folio 08 ingresando por mesa de partes del Gobierno Regional de Apurímac de fecha 14/11/2022 a horas 12:35pm con N° de SIGE 26348. Al realizar las pericias por el área usuaria la cual en cumplimiento de las especificaciones técnicas se encontró lo siguiente:

1. Con numero de Certificado N° PE21/819943564, de fecha 14 de noviembre de 2022, la empresa Industria Tecnodura S.A.C firmado como Gerente General la Sra. Kristhel Milagros Loayza Torres remite la Carta N°031-2022-ITSAC, el cual adjunta los certificados de calidad (CE-EMC, ISO 9001) de la empresa SOLRACK E.I.R.L, donde se encontró en la revisión y validación de la veracidad del certificado ISO 9001:2015 con numero de Certificado PE21/819943564, que corresponde a la empresa CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S.A





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



470
S3

CONDUCTORES ELÉCTRICOS LIMA S.A.

CONDUCTORES ELÉCTRICOS LIMA S.A. - Calle
Alexander Fleming N° 454, Ate, Lima, Perú

Perú

ISO 9001:2015

PE21/819943564
Fabricación y comercialización de conductores
eléctricos. Manufacture and marketing of electrical
conductors.

[View translation](#)

Valid:

UKAS

ISO 9001:2015 Quality Management System
Certification

Fuente: <https://www.sgs.es/es-es/certified-clients-and-products/certified-client-directory>

Se encontró inconsistencia con el certificado presentado de la empresa SOLRACK E.I.R.L la cual verificando se encontró que pertenece el certificado a la empresa CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S.A.

2. Al notar la dudosa procedencia de una falsedad de certificación que presento la Industria Tecnodura SAC, se envió por correo a la Empresa SGS Perú System certification, la cual tiene como logo la presente imagen.



El área usuaria en coordinación con Supervisión, se contactó vía whatsapp al número 051999979079 de la Empresa SGS del Perú, solicitando la verificación y validez de la autenticidad del Certificado ISO 9001:2015 que envió por mesa de partes la Empresa Industria Tecnodura SAC, por su representante el sr Joel pastor con asunto, remito certificados requeridos del proceso de selección, la cual la empresa SGS Perú nos atendió a nuestra solicitud con el N° 03763, enviándonos de correo electrónico ArenasT, Claudia (Callao) <Claudia.ArenasT@sgs.com, con asunto RE: CONSULTA: VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE CERTIFICADO / GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, al correo richardj_acuario@hotmail.com, la cual corresponde a mi persona Richard John Bravo Alcca com cargo de Residente del Proyecto TIC Chincheros, con código Unificado N° 2185877, de la mta 035-2022. adjunto pruebas Anexo N° 01 de que el certificado ISO 9001:2015, presentado por la empresa Industrias Tecnodura SAC, pertenece a otra Empresa con otra finalidad.

CONCLUSIÓN

Se concluye, en el presente informe ante la respuesta vía correo electrónico de la Empresa SGS Perú, el cual remite indicando que el certificado de código N° PE21/819943564 es FALSO, adjunto Anexo N° 01, capturas de pantalla del correo que se me envió.

Al ser uno de los ítems de las especificaciones técnicas de certificación, la Empresa Industrias Tecnodura SAC, Incumplió presentando certificados FALSOS, por ellos se solita la RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3961 POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



46

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda tomar acciones pertinentes por el incumplimiento por parte el proveedor causando retrasos en la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGION APURIMAC", en sus actividades programadas para el cumplimiento de los objetivos trazados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Ing. Richard John Bravo Alcca
RESIDENTE DE PROYECTO

C.c
Archivo.





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



468 S1

ANEXO N° 01





Gobierno Regional
de Apurímac

Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RE: CONSULTA: VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE CERTIFICADO / GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Arenast, Claudia (Callao) <Claudia.ArenasT@sgs.com>

Para: Usad

CC: Lachapelle, Nino (Callao); p.eservicios (Callao); liribarren, bets (Callao)



BZETII0zXb0Mn3E4D88ozL.. ✓
Zan Kip

C:\archivos\temp\adjuntos\3\468\ C:\Guanajuato\todo\en\Consultoria\+ Delegacion\10240

Estimado Richard,

Con respecto a la consulta sobre autenticidad de certificado, favor de tener en cuenta los siguientes comentarios de nuestra analista del área de Certificaciones:

Se realizó la veracidad del certificado adjunto y el certificado es falso, puesto que el número de certificado PE21/0319043564 pertenece al cliente CONDUCTORES ELÉCTRICOS LIMA S.A quien está certificado con nosotros con TRINOMIA y no a la razón SOLBACK E.I.R.L.

Se adjunta certificado real.

Elisabeta Areñas
Account Manager
Sales

SGS del Perú S.A.C.
Envió: 2022-11-17 10:15:15
Para: kellynypampui@sgs.com; PerezR, Andrea (Callao) <bets.liribarren@sgs.com>
Cc: Arenast, Claudia (Callao) <Claudia.ArenasT@sgs.com>; Lachapelle, Nino (Callao) <Nino.lachapelle@sgs.com>
Asunto: CONSULTA: VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE CERTIFICADO / GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

De: p.eservicios <p.eservicios@sgs.com>
Envió: el Jueves, 17 de noviembre de 2022 15:15

Para: kellynypampui@sgs.com; PerezR, Andrea (Callao) <bets.liribarren@sgs.com>
Cc: Arenast, Claudia (Callao) <Claudia.ArenasT@sgs.com> Lachapelle, Nino (Callao) <Nino.lachapelle@sgs.com>
Asunto: CONSULTA: VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE CERTIFICADO / GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

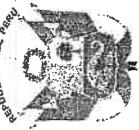
Estimada Andrea y equipo.

Reciban mi mas cordial saludo.

Jr. Puno N° 107 - Abancay - Apurímac - Perú / Teléfono: 083-321022 / 083-322110
www.regionapurimac.gob.pe / Facebook: Gobierno Regional de Apurímac

467



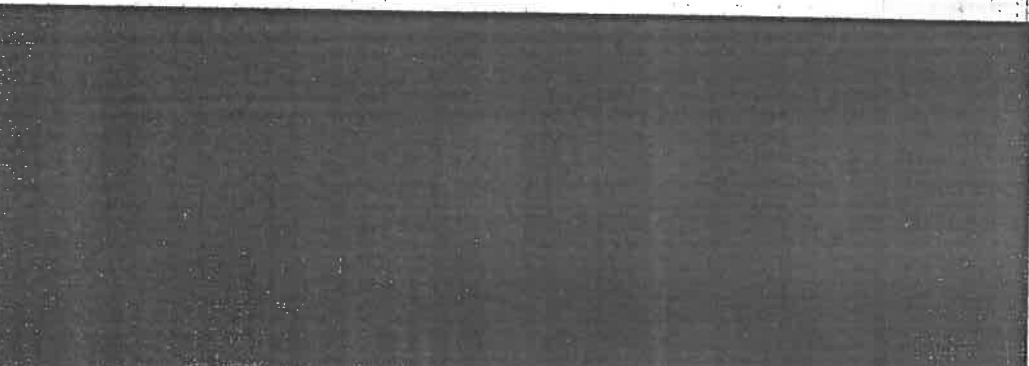
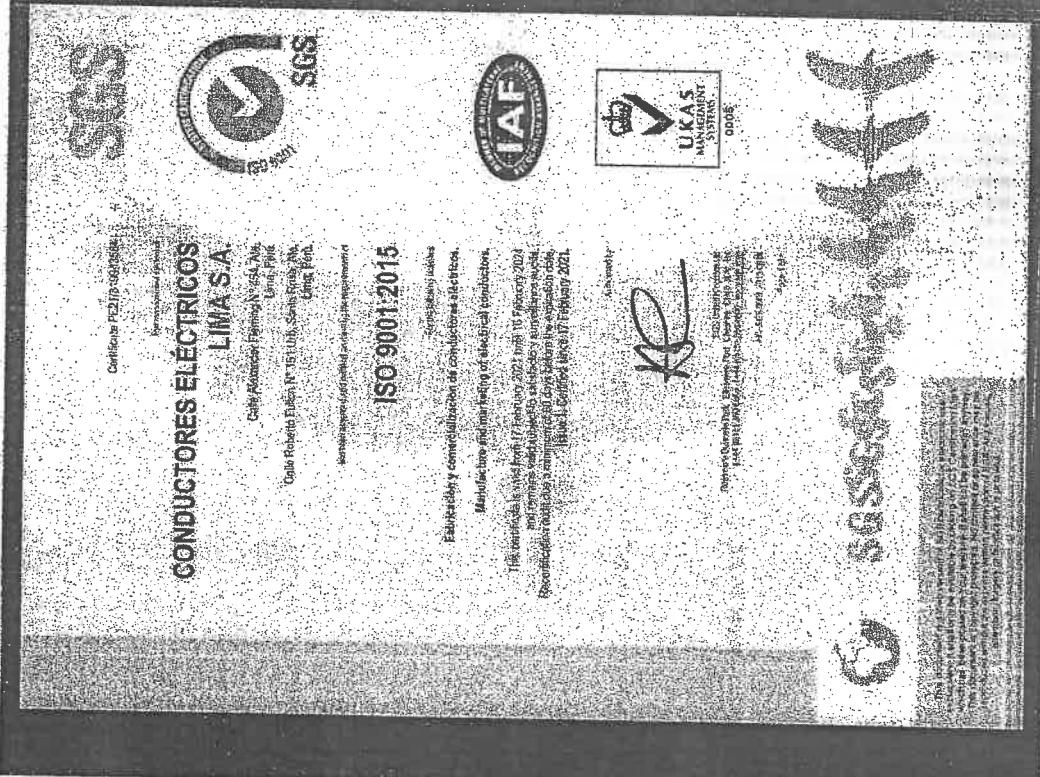


Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Aplieta Imprimir Guardar en OneDrive

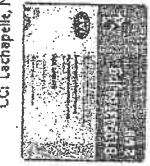


RE: CONSULTA: VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE CERTIFICADO / GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Arenast, Claudia (Callao) <Claudia.Arenast@sgs.com>

Para: Usted
CC: Lachapelle, Nino (Callao); pservicios (Callao) y 1 usuarios más

Hasta 22/11/2012 12:21:15



B29102Z30b6Ma3t4Y083uz..

23/11/2012 12:21:15 (3:46) Cl. 5º piso ladrón Chico Chica 12000

Estimado Richard,

Con respecto a la consulta sobre autenticidad de certificado, favor de tener en cuenta los siguientes comentarios de nuestra analista del área de Certificaciones:

Se revisó la veracidad del certificado adjunto y el certificado es falso, puesto que el número de certificado PEZL018298456 pertenece al cliente CONDUCTORES ELÉCTRICOS LIMA S.A. quien está certificado con nosotros con TRIR ORINA y no a la razón SOLRACK E.I.R.L.

Se adjunta certificado real.

Claudia Arenas
Account Manager
Sales

SGS del Perú S.A.C.
Av. Grau 220, Parque Industrial
Arequipa - Perú
Móvil: (51) 985-135367
Email: claudia.arenas@sgs.com

De: pe.servicios.spe.servicios@sgs.com
Enviado el: jueves, 17 de noviembre de 2012 15:15
Para: tellyyopangui@sgs.com; Perez, Andrea (Callao) <ANDREA.PEREZ@sgs.com>; imbarren_ibets
[callao]
4ibets_imbarren@sgs.com; Arenast, Claudia (Callao) <Claudia.Arenast@sgs.com>
CC: Lachapelle, Nino (Callao) <Nino.Lachapelle@sgs.com>

Asunto: RE:CONSULTA:VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE CERTIFICADO / GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



Certificate PE21/819943564

The management system of

CONDUCTORES ELÉCTRICOS LIMA S.A.

Calle Alexander Fleming N° 454, Ate.
Lima, Perú.

Calle Roberto Fulton N° 151 Urb. Santa Rosa, Ate,
Lima, Perú.

has been assessed and certified as meeting the requirements of

ISO 9001:2015

For the following activities

Fabricación y comercialización de conductores eléctricos.

Manufacture and marketing of electrical conductors.

This certificate is valid from 17 February 2021 until 16 February 2024
and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.
Recertification audit due a minimum of 60 days before the expiration date.
Issue 1. Certified since 17 February 2021.

Authorised by

SGS United Kingdom Ltd
Rossinore Business Park, Ellesmere Port, Cheshire CH65 3EW, UK
+44 (0)151 350 6606 | +44 (0)151 350 6600 | www.sgs.com

HC SGS 9001/2013 0818

Page 1 of 1



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
SECRETARIA GENERAL
Trámite Documentario
HOJA DE ENVÍO



464

468

N° SIGE :	00026348				
FECHA :	14/11/2022 12:33:10				
USUARIO :	INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C				
NUMERO CELULAR :					
CORREO ELECTR. :					
DIRECCIÓN :					
ASUNTO :	Remito certificados requeridos del proceso de selección AS-SM-167-2022-GRA-2				
DESTINO:	ACCIONES	N° PROV.	FECHA	FOLIOS	FIRMA REMITENTE
GERENCIA REG. DE DESARROLLO SOCIAL	04		14/11/2022 12:35 P.M.	08	
J.P.S	4	4850	4 NOV. 2022 8:45pm		
Residente TIC Chiribon	09	3088	15 NOV 2022 8:12PM		

ACCIONES:

1. Tramitar
2. Opinión
3. Informe
4. Conocimiento y Acciones
5. Conocimiento y Archivo
6. Autorizado
7. Revisar y Visar
8. Coordinar

9. Archivar
10. Atención de Acuerdo a lo Solicitado
11. Preparar Respuesta
12. Proyectar Resolución
13. Evaluar y Recomendar
14. Evaluar Stock y Atender
15. Por Correspondiente
16. Otro

OBSERVACIONES:

463
46
467

INDUSTRIAS TECNODURA SAC

Apurímac, 14 De noviembre Del 2022

CARTA N.^o 031-2022-ITSAC

SEÑOR:

M.C. JULIO CESAR ROSARIO GONZALES
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

Registro: 26.348
Firma: La recepción del documento no es señal de conformidad.

W
14 NOV. 2022

ATENCION:

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE. DE NIVEL SECUNDARIO DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGION APURIMAC" META 035-2022.

PRESENTE.

ASUNTO: REMITO CERTIFICADOS REQUERIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN AS-SM-167-2022-GRAP-2

REFERENCIA: ORDEN DE COMpra N.^o 3961

Tenga a bien dirigirme a su despacho por medio de la presente para remitirle: CERTIFICADOS REQUERIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN AS-SM-167-2022-GRAP-2, respecto a la ORDEN DE COMpra N.^o 3961, sobre adquisición de 15 unidades de gabinetes de carga de portátiles (notebook).

Se adjunta los siguientes documentos:

- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001
- CERTIFICADO ELECTRICO CE-EMC
- CARTA DEL FABRICANTE
- ADICIONALMENTE SE ADJUNTA CERTIFICADO DE LOS COMPONENTES ELECTRONICOS PARA EL BUEN USO (INTERTEK ETL LISTED, FC, ROHS)

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente

INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C
RUC: 20601862698
Kristhe Milagros Loayza Torres
DNI. 42859346
GERENTE GENERAL

462

45

461

Certificate PE21/819943564

The management system of

SOLRACK E.I.R.L.

Calle Alexander Fleming N° 454, Ale.
Lima, Perú.
Calle Roberto Fulton N° 151 Urb. Santa Rosa, Ale.
Lima, Perú.

has been assessed and certified as meeting the requirements of

ISO 9001:2015

For the following activities

Fabricación y comercialización de gabinetes de telecomunicaciones.

Manufactures and marketing of telecommunications cabinets.

This certificate is valid from 17 February 2021 until 16 February 2024
and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.
Recertification audit due a minimum of 60 days before the expiration date.
Issue 1. Certified since 17 February 2021.

Authorised by

Rosemore Business Park, Ellesmere Port, Cheshire CH65 3EN, UK.
t +44 (0)151 350-6666 f +44 (0)151 350-6600 www.sgs.com

HC SGS 9001 2015 0818

Page 1 of 1



This document is a Web version of SGS certificate for electronic use exclusively. It shall only be available by clicking on SGS Certification Mark which has been posted on your website. It shall not be printed in anyway. This document is copyright protected. No content or appearance may be reproduced without the express written permission of SGS. Any misuse, alteration, forgery or falsification is unlawful.

USA: TCB, ISED: FCB
 Japan: RCB, OFCA: FCB, IMDA: CAB
 Notify Body RED Directive 2014/53/EU
 Notify Body EMCD Directive 2014/30/EU



Type Examination Certificate

Bay Area Compliance Laboratories Corp. (BACL)
 1274 Arvillewood Avenue, Sunnyvale, CA 94089, USA
 Tel: 1 (408) 732-9162 Fax: 1 (408) 732-9164 Web: www.baclcorp.com

DIRECTIVE 2014/53/EU EU TYPE EXAMINATION CERTIFICATE NOTIFIED BODY: 1313

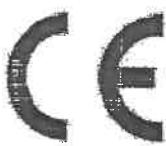
Certificate No.: B2102053
Date of Issue: 2021-02-25
Manufacturer: Shenzhen Sonoff Technologies Co., Ltd.
 1001, BLDG8, Lianhua Industrial Park, Shenzhen, Guangdong, China
Trade Name: Sonoff
Product Designation: BASICRFR3 (with 433M), BASICRS (without 433M)
Product Description: Wi-Fi Smart Switch with 433M receiver

Essential Requirements		Examined Documentation	Results
RED Article 3.1(a)	Safety	Technical documentation & Test report	Conform
RED Article 3.1(a)	Health	Technical documentation & Test report	Conform
RED Article 3.1(b)	EMC	Technical documentation & Test report	Conform
RED Article 3.2	Radio	Technical documentation & Test report	Conform
RED Article 3.3	Delegated Acts	Technical documentation & Test report	Not Applicable

This EU-Type Examination Certificate is issued in accordance with Annex III, Module B of Council Directive 2014/53/EU of 16 April, 2014 and is only valid in conjunction with the attached Appendixes.

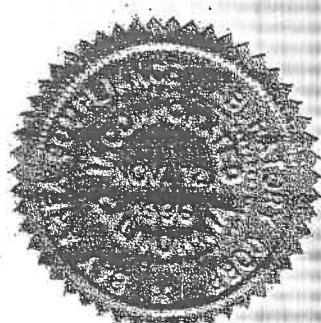
The scope of EU Type Examination only relates to the submitted documentation.

Marking: The product shall be marked with the CE marking as required in the Council Directive 2014/53/EU
 Number of Appendices to this certificate: 1

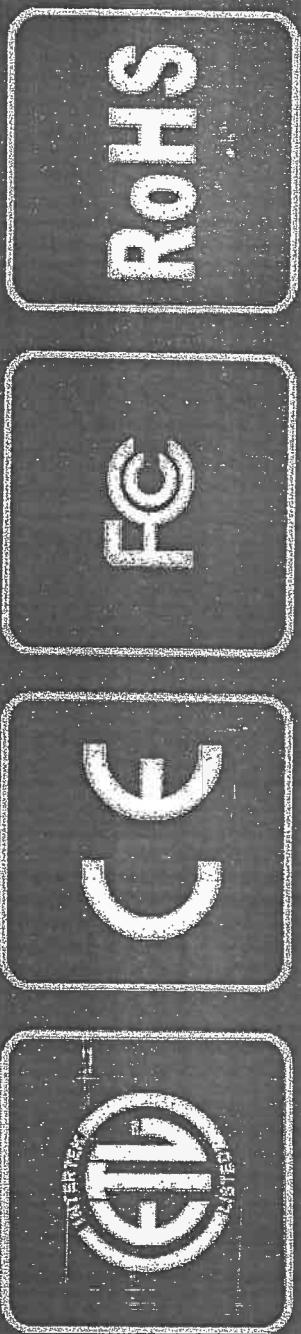


Authorized by: Jimmy Xiao

Jimmy Xiao
Certifier



Multiple Certifications Quality Guarantee



EU Declaration of Conformity

In accordance with EU Directives and Regulations

Shenzhen Sonoff Technologies Co.,Ltd.

Room 1001, 10F, Building 8, Lianhua Industrial Park, Longyuan Road, Longhua District, Shenzhen, GD, China

as the manufacturer, hereby declares under our sole responsibility that product(s): Wi-Fi Smart Switch with 433M receiver

Model name: BASICRFR3 (with 433M), BASICR3 (without 433M)

is in conformity with the essential requirements of the Radio Equipment Directive 2014/53/EU:

Radio Article 3.2	EN 300 328 V2.1.1 EN 300 220-1 V3.1.1 EN 300 220-2 V3.1.1
EMC Article 3.1(b)	EN 301 489-1 V2.2.0 EN 301 489-3 V2.1.1 EN 301 489-17 V3.2.0
Safety Article 3.1(a)	EN 60950-1 :2006+A11: 2009+A1: 2010+A12: 2011+A2: 2013
Health Article 3.1(a)	EN 62311:2008

Signed on behalf of Shenzhen Sonoff Technologies Co.,Ltd.

Patton Pang

(Signature of authorized person)

Name: Patton Pang

Title: Compliance Manager

Date: 2019-01-15



TCB**GRANT OF EQUIPMENT
AUTHORIZATION****Certification****Issued Under the Authority of the
Federal Communications Commission****By:**

Bay Area Compliance Laboratory Corp.
1274 Anvilwood Avenue
Sunnyvale, CA 94089

Date of Grant: 02/20/2019

Application Dated: 02/20/2019

Shenzhen Sonoff Technologies Co., Ltd.

**Building 8, Room 1001, Lianhua industrial park,
Longyuan Road, Hualian community, Longhua St,
Longhua dist, Shenzhen, Guangdong,,
China**

Attention: Jerry Shi , Manager**NOT TRANSFERABLE**

EQUIPMENT AUTHORIZATION is hereby issued to the named GRANTEE,
and is VALID ONLY for the equipment identified hereon for use under the
Commission's Rules and Regulations listed below.

FCC IDENTIFIER:	2APNSBASICRFR3		
Name of Grantee:	Shenzhen Sonoff Technologies Co., Ltd.		
Equipment Class:	Digital Transmission System		
Notes:	Wi-Fi Smart Switch		
<u>Grant Notes</u>	<u>FCC Rule Parts</u>	<u>Frequency Range (MHz)</u>	<u>Output Watts</u>
	15C	2412.0 - 2462.0	0.215
		<u>Frequency Tolerance</u>	<u>Emission Designator</u>

Output power listed is conducted. The antenna(s) used for this transmitter must be installed to provide a separation distance of at least 20cm from all persons and must not be co-located or operating in conjunction with any other antenna or transmitter. Users and installers must be provided with antenna installation instructions and transmitter operating conditions for satisfying RF exposure compliance.

Declaration of EU RoHS Conformity

Shenzhen Sonoff Technologies Co.,Ltd. hereby declare that our products indicated below were in full conformity with EU Directive 2011/65/EU. With respect to the following substances:

Hazardous Substances	Maximum limitation
1.Lead(Pb)	0.1%
2.Mercury(Hg)	0.1%
3.Cadmium(Cd)	0.01%
4.Hexavalent chromium(Cr6+)	0.1%
5.Polybrominated biphenyls(PBB)	0.1%
6.Polybrominated diphenyl ethers(PBDE)	0.1%
7.Dibutyl Phthalate(DBP)	0.1%
8.Benzylbutyl Phthalate(BBP)	0.1%
9.Bis(2-ethylhexyl) Phthalate(DEHP)	0.1%
10.Diisobutyl Phthalate(DIBP)	0.1%

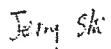
Company: Shenzhen Sonoff Technologies Co.,Ltd.

Trade mark: **Sonoff**

Product description: Wi-Fi Smart Switch

Model/type reference: BASICR3, BASICRFR3

Authorized Signatory:

Signature: 
Jerry Shi

Title: Certification Supervisor

Date: 2019-07-01



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC <notificaciones.regionapurimac@gmail.com>

COMUNICA OBSERVACIONES A LA ADQUISICIÓN DE GABINETES DE CARGA PORTATILES

1 mensaje

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC <notificaciones.regionapurimac@gmail.com>

6 de diciembre de 2022,

Para: INDUSTRIASTECNODURASAC@gmail.com

15:58

A TRAVÉS DEL PRESENTE MEDIO LE NOTIFICAMOS LA CARTA N° 773-2022-GRAP/07.04, POR LA CUAL SE LE COMUNICA LAS OBSERVACIONES DE PRESTACION DE SERVICIO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3961-2022, LA MISMA QUE SE ADJUNTA EN ARCHIVO PDF.

Atentamente,

OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



CARTA 773-2022.pdf

57K



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION
ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO, MARGESI DE BIENES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Abancay, 05 de diciembre del 2022

CARTA N° 773 -2022- GR.APURIMAC/07.04

Señores:
INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.

Dirección : Jr. Cusco N° 539B
Email : INDUSTRIASTECNODURA SAC@gmail.com

ABANCAY.-

ASUNTO : OBSERVACIONES A LA ADQUISICIÓN DE GABINETES DE CARGA PORTATILES (LAPTOP) - ORDEN DE COMPRA N° 3961-2022.

**REF. : a) ORDEN DE COMPRA N° 3961-2022
b) INFORME N° 307-2022-GRAP/11/SGPS/RJBA de fecha 15/11/2022.**

Por medio de la presente me dirijo a ustedes, con la finalidad de comunicarles las observaciones a la adquisición de gabinetes de carga portátiles de la Orden de Compra N° 3961-2022 derivada de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 106-2022-GRAP-1, para las Instituciones Educativas que son intervenidos en la Provincia de Andahuaylas del proyecto "Mejoramiento de la Aplicación de las TIC para el adecuado Desarrollo de las Competencias de Estudiantes y Docentes en la II.EE de Nivel Secundaria de la Provincia de Chincheros - Ugel Chincheros - Región Apurímac".

A través del Memorando N° 1597 - 2022-GRAP/11/GRDS, y el Informe N° 307-2022-GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA el área usuaria informa se realizó la revisión de un gabinete de carga portátil (laptop) al azar juntamente con su Representada, se encontró deficiencias y daños en las puertas, bisagra con soldadura ineficiente, el acabado de la pintura, los marcos de la puerta interior, manijas, el nombre del modelo del bien y las etiquetas internas despegándose, entre otras observaciones.

En tanto no se levante las observaciones advertidas, el área usuaria razón por la cual no puede receptionar los bienes, no podría otorgar la conformidad de la prestación.

En ese sentido, de conformidad con el artículo 168.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se les otorga un plazo de cinco (5) días calendario para que puedan subsanar las observaciones advertidas; de no ser subsanada en dicho plazo, corresponderá la aplicación de penalidades por mora.

Se adjunta al presente los informes del área usuaria para mayor información.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
CPC. Yeni Pérez Ccasa
SUB DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS
PATRIMONIO Y MARGESI DE BIENES

C.c.
Archivo.





GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Sub Gerencia de Promoción Social
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
Apurímac

37

INFORME N° 1657 - 2022-GRAP/II/GRDS/SGPS.

AL : M.C JULIO CESAR ROSARIO GONZALES
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.

DE : ING. ROBERTO P. MALLQUI OSORIO.
SUB GERENTE DE PROMOCIÓN SOCIAL.

ASUNTO : SOLICITO RESOLUCION DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3961 POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

REFERENCIA : INFORME N° 307-2022-GRAP/II/SGPS/R.P/RJBA.

FECHA : Abancay, 15 de noviembre del 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de informarle que el Coordinador del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGIÓN APURÍMAC", con código unificado N° 2185877, teniendo en cuenta el documento de referencia, el mismo que solicita la RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3961-2022 por el incumplimiento a las especificaciones técnicas por parte del proveedor, así mismo causando retrasos en la ejecución del proyecto en mención.

Motivo por el que, solicito que a través de su despacho se remita a la Oficina de Abastecimientos, Patrimonio y Margesí de Bienes, para las acciones correspondientes.

META : 035 - 2022
MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FTE-FTO : RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00: RECURSOS ORDINARIOS

Se adjunta:

➤ **INFORME N° 307-2022-GRAP/II/SGPS/R.P/RJBA.**

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Ing. Roberto Pool Mallqui Osorio
SUB GERENTE DE PROMOCIÓN SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC	GERENCIA REG. DESARROLLO SOCIAL
FECHA: 15 NOV. 2022	EXP. 2108 F7
HORA: 4:43 pm	
PROVEIDO GRDS.	

Fecha: 15 NOV. 2022



Recibido con Bienes
 1/12/2022

C.c
Archivo.
RPMO/SGPS.
ZSMS/Asistente





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

gobierno regional de Apurímac adjuntado el archivo en pdf con nombre Orden de Compra N°3961-2022.pdf de tamaño 100k.

Se indica a la empresa Industrias Tecnodura S.A.C que tiene un plazo de entrega desde el 05-10-2022 al 03-11-2022; sin embargo la empresa realiza su llegada al almacén de Condebamba del gobierno Regional aproximadamente a las 17:15 pm de fecha 28-10-2022, dejando los bienes en custodia por estar fuera de horario laboral, cabe indicar que el área usuaria NO AUTORIZO LA RECEPCION, NI LA CUSTODIA DE DICHO BIENES PARA EL RESGUARDO.

Los documentos referentes a la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-106-2022-GRAP-2 (SEGUNDA CONVOCATORIA) de las declaraciones juradas presentadas por el postor ganador, no se presentaron en su debido momento como:

Primer documento NO PRESENTADO desde el otorgamiento de la buena Pro:

- Respecto a la DECLARACIÓN JURADA DE CERTIFICACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, en cual indica "Declaro bajo juramento otorgar la copia del certificado del bien y los documentos sustentatorios de la certificación CE-EMC y/o UL y/o proceso de fabricación de los bienes ofertados" de la cual indica también que al "Obtener la buena pro se compromete entregar los documentos para la conformidad respectiva según las especificaciones técnicas que se indican en el Numeral 3.1 del capítulo 3 de la sección de la específica de las bases y los documentos del procedimiento".

Con Respeto a este punto, con fecha 09-11-2022 al tener conocimiento de que el bien se encontraba ya en el almacén de Condebamba, en presencia del representante de la empresa Sr. Joel Pastor, quien se identificó como parte y represéntate de la empresa Industrias Tecnodura S.A.C, se prosiguió en abrir el forro de los bienes para la validación documentaria y especificaciones técnicas según la ficha ganadora adjunto (ANEXO N°01) por el mismo; donde se observó que la parte documentaria NO CUMPLÍA según lo presentado por la empresa respecto a las certificaciones del bien, por lo cual se VERIFICO los certificados del bien que entregó en ese momento la empresa, llegando a encontrar que el certificado de fabricación del ISO 9001:2008 que nos mostró en ese instante, no era válido por que en la búsqueda por el internet para su autenticidad y veracidad no se logró encontrar dicho certificado, por el cual dicho certificado de fabricación ISO 9001:2008 indica que es otorgada a la empresa FerroPower E.I.R.L desde el año 2016 desde el año 2016, sin embargo, la empresa FerroPower E.I.R.L tiene de fecha de inicio de actividad el 09-07-2021, por el cual hay una inconsistencia con la fecha de otorgamiento del certificado ISO 9001:2008 de duración hasta el 15-09-2023. Adjunto ANEXO N° 02.

No presento el certificado CE-EMC, UL como el total del bien ofertado a excepción del CE que adjunto del equipo Wifi Smart Switch with 433 receiver, mas no de todos los componentes eléctricos internos del bien.

- Respecto a la revisión del bien del gabinete de carga laptop:

Se realizó la revisión de un (01) gabinete de carga laptop al azar juntamente con el representante de la empresa Industrias Tecnodura SAC, encontrándose con deficiencias y daños en las puertas, bisagra con soldadura ineficiente, el acabado de la pintura se está despegando en los marcos de la puerta interior y manijas, el nombre del modelo del bien y las etiquetas internas se están despegando la cual no cumple por no tener control de calidad, adjunto fotografía ANEXO N°03.

De fecha 14 de noviembre de 2022, la empresa Industria Tecnodura S.A.C firmado como Gerente General la Srta. Kristhel Milagros Loayza Torres remite la Carta N°031-2022-ITSAC, el cual





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de apurímac

adjunta los certificados de calidad (CE-EMC, ISO 9001) de la empresa SOLRACK E.I.R.L, donde se encontró en la revisión y validación de la veracidad del certificado ISO 9001:2015 con numero de Certificado PE21/819943564, que corresponde a la empresa CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S.A.

CONDUCTORES ELÉCTRICOS LIMA S.A.

CONDUCTORES ELÉCTRICOS LIMA S.A. - Calle
Alexander Fleming N° 454, Ate, Lima, Peru

Peru

ISO 9001:2015

PE21/819943564
Fabricación y comercialización de conductores
eléctricos. Manufacture and marketing of electrical
conductors.
[View translation](#)

Valid

UKAS

ISO 9001:2015 Quality Management System
Certification

Fuente: <https://www.sgs.es/es-es/certified-clients-and-products/certified-client-directory>

Se encontró inconsistencia con el certificado presentado de la empresa SOLRACK E.I.R.L la cual verificando se encontró que pertenece el certificado a la empresa CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S.A

✓ Adjunto carta N° 031-2022 en el ANEXO N° 04.

Segundo Documento NO PRESENTADO:

- Respecto a la HOJA TECNICA DE SUSTENTE DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, la empresa Industrias Tecnodura S.A.C, declara que el bien a ofertar cumple las especificaciones técnicas requeridas conforme al Numeral 3.1 del capítulo III de la sección de especifica de las bases y los documentos del procedimiento por parte de la empresa, en el siguiente cuadro: NO CUMPLE CON LAS CERTIFICACIONES DE PROCESO DE CALIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ANEXO N° 01

Tercer documento NO PRESENTADO :

- Respecto a la DECLARACION JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, donde menciona bajo juramento que la empresa examino las bases, documentos del procedimiento y conociendo todos los alcances y condiciones detallada de dicho documento, donde la empresa suscribe y ofrece la contratación de los gabinetes de carga de portátiles de conformidad con las especificaciones técnicas del numeral 3.1 del capítulo III de la sección especifica de las bases y/o del documento de procedimiento: NO CUMPLE CON LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. ANEXO N° 01





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

CONCLUSIÓN:

Se concluye que las especificaciones técnicas del certificado de calidad presentados por la empresa Industria Tecnodura S.A.C, no existen al realizar la búsqueda de autenticidad y veracidad de dichos certificados presentados. Al revisar 01 gabinete de carga portátil al azar, se encontró con daños la cual se adjuntan en el ANEXO N°03 en las fotografías, no se conoce la procedencia del bien.

Por lo tanto, la empresa Industrias Tecnodura S.A.C con RUC N° 20601862698, INCUMPLIÓ con las declaraciones que presento en el proceso de Adjudicación Simplificada N° AS-SM-106-2022-GRAP-2 con respecto a las especificaciones técnicas del bien, por lo que se solicita la resolución de la orden de compra N° 3961.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda tomar acciones pertinentes por el incumplimiento por parte el proveedor causando retrasos en la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGION APURIMAC", en sus actividades programadas para el cumplimiento de los objetivos trazados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Ing. Richard John Bravo Alcca
RESIDENTE DE PROYECTO

C.c
Archivo.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDO N° 507 -2022 -GRAP/II/GRDS



A : CPC. Wilfredo CABALLERO TAYPE.
 DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN.

ASUNTO : SOLICITO EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3961 - 2022.

REF : INFORME N° 1657 -2022 - GRA/II/GRDS/SGPS.

FECHA : Abancay, 16 de noviembre del 2022.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. con la finalidad de solicitar la emisión de Resolución de la Orden de Compra N° 3961 por incumplimiento de Especificaciones Técnicas en referencia al Adjudicación Simplificada N° AS-SM-106-2022-GRAP-2 según detalla en el documento de la referencia del coordinador del proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LA II. EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS UGEL CHINCHEROS- REGIÓN APURIMAC**".

Correlativo de Meta : 0035-2022
 Código unificado : 2185877

Por lo que se remite a su despacho la documentación adjunta en 31 folios, su atención en el área de Abastecimiento para su trámite conforme a las normas legales vigentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 M.C. Julio Cesar Rosario Gonzales
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
 SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS, PATRIMONIO Y MARGES DE BIENES.
 EXP.: 16523 HORA:
 PROVEIDO LOGÍSTICO

16 NOV 2022

Dr. Fredy Paredes, su atencio
 Dr. Sulma Franco

FECHA: 17 NOV 2022. SDADM

C.C.
 Archivo
 G.R.D.S/J.C.R.E.
 Asit./MDS

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
 Dirección Regional de Administración
 EXP.: 22178 HORA: 16
 PROVEIDO ADMINISTRATIVO

16 NOV 2022
 16 NOV 2022

D.R. ADM.

Firma: 16 NOV 2022





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Sub Gerencia de Promoción Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



INFORME N° 1657 - 2022-GRAP/II/GRDS/SGPS.

AL : M.C JULIO CESAR ROSARIO GONZALES
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.

DE : ING. ROBERTO P. MALLQUI OSORIO.
SUB GERENTE DE PROMOCIÓN SOCIAL.

ASUNTO : SOLICITO RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3961 POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

REFERENCIA : INFORME N° 307-2022-GRAP/II/SGPS/R.P/RJBA.

FECHA : Abancay, 15 de noviembre del 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de informarle que el Coordinador del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGIÓN APURÍMAC", con código unificado N° 2185877, teniendo en cuenta el documento de referencia, el mismo que solicita la RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3961-2022 por el incumplimiento a las especificaciones técnicas por parte del proveedor, así mismo causando retrasos en la ejecución del proyecto en mención.

Motivo por el que, solicito que a través de su despacho se remita a la Oficina de Abastecimientos, Patrimonio y Marges de Bienes, para las acciones correspondientes.

META : 035 - 2022
MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FTE-FTO : RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : DO: RECURSOS ORDINARIOS

Se adjunta:

➤ INFORME N° 307-2022-GRAP/II/SGPS/R.P/RJBA.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
ING. ROBERTO POOL MALLQUI OSORIO
SUB GERENTE DE PROMOCIÓN SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC	GERENCIA REG. DESARROLLO SOCIAL
FECHA: 15 NOV. 2022	EXP. 18 F7
HORA: 4:43 PM	
PROVEIDO GRD'S.	

Fecha: 15 NOV. 2022



C.c
 Archivo.
 RPMD/SGPS.
 ZSMS/Asistente





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

INFORME N° 307-2022- GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA

AL : ING. ROBERTO P. MALLQUI OSORIO
Sub Gerente de Promoción Social

ASUNTO : SOLICITO LA RESOLUCION DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3961 POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

REFERENCIA : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-106-2022-GRAP-2

ATENCION : OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES

FECHA : Abancay, 15 de noviembre del 2022.

Por medio del presente me dirijo a Usted., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle a su despacho la resolución de la Orden de Compra N° 3961, el cual es el proceso de Adjudicación Simplificada N° AS-SM-106-2022-GRAP-2 por la adquisición de (15) gabinetes de carga laptops del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGION APURIMAC", con código único 2185877 y correlativo de meta: 035-2022,

ANTECEDENTES:

- Orden de compra N° 3961 fecha 04 de octubre del 2022.
- Notificación de la orden de compra N°3961 de fecha 04 de octubre del 2022
- Acta de admisión, evaluación, calificación y declaratoria de desierto a Adjudicación Simplificada N° AS-SM-106-2022-Grap-2 (segunda convocatoria) de fecha 14 de agosto del 2022.
- Memorando N°648-2022-GRAP/11/GRDS de fecha 10 de mayo del 2022.
- INFORME N°110-2022-GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA con fecha 6 de mayo
- CARTA N°24-2022-ITSAC con fecha 26 de setiembre del 2022.
- Datos Del Contrato.

ANALISIS:

Según el proceso de adjudicación simplificada S-SM-106-2022-GRAP-2 (SEGUNDA CONVOCATORIA) se realiza la orden compra N°3961.

CUADRO N°01: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ITEM	POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO
15	Gabinete de carga portátiles	INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C RUC N° 20601862698	S/. 74,000.00 (Setenta y cuatro mil con 00/100)

Se le notifica al postor vía correo electrónico con el asunto (...por el presente se le notifica la orden de compra N° 3961), del correo electrónico del Gobierno Regional de Apurímac notificaciones.region.apurimac@gmail.com al postor ganador de la Buena Pro, que es la Empresa INDUSTRIAS TECNODURA SAC, al correo industriastecnodura@gmail.com con fecha 04 de octubre del 2022 en horas 18:38pm enviada por la Oficina de abastecimiento, patrimonio y margesí de bienes de





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de apurímac

gobierno regional de Apurímac adjuntado el archivo en pdf con nombre Orden de Compra N°3961-2022.pdf de tamaño 100k.

Se indica a la empresa Industrias Tecnodura S.A.C que tiene un plazo de entrega desde el 05-10-2022 al 03-11-2022; sin embargo la empresa realiza su llegada al almacén de Condebamba del gobierno Regional aproximadamente a las 17:15 pm de fecha 28-10-2022, dejando los bienes en custodia por estar fuera de horario laboral, cabe indicar que el área usuaria NO AUTORIZO LA RECEPCION, NI LA CUSTODIA DE DICHO BIENES PARA EL RESGUARDO.

Los documentos referentes a la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-106-2022-GRAP-2 (SEGUNDA CONVOCATORIA) de las declaraciones juradas presentadas por el postor ganador, no se presentaron en su debido momento como:

Primer documento NO PRESENTADO desde el otorgamiento de la buena Pro:

- Respecto a la DECLARACIÓN JURADA DE CERTIFICACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, en cual indica "Declaro bajo juramento otorgar la copia del certificado del bien y los documentos sustentatorios de la certificación CE-EMC y/o UL y/o proceso de fabricación de los bienes ofertados" de la cual indica también que al "Obtener la buena pro se compromete entregar los documentos para la conformidad respectiva según las especificaciones técnicas que se indican en el Numeral 3.1 del capítulo 3 de la sección de la específica de las bases y los documentos del procedimiento".

Con Respeto a este punto, con fecha 09-11-2022 al tener conocimiento de que el bien se encontraba ya en el almacén de Condebamba, en presencia del representante de la empresa Sr. Joel Pastor, quien se identificó como parte y representante de la empresa Industrias Tecnodura S.A.C, se prosiguió en abrir el forro de los bienes para la validación documentaria y especificaciones técnicas según la ficha ganadora adjunto (ANEXO N°01) por el mismo; donde se observó que la parte documentaria NO CUMPLÍA según lo presentado por la empresa respecto a las certificaciones del bien, por lo cual se VERIFICO los certificados del bien que entregó en ese momento la empresa, llegando a encontrar que el certificado de fabricación del ISO 9001:2008 que nos mostró en ese instante, no era válido por que en la búsqueda por el internet para su autenticidad y veracidad no se logró encontrar dicho certificado, por el cual dicho certificado de fabricación ISO 9001:2008 indica que es otorgada a la empresa FerroPower E.I.R.L desde el año 2016 desde el año 2016, sin embargo, la empresa FerroPower E.I.R.L tiene de fecha de inicio de actividad el 09-07-2021, por el cual hay una inconsistencia con la fecha de otorgamiento del certificado ISO 9001:2008 de duración hasta el 15-09-2023. Adjunto ANEXO N° 02.

No presento el certificado CE-EMC, UL como el total del bien ofertado a excepción del CE que adjunto del equipo Wifi Smart Switch with 433 receiver, mas no de todos los componentes eléctricos internos del bien.

- **Respecto a la revisión del bien del gabinete de carga laptop:**

Se realizó la revisión de un (01) gabinete de carga laptop al azar juntamente con el representante de la empresa Industrias Tecnodura SAC, encontrándose con deficiencias y daños en las puertas, bisagra con soldadura ineficiente, el acabado de la pintura se está despegando en los marcos de la puerta interior y manijas, el nombre del modelo del bien y las etiquetas internas se están despegando la cual no cumple por no tener control de calidad, adjunto fotografía ANEXO N°03.

De fecha 14 de noviembre de 2022, la empresa Industria Tecnodura S.A.C firmado como Gerente General la Sra. Kristhel Milagros Loayza Torres remite la Carta N°031-2022-ITSAC, el cual





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



adjunta los certificados de calidad (CE-EMC, ISO 9001) de la empresa SOLRACK E.I.R.L, donde se encontró en la revisión y validación de la veracidad del certificado ISO 9001:2015 con numero de Certificado PE21/819943564, que corresponde a la empresa **CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S.A.**

CONDUCTORES ELÉCTRICOS LIMA S.A.

CONDUCTORES ELÉCTRICOS LIMA S.A. - Calle
Alexander Fleming N° 454, Ate, Lima, Peru

Peru

ISO 9001:2015

PE21/819943564

Fabricación y comercialización de conductores eléctricos. Manufacture and marketing of electrical conductors.

[View translation](#)

Valid

UKAS

ISO 9001:2015 Quality Management System
Certification

Fuente: <https://www.sgs.es/es-es/certified-clients-and-products/certified-client-directory>

Se encontró inconsistencia con el certificado presentado de la empresa SOLRACK E.I.R.L la cual verificando se encontró que pertenece el certificado a la empresa CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S.A

- ✓ Adjunto carta N° 031-2022 en el ANEXO N° 04.

Segundo Documento NO PRESENTADO:

- Respecto a la HOJA TECNICA DE SUSTENTE DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, la empresa Industrias Technodura S.A.C, declara que el bien a ofertar cumple las especificaciones técnicas requeridas conforme al Numeral 3.1 del capítulo III de la sección de especifica de las bases y los documentos del procedimiento por parte de la empresa, en el siguiente cuadro: NO CUMPLE CON LAS CERTIFICACIONES DE PROCESO DE CALIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ANEXO N° 01

Tercer documento NO PRESENTADO :

- Respecto a la DECLARACION JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, donde menciona bajo juramento que la empresa examino las bases, documentos del procedimiento y conociendo todos los alcances y condiciones detallada de dicho documento, donde la empresa suscribe y ofrece la contratación de los gabinetes de carga de portátiles de conformidad con las especificaciones técnicas del numeral 3.1 del capítulo III de la sección especifica de las bases y/o del documento de procedimiento: NO CUMPLE CON LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. ANEXO N° 01





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



CONCLUSIÓN:

Se concluye que las especificaciones técnicas del certificado de calidad presentados por la empresa Industria Tecnodura S.A.C, no existen al realizar la búsqueda de autenticidad y veracidad de dichos certificados presentados. Al revisar 01 gabinete de carga portátil al azar, se encontró con daños la cual se adjuntan en el ANEXO N°03 en las fotografías, no se conoce la procedencia del bien.

Por lo tanto, la empresa Industrias Tecnodura S.A.C con RUC N° 20601862698, INCUMPLIÓ con las declaraciones que presento en el proceso de Adjudicación Simplificada N° AS-SM-106-2022-GRAP-2 con respecto a las especificaciones técnicas del bien, por lo que se solicita la resolución de la orden de compra N° 3961.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda tomar acciones pertinentes por el incumplimiento por parte el proveedor causando retrasos en la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGION APURIMAC", en sus actividades programadas para el cumplimiento de los objetivos trazados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

C.c
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Ing. Richard John Bravo Alcca
RESIDENTE DE PROYECTO



ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

Nº Exp. SIAF : 0000010440

0003961

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000747

Dia	Mes	Año
04	10	2022

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Señor(es) : INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.
Dirección : JR. CUSCO NRO. 539B
APURIMAC / ABANCAY / ABANCAY
RUC : 20601862698 Teléfono : 983 - 605618

CCI: 00220000239856300946
Fax :

Concepto : ADQUISICION DE GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

2. CONDICIONES GENERALES

Nº Cuadro Adquisic: 004008
Tipo de Proceso : AS
Nº Contrato :
Moneda : S/

T/C :

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
746444910006	15.	UNIDAD	GABINETE DE METAL RODANTE GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO. SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROVEEDOR QUE ES PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCION LUGAR DE ENTREGA: EL BIEN DEBERA SER ENTREGADO EN EL ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, JR. PUNO 107-CERCADO APURIMAC-ABANCAY-ABANCAY. PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA. ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 106-2022-GRAP	4.933.333333	74,000.00
* * * * * (SETENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES) * * * * *					

AFFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto		TOTAL S/	74,000,00
					S/		
0035	22.047.0105.0090.2185877.6000008	1 - 00	2.6.3 2.2.2		74,000.00		

Exonerado :	0.00
V. Venta :	62,711.86
I.G.V. :	11,288.14
Total :	74,000.00

Facturar a nombre de : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL

Dirección : JR. PUNO N° 107 / ABANCAY, ABANCAY - APURIMAC

Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :
JR. PUNO N° 107 / ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC

RUC : 20527141762

ELABORADO POR

ROSADA SILVA,
JUVENAL

Juvenal Rosada Silva
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES

RESPONSABLE DE ADQUISICIONES

Juvenal
CPC. JUAN PABLO GONZALEZ
SUBDIRECTOR DE MATERIALES Y SUMINISTROS

RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO
Y SERV. AUXILIARES

RESPONSABLE DE ALMACEN

CONFORMIDAD

CUENTAS X PAGAR

S/

Fecha

Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado de Apurímac.



Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de apurímac

ANEXO N° 01



DECLARACIÓN JURADA DE CERTIFICACION DE LOS BIENES OFERTADOS**Señores****ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-106-2022-GRAP-2****Presente:-**

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases integradas del procedimiento de la referencia, DECLARO BAJO JURAMENTO OTORGAR LA COPIA DEL CERTIFICADO DEL BIEN Y LOS DOCUMENTOS SUSTENTARIOS DE LA CERTIFICACION CE-EMC Y/O UL Y/O PROCESO DE FABRICACION DE LOS BIENES OFERTADOS.

En caso de OBTENER LA BUENA PRO ME COMPROMETO ENTREGAR DICHOS DOCUMENTOS PARA LA CONFORMIDAD RESPECTIVA, en cumplimiento con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Abancay, 07 de setiembre de 2022

INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.
C.U.I.T.: 20001152698

Kastiel Millagros Loayza Torres
DNI: 42859346
GERENTE GENERAL



TECNODURA

Tecnopor que dura... 18 23

HOJA TECNICA DE SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-106-2022-GRAP-2**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de **INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.**, DECLARO QUE EL BIEN A OFERTAR, cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Especificaciones Técnicas	
Arquitectura	✓ Compatible con diferentes marcas modelos de laptop con pantalla de hasta 15.6" respectivamente, que usan su propio cargador.
Cantidad	✓ Capacidad de albergar de laptop de 15.6" hasta 30 unidades mínimo
Seguridad	✓ Gabinete de metal con puertas de doble bisagra, puertas frontal y posterior de 270° ✓ Cuenta con sistema de cerradura segura y con llave para proteger los equipos.
Alimentación eléctrica	✓ Preparado para 220vac. 60Hz, con cable de alimentación vulcanizado y enchufe tipo industrial con espiga de tierra. Longitud de cable de 12' (3.8 mts.) ✓ Interruptor general (mínima)
Tomacorrientes	✓ Rejletas de tomacorrientes distribuidos adecuadamente y en la misma cantidad de equipos, del tipo NEMA 5-15R (tipo B) y cuenta con un sistema que permite ordenar los cables. ✓ Dispone de un sistema temporizado para controlar la carga y proteger a los equipos
Movilidad	✓ Ruedas adecuadas para un fácil transporte y capacidad de giro de 360° con sistema de freno en ruedas y hasta dos manijas laterales para facilitar su manejo
Ventilación	✓ Rendijas para asegurar la adecuada ventilación de los equipos y sus cargadores
Certificación	✓ CE-EMC, UL, proceso de fabricación ISO9001
Otros	✓ Cuenta con un espacio para tener seguros y ordenados los cargadores de los equipos

Abancay, 07 de setiembre del 2022

INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.

RUC 205014557698

Kristhel Milagros Loayza Torres

DNI A2859346

GERENTE GENERAL

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sefiores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-106-2022-GRAP-2

Presente:-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la contratación para la ADQUISICIÓN DE GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE SON INTERVENIDOS EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LA II.EE. DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS-REGION APURIMAC, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Abancay, 07 de setiembre del 2022

INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.

FAX: 08601502239

Milagros Loayza Torres

DNI: 42859346

GERENTE GENERAL



Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

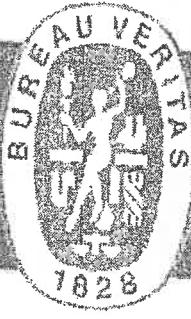
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de apurímac

ANEXO N° 02





BUREAU VERITAS
Certification

FERROPOWER E.I.R.L

Contracting Entity: JIRÓN RESTAURACIÓN 545 URBANIZACIÓN BREÑA INTERIOR 8
BREÑA - LIMA - LIMA

Bureau Veritas Certification Holding SAS – UK Branch certify that the Management System of the above organisation has been audited and found to be in accordance with the requirements of the management system standards detailed below

ISO 9001:2008

Scope of certification

"Diseño, fabricación y comercialización de infraestructura para soportes de equipos de telecomunicaciones; y comercialización de accesorios para equipos de telecomunicación"
Exclusión: 7.5.2

"Design, manufacture and sales of infrastructure for support telecommunications equipments; and sales of accessories for telecommunications equipments"
Exclusion: 7.5.2

Original cycle start date: September 27, 2016

Expiry date of previous cycle: NA

Certification Audit date: NA

Certification cycle start date: September 27, 2016

Subject to the continued satisfactory operation of the organization's Management System, this certificate expires on: September 15, 2023

Certificate No. CO16.01532-U Version : No.00 Revision date: September 27, 2016

Signed on behalf of BVCH SAS UK Branch



PUBLIC
CERTIFICATION
BY
VERITAS

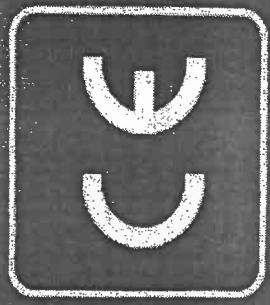
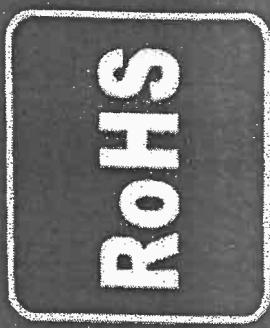
Certification body address: 5th Floor, 66 Prescot Street, London E1 8HG, United Kingdom
Local office: Bureau Veritas Del Perú S.A. Av Camino Real 390 – Torre Central del Centro Comercial Camino Real, Piso 14, Oficina 1402, Lima 27, Perú.



008

Further clarifications regarding the scope of this certificate and the applicability of the management system requirements may be obtained by consulting the organization.
To check this certificate validity please call: 51-1-422.900

Multiple Certifications Quality Guarantee



EU Declaration of Conformity

In accordance with EU Directives and Regulations

Shenzhen Sonoff Technologies Co.,Ltd.

Room 1001, 10F, Building 8, Lianhua Industrial Park, Longyuan Road, Longhua District, Shenzhen, GD, China

as the manufacturer, hereby declares under our sole responsibility that product(s): Wi-Fi Smart Switch with 433M receiver

Model name: BASICRFR3 (with 433M), BASICR3 (without 433M)
is in conformity with the essential requirements of the Radio Equipment Directive 2014/53/EU:

Radio Article 3.2	EN 300 328 V2.1.1 EN 300-220-1 V3.1.1 EN 300 220-2 V3.1.1
EMC Article 3.1(b)	EN 301 489-1 V2.2.0 EN 301 489-3 V2.1.1 EN 301 489-17 V3.2.0
Safety Article 3.1(a)	EN 60950-1 :2006+A11: 2009+A1: 2010+A12, 2011+A2: 2013
Health Article 3.1(a)	EN 62311:2008

Signed on behalf of Shenzhen Sonoff Technologies Co.,Ltd.

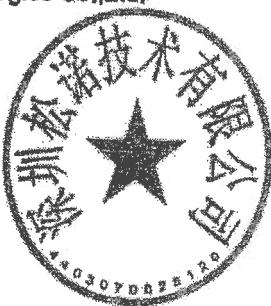
Patton Pang

(Signature of authorized person)

Name: Patton Pang

Title: Compliance Manager

Date: 2019-01-15





USA: TCB, ISED; FCB
Japan: RCB, OFCA; FCB, IMDA: CAB
Notify Body RED Directive 2014/53/EU
Notify Body EMCD Directive 2014/30/EU

DIRECTIVE 2014/53/EU
EU TYPE EXAMINATION CERTIFICATE
NOTIFIED BODY: 1313

Certificate No.:

B2102053

Date of Issue:

2021-02-25

Manufacturer:

Shenzhen Sonoff Technologies Co., Ltd.
1001, BLDG8, Lianhua Industrial Park, Shenzhen, Guangdong, China

Trade Name:

Sonoff

Product Designation:

BASICRFR3 (with 433M), BASICR3 (without 433M)

Product Description:

Wi-Fi Smart Switch with 433M receiver

Essential Requirements		Examined Documentation	Results
RED Article 3.1(a)	Safety	Technical documentation & Test report	Conform
RED Article 3.1(a)	Health	Technical documentation & Test report	Conform
RED Article 3.1(b)	EMC	Technical documentation & Test report	Conform
RED Article 3.2	Radio	Technical documentation & Test report	Conform
RED Article 3.3	Delegated Acts	Technical documentation & Test report	Not Applicable

This EU-Type Examination Certificate is issued in accordance with Annex III, Module B of Council Directive 2014/53/EU of 16 April, 2014 and is only valid in conjunction with the attached Appendixes.

The scope of EU Type Examination only relates to the submitted documentation.

Marking: The product shall be marked with the CE marking as required in the Council Directive 2014/53/EU

Number of Appendixes to this certificate: 1



Authorized by:

Jimmy Xiao

Jimmy Xiao
Certifier



TCB

46
TCB

GRANT OF EQUIPMENT
AUTHORIZATION

Certification

Issued Under the Authority of the
Federal Communications Commission

By:

Bay Area Compliance Laboratory Corp.
1274 Anvilwood Avenue
Sunnyvale, CA 94089

Date of Grant: 02/20/2019

Application Dated: 02/20/2019

Shenzhen Sonoff Technologies Co., Ltd.
Building 8, Room 1001, Lianhua Industrial park,
Longyuan Road, Huallan community, Longhua St,
Longhua dist, Shenzhen, Guangdong,,
China

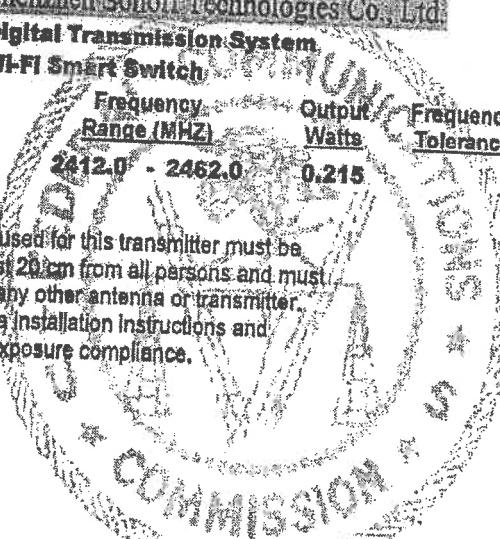
Attention: Jerry Shi , Manager

NOT TRANSFERABLE

EQUIPMENT AUTHORIZATION is hereby issued to the named GRANTEE,
and is VALID ONLY for the equipment identified hereon for use under the
Commission's Rules and Regulations listed below.

FCC IDENTIFIER:	2APN5BASICRER3
Name of Grantee:	Shenzhen Sonoff Technologies Co., Ltd.
Equipment Class:	Digital Transmission System
Notes:	Wi-Fi Smart Switch
<u>Grant Notes</u>	<u>FCC Rule Parts</u>
	15C
	Frequency Range (MHz)
	2412.0 - 2462.0
	Output Watts
	0.215
	Frequency Tolerance
	Emission Designator

Output power listed is conducted. The antenna(s) used for this transmitter must be installed to provide a separation distance of at least 20cm from all persons and must not be co-located or operating in conjunction with any other antenna or transmitter. Users and installers must be provided with antenna installation instructions and transmitter operating conditions for satisfying RF exposure compliance.



Declaration of EU RoHS Conformity

Shenzhen Sonoff Technologies Co.,Ltd. hereby declare that our products indicated below were in full conformity with EU Directive 2011/65/EU. With respect to the following substances:

Hazardous Substances	Maximum limitation
1.Lead(Pb)	0.1%
2.Mercury(Hg)	0.1%
3.Cadmium(Cd)	0.01%
4.Hexavalent chromium(Cr ⁶⁺)	0.1%
5.Polybrominated biphenyls(PBB)	0.1%
6.Polybrominated diphenylethers(PBDE)	0.1%
7.Dibutyl Phthalate(DBP)	0.1%
8.Benzylbutyl Phthalate(BBP)	0.1%
9.Bis(2-ethylhexyl) Phthalate(DEHP)	0.1%
10.Diisopropyl Phthalate(DIOP)	0.1%

Company: Shenzhen Sonoff Technologies Co.,Ltd.

Trade mark: **S^onoff**

Product description: Wi-Fi Smart Switch

Model/type reference: BASICR3, BASICRFR3

Authorized Signatory:

Signature: *Jerry Shi*

Title: Certification Supervisor

Date: 2019-07-01



Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ANEXO N° 03





Gobierno Regional De Apurímac

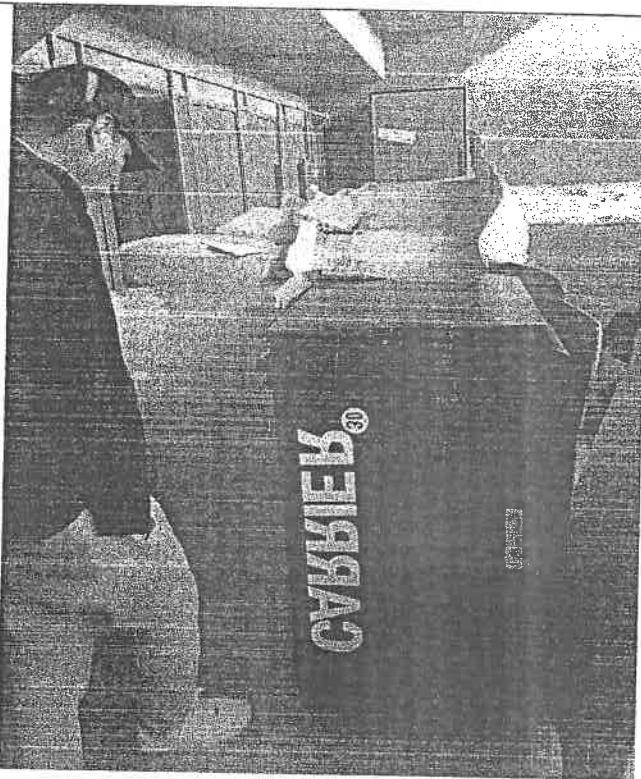
Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

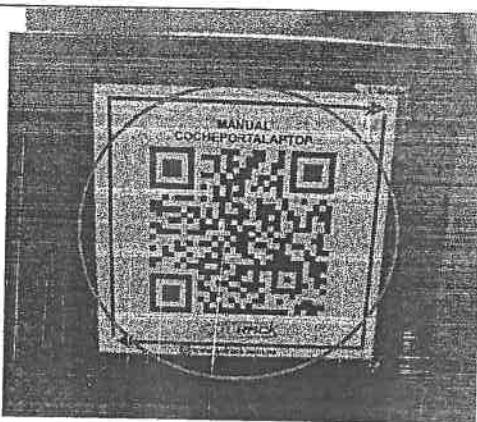


Gobierno Regional
de apurímac

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LOS GABINETES DE CARGA PORTATIL



EL REPRESENTANTE RETIRA EL FORRO DE CARTON DEL GABINETE DE CARGA PORATIL, INDICAR QUE EL FORRO NO CUENTA CON SEGURIDAD DE PROTECCION AL EQUIPO.



SE MUESTRA QUE LOS STIKER DE LOS GABINETES DE CARGA PORTATIL SON SIMPLES.



Gobierno Regional De Apurímac

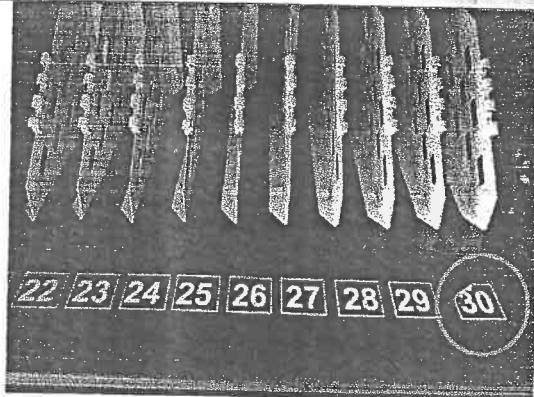
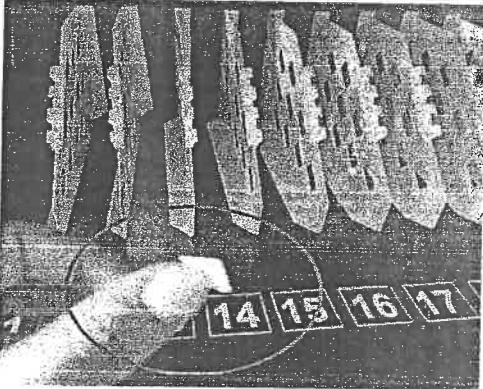
Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

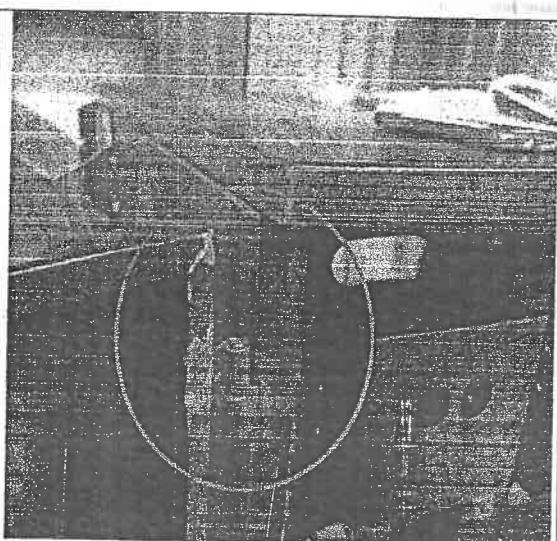
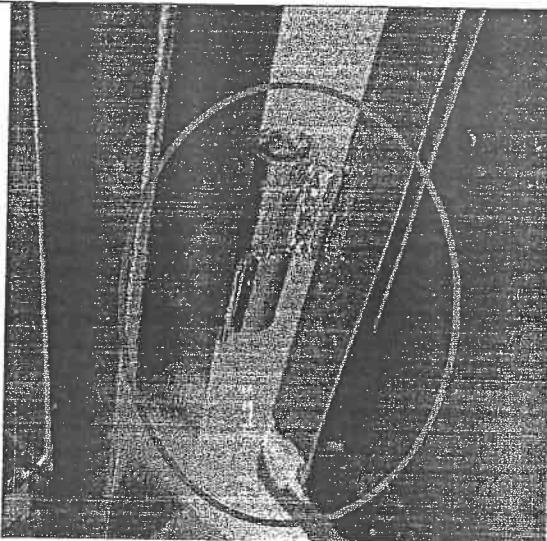


Gobierno Regional
de apurímac

12



SE OBSERVA QUE LOS STIKER DE SEÑALIZACION SE ESTAN DESPEGANDO.



SE OBSERVA QUE LA CALIDAD DEL GABINETE DE CARGA PORTATIL TIENE DEFICIENCIAS EN EL ACABADO Y PINTURA , YA QUE SE ESTA DESCARCARANDO EN DIFERENTES PARTES , CON ESTO NO DEMUESTRA LA CALIDAD DE FABRICACION DEL ISO 9001.



Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de apurímac



SE EVIDENCIA QUE EL MODELO DEL GABINETE DE CARGA PORTATIL ES
UN SIMPLE STICKER QUE A LA FECHA SE ESTA DESPEGANDO





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de apurímac

ANEXO N° 04



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
SECRETARIA GENERAL
Tramite Documentario
HOJA DE ENVÍO



N° SIGE :	00026348				
FECHA :	14/11/2022 12:33:10				
USUARIO :	INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C				
NUMERO CELULAR :					
CORREO ELECTR. :					
DIRECCIÓN :					
ASUNTO :	Remito certificados requeridos del proceso de selección AS-SM-167-2022-GRA-2				
DESTINO:	ACCIONES	N° PROV.	FECHA	FOLIOS	FIRMA REMITENTE
GERENCIA REG. DE DESARROLLO SOCIAL	04		14/11/2022 12:35 P.M.	08	
S6PS	4	4880	4 NOV. 2022 8:48PM	10	
RESIDENTE TIC Quintana	09	3088	15 NOV 2022 8:12PM	10	

ACCIONES:

1. Tramitar
2. Opinión
3. Informe
4. Conocimiento y Acciones
5. Conocimiento y Archivo
6. Autorizado
7. Revisar y Visar
8. Coordinar

OBSERVACIONES:

9. Archivar
10. Atención de Acuerdo a lo Solicitado
11. Preparar Respuesta
12. Proyectar Resolución
13. Evaluar y Recomendar
14. Evaluar Stock y Atender
15. Por Correspondiente
16. Otro

Certificate PE21/819943564

SGS

The management system of

SOLRACK E.I.R.L.

Calle Alexander Fleming N° 454, Ate,
Lima, Perú.
Calle Roberto Fulton N° 151 Urb. Santa Rosa, Ate,
Lima, Perú.



has been assessed and certified as meeting the requirements of

ISO 9001:2015

For the following activities

Fabricación y comercialización de gabinetes de telecomunicaciones.

Manufactures and marketing of telecommunications cabinets.

This certificate is valid from 17 February 2021 until 16 February 2024
and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.
Recertification audit due a minimum of 60 days before the expiration date.
Issue 1: Certified since 17 February 2021.



Authorised by

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ko'.

SCS United Kingdom Ltd
Rossmore Business Park, Ellesmere Port, Cheshire, CH65 3EN, UK
t +44 (0)151 350 6666 f +44 (0)151 350 6600 www.sgs.com

HC-SGS 90012015 0818

Page 1 of 1



0005

Type Examination Certificate

Bay Area Compliance Laboratories Corp. (BACL)
1274 Amwilwood Avenue, Sunnyvale, CA 94089, USA
Tel: 1 (408) 732-9162 Fax: 1 (408) 732-9164 Web: www.baclicorp.com



USA: TCB, ISED: FCB
Japan: RCB, OFCA: FCB, IMDA: CAB
Notify Body RED Directive 2014/53/EU
Notify Body EMCD Directive 2014/30/EU

DIRECTIVE 2014/53/EU EU TYPE EXAMINATION CERTIFICATE NOTIFIED BODY: 1313

Certificate No.: B2102053

Date of Issue: 2021-02-25

Manufacturer: Shenzhen Sonoff Technologies Co., Ltd.
1001, BLDG8, Lianhua Industrial Park, Shenzhen, Guangdong, China

Trade Name: SONOFF

Product Designation: BASICRFR3 (with 433M), BASICR3 (without 433M)

Product Description: Wi-Fi Smart Switch with 433M receiver

Essential Requirements		Examined Documentation	Results
RED Article 3.1(a)	Safety	Technical documentation & Test report	Conform
RED Article 3.1(a)	Health	Technical documentation & Test report	Conform
RED Article 3.1(b)	EMC	Technical documentation & Test report	Conform
RED Article 3.2	Radio	Technical documentation & Test report	Conform
RED Article 3.3	Delegated Acts	Technical documentation & Test report	Not Applicable

This EU-Type Examination Certificate is issued in accordance with Annex III, Module B of Council Directive 2014/53/EU of 16 April, 2014 and is only valid in conjunction with the attached Appendixes.

The scope of EU Type Examination only relates to the submitted documentation.

Marking: The product shall be marked with the CE marking as required in the Council Directive 2014/53/EU
Number of Appendixes to this certificate: 1



Authorized by:

Jimmy Xiao
Certifier





"Un mundo de energía
en tus manos"

Presente. -

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ud. Para expresarle mis cordiales saludos y a la vez mencionar que se escribe esta misiva para indicar los siguientes puntos:

1. La empresa FERROPOWER E.I.R.L, nace de nuestra misma empresa SOLRACK E.I.R.L. Creamos esta razón social para diferenciar las áreas de energías renovables (SOLRACK) y todo tipo de equipos de potencia y estructuras rackeables (FERROPOWER).
2. Nuestros productos pasan un riguroso proceso de calidad y pruebas elaborado por ingenieros colegiados. Por lo cual garantizamos la altísima calidad de nuestros productos y procesos, tanto así que nuestras 2 razones sociales cumplen con el ISO 9001.
3. La empresa por política no se responsabiliza por cualquier daño causado durante el traslado de los bienes.

Sin más que agregar me despido cordialmente,

Atentamente,


.....
FERROPOWER E.I.R.L.
ESTEBAN ROJAS PALOMINO
GERENTE



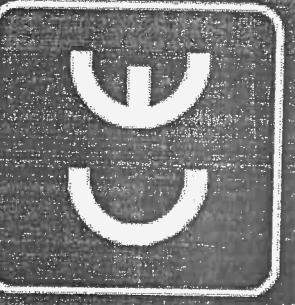
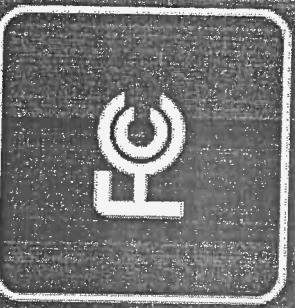
Jr. Restauración 545 - 3^{er} Piso - Breña - Lima

994468545 / 988461788

ventas@solrack.com.pe



Multiple Certifications Quality Guarantee



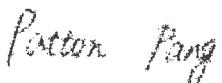
EU Declaration of Conformity

In accordance with EU Directives and Regulations

- Shenzhen Sonoff Technologies Co.,Ltd.
Room 1001, 10F, Building 8, Lianhua Industrial Park, Longyuan Road, Longhua District, Shenzhen, GD, China
as the manufacturer, hereby declares under our sole responsibility that
product(s): Wi-Fi Smart Switch with 433M receiver
Model name: BASICRFR3(with 433M), BASICR3 (without 433M)
is in conformity with the essential requirements of the Radio Equipment Directive 2014/53/EU:

Radio	EN 300 328 V2.1.1
Article 3.2	EN 300 220-1V3.1.1 EN 300 220-2V3.1.1
EMC	EN 301 489-1 V2.2.0
Article 3.1(b)	EN 301 489-3 V2.1.1 EN 301 489-17 V3.2.0
Safety	EN 60950-1 :2006+A11: 2009+A1: 2010+A12: 2011+A2: 2013
Article 3.1(a)	
Health	EN 62311:2008
Article 3.1(a)	

Signed on behalf of Shenzhen Sonoff Technologies Co.,Ltd.



(Signature of authorized person)

Name: Patton Pang

Title: Compliance Manager

Date: 2019-01-15



TCB**GRANT OF EQUIPMENT
AUTHORIZATION****TCB****Certification****Issued Under the Authority of the
Federal Communications Commission****By:**

Bay Area Compliance Laboratory Corp.
1274 Anvilwood Avenue
Sunnyvale, CA 94089

Date of Grant: 02/20/2019

Application Dated: 02/20/2019

Shenzhen Sonoff Technologies Co., Ltd.

**Building 8, Room 1001, Lianhua industrial park,
Longyuan Road, Hualian community, Longhua St,
Longhua dist, Shenzhen, Guangdong,,
China**

Attention: Jerry Shi , Manager**NOT TRANSFERABLE**

EQUIPMENT AUTHORIZATION is hereby issued to the named GRANTEE,
and is VALID ONLY for the equipment identified hereon for use under the
Commission's Rules and Regulations listed below.

FCC IDENTIFIER:	2APN5BASICRFR3		
Name of Grantee:	Shenzhen Sonoff Technologies Co., Ltd.		
Equipment Class:	Digital Transmission System		
Notes:	Wi-Fi Smart Switch		
Grant Notes	FCC Rule Parts	Frequency Range (MHz)	Output Watts
	15C	2412.0 - 2462.0	0.215
		Frequency Tolerance	Emission Designator

Output power listed is conducted. The antenna(s) used for this transmitter must be installed to provide a separation distance of at least 20 cm from all persons and must not be co-located or operating in conjunction with any other antenna or transmitter. Users and installers must be provided with antenna installation instructions and transmitter operating conditions for satisfying RF exposure compliance.

Declaration of EU RoHS Conformity

Shenzhen Sonoff Technologies Co.,Ltd. hereby declare that our products indicated below were in full conformity with EU Directive 2011/65/EU. With respect to the following substances:

Hazardous Substances	Maximum limitation
1.Lead(Pb)	0.1%
2.Mercury(Hg)	0.1%
3.Cadmium(Cd)	0.01%
4.Hexavalent chromium(Cr6+)	0.1%
5.Polybrominated biphenyls(PBB)	0.1%
6.Polybrominated diphenylethers(PBDE)	0.1%
7.Dibutyl Phthalate(DBP)	0.1%
8.Benzylbutyl Phthalate(BBP)	0.1%
9.Bis(2-ethylhexyl) Phthalate(DEHP)	0.1%
10.Diisobutyl Phthalate(DIBP)	0.1%

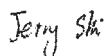
Company: Shenzhen Sonoff Technologies Co.,Ltd.

Trade mark: 

Product description: Wi-Fi Smart Switch

Model/type reference: BASICR3, BASICRFR3

Authorized Signatory:


Signature:

Title: Certification Supervisor

Date: 2019-07-01



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"Año De La Unidad, La Paz y El Desarrollo"



INFORME N° 038-2023- GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA

PARA : **Lic. JESUS CCASANI JULLONI**
Sub Gerente de Promoción Social

DE : **Ing. Richard John Bravo Alcca**
Residente del Proyecto TIC Chincheros

ASUNTO : REMITO RESPUESTA SOBRE LO SOLICITADO

REFERENCIA : a) MEMORANDUM N° 028-2023-GRAP/11/GRDS/SGPS
b) CARTA N° 00014-2023 –GRAP/07.04/OAPyMB

ATENCION : OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES

FECHA : Abancay, 20 de febrero del 2023

Es grato dirigirme a Usted con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo remitir respuesta en referencia a la CARTA N° 00014-2023 –GRAP/07.04/OAPyMB donde solicitan información sobre el estado de trámite de la conformidad del contrato e información del estado situacional, en vista que el proveedor está solicitando la devolución de sus bienes, el cual corresponde a la Orden de Compra N° 3961-2022.

PRIMERO: Informar con respecto a la conformidad de la Orden de Compra N° 3961-2022 - adquisición de gabinete de carga de portátiles de acuerdo a diseño, por el monto de S/. 74,000.00 Soles de la empresa INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C, informar que no se dio la conformidad de dichos bienes al 30 de diciembre del 2022; así mismo reitero que no se dará la conformidad por incumplimiento de especificaciones técnicas y documentación falsa.

SEGUNDO: Informar con respecto al estado situacional, que a la fecha se encuentra en la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes el expediente completo con MEMORANDO N° 068-2023-GRAP/11/GRDS desde el 30 de enero del 2023, en el cual como área usuaria se solicita la nulidad de la orden de compra N° 03961 en base al MEMORANDO N°1859-2022-GRAP/11/GRDS; en vista que el documento mencionado líneas arriba quedo como pendiente para que continúe con su trámite correspondiente en el presente año 2023.

TERCERO: Con respecto a la solicitud de devolución de bienes por parte del proveedor; cabe indicar que con INFORME N° 351-2022- GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA, de fecha 23 de diciembre del 2022, se recomienda el retiro de los bienes del almacén de Condebamba. Dicho documento mencionado líneas arriba llega con MEMORANDO N°1859-2022-GRAP/11/GRDS, el 27 de diciembre del 2022 a la OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda remitir dicho informe a la OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES, en su condición de órgano Encargado de las Contrataciones, proceda con los trámites para sus acciones correspondientes.

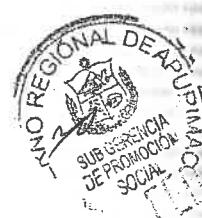
Se adjunta:

- INFORME N° 351-2022- GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA
- INFORME N° 340-2022- GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Cc. :
Archivo :
Firma :
C. :
F. :

Atentamente,
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Ing. Richard John Bravo Alcca
C.I.D. N° 144635
RESIDENTE DE PROYECTO TIC CHINCHEROS





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Abancay, 07 de febrero del 2023

CARTA N° 00014 - 2023-GRAP/07.04/OAPyMB

SEÑORES:

LIC. JESUS CCASANI JULLONI
Sub Gerente de Promoción Social

abancay. -

ASUNTO : SOLICITO INFORMACIÓN

- REF. : a) CARTA N°002-2023/INDUSTRIASTECNODURASAC con SIGE (00003240-2023).
b) ORDEN DE COMPRA N° 03961-2022
C) FACTURA ELECTRONICA N°E000-837

Por medio de la presente me dirijo a ustedes, con la finalidad de solicitar información sobre el estado de trámite de pago de la Orden de Compra N°3961-2022, que según manifiesta el contratista indica que ha cumplido con la entrega del bien en el plazo y cantidad establecido en el contrato. Del mismo se comunica que en fecha 04/10/2022 se suscribe el contrato con orden de compra, según lo establecido en la ley de contrataciones del estado, en fecha 05/10/2022 se da inicio a la vigencia del contrato por un periodo de 30 días calendarios que tiene como fecha límite el 03/11/2022 según el modulo ejecución contractual del SEACE.

Sin embargo, el contratista realizo la entrega de los bienes al almacén del gobierno regional de Apurímac ubicado en condebamba en fecha 28/10/2022 estando dentro del plazo.

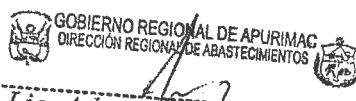
En ese sentido, se requiere información sobre el estado del trámite de la conformidad del contrato mencionado líneas arriba, en ese sentido se requiere información del estado situacional, en vista que el contratista está solicitando la devolución de los equipos.

Se adjunta el documento de la referencia en folios 07.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente.

C.c.
GRDE.
DRA.
Archivo.



Lic. Adm. Ever Allicca Pérez
DIRECTOR DE LA OF. DE ABASTECIMIENTOS
PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC	
GERENCIA REG. DESARROLLO SOCIAL	
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL	
FECHA	12 FEB 2023
HORA	21:30
PROVEIDO S.G.P.S.	
Fecha: ___ / ___ / ___	



PEDIDO DE COMPRA N°

02492

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000747

Tipo Uso : Consumo

Dirección/Solicitante : SUB GERENCIA DE PROMOCION SOCIAL
 Entregar a Sr(a) : BRAVO ALCCA RICHARD JOHN
 Fecha : 05/05/2022
 Tarea : C0178 COMPONENTE I : EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
 Motivo : ADQUISICION DE GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INTERVENIDAS EN EL AÑO 2021 Y 2022 POR EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE. DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
1-00	0035	22	047	0105	0090	2185877	2185877

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
74 310006	GABINETE DE METAL RODANTE	2.6.3 2.2.2	15.00	UNIDAD
ESPECIFICACIONES TECNICAS:	-GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO.			
SE ADJUNTA:	ESPECIFICACIONES TECNICAS.			
LUGAR DE ENTREGA:	EL BIEN DEBERA SER ENTREGADO EN EL ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, JR. PUNO 107-CERCADO APURIMAC-ABANCAY-ABANCAY.			
PLAZO DE ENTREGA:	10 DÍAS CALENDARIOS, LUEGO DE SER NOTIFICADO CON LA ORDEN DE COMPRA.			
FTE. FTO. :	1: RECURSOS ORDINARIOS			
TIPO DE RECURSO:	0: RECURSOS ORDINARIOS			

Firma del Solicitante

Firma Autorizada

Tipo de moneda: Soles

CCP: S/ 74,000.00

Fecha de inicio de vigencia del contrato: 05/10/2022

Fecha de fin de vigencia del contrato: 03/11/2022

Previsión Presupuestal: -

Lugar: APURIMAC

Arc

picture as pdf

ORDEN DE COMPRA N° 3961.pdf

14/10/2022 09:15 AM

0.06MB

1047
03 FEB. 2023



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

SECRETARIA GENERAL

Tramite Documentario

HOJA DE ENVÍO

N° SIGE :	00003240				
FECHA :	03/02/2023 15:53:38				
USUARIO :	INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C				
NUMERO CELULAR :					
CORREQ.ELECTR. :					
DIRECCIÓN :					
ASUNTO :	Solicito la devolucion del bien de la orden de compra N°3961-2022				
DESTINO:	ACCIONES	N° PROV.	FECHA	FOLIOS	FIRMA REMITENTE
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION	4		3/2/2023 4:07 P.M.	03	
LOGISTICA	04				
<p>GOBIERNO REGIONAL APURIMAC SUB DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS, PATRIMONIO Y MARGENES DE BIENES EXP: 534 HORA: 16:23 P.M. PROVEEDOR LOGISTICO</p>					
<p>06 FEB 2023 <i>Motivo para concienciarle</i> Xocceón FECHA: 06/02/2023 SDAMB</p>					
<p>ACCIONES: 1. Tramitar 2. Opinión 3. Informe 4. Conocimiento y Acciones 5. Conocimiento y Archivo 6. Autorizado 7. Revisar y Visar 8. Coordinar 9. Archivar 10. Atención de Acuerdo a lo Solicitado 11. Preparar Respuesta 12. Proyectar Resolución 13. Evaluar y Recomendar 14. Evaluar Stock y Atender 15. Por Correspondiente 16. Otro</p>					
<p>OBSERVACIONES:</p> 					



4

Abancay, 03 de enero 2023.

CARTA N° 002 – 2023/INDUSTRIAS TECNODURA SAC

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

TRAMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

Registro: 3240

Firma: _____

La recepción del documento no es señal de conformidad

Señores:

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Presente:-

Asunto : SOLICITO LA DEVOLUCIÓN DEL BIEN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3961-2022

La que suscribe, gerente general de INDUSTRIAS TECNODURA SAC, con RUC N° 20601862698, con domicilio legal en la Vía de Evitamiento S/N

Por medio de la presente me dirijo a usted, con la finalidad de comunicarles que mi representada ha sido el postor ganador del proceso adjudicado simplificado N° AS-SM-106-2022-GRAP-2 por la adquisición de 15 GABINETES DE CARGA LAPTOPS lo cual fuimos notificados con la Orden de Compra N° 3961- 2022, es así que se hizo la entrega el bien en fecha 28/10/2022 en el almacén de Condebamba del Gobierno Regional que se encuentra en custodia, por lo cual solicito la **DEVOLUCIÓN** del bien teniendo en cuenta que la orden de compra mencionada no se en cuenta devengado.

Sin otro particular es precisa la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;

INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.
RUC 20601862698Kristhei Milagros Loayza Torres
DNI 42859346
GERENTE GENERAL

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

Nº Exp. SIAF

0003961

Día	Mes	Año
04	10	2022

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000747

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Señor(es) : INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.
Dirección : JR. CUSCO NRO. 5398
APURIMAC / ABANCAY / ABANCAY
RUC : 20601862698 Teléfono : 983 - 605618 Fax :

CCP: 00220000239866300946

Concepto : ADQUISICION DE GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

2. CONDICIONES GENERALES

Nº Cuadro Adquisic: 004008

Tipo de Proceso : AS

Nº Contrato :

Moneda : S/

T/C :

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
746444910006	15.	UNIDAD	GABINETE DE METAL RODANTE GABINETE DE CARGA DE PORTATILES DE ACUERDO A DISEÑO. SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROVEEDOR QUE ES PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCION LUGAR DE ENTREGA: EL BIEN DEBERA SER ENTREGADO EN EL ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, JR. PUNO 107-CERCADO APURIMAC-ABANCAY-ABANCAY. PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA. ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 106-2022-GRAP	4,933.833333	74,000.00

37/28
Caja 4243
PC 2492
***** (SETENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES) *****

AFFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Item	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	TOTAL S/	
					S/	74,000.00
003	22.0470105.0090.2185877.8000008	1 - 00	2.6.3 2.2.2	74,000.00	Exonerado	0.00
					V. Venta :	62,711.86
					I.G.V.	11,288.14
					Total	74,000.00

28-10-22
Rubén Díaz H.

dictar a nombre de GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL

sección : JR. PUNO N° 107 / ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC

RUC : 20627141762

radecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :

JR. PUNO N° 107 / ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC

ABORDADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD	
		CUENTAS X PAGAR	S/
ISADA SILVA, VENAL	Juvenal Osorio Silve Jefe de la Unidad de Admisiones		
RESPONSABLE DE ADMISIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	Dia Mes Año

INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.

FABRICACIÓN Y VENTA DE TECNOPOR,
VENTA DE MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN EN GENERAL

Sec. Vía de Evitamiento s/n. (Costado Casa Blanca)
Abancay - Abancay - Apurímac

mail: peteco20@hotmail.com
mail: industriastecnodurasac@gmail.com Tel: 083 322860

Cel: 983 605318 - 983 680984

cha de inicio del traslado: 28 / 10 / 2020

destinatario: COOPERATIVA REGIONAL DE APURIMAC

IC: 20821111762 N° doc. Identidad

IVO DEL TRASLADO:

VTA

VENTA SUJETA A CONFIRMACIÓN POR EL COMPRADOR

001 -

Nº 000837

MPRA

RECOJO DE BIENES

TRASLADO ZONA PRIMARIA

NSIGNACIÓN

IMPORTACIÓN

TRASLADO POR EMISOR ITINERANTE

A CON ENTREGA A TERCEROS

EXPORTACIÓN

TRASLADO DE BIENES PARA TRANSFORMACIÓN

DEVOLUCIÓN

OTRO (especificar)

UNIDAD

CANTIDAD

DESCRIPCIÓN

NÚMERO

UNIDAD

15

LUND GABINETE DE METAL REDONDO

15

MARCA: CARRIGR

MODGLO: 30PC

RPT 2020

28-10-2020

DEL TRANSPORTISTA:

RUC:

Denominación / Apellidos y Nombres:

DATOS DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR:

Marca y Placa Nº:

Licencia de Conducir Nº:

alpha print
Av. Alberto G. Barrientos Ayala
RUC: 1031040403300
TEL: 083 7700000 - 083-307093
Loc. Barrios de P. 2002 - Abancay
001 del 000751 al 080950
1782038002 F. 200202022

DESTINATARIO

TRANSPORTISTA

RECIBI CONFORME



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



MEMORANDO N° 068-2023 -GRAP/II/GRDS

A : Mg. HENRY PALOMINO FLORES
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO : SOLICITO ANULACION DE LA FASE DEL DEVEGANDADO Y NULIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA
Nº0003961-2022

REF : INFORME N°083 -2023-GRAP/II/GRDS/SGPS

FECHA : Abancay, 27 de enero del 2023.

CARGO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y en atención al documento de la referencia, el residente solicita anulación de la fase del devegandado y nulidad de la orden de compra Nº0003961-2022.(adquisición de gabinetes de carga de laptop, 15 unidades), para el proyecto “MEJORAMIENTO DE LA APLICACION TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS-UGEL CHINCHEROS-REGION APURIMAC” CUI Nº2185877 META 17-2023.

Por lo expuesto se derive a la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes, para su trámite correspondiente de acuerdo a lo solicitado, se Adjunta 39 Y 164 folios.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Mag. Alejo Claudio Vilca Arapa
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
27 ENE 2023
DIR. ADMINISTRACION

4:40 pm

C.C.
Archivo
GR.DS/A.C.V.A
SEC./APN



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDO N° 1889 -2022 -GRAP/II/GRDS



Gobierno Regional
de Apurímac

164

A : CPC. Wilfredo CABALLERO TAYPE.
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN.

ASUNTO : SOLICITO REITERADAMENTE LA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN Y/O ANULACIÓN DE LA DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3961 – 2022.

REF : INFORME N° 1909 -2022 - GRAP/II/GRDS/SGPS.
INFORME N° 351 - 2022- GRAP/II/SGPS/R.P/RJBA.
MEMORANDO N° 1793 -2022 -GRAP/II/GRDS

FECHA : Abancay, 23 de diciembre del 2022.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. con la finalidad de solicitar la emisión de Resolución y /o Anulación de la Orden de Compra N° 3961 – 2022 por incumplimiento de Especificaciones Técnicas por parte del proveedor y/o Empresa Industrial Tecnodura S.A.C y presentación del certificado de los bienes ofertados es FALSO según detalla en el documento de la referencia del coordinador del proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LA II. EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS UGEL CHINCHEROS- REGIÓN APURIMAC**".

Correlativo de Meta : 0035-2022
Código unificado : 2185877

Por lo que se remite a su despacho la documentación adjunta en 163 folios, su atención en el área de Abastecimiento para su trámite conforme a las normas legales vigentes.

Atentamente,

M.C. Julio Cesar Rosario Gonzales
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
SUB DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS, PATRIMONIO Y MARGES DE BIENES
EXP: 19192 HORA:
PROVEIDO LOGISTICO
27 DIC 2022
Abg: Freddi Prado
Para su atención /fbog/
FECHA: 27/12/2022
F: 28/12/22 (S)

C.C.
Archive
GRDS/ICRG
Asit./MOS

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Dirección Regional de Administración
EXP: 15639 HORA: 10:30
PROVEIDO ADMINISTRATIVO
27 DIC 2022
ABASTECIMIENTO
PARA SU TRAMITE
Fecha: 27 DIC 2022 DR. ADM.





Gobierno Regional De Apurímac

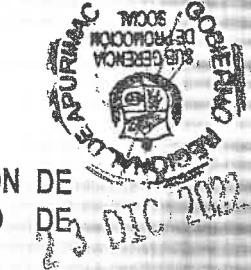
Gerencia Regional de Desarrollo Social
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



381

1909/22/12

185.9



9:53 AM

INFORME N° 351-2022- GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA

AL : Ing. Roberto P. MALLQUI OSORIO
Sub Gerente de Promoción Social.

ASUNTO : INFORME REITERATIVO PARA LA RESOLUCIÓN Y/O ANULACIÓN DE ORDEN DE COMPRA N° 3961-2022 POR INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ref : INFORME N° 3130-2022-GR.APURIMAC/07.04

FECHA : Abancay, 22 de diciembre del 2022

Por medio del presente me dirijo a Usted., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo emito INFORME REITERATIVO PARA LA RESOLUCIÓN Y/O ANULACIÓN DE ORDEN DE COMPRA N° 3961-2022 POR INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGION APURIMAC".

1. ANTECEDENTES:

- INFORME N° 3130-2022-GR. APURIMAC/07.04
- MEMORANDUN N° 2566 – 2022 – GRAP/06/GG
- MEMORADUM N° 1793 – 2022 - GRAP/11/GRDS
- INFORME N° 1839-2022-GRAP/11/GRDS/SGPS
- INFORME N° 340 – 2022 – GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA
- INFORME N° 318-2022-GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA
- MEMORANDO N° 1793-2022-GRAP/11/GRDS
- INFORME N° 1839-2022-GRAP/11/GRDS/SGPS
- INFORME N° 340-2022-GRAP/11/SGPS/R. P/RJBA
- CARTA N°0035-2022-IT.

2. ANÁLISIS:

En respuesta al documento de INFORME N° 3130-2022-GR. APURIMAC/07.04 mencionarle ante el echo verídico y probado según normas, directivas y leyes de OSCE manifiesto lo siguiente:





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



380

Según la ley de contrataciones del estado OSCE en su artículo menciona :

"168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección. "

"168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verificara, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento."

Por otro lado, mencionarle, que para realizar el procedimiento de la conformidad del bien se basó estrictamente a la ley de contrataciones OSCE la cual en su artículo menciona lo siguiente.

"168.3. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad."

Mencionado en el artículo 168.3 se proseguido de acuerdo a ley a realizar el informe dentro de los plazos establecidos el incumplimiento de las especificaciones técnicas con el INFORME N° 307-2022-GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA con fecha 15 de noviembre de 2022 , puesto que se requería realizar un análisis de pruebas que permitan verificar los estándares de calidad según el artículo 168.2. de ley de contrataciones del estado el ISO 9001 en proceso de fabricación la cual está plasmada en el proceso de adjudicación simplificada N° AS-SM-106-2022-GRAP-2 donde se muestra las especificaciones técnicas en el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO del numeral 3.1, especificaciones técnicas con ítem 5. Características técnicas realizando la revisión, se detalla en el INFORME N° 307-2022-GRAP/11/SGP/R.P/RJBA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 con ASUNTO SOLICITO LA RESOLUCIÓN DE ORDEN DE COMPRA N°3961 POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



374

Gobierno Regional de Apurímac

Cuadro 01 especificaciones técnicas

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL GABINETE DE CARGA PORTÁTIL		Incumplimiento de especificaciones técnicas
1. ARQUITECTURA	Tamaño de pantalla de hasta 15.6" que usan su propio cargador.	CUMPLE
2. CANTIDAD	Capacidad de albergar hasta 30 unidades como mínimo	CUMPLE
3. SEGURIDAD	Gabinete de metal con puertas de doble bisagra, puertas frontal y posterior de 270°, cuenta con sistema de cerradura segura y con llave para proteger los equipos.	SE ENCUENTRAN DAÑADAS NO CUMPLE LA CALIDAD DE BIEN SEGÚN LA REVISIÓN REALIZADA AVALANDO COMO ÁREA USUARIA CON EL ARTÍCULO 168.2. DE LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO MENCIONA "quien verificará, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias."
4. ALIMENTACIÓN ELECTRICA	Preparado para 220vac, 60hz, con cable de alimentación vulcanizado y enchufe tipo industrial con espiga de tierra. longitud de cable de 12" (3.8 mts) interruptor general(mínimo)	NO cumple con la medida de tamaño de cable de 3.8 mts es inferior.
5. TOMACORRIENTES	Rejletas de tomacorrientes distribuidos adecuadamente y en la misma cantidad de equipos de equipos del tipo NEMA 5-15R (tipo B) y cuenta con un sistema que permite ordenar los cables, dispone de un sistema de temporizado para controlar la carga y proteger a los equipos.	SI CUMPLE
6. MOVILIDAD	Ruedas adecuadas para un fácil transporte y capacidad de giro 360°, sistema de freno en ruedas y hasta dos manijas laterales para facilitar su manejo.	SI CUMPLE
7. VENTILACIÓN	Rendijas para asegurar para asegurarla adecuada ventilación de los equipos y sus cargadores.	SI CUMPLE
8. CERTIFICACIÓN	CE-EMC,UL, proceso de fabricación ISO9001	NO CUMPLE SEGÚN CARTA N°0035-2022-IT. PRESENTADA POR LA EMPRESA INDUSTRIAS TECNUDURA PARA SU VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL BIEN SE REALIZÓ EL ANALISIS DE VERACIDAD Y CALIDAD SEGU LA CERTIFICACION ISO 9001 LA CUAL SE TIENE LA RESPUESTA DE LA EMPRESA CERTIFICADORA SGS PERU DONDE INDICA QUE LA CERTIFICACION PRESENTADA POR LA EMPRESA TECNUDURA LA CERTIFICACION DEL BIEN DEL FABRICANTE ES "FALSO" LA CUAL FUE REMITIDA VIA CORREO ELECTRONICO CON FIRMA DIGITAL LA CUAL ES VALIDADO SEGÚN LA LEY. SEGÚN EL ARTICULO 134 RECEPCIÓN POR TRANSMICIÓN DE DATOS A DISTANCIA EN SU NUMERAL 134.1 MENCIONA " LOS ADMINISTRADOS PUEDEN SOLICITAR QUE EL ENVIO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE LE CORRESPONDA RECIBIR DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO SEA REALIZADA POR MEDIOS DE TRASMISIÓN A DISTANCIA, TALES COMO CORREO ELECTRÓNICO O FAXCSIMIL". Ley N° 31465 "ley del procedimiento administrativo general, a fin de facilitar la recepción documental digital" Artículo 123: recepción por trasmisión de datos a distancia. Menciona en su numeral 123.3 cuando se emplean medios de transmisión de datos, no es necesario la posterior presentación física de la documentación remitida".





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

378

		<p>La entidad certificadora de ISO 9001 SGS envio un correo electrónico a solicitud del área de logística enviada vía correo electrónico y físico con CARTA N°723-2022-GR.APURIMAC/07.04 con correo electrónico verificacionesposteriorgrap2020@gmail.com a Claudia.arenast@sgs.com la cual responde bajo documento con fecha 05 de diciembre del 2022 el documento N° 176/2022/legal quien responde marca mercedes pagador de parte legal de la empresa certificadora donde indica que el certificado es FALSO.</p> <p>POR LO MENCIONADO Y SUSTENTADO BAJO LEY ESTE PUNTO NO CUMPLE POR PRESENTAR DOCUMENTACIÓN Falsa SEGÚN LA RESPUESTA DE LA EMPRESA SGS.</p>
--	--	--

Todo ello mencionado líneas arriba se realizó el presente informe Según la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-106-2022-GRAP-2 de acuerdo a las bases según OSCE.

3. CONCLUSIÓN:

Se concluye el presente informe y contando con la aprobación del supervisor del proyecto, se solicita a la brevedad posible dar respuesta al documento del MEMORANDUM N° 2566-2022-GRAP/06/GG. Con la anulación por incumplimiento de especificaciones técnicas y documentación presentada FALSA según la empresa certificadora SGS del Perú SAC, por la certificación de fabricación ISO 9001, la cual es parte de la especificación técnica y se contempla en el expediente técnico vigente del bien.

4. RECOMENDACIONES:

Se recomienda el retiro del bien del almacén central de condebamba por incumplimiento de especificaciones técnicas y proceder de acuerdo a ley y tomar las medidas correspondientes y sanciones a la empresa INDUSTRIA TECNODURA SAC.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y referencia personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Richard John Bravo Alcca
RESIDENTE DE PROYECTO

C.c
Archivo.





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

INFORME N° 340 -2022- GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA

373

AL

: ING. ROBERTO P. MALLQUI OSORIO
Sub Gerente de Promoción Social

ASUNTO

: REITERO LA RESOLUCIÓN Y/O ANULACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3961-2022 POR INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

REFERENCIA

: a) INFORME N° 3032 -2022- GR. APURIMAC/07.04

ATENCION

: OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES.

FECHA

: Abancay, 12 de diciembre del 2022.

Por medio del presente me dirijo a Usted., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestar respecto al documento en referencia (a); del cual la residencia remitió con INFORME N° 307 - 2022- GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA y INFORME N° 318 -2022- GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA, la resolución de la orden de compra N° 3961-2022, en el cual se indicó lo siguiente:

ANALISIS:

- Precisar que, con **INFORME N° 307 -2022- GRAP/11/SGPS/R. P/RJBA**, de fecha 15 de noviembre del 2022, la residencia solicitó la resolución de la orden de Compra N° 3961-2022 por el incumpliendo de las especificaciones técnicas, en el cual se concluyó con lo siguiente:

CONCLUSIÓN:

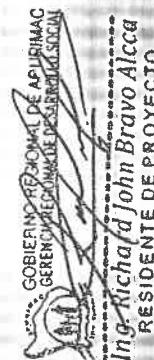
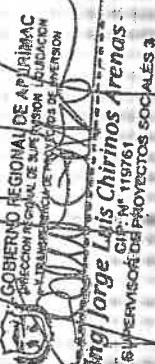
Se concluye que las especificaciones técnicas del certificado de calidad presentados por la empresa Industria Tecnodura S.A.C, no existen al realizar la búsqueda de autenticidad y veracidad de dichos certificados presentados. Al revisar 01 gabinete de carga portátil al azar, se encontró con daños la cual se adjuntan en el ANEXO N°03 en las fotografías, no se conoce la procedencia del bien.

Por lo tanto, la empresa Industrias Tecnodura S.A.C con RUC N° 20601862698, INCUMPLIO con las declaraciones que presento en el proceso de Adjudicación Simplificada N° AS-SM-106-2022-GRAP-2 con respecto a las especificaciones técnicas del bien, por lo que se solicita la resolución de la orden de compra N° 3961.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda tomar acciones pertinentes por el incumplimiento por parte el proveedor causando retrasos en la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGION APURIMAC", en sus actividades programadas para el cumplimiento de los objetivos trazados.

Dándose a conocer los detalles de los actuados en el ANALISIS del informe en mención líneas arriba el cual será adjuntado.





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

2. Así mismo precisar que, con **INFORME N° 318 -2022- GRAP/11/SGPS/R.P/RJBA** de fecha 23 de noviembre del 2022, la residencia solicitó la resolución de la orden de Compra N° 3961-2022 por el incumpliendo de las especificaciones técnicas, en el cual se concluyó con lo siguiente

CONCLUSIÓN

Se concluye, en el presente informe ante la respuesta vía correo electrónico de la Empresa SGS Perú, el cual remite indicando que el certificado de código N° PE21/819943564 es FALSO, adjunto Anexo N° 01, capturas de pantalla del correo que se me envió.

Al ser uno de los ítems de las especificaciones técnicas de certificación, la Empresa Industrias Tecnodura SAC, incumplió presentando certificados FALSOS, por ellos se solicita la RESOLUCION DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3961 POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda tomar acciones pertinentes por el incumplimiento por parte el proveedor causando retrasos en la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - UGEL CHINCHEROS - REGION APURIMAC", en sus actividades programadas para el cumplimiento de los objetivos trazados.

Dándose a conocer los detalles de los actuados en el ANALISIS del informe en mención líneas arriba el cual será adjuntado.

3. Cabe recalcar que en el documento de DECLARACION JURADA DE CERTIFICACION DE LOS BIENES OFERTADOS remitida por la Empresa Industrias Tecnodura S.A.C. indica lo siguiente: "Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que exigen en las bases integradas del procedimiento de la referencia, DECLARO BAJO JURAMENTO OTORGAR LA COPIA DEL CERTIFICADO DEL BIEN Y LOS DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS DE LA CERTIFICACION CE-EMC Y/O UL Y/O PROCESO DE FABRICACION DE LOS BIENES OFERTADOS.

En caso de OBTENER LA BUENA PRO ME COMPROMETO ENTREGAR DICHOS DOCUMENTOS PARA LA CONFORMIDAD RESPECTIVA, en cumplimiento con las especificaciones técnicas que se indica en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento", donde dicho CERTIFICADO remitido es FALSO ya que este fue emitido a CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA y no a SOLRACK E.I.R.L (del quien el proveedor y/o Empresa Industrias Tecnodura S.A.C. adquirió los gabinetes de cargas portátiles), el cual fue corroborada por la representante de la Empresa SGS DEL PERU S.A.C. señalada líneas abajo.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Ing. Jorge Luis Chávez Arenas
CIP: N° 19761
PROFESIONAL DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS
SUPERVISOR DE PROYECTOS SOCIALES

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Ing. Richard John Bravo Alcca
RESIDENTE DE PROYECTO





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de apurímac

371

RE: CONSULTA: VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE CERTIFICADO / GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



6Z0TI0zZaXb6Wn3F4YDS3uz...
601 KB

Ver los adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Estimado Richard,

Con respecto a la consulta sobre autenticidad de certificado, favor de tener en cuenta los siguientes comentarios de nuestra analista del área de Certificaciones:

Se revisó la veracidad del certificado adjunto y el certificado es falso, puesto que el número de certificado PE21/619943564 pertenece al cliente CONDUCTORES ELÉCTRICOS LIMA S.A quien está certificado con nosotros con TRINORMA y no a la razón SOLRACK E.I.R.L.

Se adjunta certificado real.

Claudia Arenas
Account Manager
Sales

SGS del Perú S.A.C.
Erazo Gómez 275, Parque Industrial
Arequipa - Perú
Teléfono: +51 995138167
Email: claudia.arenas@sgs.com

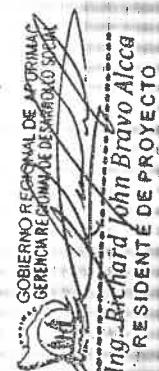
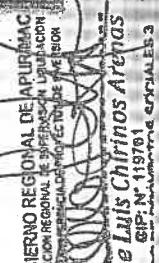
4. Así mismo cabe aclarar que la representante de la Empresa SGS DEL PERU S.A.C. Sra. María Mercedes Vidal Pagador con N° DNI 42306342 remite una carta virtual a la Sub Dirección de Abastecimientos del Gobierno Regional de Apurímac el 05 de diciembre del 2022 en el cual indica lo siguiente:

(...) Nos dirigimos a usted en atención a la CARTA N°723-2022-GR. APURIMAC/07.04, por la cual nos solicita confirmar la veracidad y autenticidad del Certificado de Calidad ISO 9001:2015.

Sobre el particular, luego de hacer las revisiones correspondientes, hemos verificado que dicho certificado es FALSO ya que este fue emitido a CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA y no a SOLRACK E.I.R.L. (...)

En la imagen se puede mostrar la respuesta de la Empresa SGS del Perú S.A.C , el cual remite bajo un documento fisco escaneado y firmado por la encargada legal de la EMPRESA SGS del Perú S.A.C, indicando la respuesta de la veracidad del documento de certificación en proceso de fabricación ISO 9001.

Esto fue remitido al correo de la Institución del gobierno regional de Apurímac: verificacionposteriorGRAP2020@gmail.com; como se muestra en la imagen de abajo.





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

RV: Respuesta Carta 723-2022-GR.APURIMAC07.0

Recibido:

12/06/2022, 10:00, hace 3 días

* 370

Arenast, Claudia (Callao) <Claudia.ArenasT@ags.com>

para richard_acuario@hotmail.com <Richardjohn.bravoalcca@gmail.com>

Buen día, se reenvía lo solicitado.

Claudia Arenas

Account Manager

Sales

SGS del Perú S.A.C.

Ernesto Gunther 275, Parque Industrial

Arequipa - Perú

Móvil: (51) 99513267

E-mail: claudia.arenas@ags.com

Asunto: Arenast, Claudia (Callao) <Claudia.ArenasT@ags.com>

"richardj_acuario@hotmail.com" <richardj_acuario@hotmail.com>

"Richardjohn.bravoalcca@gmail.com"

<Richardjohn.bravoalcca@gmail.com>

Término: 12 dic 2022, 10:00

Estado: RV: Respuesta Carta 723-2022-GR.APURIMAC07.0

Enviado por: sgs.com

Ultimado por: sgs.com

Seguridad: Cifrado estándar (TLS) [Más información](#)

Importante según el criterio de Google.

Asegura que tus cultivos
cumplen las regulaciones
de residuos de pesticidas

SGS

De: Huaroto, Patricia (Callao) <Patricia.Huaroto@ags.com>
Enviado el: miércoles, 7 de diciembre de 2022 23:44
Para: verificacionsolicitanteGRAP2020@gmail.com
CC: consultas@regionapurimac.gob.pe; Arenast, Claudia (Callao) <Claudia.ArenasT@ags.com>
Asunto: Respuesta Carta 723-2022-GR.APURIMAC07.0
Importancia: Alta

Señorita

Yeni Pérez Ccase

Sub Dirección de Abastecimiento

Gobierno Regional de Apurímac

Presente.

Adjuntamos la respuesta a la carta de la referencia. Agradecemos confirmar la recepción.

Atte.,

Patricia Huaroto V.

Asistente Legal

SGS del Perú S.A.C

Av. Elmer Faucett 3348

Callao 1 - Perú

Celular 995385871

E-mail: patricia.huaroto@ags.com

SGS

Diseño un mundo
mejor, más seguro

En Acción □ Interconectado



Information in this email and any attachments is confidential and intended solely for the use of the individual(s) to whom it is addressed or otherwise directed. Please note that any views or opinions presented in this email are solely those of the author and do not necessarily represent those of the Company. Finally, the recipient should check this email and any attachments for the presence of viruses. The Company accepts no liability for any damage caused by any virus transmitted by this email. All SGS services are tendered in accordance with the applicable SGS conditions of service available on request and accessible at <https://www.sgs.com/en/terms-and-conditions>

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

Un archivo adjunto. Analizado por Gmail





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



SGS

369

Callao, 05 de diciembre de 2022

176/2022/Legal

Señorita
Yení Pérez Ccasa
Sub Dirección de Abastecimiento
Gobierno Regional de Apurímac
Presente

De mi consideración:

Nos dirigimos a Usted en atención a la Carta No. 723-2022-GR.APURIMAC /D7.04, por la cual nos solicita confirmar la veracidad y autenticidad del Certificado de Calidad ISO 9001:2015.

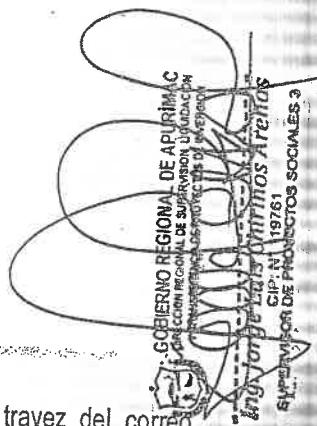
Sobre el particular, luego de hacer las revisiones correspondientes, hemos verificado que dicho certificado es FALSO ya que este fue emitido a CONDUCTORES ELÉCTRICOS LIMA S.A y no a SOLRACK E.I.R.L.

Por lo antes expuesto damos por respondida su consulta.

Sin otro particular, quedamos de Usted,

Atentamente,

Maria Mercedes Vidal Paganini
SGS del Perú S.A.C.
Maria Mercedes Vidal Paganini
FAX: 42306342
Asociado

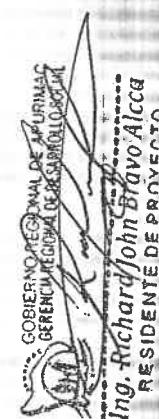


5. Precisar también que el 17 de noviembre del 2022 se realizó la consulta a través del correo richardj_acuario@hotmail.com del residente de obra a la Empresa SGS DEL PERU S.A.C. respecto al CERTIFICADO DE CALIDAD del bien "gabinete de carga portátil", quien respondió el 22 de noviembre del 2022 indicando lo siguiente:

Con respecto a la consulta sobre autenticidad de certificado, favor de tener en cuenta los siguientes comentarios de nuestra analista del área de Certificaciones:

"Se revisó la veracidad del certificado adjunto y el certificado es falso, puesto que el número de certificado PE21/819943564 pertenece al cliente CONDUCTORES ELÉCTRICOS LIMA S.A quien está certificado con nosotros con TRINORMA y no a la razón SOLRACK E.I.R.L".

6. En ese entender los responsables técnicos (Residente y Supervisor de Obra) realizamos la verificación correspondiente del CERTIFICADO de calidad de los bienes emitidas por el proveedor y/o Empresa Industrias Tecnodura S.A.C E.I.R.L, del cual se constató que son documentos FALSOS, argumentándose los detalles en los informe precedentes; así mismo se realizó la verificación de los bienes en almacén central juntamente con el representante de la empresa en mención y los cuales se encontraron en mal estado como se puede visualizar en las vistas fotográficas (ANEXO N°01); así mismo precisar que la Residencia SOLICITO con los informes precedentes la Resolución de la orden





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

de Compra N°3961-2022 por el incumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del proveedor y/o Empresa Industrias Tecnodura S.A.C.

368

CONCLUSIÓN

Para dar la conformidad de las prestaciones ejecutadas por el contratista, en el marco de los contratos celebrados al amparo de la normativa de contrataciones del Estado, numeral 168.2 del artículo 168 del Reglamento establece que: La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento; en ese entender la Residencia NO emitira el informe de CONFORMIDAD, debido a que el proveedor y/o Empresa Industrias Tecnodura S.A.C presento documentacion FALSA respecto a la certificacion de calidad del bien "gabinete de carga portatil", los cuales son sustentados en los informes mencionados lineaas arriba.

Asi mismo solicito que a tarvez del area competente se realice la RESOLUCION Y/O ANULACION de la orden de Compra N°3961-2022 por incumplimiento de las especificaciones técnicas, por parte del proveedor y/o Empresa Industrias Tecnodura S.A.C.

RECOMENDACIONES.

Se recomienda remitir dicho informe a la OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES con conocimiento a GERENCIA GENERAL para sus acciones correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Ing. Richard John Bravo Alcca
RESIDENTE DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Ing. Jorge Luis Chirinos Arenas
CIP. N° 110761
SUPERVISOR DE PROYECTOS SOCIALES 3

C.c
Archivo.





Gobierno Regional De Apurímac

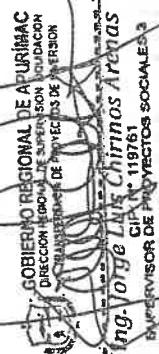
Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

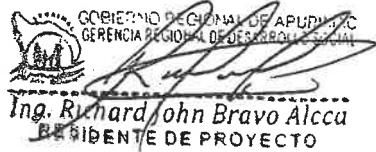


367

ANEXO N° 01



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION TECNICA DE SUPERVISION
Y MONITOREO DE PROYECTOS DE
INVERSIÓN
Ing. César Chirinos Arenas
CIP: 119761
Supervisor de Proyectos Sociales



Ing. Richard John Bravo Alcca
PRESIDENTE DE PROYECTO





Gobierno Regional De Apurímac

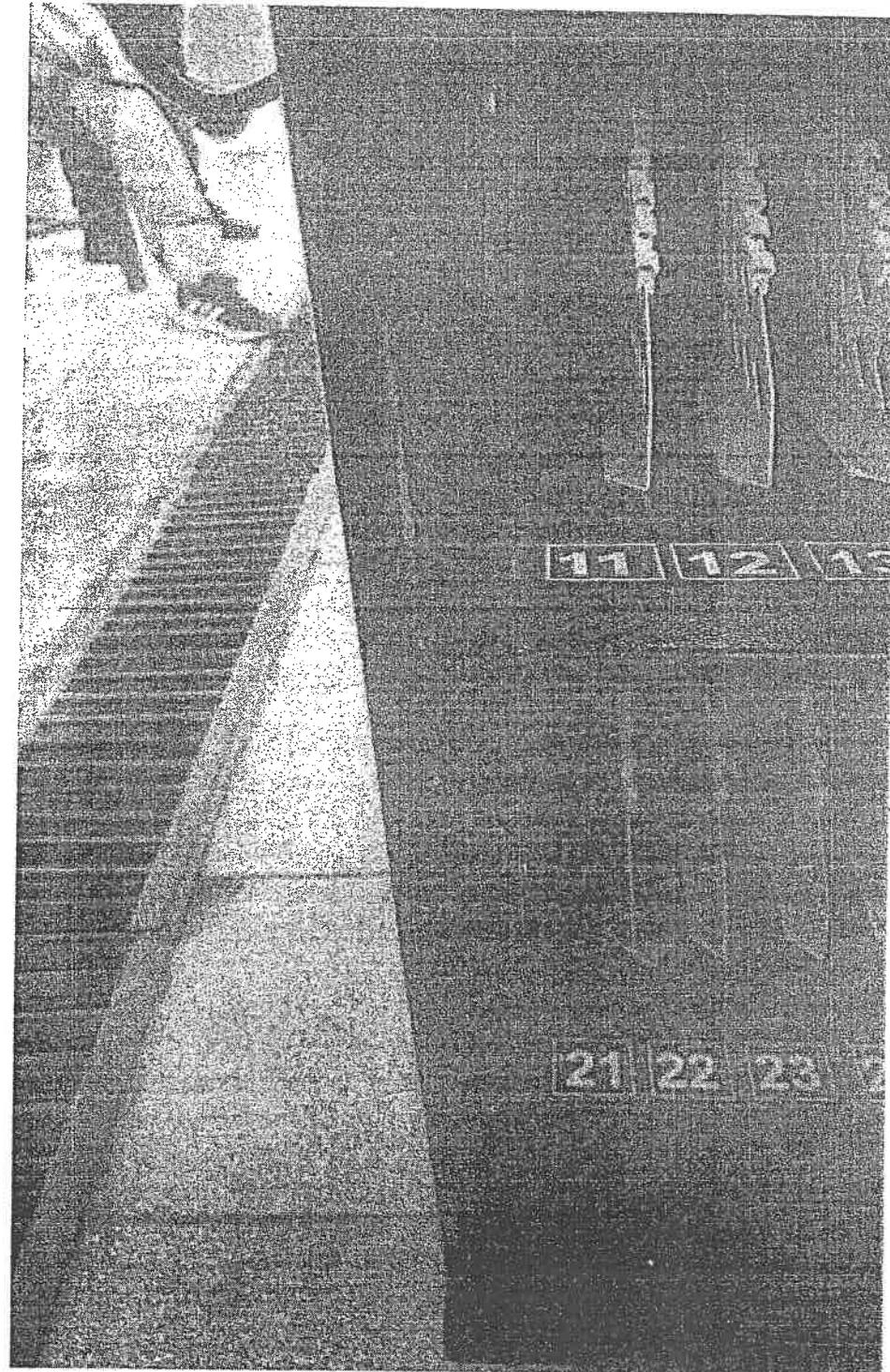
Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



14
366

VISTAS FOTOGRAFIAS DEL BIEN OFERTADO



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y MONITOREO

Ingeniero John Bravo Alcorta
RESIDENTE DE PROYECTO

Ingeniero Luis Chávez Armas
SUPERVISOR DE PROYECTOS SÓCIALES

Se observa del bien ofertado, la pintura se está desprendiendo.





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

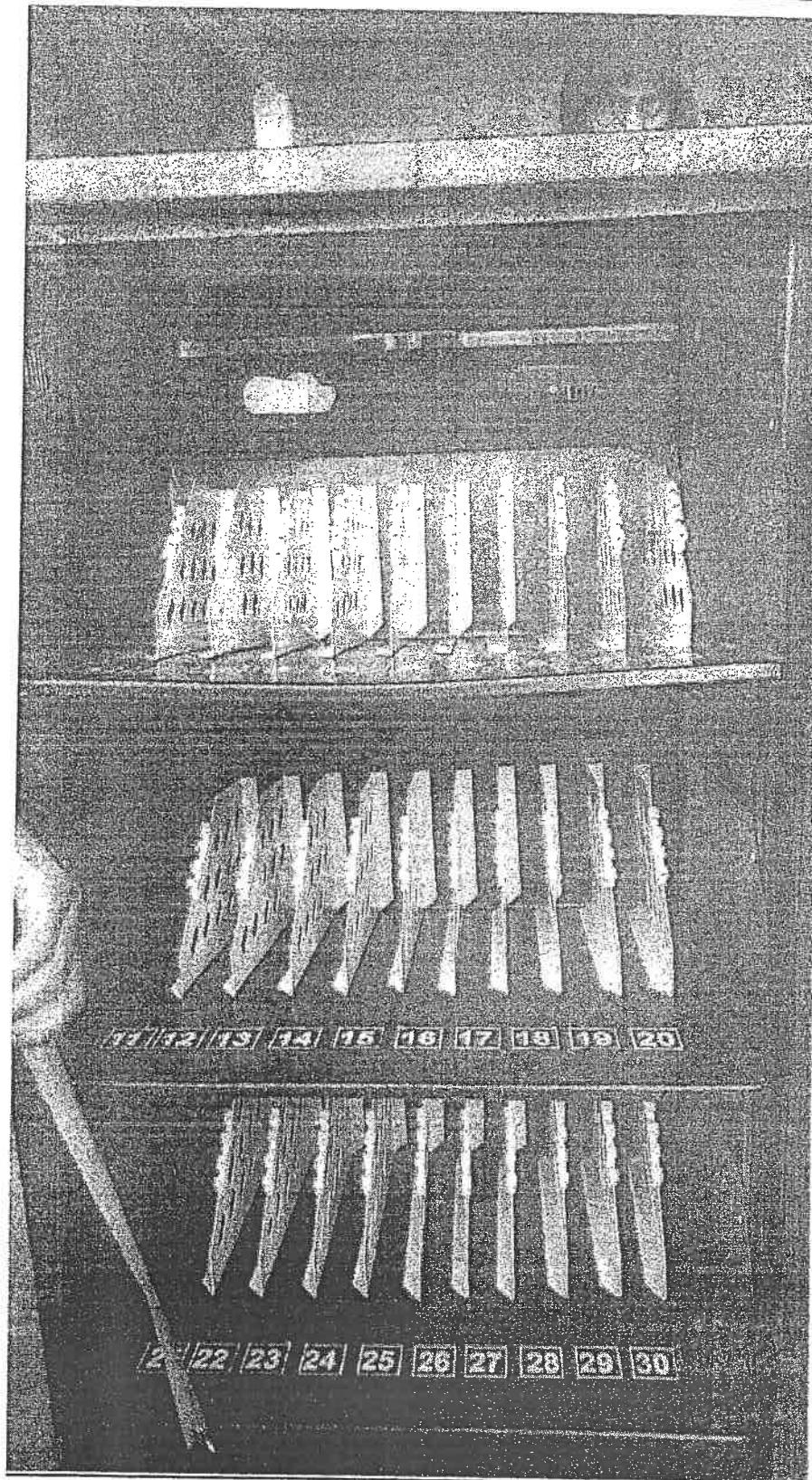
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

140

365



Se puede observar que el gabinete de carga portátil, las banderas esta deformada.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
CIP. N° 19761
SUPERVISOR DE PROYECTOS SOCIALES 3
Ing. Virge Luis Uffrutos Vareyto

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
CIP. N° 19761
Presidente de PROYECTO
Ing. Richard John Bravo Alccu





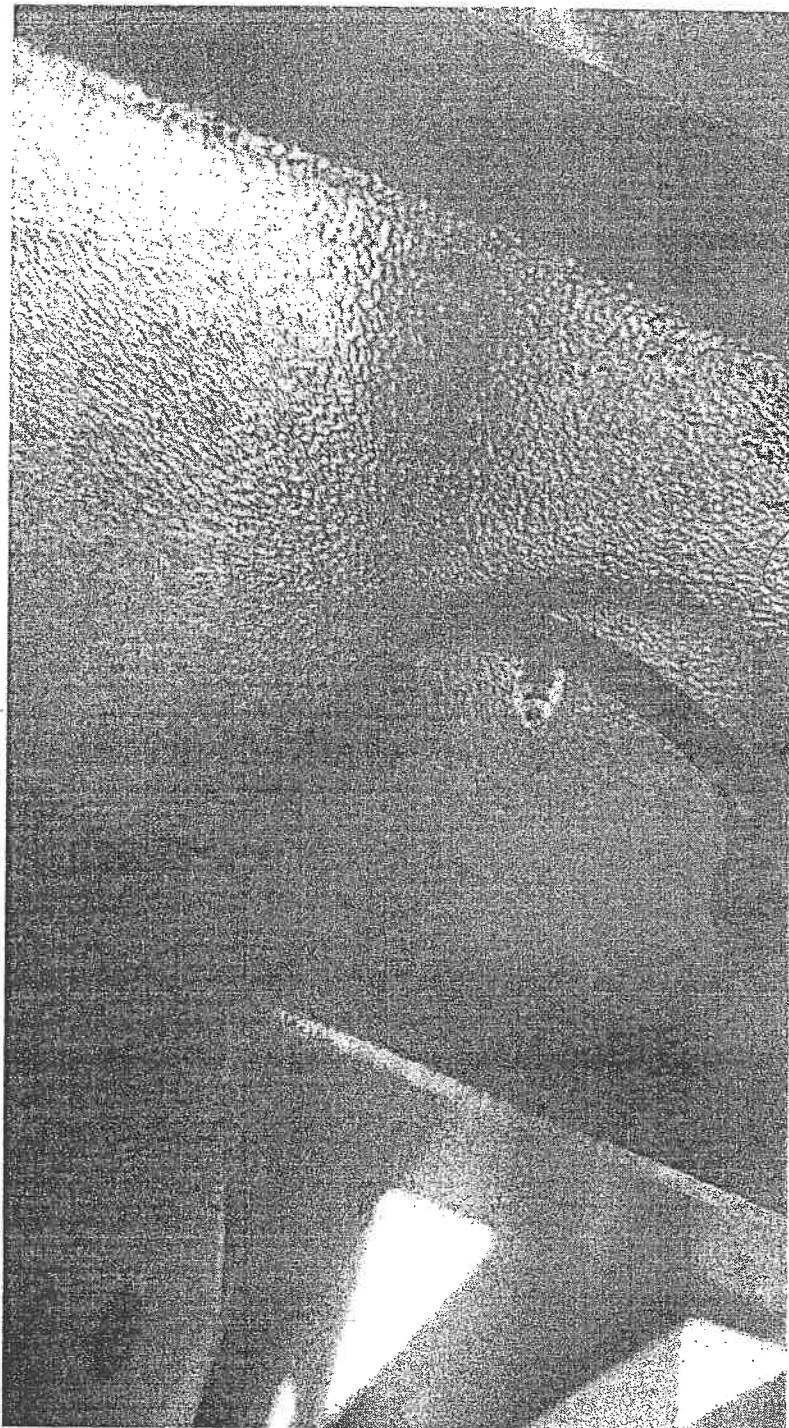
Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

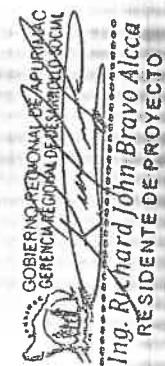
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac



364



Se puede observar en el acabado y la parte interior del bien ofertado tiene tornillos sobresalientes que pueden dañar a los equipos portátiles en el momento de realizar la carga.





Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

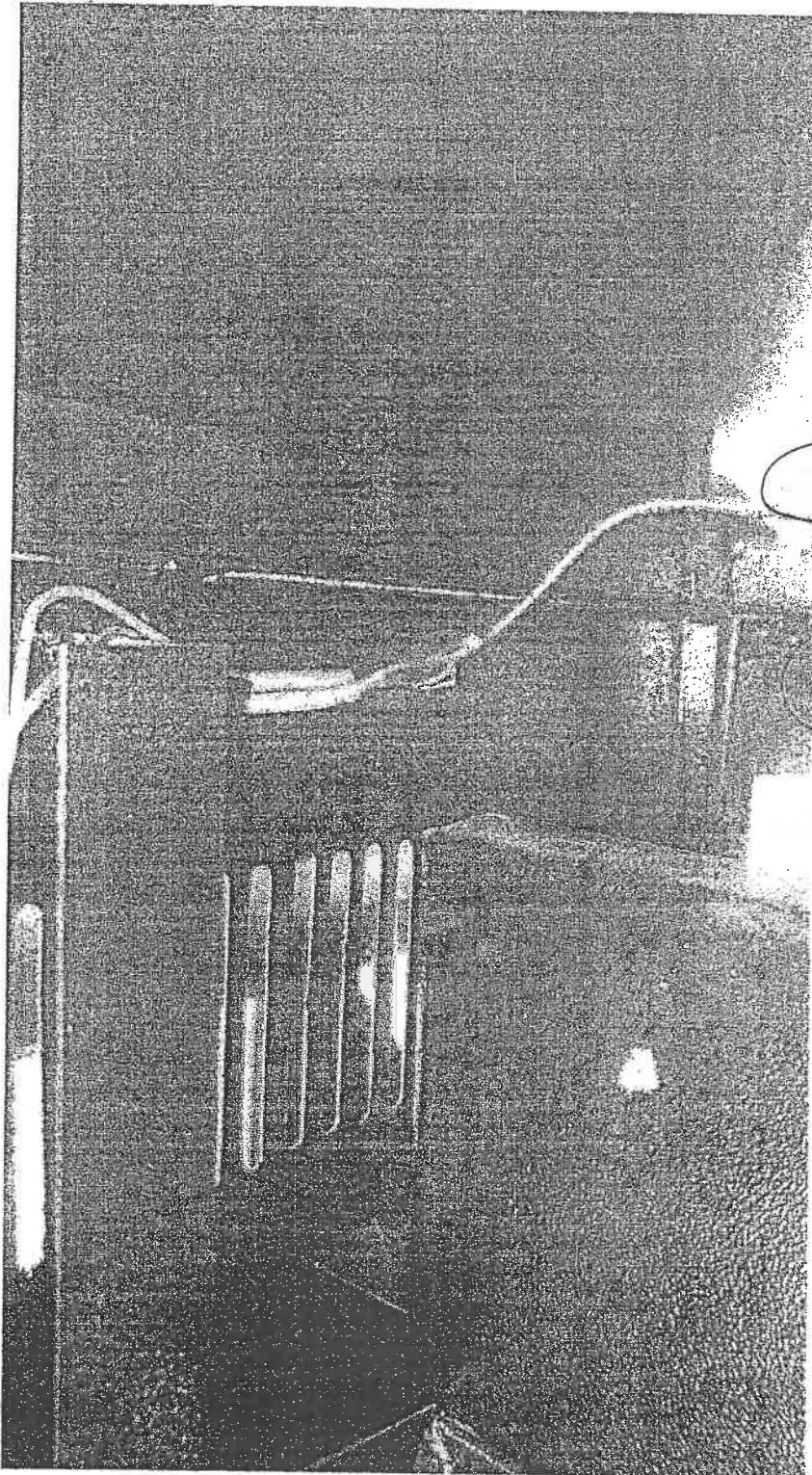
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

144

363



Se observa que algunos cables estan sin proteccion en el interior.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN
DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE AYACUCHO
CIP N° 119761
SUPERVISOR DE PROYECTOS SOCIALES 3
Ing. Jorge Luis Chávez Arellano

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN
DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE AYACUCHO
CIP N° 119761
SUPERVISOR DE PROYECTOS SOCIALES 3
Ing. Richard John Bravo Alca
RESIDENTE DE PROYECTO





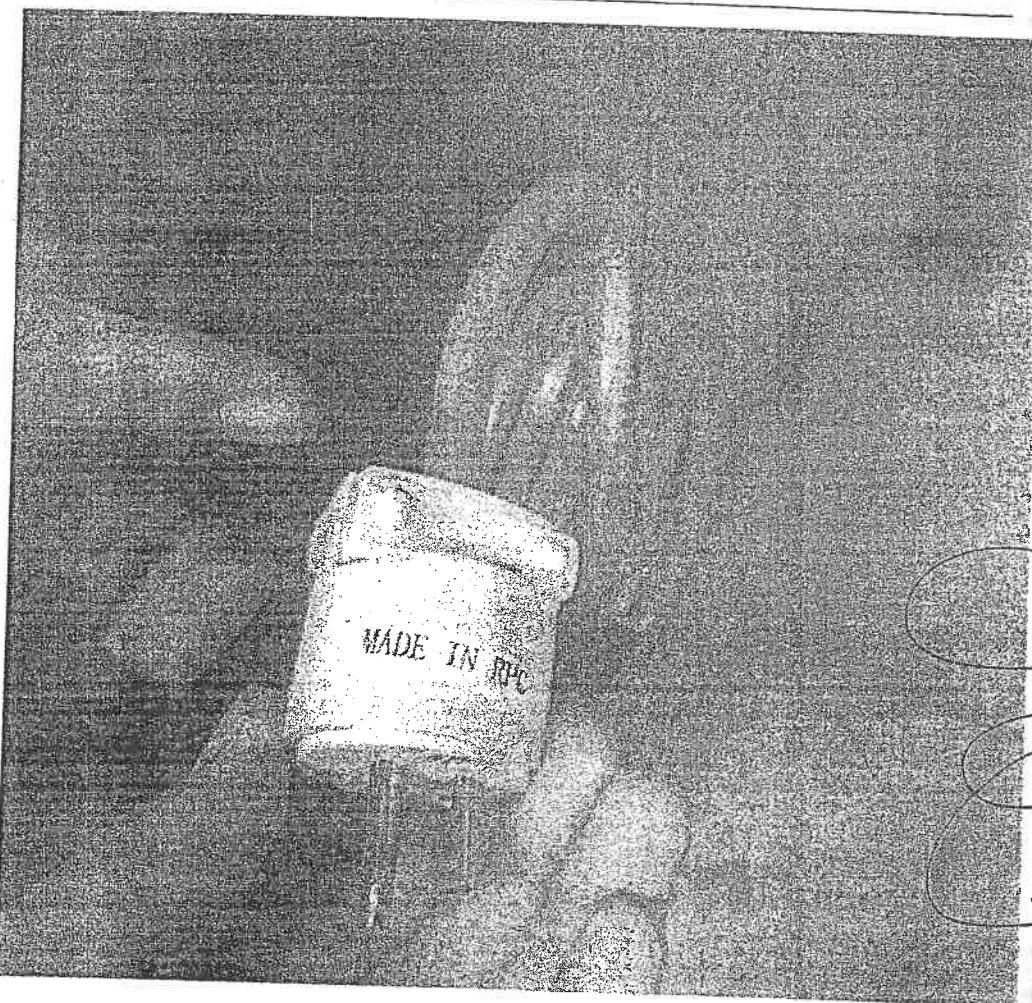
Gobierno Regional De Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac



362

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
VIAJEROS Y MIGRACIÓN

Jr. Jorge Luis Chirinos Arenas
CIP. N° 19761
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS SOCIALES

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Ingeniero Richard John Bravo Alcca
RESPONENTE DE PROYECTO

